BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 35

Buenos Aires, Jueves 10 de Diciembre de 1925

Año XXXIII. — Núm. 9509

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Guerra—

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.

3253. — 23.149, 23.147 y 23.146 —C— 925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, el siguiente personal: Capataz de la 15 categoría, de la Cuadrilla N.° 14, al de la 21 (peón), Félix Crespo, con antigüedad de 22 de Septiembre ppdo.; Peón de la 21 categoría, de la Cuadrilla N.° 9, al capataz de la 15, José Lia, con antigüedad de 22 de Septiembre ppdo.; Encargada de estafeta ad-honórem, de Puesto de Pucheta (Distrito 6.°), a Luisa García de Aguirre, con antigüedad de 23 de Septiembre ppdo.; Jefe de la 15 categoría, de Amnicha (Distrito 19°) al telegrafista de la 13, de Bahía Laura (Distrito 24.°), Aristóbulo del Prado; en su lugar al de la 19 (cartero), de Bonifacio (Distrito 21.°), José Lino Cattáneo y en sustitución de éste, a José Gervasio Rodríguez, con antigüedad de 19 de Septiembre ppdo.; Cartero de la 19 categoría de Gerli (Distrito 1.°), a Oreste Giannetti, con antigüedad de 17 de Julio ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Devoto (Subdistrito San Francisco), a José Antonio Luque, con antigüedad de 30 de Marzo ppdo.; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Los Reartos (Distrito 6.°), a María Graciela Torres, con antigüedad de 28 de Julio ppdo.; Peones de la 23 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a Waldino Britos, Ramón Virgilio Pucheta, Alfredo Lazcano, Crisanto Espíndola y Manuel V. Villafañe, con antigüedad de 30 de Septiembre ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan), a Rogelio Domingo Ruiz, con antigüedad de 30 de Septiembre ppdo.; Estafetero de la 18 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Ricardo Isasa, con antigüedad de 30 de Septiembre ppdo.; Ayudante auxiliar de la 19 categoría, de Expedición al Interior, a Cecilio Gasch, con antigüedad de 30 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata), al de la 19 (auxiliar ayudante), Romeo Ruiz, con antigüedad de 29 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Alberto Emilio Conti, con antigüedad de 29 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 11 categoría, de la Cabecera del 15.° Distrito (Concordia), al de la 13, Felipe Bartolomé Campopiano; en su lugar, al de la 15, Omar Ferreira; en el de éste, al de la 19 (auxiliar ayudante), Pascual Virgilio Francia y en sustitución de éste, a Carlos J. Cóppola, con antigüedad de 28 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 21.° Distrito (Bahía Blanca), a Eduardo Maíz, con antigüedad de 1.° del actual; Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección de Correos, al de la 15 de la misma, Ramón Amaranto Mercado Gerez y en sustitución de éste, al de la 15, Arturo Cruz Lucero, con antigüedad de 21 de Septiembre ppdo.; Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Juan Clemente Chacama, con antigüedad de 1.° del actual; Cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Jabel González, con antigüedad de 1.° del actual; Mayordomo de la Casa Central, de la 6 categoría, al de la 10 (auxiliar), de la Dirección de Correos, Genaro Belvisi, con antigüedad de 1.° del actual; Auxiliar de la 10 categoría, de la Sucursal N.° 5, al de la 11, José Fernández, con antigüedad de 1.° del actual; Auxiliar de la 11 categoría, de Certificados, al de la 12, Pablo Luis Vidal, con antigüedad de 1.° del actual; Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección Administrativa, a Ma…l Saguier, con antigüedad de 1.° del actual; Auxiliar de la Sucursal N.° 22, a la de la 15, Hermelinda de la Canal, con antigüedad de 1.° del actual; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección de Correos, a Ricardo Barbagelata, con antigüedad de 1.° del actual; Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 10.° Distrito (Santiago del Estero), a Oscar Tránsito Carrizo, con antigüedad de 2 del actual; Cartero de la 23 categoría, de Olivos (Distrito 1.°), a José Gómez Correa, con antigüedad de 2 del actual; Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a Carmen Chazarreta, con antigüedad de 2 del actual; Cartero de la 18 categoría, de Clasificación, a Agustín Gómez, con antigüedad de 2 del actual; Cartero por expreso de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 14, a Víctor Eusebio Ferreira, con antigüedad de 2 del actual; Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Villa Mazán (Distrito 20.°), a Amelia Mercado de de la Fuente, con antigüedad de 20 de Junio de 1924; Guarda-hilos de la 21 categoría, de la Cabecera del 22.° Distrito (Neuquén), al peón de la Cuadrilla N.° 7, José M. Castro y en sustitución de éste, a Franco León Forte, con antigüedad de 20 de Marzo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a Juan L. Karstulovich, con antigüedad de 2 del actual; Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a José A. R. Libardi, con antigüedad de 20 de Septiembre ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Presidencia Roque Sáenz Peña (Subdistrito Resistencia), al de la 19 (auxiliar ayudante), de la Cabecera del citado Distrito, Pedro Moglia; en su lugar, al de la 23, encargado de estafeta, Agencia N.° 1, mismo Subdistrito, Alberto Desiderio Launay y para sustituír a éste, a Luis Benito Launay, con antigüedad de 4 de Septiembre ppdo.; Conductor de la Caballeriza, a Hipólito Miguel Sosa, con antigüedad de 9 de Septiembre ppdo.; Ayudante telegrafista de la 17 categoría, de Cruz del Eje (Distrito 6.°), a Romeo Ferreyra Amuchástegui, con antigüedad de 29 de Septiembre ppdo.; Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Hersilia (Subdistrito San Francisco), a Dardo Mario Rivero, con antigüedad de 5 de Agosto ppdo.; Chauffeur del Garage, al de la 15 (auxiliar), de Clasificación, Vicente Navarro, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, al chauffeur del Garage, Antonio Fernández, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Cartero de la 23 categoría, de Certificados, al de la 22 (chauffeur), del Garage, Virgilio Rearte, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 22 categoría, del Garage, al de la 23 (cartero), de Certificados, Ernesto Mazzei, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de la Sucursal

N.° 22, al de la 15 (chauffeur), del Garage, Carlos R. Iglesias, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, al de la 18 (cartero), de la Sucursal N.° 22, José Alvarez, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de Valentín Alsina (Distrito 1.°), al de la 15 (chauffeur), del Garage, Pedro Villar, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 15, del Garage, al de la 18 (cartero), de Valentín Alsina (Distrito 1.°), Carlos S. López, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 26, al de la 15 (chauffeur), del Garage, Francisco Fernández, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, al de la 18 (cartero), de Sucursal N.° 26, Juan Amato, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de Clasificación, al de la 15, chauffeur del Garage, Alberto Mario Bettini, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, al de la 18 (cartero), de Clasificación, Constantino Fernández Méndez, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Peón de la 13 categoría, de Encomiendas Internacionales, al de la 15 (chauffeur), del Garage, José López, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, al de la 18 (peón) de Encomiendas Internacionales, Jaime García Ortega, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Sucursal N.° 26, al de la 15 (chauffeur), del Garage, Antonio Morón, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 13, del Garage, al de la 19 (cartero), de Sucursal N.° 26, Antonio Petray, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Cartero de la 22 categoría, de Clasificación, al de la 15 (chauffeur), del Garage, José Grillo, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, al de la 22 (cartero), de Clasificación, Ramón Vallina (hijo), con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Cartero de la 18 categoría, de Sucursal N.° 14, al de la 15 (chauffeur), del Garage, Rodolfo Peña, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, al de la 18 (cartero), de Sucursal N.° 14, Manuel Paz, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Cartero de la 19 categoría, de Clasificación, al de la 15 (chauffeur), del Garage, Mario Renis, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.; Chauffeur de la 15 categoría, del Garage, al de la 19 (cartero), de Clasificación, Angel Hevia, con antigüedad de 13 de Mayo ppdo.

Art. 2.° Rectifícanse los nombramientos de: Luis Pugliese y José Pugliese, lavador de coches del Garage; Cecilio Gaseb, auxiliar ayudante de la 19 categoría, de Expedición al Interior y David Juan Guola, auxiliar ayudante de la 19 categoría, de Hersilia (Subdistrito San Francisco; debiendo considerarse extendidos a nombre de: Luis Pugliesi, Cecilio Vicioso y David Guala, respectivamente.

Art. 3.° Déjase sin efecto el nombramiento de José Manuel Galindez, ayudante telegrafista de la 17 categoría, de Cruz del Eje (Distrito 6.°).

Art. 4.° Déjase sin efecto la cesantía de Juan B. Labartete, estafetero de la 18 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Pergamino.

Art. 5.° Acéptanse las siguientes renuncias: Miguel Pucacco, ayudante telegrafista de la 21 categoría, de la Cabecera del 22.° Distrito (Neuquén); Efín Kanewski, auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa; Josefa Capellaro Colajanni, auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa; Ramón Blanco, auxiliar de la 15 categoría, de Presidencia Roque Sáenz Peña (Subdistrito Resistencia); Juan Melo, conductor de la Caballeriza; Eduardo Cruz, encargado de estafeta ad-honórem, de Las Tropas (Distrito 1.°); Dalmacio González Navarro, jefe de la 11 categoría, de La Banda (Distrito 10.°).

Art. 6.° Decláranse cesantes a: Juan Ramón Cruceño, telegrafista de la 15 categoría, de General Alvear (Distrito 8.°); Carlos Harvey Gómez, jefe de la 15 categoría, de San Miguel (Distrito 13.°); Gerónimo Parodi, guardahilos de la 18 categoría, de la Cuadrilla N.° 15; Lázaro Pedraza, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Winifreda (Distrito 25.°); Elizardo G. Pérez, cartero de la 19 categoría, de San Carlos (Distrito 18.°); Alfonso F. Juárez, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 16.° Distrito (Tucumán); Eduardo Pica, valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); José Barcala, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 14; Alejo Place, peón de la Cuadrilla N.° 8; Bartolo Boetto, encargado de estafeta ad-honórem, de Villa Comparto (Distrito 8.°).

Art. 7.° Exonérase a José A. Pageaga, telegrafista de la 15 categoría, de Fábrica Colón (Distrito 14.°) y a Juan Serafín Fugassa, estafetero de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario).

Art. 8.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut Gobernación — Cesantía del Comisario de C. Rivadavia Don J. A. Correa.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925

3250. — Visto el precedente telegrama del Gobernador del Chubut, solicitando la exoneración del Comisario de Comodoro Rivadavia, Don Juan A. Correa, quien no ha dado cumplimiento inmediato a una orden que le fuera trasmitida, desconociendo la autoridad de la Gobernación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cesante en sus funciones al Comisario de Policía de Comodoro Rivadavia Don Juan A. Correa.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Chubut Gobernación — Renuncia del Oficial de Policía de esa Gobernación Don R. A. Pasetti.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925

3251. Exp. 21311 —P— 925. — Vista la precedente renuncia

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Oficial de Policía del Territorio Nacional del Chubut D. Rodolfo A. Pasetti.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Ampliando la cuenta especial «Producido de Encomiendas Postales» de esa Dirección.

Orden General de Pago N° 1.138.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925

3252. — Vistos estos expedientes por los que las empresas de los ferrocarriles «Central de Córdoba», «Oeste», «Sud» y «Buenos Aires al Pacífico» solicitan el pago de las sumas que les adeuda la Dirección General de Correos y Telégrafos, por transporte de encomiendas postales en el año 1924, y

Considerando:

Que por decreto de 28 de Noviembre de 1924, se abrió una cuenta especial «Producido de Encomiendas Postales», a la que se imputaría los gastos de esta naturaleza, habiéndose abonado las facturas oportunamente presentadas por las empresas ferroviarias;

Que dentro de los conceptos y fundamentos expuestos en el decreto antes mencionado, se hace necesario ampliar la suma con que se abrió la cuenta especial a fin de satisfacer el reclamo de pago formulado en estos expedientes.

De acuerdo con estas consideraciones y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Amplíase en noventa mil setecientos dos pesos moneda nacional ($ 90.702.00 m/n), los fondos de la cuenta especial «Producido de Encomiendas Postales» año 1924, que mandó abrir por decreto de 28 de Noviembre de 1924, suma que se tomará a la cuenta «Producido de Correos año 1924».

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que previa intervención se abone por la Tesorería General de la Nación, a quienes a continuación se determina y en cada uno de los expedientes adjuntos la suma de ciento quince mil novecientos cuarenta y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 115.912,92 m/n), por los conceptos que se expresa en el siguiente detalle y con imputación a la cuenta «Producido de Encomiendas Postales», dispuesta por decreto de 28 de Noviembre de 1924.

Detalle:

1.°— Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por transporte de encomiendas postales internas durante el mes de Diciembre de 1924 (Exp. N.° 21.930/C/1925). $ 26.432,84.

2.°— Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Ltd., por transporte de encomiendas postales internas e internacionales durante el mes de Noviembre de 1924 (Exp. N° 22.296/C/1925). $ 17.391,21.

3.°— Al mismo, por igual concepto en Octubre de 1924 (Exp. N.° 22.831 /C/1925) $ 19.992,72.

4.°— Cía. del Ferrocarril Central de Córdoba, por transporte de encomiendas postales internas, por sus líneas o en combinación con otra, durante el mes de Diciembre de 1924 (Exp. 23.437/C/1925). $ 9.191,62.

5.°— Cía. del Ferrocarril del Sud, por transporte de encomiendas internas, por sus líneas o en combinación con otras durante el mes de Diciembre del año 1924 (Exp. 22743/C/1925). $ 42.931,53.

Total, $ 115.912,92.

Son:— ciento quince mil novecientos cuarenta y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 115.912,92 m/n), importe de los cinco expedientes adjuntos a la presente Orden General de Pago N.° 1.138.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos

ALVEAR
Jose P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Contrato celebrado entre esa Dirección y doña A. F. viuda de Fuseo.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925

3254. Exp. 22658 —C— 1925.— Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la señora doña Adela P. viuda de Fuseo, por el arrendamiento de las casas donde funcionará la Cabecera del 8° Distrito - Mendoza-, por el término de tres años con opcion para la Repartición a dos más, a contar desde la fecha de su ocupación mediante el alquiler mensual de un mil trescientos cincuenta pesos ($ 1.350,00 m/n) moneda nacional.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
Jose P. Tamborini

Correos y Telégrafos.— Contrato celebrado entre esa Dirección y la S. A. I. y C. N. Mihanovich

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925

3255. Exp. 22613 —C— 1925.— Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich, por el arrendamiento de los locales sitos en ésta Capital calle Leandro N. Alem Nros. 1530 y 1536, por el término de tres años, con opción para la Repartición a dos más, a contar desde el día 16 de Septiembre del corriente año, mediante el alquiler mensual de un mil ochocientos pesos moneda nacional ($ 1.800 m/n).

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos.— Contrato celebrado entre esa Dirección y don R. J. Torlaschi.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925

3256. Exp. 22612 —C— 1925.— Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato celebrado «ad-referéndum», entre la Dirección General de Correos y Telégrafos y don Remigio José Torlaschi, para el transporte de la correspondencia local por vehículos apropiados en «Junín» (Distrito 3°), por el término de tres años, a contar desde el 1.° de Agosto del corriente año, mediante la retribución mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280 m/n) moneda nacional.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Contratos celebrados entre esa Dirección y los señores S. Ilari y N. Angelino.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925

3257. — Exp. 22.745 — C — 1925.— Visto lo solicitado en el presente expediente; atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébanse los siguientes contratos celebrados «ad-referéndum» entre la Dirección General de Correos y Telégrafos, y

Don Santos Ilari, para la ejecución del transporte de correspondencia local, por automóviles, entre las Estaciones Ferroviarias y la Cabecera del 2.° Distrito (La Plata) Provincia de Buenos Aires, por el término de tres años, a contar desde el 1.° de Julio del corriente año, mediante la retribución mensual de un mil cincuenta pesos ($ 1.050 m/n) moneda nacional.

Don Nicolás Angelino, para la recolección de correspondencia e intercambio de valijas con las Sucursales por automóviles, en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de tres años, a contar desde el 1.° de Junio ppdo., mediante la retribución mensual de ochocientos cincuenta pesos ($ 850 m/n) moneda nacional.

Don Nicolás Angelino, por el servicio de distribución de encomiendas a domicilio, por automóviles, en la ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 3 años, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año, mediante la retribución de quince centavos moneda nacional ($ 0,15 m/n) por cada pieza entregada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Rioja Intervención. — Aprobando los pagos efectuados al personal de esa Intervención por los meses de Marzo a Julio del corriente

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925

3259. — Exp. 21989 — L — 925.— Visto este expediente por el que la Intervención Federal en La Rioja da cuenta de las sumas que han percibido de más algunos funcionarios de la misma, con anterioridad a la fecha de los decretos de 30 y 31 de Agosto último, que fijaron las escalas de sueldos y gastos de residencia, y

Considerando:

Que desde la fecha en que la Intervención empezó su cometido hasta la del decreto que fijó esas remuneraciones, transcurrieron más de cinco meses, tiempo durante el cual no era justo que su personal dejara de percibir sus emolumentos;

Que, por ello, el señor Comisionado Nacional los dispuso tomando como base los establecidos en otras Intervenciones Nacionales;

Que habiendo resuelto el Poder Ejecutivo disminuir aquellas asignaciones al fijarlas por decreto, se ha producido una diferencia en contra en el haber percibido por cada empleado;

Que por excepción, y sin que ello importe sentar precedente, pueden aprobarse los pagos realizados por la Intervención Nacional en La Rioja,

Por ello y oída la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébanse los pagos efectuados al personal de la Intervención Nacional en la Provincia de La Rioja, durante los meses de Marzo a Julio, es decir, con anterioridad a los decretos del P. E. fijando sueldos y gastos de residencia del mismo.

Art. 2.º — La suma de siete mil doscientos trece pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (pesos 7.213.36 m/n), a que asciende la diferencia y que se detalla en las adjuntas planillas, se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha 13 de Febrero de 1925, que declara intervenida la Provincia de La Rioja.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

La Pampa Gobernación — Licencia al Comisario de esa Gobernación don J. Guiñazú.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925.

3260. — Visto lo solicitado por la Gobernación de La Pampa, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, y de conformidad con lo establecido por decreto de 24 de Noviembre de 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase seis meses de licencia con goce de sueldo por razones de salud al Comisario de la Policía del Territorio Nacional de La Pampa, don José Guiñazú.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Reconociendo al obrero don R. López el derecho al cobro de la indemnización por accidente.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925

3261. — Exp. 15.516 — O — 925.— Visto este expediente referente al reclamo de indemnización que se formula para el obrero al servicio del Estado, don Rafael López, y

Considerando:

Que este obrero sufrió un accidente del trabajo el 30 de Abril ppdo. a consecuencia del cual se vió impedido de concurrir a sus tareas;

Que de acuerdo con la disposición del art. 26 de la Ley N.º 9688, se le suministró la asistencia médica prevista, por cuenta del Estado;

Que el facultativo oficial expresó que dicho obrero necesitaba para su curación un tiempo determinado, de lo que no se le notificó al causante a los fines de su regreso al trabajo al cabo de él;

Que ante la persistencia de los efectos del accidente, el obrero López recurrió a facultativos oficiales, los que aconsejaron un tiempo mayor, en forma tal, que llegaron a 35 los 12 días que según el médico de la Repartición, necesitaba para su curación;

Que el Poder Ejecutivo entiende que son los salarios de dichos 35 días los que deben abonarse con indemnización, interpretando en su espíritu el art. 26 citado, que no prohibe al obrero hacer uso de la asistencia de médicos no oficiales;

Por estas consideraciones, atentas las informaciones producidas y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Reconócese a don Rafael López, obrero de la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, el derecho al cobro de la indemnización que le corresponde -medios salarios durante 35 días-, como consecuencia del accidente del trabajo que sufrió.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que verifique la correspondiente liquidación.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Regulando los honorarios por servicios profesionales prestados en el Territorio de Río Negro al Doctor D. M. Haróstegay.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925

3262. — Exp. 14.777 — R — 925.— Visto este expediente en el que solicita el pago de diversas sumas, por servicios profesionales y suministro de medicamentos y servicios prestados al Oficial de Policía del Río Negro, don Franklin Pazos, herido en el desempeño de sus funciones;

De conformidad con las estimaciones hechas por el Departamento Nacional de Higiene y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Regúlanse los honorarios del Doctor Domingo M. Haróstegay en la suma de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500 m/n) por sus servicios profesionales prestados al Oficial de Policía del Río Negro don Franklin Pazos; como asimismo reconócese a la Farmacia «Zanón», de don Ramón C. Haróstegay y al Hospital General del Río Negro, el derecho de percibir las sumas de cincuenta y seis pesos y doscientos veinte pesos moneda nacional ($ 56) ($ 220) respectivamente, por suministros de medicamentos y hospitalización del citado funcionario policial.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1908, practique la respectiva liquidación a fin de solicitar del H. Congreso los fondos necesarios para su pago por tratarse de un crédito que corresponde a un ejercicio vencido.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Aprobando el presupuesto presentado por la Casa Peuser Ltd. para la provisión de libros.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

3263. — Siendo necesario ordenar la provisión de libros de fábrica para el ejercicio de 1926, de las Oficinas del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente N.º 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto de precios presentado por la S. A. Jacobo Peuser Ltda., para la provisión de libros de fábrica en blanco con destino a las Oficinas del Ministerio del Interior a utilizarse en el año 1926, valor de tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 3.645 moneda nacional).

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los fondos que a tal efecto se destinen en la Ley de Presupuesto para el próximo año.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior — Aceptando la donación de un terreno para oficinas de Correos en el pueblo de Rueda (Santa Fe) hecha por el vecindario del mismo.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925

3264. — Exp. 23.121 — C — 925.— Visto el presente expediente en el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita la aprobación de la resolución dictada con fecha 4 de Septiembre ppdo., creando una oficina mixta en Rueda (F. C. C. A.) provincia de Santa Fe, y aceptando el ofrecimiento hecho por los señores Arturo P. y Pedro N. Rueda por sí y en representación del vecindario de la localidad de un edificio construído para el funcionamiento de dicha oficina;

Atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase dicha resolución y acéptase la donación hecha por los señores Arturo P. y Pedro M. Rueda, por sí y en representación del vecindario, del edificio construído en el pueblo de Rueda (Provincia de Santa Fe), con destino a la instalación de las oficinas de Correo de la localidad.

Art. 2.º — Desígnase al Jefe del Distrito 4.º (Rosario) don Antonio Cavallini para que en representación del Gobierno Nacional firme la escritura correspondiente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General de Gobierno para que extienda el poder respectivo.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital — Ascensos en esa Policía

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925

3268. — Vistas las precedentes propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal:

Comisario: al Subcomisario don Manuel D. Hartz;

Subcomisario: al Subcomisario equiparado don Miguel Riviello;

Subcomisario equiparado (Jefe del Archivo): al Auxiliar don Juan A. Tunici;

Auxiliar: al Inspector don Antonino Espósito;

Inspector: al Agente de 1.ª de investigaciones, don Leopoldo Vanoni.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital. — Licitación para la provisión de alfalfa verde con destino a esa Policía.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925.

3265. — Exp. 21.157 — P — 1925. Visto este expediente por el que la Policía de la Capital da cuenta del resultado de la licitación pública efectuada el 29 de Septiembre ppdo., para la provisión de alfalfa verde para la caballada de la Repartición, durante el último trimestre del corriente año, y

Considerando:

Que ese acto se ha realizado con todas las formalidades exigidas por Ley de Contabilidad;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la licitación pública realizada el 29 de Septiembre ppdo. en el Departamento de Policía de la Capital, para la provisión de alfalfa verde con destino a la caballada de dicha Repartición, durante el último trimestre del corriente año, y acéptanse las siguientes propuestas:

Primer y Segundo Grupo de Caballería: — Angel Rizzi, a cuarenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional ($ 42,90 m/n.) y cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 44,50 m/n.), los mil (1.000) kilos, respectivamente.

Tercer y Cuarto Grupo de Caballería: — Ballone y Dertera: a cuarenta y tres pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 43.80 m/n) y cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45.00 m/n.) los mil (1.000) kilos, respectivamente.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con fondos del Anexo B, inciso 6 item 11 de la Ley N.º 11.260, prorrogada para 1925 por la N.º 11.319.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a conocimiento de la Policía de la Capital, y fecho, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR.—José P. Tamborini.—Víctor M. Molina.—Angel Gallardo.—M. Domecq García.—R. M. Ortiz.

Policía de la Capital. — Nombramientos en esa Policía

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1925

3266. — Vistas las propuestas formuladas por la Policía de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en la Policía de la Capital el siguiente personal: Inspector al Ayudante don Luis Rómulo Segura, en su reemplazo al Telegrafista de 2.ª clase don Domingo Tambuscio, en su sustitución, al Telegrafista de 3.ª don Humberto Bonomo, en vez de éste al Telegrafista de 4.ª don Martiniano R. Segura, en su lugar al de 5.ª don Roberto Bertani y en lugar de este último al suplente telegrafista don Francisco Anselmo Rodes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Policía de la Capital — Pensión mensual al ex-agente de esa Policía don J. Martínez.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925

3267. — Exp. 19.128 — M — 1925.— Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acuérdase pensión mensual, equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento del accidente que lo imposibilitó para el servicio al ex-agente de la Policía de la Capital, don Jesús Martínez.

Art. 2.º — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se hará de rentas generales con imputación a la Ley N.º 4235.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Unión Telefónica. — Autorizando a esa Compañía para designar con el nombre de «Sarratea» la oficina de Alberdi (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925

3268. — Exp. 22.525 — U — 1925.— Visto el presente expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica, para designar con el nombre de «Sarratea» la oficina telefónica de «Alberdi», que posee en el Barrio Alberdi de Rosario de Santa Fe.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Trasladando al Consulado en Cádiz en su mismo carácter y categoría al Señor José Sainz, actual Canciller de primera clase del Consulado General en Alejandría.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925

206. — Habiéndose dispuesto por decreto N.º 196 de 20 de Octubre ppdo. la clausura del Consulado General de la República en Alejandría (Egipto),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Trasládase al Consulado en Cádiz, en su mismo carácter y categoría, al Señor José Sáinz, actual

Canciller de primera clase del Consulado General en Alejandría.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul en Orleans (Francia), al ciudadano Julio Henri

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925

207. — Vista la nota N.o 95 fecha 10 de Octubre ppdo., de la Legación en Francia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Vicecónsul en Orleans (Francia), al ciudadano Julio Henri.

Art. 2.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando a la Legación de la República en Cuba, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Japón Doctor Sergio García Uriburu y trasladando a la Legación de la República en el Japón, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba, Doctor Mario Ruiz de los Llanos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925
208

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Trasládase a la Legación de la República en Cuba, al actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Japón Doctor Sergio García Uriburu.

Art. 2.o — Trasládase a la Legación de la República en el Japón, al actual Enviado Extraordinario y Ministro en Cuba, Doctor Mario Ruiz de los Llanos.

Art. 3.o — Solicítese en oportunidad el acuerdo respectivo del H. Senado de la Nación. Extiéndase las credenciales de práctica, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Autorizando al Secretario de primera clase de Legación, don Honorio Leguizamón Pondal, a usar en los términos del referido decreto N.o 117 el título de Consejero de Legación.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925

209. — Visto el pedido formulado por el Secretario de primera clase de Legación, Señor Honorio Leguizamón Pondal, y encontrándose este funcionario en las condiciones requeridas por el Decreto N.o 117 de 19 de Septiembre de 1919,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Autorízase al Secretario de primera clase de Legación, don Honorio Leguizamón Pondal, a usar en los términos del referido decreto N.o 117, el título de Consejero de Legación.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Vicecónsul de la República en Lahr-Estado de Baden (Alemania) al Señor Eugen Kaufmann.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925
210

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Vicecónsul de la República en Lahr-Estado de Baden-(Alemania) al Señor Eugen Kaufmann.

Art. 2.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando a Nueva Orleans en su mismo carácter y categoría al actual Cónsul General de tercera clase en Atenas, don Carlos Villademoros.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925

211 — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Trasládase a Nueva Orleans, (Estados Unidos de América) en su mismo carácter y categoría, al actual Cónsul General de tercera clase en Atenas, don Carlos Villademoros.

Art. 2.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando a Atenas en su mismo carácter y categoría al actual Cónsul General de tercera clase don Alberto M. Candioti, a quien se le inviste con el carácter de Encargado de Negocios.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925

212. — De conformidad con las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el Art. 3.o de la Ley N.o 4711, y

Considerando conveniente al mejor servicio consular, a los intereses de la República y al estrechamiento de las relaciones de amistad con Grecia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Trasládase a Atenas, en su mismo carácter y categoría, al actual Cónsul General de 3.a clase en Sofía, don Alberto M. Candioti, a quien se le inviste con el carácter de Encargado de Negocios.

Art. 2.o — Solicítese en oportunidad el Acuerdo correspondiente al Honorable Senado.

Art. 3.o — Expídanse la patente del caso e instrucciones correspondientes, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Delegado del Gobierno Argentino a Monseñor Abel Bazán y Bustos, para que conjuntamente con la comisión designada a ese efecto, se traslade a Chile, para efectuar la repatriación de los restos del Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925

213. — Vista la nota del señor Interventor Nacional en la Provincia de La Rioja fecha 1.o de Octubre ppdo., comunicando haber reorganizado la comisión pro-repatriación de los restos del ilustre prócer Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, y en la cual se solicita la designación de un delegado que represente al Gobierno Argentino en dicha comisión,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase delegado del Gobierno Argentino a Monseñor Abel Bazán y Bustos para que conjuntamente con la comisión designada a ese efecto, se traslade a Chile, para efectuar la repatriación de los restos del Doctor Pedro Ignacio de Castro Barros.

Art. 2.o — Los gastos que demande la ejecución de esa repatriación correrán por cuenta del Departamento de Relaciones Exteriores, con imputación al Acuerdo de Ministros del 14 de Marzo del corriente año, hasta la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m/n).

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando a Villazón (Bolivia) en su mismo carácter y categoría al actual Cónsul de segunda clase en Antofagasta, Señor Ramón V Rendón.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925

214. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Trasládase a Villazón (Bolivia), en su mismo carácter y categoría, al actual Cónsul de segunda clase en Antofagasta señor Ramón V. Rendón.

Art. 2.o — Clausúrase el Consulado en Antofagasta.

Art 3.o — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Trasladando al Viceconsulado de la República en Uruguayana (Brasil) al Canciller de segunda clase en Villazón (Bolivia) don Ismael Pereyra.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925

215. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Trasládase al Viceconsulado de la República en Uruguayana (Brasil) al Canciller de segunda clase del Consulado en Villazón don Ismael Pereyra.

Art. 2.o — Fíjase la cantidad mensual de sesenta y cinco pesos moneda nacional para gastos de alquiler de local, además de la que el decreto de 23 de Julio de 1917 asigna a los Cancilleres encargados de un Viceconsulado.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Guerra

Aceptando la donación de un terreno en la Ciudad de Paraná, con destino al establecimiento de la base aérea del Este.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.

1239. — Vista la precedente nota del Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, en la que se comunica la sanción y promulgación de la Ley N°. 2847, de la Honorable Legislatura de la misma Provincia, que autoriza al P. E., a expropiar las chacras 126, 127, 161 y 162 del plano oficial del ejido de la Ciudad de Paraná, para donarlas al Superior Gobierno de la Nación, con destino a establecer la base aérea del Este; habiendo sido cumplida la expropiación que la citada Ley autoriza, por lo que corresponde aceptar esta donación, para destinarla a los fines que se indican,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Acéptase la donación que hace el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, al Superior Gobierno de la Nación, de las chacras Nos. 126, 127, 161 y 162, del plano oficial del ejido de la Ciudad de Paraná, que se destinan al establecimiento de la base aérea del Este.

Art. 2o. — Dése las gracias al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, por su patriótica donación.

Art. 3o. — Desígnase al Señor Comandante de la 3a. División de Ejército, para que en nombre y representación del Poder Ejecutivo de la Nación, acepte la donación y subscriba la escritura de transferencia correspondiente.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el B. M., 1a. Parte, dése al Registro Oficial y vuelva a la D. G. A., a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Anulando la segunda licitación pública para proveer de agua al Cuartel del R. 17 en Catamarca y autorizando la ejecución de los trabajos e instalaciones necesarias.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1240. — Visto este expediente (I. 76, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el resultado de la segunda licitación pública, realizada el día 13 de Octubre ppdo., para la ejecución de los trabajos e instalaciones necesarias para proveer de agua al Cuartel ocupado por el Regimiento No. 17 de Infantería, en Catamarca, en base a los antecedentes técnicos aprobados por Decretos de fecha 23 de Marzo y 28 de Septiembre ppdo., (B.B. M.M. Nos. 7016 y 7167), a la que se han presentado dos propuestas en esta Capital Federal, las que exceden de los fondos disponibles y estar además una de ellas, fuera de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, y no haberse presentado ninguna en el acto realizado en el Juzgado Federal de la Ciudad de Catamarca; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 4°. del artículo 33 de la Ley de Contabilidad, y lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1o. — Anúlase la segunda licitación pública, efectuada el día 13 de Octubre ppdo., para la ejecución de los trabajos e instalaciones necesarias para proveer de agua al Cuartel ocupado por el Regimiento No. 17 de Infantería, en Catamarca.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que proceda a contratar privadamente la ejecución de estas obras, o bien para que las ejecute por administración, dentro del total de $ 21.159.60 m/n. (veintiún mil ciento cincuenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional), en que han sido presupuestadas y autorizadas, según Decreto de fecha 23 de Marzo último, (B. M. No. 7016).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1241. — Habiendo terminado el tiempo porque fué pasado a revistar en Disponibilidad, (B. M. No. 7063, 1a. Parte), y vista la propuesta que antecede, expediente B. No. 34.358, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Instrucción Militar, del Comando de la División de Ejército, al Teniente Coronel, D. Vicente Berazategui, procedente de la Disponibilidad.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1242. — Existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase para prestar servicios como Auxiliar del Distrito Militar No. 59, Frías, (Santiago del Estero), al Teniente Retirado, D. Raúl Jorcino.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1243. — Visto el presente expediente P. No. 32.951, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Concédese, a su solicitud el relevo del puesto que desempeña como Jefe del Distrito Militar No. 13, (San Nicolás), al Teniente Coronel Retirado, D. Pablo Peralta, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Otorgando el título de Piloto Militar a un oficial

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1244. — Visto el presente expediente M. No. 34.332, (D. G. P.), en el que la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, comunica que ha terminado satisfactoriamente el Curso de Aviadores Militares, (1er. año), el Teniente D. Carlos I. Manni,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la planilla de clasificaciones finales del Teniente D. Carlos I. Manni, alumno del Curso de Aviadores Militares, (1er. año).

Art. 2o. — Otórguese el título de «Piloto Militar», al oficial mencionado en el artículo anterior.

Art. 3o. — La Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, dispon-

drá se extienda y entregue al causante el diploma correspondiente, facultándosele para usar el emblema que determina el Decreto de fecha 18 de Septiembre de 1922, inserto en el Boletín Militar Nº. 1645, 2ª. Parte,

Art. 4º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y agréguese al legajo personal del mismo.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

1245. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. Nº. 31.863, (D. G. P.) y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, de acuerdo con los artículos 7º. y 8º., Capítulo I, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, al Mayor de Administración, en comisión, D. Federico Shaw, de la Dirección General de Administración, con goce del sesenta y seis por ciento (66 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, Título y Ley citados, por alcanzar a veintidós años, cuatro meses y diez y siete días (22 años, 4 meses y 17 días), el total de sus servicios computados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Incluyendo en los beneficios de la Ley 10.315 a una pensionista militar

1246. — Visto el presente expediente, G. Nº. 35.809.924, (D. G. P.), lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Inclúyase en los beneficios de la Ley 10.315, la pensión que percibe la pensionista militar María Celia Godoy, en su carácter de hija legítima y soltera, del extinto Teniente General y «Expedicionario al Desierto», D. Enrique Godoy.

Art. 2º. — Resérvese la parte que por liquidaciones atrasadas pudiera corresponder a su hermana, Doña María Elvira Godoy de Pinto, hasta la fecha de su matrimonio.

Art. 3º. — Publíquese en el B. M., 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando una inversión de fondos efectuada por la Dirección General de Arsenales de Guerra.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925.

1247. — Atento a la observación formulada por la Contaduría General de la Nación, a la rendición de cuentas presentada por la Dirección General de Arsenales de Guerra, en concepto de diversos gastos efectuados en el mes de Julio de 1923, y

Considerando:

Que como lo expresa la Contaduría General, se han involucrado en esa rendición de cuentas, gastos por pesos 9.140.48 m/n., por provisión de chapas de cinc, y de $ 25.000.00 m/n., por adquisición de maquinarias, sin que previamente se hubiesen llenado los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley de Contabilidad.

Que aun cuando la Dirección General de Arsenales de Guerra ha procedido directamente a la adquisición de estos elementos por razones de urgencia y circunstancias de que eran materiales y máquinas poseídas por casas introductoras, únicas representantes de esas marcas, han debido encuadrarse esas adquisiciones, conforme a lo previsto para esos casos por los artículos 33 y 34 de la expresada Ley.

Que por tratarse de un gasto ya realizado no podría por razones de moral administrativa, dejarse de acordar la autorización ulterior de aprobación, a fin de que la Contaduría General pueda dar por aceptado esos comprobantes como documentos de descargo,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la inversión efectuada por la Dirección General de Arsenales de Guerra, en el mes de Julio del año 1923, de la suma de ($ 9.140.48 m/n.) nueve mil ciento cuarenta pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, y ($ 25.000.00 m/n.), veinticinco mil pesos moneda nacional, en la adquisición de chapas de cinc, y varias máquinas adquiridas de las casas Agar Cros y Cía., y Negroni Hnos., respectivamente.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo. — Víctor M. Molina. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — José P. Tamborini.

Aprobando el concurso privado para la ejecución de las instalaciones del alumbrado eléctrico en las cuatro caballerizas en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

1248. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 731, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva los antecedentes del «concurso privado» de precios, que ha efectuado con fecha 15 de Octubre ppdo., para la ejecución de las «instalaciones de alumbrado eléctrico» en las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto de fecha 11 de Septiembre ppdo., (B. M. Nº. 7153), atento lo informado por la expresada Dirección General, y lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº. 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el «concurso privado» de precios, efectuado el día 15 de Octubre ppdo, por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las «instalaciones de alumbrado eléctrico» en las «cuatro caballerizas» en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá.

Art. 2º. — Adjudícase la ejecución de dichos trabajos, al Sr. José Luis Pellerini, por la suma de $ 4.250.00 m/n. (cuatro mil doscientos cincuenta pesos moneda nacional).

Art. 3º. — Estipúlase en $ 30.00 m/n. (treinta pesos moneda nacional), por cada boca de luz que se aumente o se suprima del total licitado.

Art. 4º. — Autorízase al Señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5º. — La suma de $ 4.908.75 m/n. (cuatro mil novecientos ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el monto de la obra autorizada, incluso el 5 o/o para «imprevistos» y el 10 o/o para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de dirección, contralor, proyectos, etc., se cargará al Anexo L, inciso 1º., ítem 5, partida 1 del Presupuesto del año 1923.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los contratos para la ejecución de diversas obras de reparaciones en el Cuartel del A. 1.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

1249. — Visto este expediente A. 1635, corresponde 8, (D. G. I.), por el que, la Dirección General de Ingenieros, eleva para su aprobación, los contratos celebrados con los señores M. Grillo e hijo y Vicente Bellomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5º. del Decreto de fecha 30 de Octubre del corriente año, (B. M. Nº. 7194), para la ejecución de las obras de albañilería de las caballerizas, Mayoría y Casino de Oficiales, del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº. 1 de Artillería Montada, en Liniers, y reconstrucción de las instalaciones eléctricas del mismo Cuartel, respectivamente, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase los contratos celebrados con fecha 19 de Noviembre del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores M. Grillo e hijo, para la ejecución de las obras de reparación de las caballerizas, Mayoría y Casino de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento Nº. 1 de Artillería Montada, en Liniers, por la suma de pesos 12.216.21 m/n.; y con el Señor Vicente Bellomo, para la reconstrucción de las instalaciones eléctricas del mismo Cuartel, por la suma de $ 7.250.00 m/n.

Art. 2º. — La Estribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública los contratos de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliego de condiciones para la provisión de los marcos de madera dura con destino a los Consultorios Externos que se construyen en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

1250. — Visto este expediente, (H. 1000, corresponde 45, D. G. I., formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que solicita la aprobación de los planos y pliegos de condiciones, referentes a la «provisión de los marcos de madera dura» para el edificio de «Consultorios Externos», en construcción en el Hospital Militar Central, marcos que forman parte de las obras complementarias aprobadas por Decreto de fecha 24 de Junio ppdo., (B. M. Nº. 7089); como así también solicita autorización para proceder a un concurso privado de precios para la ejecución de dichas obras, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley Nº. 11.260, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébanse los planos Nos. 1203 y 1282 y pliego de condiciones, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión de los marcos de madera dura» con destino al edificio que para «Consultorios Externos» se construyen en el Hospital Militar Central.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros para que proceda a llamar a un «concurso privado de precios», para la provisión de los marcos de referencia.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

1251. — Visto el presente expediente L. Nº. 29.288. (D. G. P.), y existiendo vacante,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General de Arsenales de Guerra, al Teniente Retirado, D. Bruno López.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

1252. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente P. Nº. 31.753, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase:

En la Dirección General de Arsenales de Guerra: (inciso 6º., ítem 1, partida 205): Jefe del Taller de Armería del Arsenal Esteban de Luca, con anterioridad del 13 Noviembre del corriente año, al actual 2º. Jefe, (partida 206), D. Juan Pittella, en reemplazo del titular D. Pablo Hannewahr, que se jubiló.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

1253. — Vista la solicitud que antecede, Expediente C. Nº. 34.780, (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General de Sanidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese, a su solicitud, el relevo del puesto que desempeña al Cirujano de Regimiento Retirado, Doctor Carlos F. Cárrega, adscripto al Hospital Militar, de la 4ª. División de Ejército.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.

798. — Exple. 22476 —D— 925. — Estando terminados los trabajos, según certificado que se acompaña, correspondientes a la primera cuota, de las obras de construcción de un galpón para depósito de los buques que cambian de situación de armamento en la Base Naval del Río de la Plata; y de conformidad con el contrato celebrado con los Señores R. Chinnici y Hermanos, aprobado por Acuerdo de fecha Marzo 30 de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los Señores R. Chinnici y Hnos., la cantidad de ($ 16.000.00 m/n) diez y seis mil pesos moneda nacional, importe de la primera cuota, de los trabajos mencionados en el considerando del presente Decreto, y certificado que se acompaña; de cuya cantidad se deducirá el 10 o/o que se retendrá en la Cuenta Especial «Valores retenidos en garantía de Obras» debiendo imputarse la suma indicada al Anexo L, Inciso 1, Item 6 Partida 4 del Presupuesto General 1925.

Art. 2º. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925.

799. — 655. — Existiendo vacantes en el Estado Mayor General y Secretaría General del Ministerio de Marina y atento al informe producido por la Comisión Examinadora y Calificadora de Conceptos y lo informado por el Estado Mayor General y Secretaría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Promuévense: a Director de Sección de 3ª al Auxiliar Principal Carlos Nano; a Auxiliar Principal al Auxiliar de 1ª José Scarpatti; a Auxiliar de 1ª al Auxiliar de 2ª Luis Allende; a Auxiliares de 2ª a los Auxiliares de 3ª Silenio Rossi y Aníbal Ruiz; a Auxiliares de 3ª a los Escribientes de 1ª Vicente Belluscci y Héctor Fernández; a Escribientes de 1ª a los Escribientes de 2ª Manuel Noguera y José A. Mackintosh y a Escribientes de 2ª a los Meritorios Pilades C. Calzolari e Ismael Bazán Lucero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo prórroga de licencia

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925

800. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Concédese prórroga de licencia para residir en Europa, hasta el día 13 de Marzo de 1926, al Capitán de Navío (retirado) Horacio Esquivel.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de un Juez de Instrucción

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.

801. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—T—751/925 (Reservado),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Nómbrase Juez de Instrucción ad-hoc al Teniente de Fragata Arturo Freyche, para que instruya el sumario correspondiente.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.

802. — Vistas las constancias del presente sumario, expediente 4—V—12394/925, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 533 y 543 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Impónese al Marinero Maquinista R. A. 16711, Guillermo Vega, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Chaco», la pena de dos años de confinamiento con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción calificada, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 701, inciso 1o y 711, inciso 6o, y 712 inciso 3o del mismo Código, debiendo dejarse sin efecto los castigos impuestos por decretos de fecha 25 de Mayo y 8 de Julio ppdo., (O. G. 81/925 y 106/925).

Art. 2o. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo un relevo solicitado

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925

803

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese el relevo del cargo de Secretario del Juez de Instrucción de la Base Naval de Puerto Belgrano, solicitado por el Ingeniero Maquinista, de 2a (R) Andrés Corrao.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo seis meses de licencia a un Ayudante de 1a

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.

804. — Visto lo informado en el expediente 4—C—12311/25, de la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia hasta el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al Ayudante de 1a Juan B. Ceballos, al servicio de la Prefectura General Marítima, de acuerdo con lo establecido por el decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Declarando cesantes a dos empleados

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.

805. — Visto lo informado en el expediente 4—M—747/25, (reservado) de la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesantes, por abandono de sus puestos, al Dibujante de 1a (Inciso 1, ítem 8, partida 63) Luis L. Mazziotti, y Calculista (Inciso 1, ítem 8, partida 82) Atilio Dalzio, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 apartado 1o, del decreto de fecha 16 de Enero de 1913.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación patente privilegio postal a varios vapores

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.

806. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 25 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores franceses: «Aurigny», «Belle Isle», «Ceylán», «Desirade», «Eubee» «Formose», «Groix», «Malte», «Lipari» y «Quessant», de los que es agente el Señor Luis Nicol, (Expedientes: 1. N. 959, 1. N. 960, 1. N. 964, 1. N. 963, 1. N. 965, 1. N. 970, 1-N-971, 1. N. 1009, 1. N 1010 y 1. N. 1011).

Art. 2o.— Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.

807. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia para residir en los Estados Unidos de Norte América, por el término de dos años, al Ingeniero Maquinista de 1o (retirado) José L. Vacarezza.

Art. 2o.— Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Relevo

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.

808

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese el relevo solicitado por el Ingeniero Electricista de 2a (R) Isidoro Kornfeld, del puesto para que fué nombrado por superior decreto de fecha 15 de Agosto de 1918 (O/G 197).

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925

809. — Visto lo informado en el expediente 4—B—15212/925 del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, al Auxiliar de 1a Ernesto Benifay, al servicio de la División de Sanidad de la Dirección General del Personal, de conformidad con lo establecido por el Art. 9 del decreto de fecha 16 de Enero de 1913.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

810. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—M—1187/925, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Impónese al Conscripto (903) R. A. 5221, Juan P. Morales, perteneciente a la dotación del Acorazado «Rivadavia», la pena de treinta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 703 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los Artículos 701, inciso 1o, y 707 del citado Código.

Art. 2o. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925

811. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4—V—15151/925 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Impónese al Marinero R. A. 31627, Marcelino Vera, perteneciente a la dotación del Cañonero «Patria», la pena de diez días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 701, inciso 4o, y 707 del citado Código.

Art. 2o. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobando programa exámenes para Ingenieros Torpedistas

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925.

812. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina en expediente 4. G. No 114/921, reservado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébanse los adjuntos «Programas de exámenes para ascender a los empleos de Ingenieros Torpedistas de la Armada».

Art. 2o. — Derógase el decreto dado a conocer por Orden General No 391/906.

Art. 3o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Cesantía de un Escribiente de 2a.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925

813. — Vista la nota de la Prefectura General Marítima, que antecede, y atentas las constancias del expediente P. 165, reservado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Declárase cesante por razones de mejor servicio, al Escribiente de 2a Don Pedro A. Salinas.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Reconocimiento de una deuda

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

814. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Reconózcase de legítimo abono a favor de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, la suma de quince mil doscientos ochenta y siete pesos con cinco centavos moneda nacional ($ 15.287.05 m/n), importe de los trabajos de mensura practicados por aquella sección durante el año ppdo., en los terrenos que ocupa la Base Naval del Río de la Plata en la Isla Santiago.

Art. 2o. — Solicítase del Honorable Congreso el crédito correspondiente para abonar este gasto, por no existir en el Presupuesto en vigor partida alguna donde imputarse.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar a un pedido de inclusión en los beneficios de la Ley 11268.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925

815. — Visto el presente expediente y considerando:

1) — Que la Ley No 11.268 ha sido sancionada con el objeto de reparar los perjuicios que hayan sufrido en su carrera los militares que han participado en sucesos políticos

2) — Que el Alférez de Navío (retirado) Adrián del Busto, participante en los sucesos de 1893, continuó después su carrera en forma normal durante siete años, no existiendo en consecuencia perjuicio alguno a reparar, ya que en ese lapso de tiempo ascendió a Alférez de Fragata y a Alférez de Navío, sin sufrir postergación y retirándose con ese último grado a su pedido, y

3) — Que no es posible, por consiguiente, atribuir su no ascenso a su actuación en dichos sucesos políticos no estando por lo tanto comprendido el recurrente en los términos de la citada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — No ha lugar a la inclusión del Alférez de Navío (retirado) Adrián del Busto, en los beneficios de la Ley No 11.268.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando unas donaciones

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.

816. — Visto el expediente 1—R 7688/925, en el cual los Señores Doctor Pedro M. Ledesma y Mario Grassano, ofrecen en donación, el primero en nombre y representación de su señora madre Doña Juana Casas de Ledesma, un terreno compuesto de los lotes 7 y 8 de la manzana 31 sita en el Pueblo San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), con destino a la instalación de un destacamento de la Prefectura General Marítima; y el Señor Mario Grassano, la cantidad de 30.000 ladrillos y la arena necesaria para la construcción a efectuarse.

Y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Acéptanse las donaciones que hacen a la Nación, el Doctor Pedro M. Ledesma, en representación de su señora madre Doña Juana Casas de Ledesma, de un terreno de 1.875 metros cuadrados de superficie, formado por los lotes 7 y 8 de la manzana 31, sita en el Pueblo San Lorenzo (Provincia de Santa Fe), con destino a la instalación de un destacamento de la Prefectura General Marítima; y el Señor Mario Grassano de la cantidad de 30.000 ladrillos y la arena necesaria para las construcciones a levantarse con el mismo fin.

Art. 2o. — Desígnase al Señor Jefe de la Prefectura de Rosario para que en nombre del Superior Gobierno de la Nación firme la escritura respectiva debiendo ésta ser extendida por el Escribano Don Miguel Celaya de conformidad con lo solicitado por el recurrente.

Art. 3o. — Dénse las gracias en la forma de estilo a los Señores Doctor Pedro M. Ledesma y Mario Grassano.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Liquidación de partidas

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925

817. — Visto lo informado en el presente expediente y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Las partidas especialmente previstas en el presupuesto general de gastos del Departamento de Marina, por desempeño de servicios profesionales, se liquidarán independientemente de los sobresueldos por «gastos de representación, función de mando», y de «especialización de servicios», previstos en el decreto de Marzo 27 de 1922.

Art. 2o. — En ningún caso podrá liquidarse más de un sobresueldo mensual por gastos de representación, función de mando o de especialización de servicios, debiendo únicamente optarse por el sobresueldo mayor.

Art. 3o. — En los casos de ausencia por licencia extraordinaria o especial y en los de cambio de destino, de un jefe titular, que por su puesto perciba sobresueldo en concepto a gastos de representación, funciones de mando y especialización de servicios el jefe que desempeñare las funciones de ese puesto temporariamente sea por disposición superior o por estar así reglamentado, percibirá dicho sobresueldo, mientras dure su interinato.

Art. 4o. — Derógase la orden general No 88/916, Disposición 238.

Art. 5o. — Publíquese, tómese nota y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo descargo de la suma de pesos 108.462.15 moneda nacional

Buenos Aires, Novbre. 13 de 1925

818 — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos en los adjuntos expedientes y de conformidad con lo que dispone el Artículo 2o del Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Mayo de 1925, ha insistido por el de fecha 8 de Julio del mismo año;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, conforme a lo dispuesto por el Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Mayo de 1925, e insistido por el de fecha 8 de Julio del año en curso, la Contaduría General de la Nación proceda a formular el descargo correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de la cantidad de ciento ocho mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional ($ 108.462,15 m/n), a que ascienden las cuentas que se acompañan, cuya nómina y conceptos se detallan en la planilla agregada, debiendo imputarse la suma expresada al citado Acuerdo.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo 45 días de licencia

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1925.

819 — Visto lo informado en el expediente 4-B 14473 925, de la Dirección General del Personal del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo, al Cabo Principal Furriel «no contratado» Alberto E. Blancat, al servicio de la Dirección General del Personal, de conformidad con lo establecido por el art. 9 del decreto de fecha 16 de enero de 1913.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1925.

820 — Vistas las constancias de la presente solicitud de indulto, expediente 4-M 14055 925, formulado por el penado de la Isla de Martín García, ex-Marinero Maquinista R. A. 34079, Ramón Mercado, y habiéndose cumplido lo dispuesto en el artículo 476 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. único. — No ha lugar a lo solicitado, comuníquese publíquese, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1925.

821 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4-A 14307 925 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, [illegible] y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Impónese al Conscripto (904) R. A. 317, Fernando Ayala, perteneciente a la dotación del Explorador «Jujuy» la pena de veinte días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704. inciso 4.o y 707 del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1925.

822 — Vista la renuncia presentada por el Jefe de Sección de la División Laboratorios de la Armada, Ingeniero Electricista don Carlos S. Bianchi,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Sección de la División Laboratorios de la Armada (Inciso 1, ítem 6, partida 3), don Carlos S. Bianchi.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Renovación de patente de privilegio postal

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1925.

823 — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de febrero, 17 de mayo y 23 de junio de 1907 y 30 de junio de 1920, a los vapores: nacionales: «Asturiano» y «José Menéndez», de los que es agente la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia (Segunda Epoca), (Expedientes: 1-S-6979 y 1-S-6930); español: «Vasco Núñez de Balboa», del que es agente el señor A. López, (Expediente: 1-L6981) e italiano «Europa», del que es agente la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas «Italia-América», (Expediente: 1-I-9614).

Art. 2.o — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1925

825. — 661. — Vista la renuncia presentada por el Director de Sección de 3.a de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, Pedro Pardo Almeyra,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Acéptase la renuncia presentada por el Director de Sección de 3.a Pedro Pardo Almeyra.

Art. 2.o — Nómbrase para ocupar dicha vacante: Director de Sección de 3.a al Auxiliar Principal (Químico) Aurelio de la Vega Vallejo; Auxiliar Principal al Auxiliar de 1.a Alberto Froelich; Auxiliar de 1.a al Auxiliar de 2a. José N. Russo; Auxiliar de 2.a al Auxiliar de 3.a Adalberto Vidal; Auxiliar de 3.a al Escribiente de 1.a Armando Leoncini; a Escribiente de 1.a al Escribiente de 2.a Selim J. Lezama y a Escribiente de 2.a al Supernumerario Enrique Contreras.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ascensos

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1925.

826 — Existiendo vacantes en la Prefectura General Marítima, y visto lo informado por la Comisión Clasificadora,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbranse: Ayudante de 1.a al Ayudante de 2.a José M. Dupuy; Ayudante de 2.a al Ayudante de 3.a José A. González; Ayudantes de 3.a a los Escribientes de 2.a Edgardo Garbini y Enrique Cantalupi; Escribientes de 2.a a los Escribientes de 3.a José M. Morales, Manuel E. Acosta y Carmelo Desimone, y Escribientes de 3.a a Enrique T. Jáuregui, Enrique Giménez y José González.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia

Buenos Aires, Novbre. 16 de 1925.

827 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Concédese tres meses de licencia, para ausentarse al extranjero, al Jefe de Sección de los Laboratorios de la Armada, Gerónimo Angli.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo un pago

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1925.

828 — Expte. 23384 —C— 925. — Estando terminados los trabajos correspondientes al Certificado N.o once, de las obras en los Pabellones para infecciosos en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, y de conformidad con el contrato celebrado con la Empresa Constructora R. Chinnici y Hermanos, aprobado por el Acuerdo de fecha 19 de Mayo del año 1924,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se abone a los señores R. Chinnici y Hermanos, la cantidad de pesos 6.909,54 moneda nacional seis mil novecientos nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del Certificado N.o once que se agrega, correspondiente a los trabajos efectuados en la construcción en los Pabellones de infecciosos en el Hospital de la Base Naval de Puerto Belgrano, debiendo deducirse de la cantidad indicada, el 10 por ciento que debe retenerse en la Cuenta Especial «Valores retenidos en Garantía de Obras», e imputándose la suma expresada al Anexo L. Inciso 1, ítem 6, partida 5 del Presupuesto General 1924.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro de un Contador Inspector

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1925.

829 — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al señor Contador Inspector Emilio J. Castaing, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y un años un mes y quince días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley N.o 9551 y con la escala que fija el artículo 12, título III de la Ley N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1925.

830 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4-C 14828 925, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Impónese al Marinero Artillero R. A. 31112, Luciano Manuel Gordillo, perteneciente a la dotación del Crucero «Garibaldi» la pena de 10 días de recargo de servicio con las accesorias del Art. 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.o y 707 del Código citado.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar al pedido de inclusión en los beneficios de la Ley 11268 de un Ingeniero Maquinista (Retirado).

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1925.

831. — Visto el presente expediente y considerando:

1.o) — Que la Ley N.o 11.268 ha sido sancionada con el objeto de reparar los perjuicios que hayan sufrido en su carrera los militares que han participado en sucesos políticos.

2.o) — Que el actual Ingeniero Maquinista de 2.a (retirado) Andrés Corrao. participante en los sucesos de 1893, continuó después su carrera en forma normal durante siete años, no existiendo en consecuencia, perjuicio alguno a reparar, ya que en ese lapso de tiempo pasó del Cuerpo de Marinería al de Oficiales, lo que importa una promoción excepcional, y luego ascendió a Maquinista de 2.a sin sufrir postergación y retirándose con este último empleo a su pedido.

3.o) — Que no es posible, por consiguiente, atribuir su no ascenso a su actuación en dichos sucesos políticos, no estando por lo tanto comprendido el recurrente en los términos de la citada Ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — No ha lugar a la inclusión del Ingeniero Maquinista de 2.a (retirado) Andrés Corrao, en los beneficios de la Ley N.o 11.268.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Dejando sin efecto un nombramiento

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1925

832

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Déjase sin efecto el nombramiento hecho a favor del ciudadano Manuel Rocca, por Decreto del 21 de Octubre ppdo., y nómbrase Escribiente de 2.a (Anexo G, Inciso 1.o Item 1, partida 7 del Presupuesto en vigor), a Víctor Rastelli

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Substituyendo el artículo 15 del Tomo I del Código Nacional de Señales.

Buenos Aires, Novbre. 17 de 1925.

833 — 679. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Substitúyase el artículo 15 del Tomo I del Código Nacional de Señales, por el siguiente:

Los buques usarán como pabellones de 1er., 2do., o 3er. tamaño, los indicados en la planilla 1. en la forma que a continuación se expresa:

a) — Los de tonelaje superior a 10.000 toneladas el 1.o 3.o y 5.o tamaño.

b) — Los comprendidos entre 10.000 y 2500 toneladas el 2.o, 4.o y 5.o tamaño.

c) — Los comprendidos entre 2500 y 800 toneladas el 3.o, 5.o y 6.o.

d) — Los menores de 800 toneladas el 4.o, 5.o y 6.o.

e) — Los transportes, buques, tanques, pontones y otros buques auxiliares, el 4.o 5.o y 6.o.

f) — Los remolcadores, grúas, dragas, chatas, embarcaciones menores el 5.o y 6.o.

Las Bases Navales, Arsenales y demás reparticiones en tierra, el 3.o y 5.o tamaños de la planilla 1.

Cuando se asignan tres tamaños de pabellón, el mayor es para días feriados, el mediano para días hábiles y el menor para lluvia o mal tiempo. Cuando sólo se asignan dos tamaños el mayor sólo será para los días de fiesta y el menor para los demás días. con excepción de las Bases Navales y demás reparticiones en tierra en que el de mayor tamaño se usará en días hábiles y feriados.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de un Secretario de Juez Instrucción

Buenos Aires, Novbre. 18 de 1925.

834

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase Secretario del Juez de Instrucción de la Base Naval de Puerto Belgrano, al Ingeniero Torpedista de 3ra., (retirado) Fernando Zambelli.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1925.

835 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4-P 15317 925 y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 537 y 558 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.o — Impónese al Cabo 2do., Maquinista R. A. 31179, Arturo Puchetta, perteneciente a la dotación de la Base Naval del Río de la Plata; la pena de cincuenta días de recargo de servicio con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción

simple, prevista y penada de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.o y 707 del Código citado.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1925.

836 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4-M 12705 925, y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 537 y 558 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Impónese al Camarero R. A. 34334, Santiago Navarro, perteneciente a la dotación del Transporte de Mar «Bahía Blanca», la pena de veintinueve meses de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción calificada prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.o, 714 incisos 5.o y 6.o y 711 inciso 3.o del citado Código.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1925.

837 — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, expediente 4-F 15211 925, y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o — Impónese al Cabo 1ro. Maquinista R. A. 16945, Basilio Figueroa, perteneciente a la dotación del Transporte «Pampa», la pena de 10 días de recargo de servicios con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber incurrido en la falta de deserción simple, prevista y penada con arreglo a lo dispuesto en los artículos 704, inciso 1.o y 707 del Código citado.

Art. 2.o — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombramiento de un Profesor

Buenos Aires, Novbre. 19 de 1925.

838. — Habiéndosele acordado la jubilación al maestro elemental de la Escuela de Torpedos, don Miguel Sorondo, por decreto de fecha 9 del corriente mes; y teniendo en cuenta lo propuesto e informado por la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Nómbrase maestro elemental de la Escuela de Torpedos de la Armada (partida 3, ítem 5, inciso 5.o Anexo G. del Presupuesto en vigor), al señor Segundo Hernando, en reemplazo del señor Miguel Sorondo, que se ha jubilado.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro de un cocinero

Buenos Aires, 20 de Novbre. de 1925.

839. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cocinero Primero Juan Bautista Federico Sessarego, con el sesenta por ciento (60 por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a once años, siete meses y veintitrés días, equivalente a doce años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro de un Cabo Principal

Buenos Aires, 20 de Novbre. de 1925.

840. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal de Mar Federico Prat Argentó, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, seis meses y diez y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro de un Cabo Principal

Buenos Aires, 20 de Novbre. de 1925.

841. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista José Rodríguez Durán, con el setenta y cinco (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a catorce años, diez meses y dos días, equivalente a quince años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12 Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Aprobación modificaciones al Reglamento Orgánico del Ministerio

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

842 — Visto lo informado por el Departamento de Marina en expediente 1—S—2736/925,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Apruébanse las modificaciones proyectadas para la Organización del Ministerio de Marina.

Art. 2.o — Por la Dirección General Administrativa imprímanse en folletos perforados, para su inclusión en el Volumen III de Disposiciones en vigor.

Art. 3.o — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Sueldos personal militar

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

843

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — El Ministerio de Hacienda dispondrá que, por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 1.123.684,07 m/n.) un millón ciento veintitrés mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con siete centavos moneda nacional importe de la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación, en conceptos de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de Noviembre del año en curso, debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina—1925

Inciso 6, ítem 1, $ 820.187,27 m/n.
Inciso 6, ítem 2, $ 78.373,00 m/n.
Inciso 6, ítem 3, $ 29.585,17 m/n.
Inciso 6, ítem 4, $ 100.263,19 m/n.
Inciso 6, ítem 5, $ 43.603,75 m/n.
Total, $ 1.071.955,38 m/n.
Artículo 7mo. $ 51.728,69 m/n.
Total general, $ 1.123.684,07 moneda nacional.

Art. 2.o — Tómese nota por donde corresponda, y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo patente postal a un vapor

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

844. — Visto este expediente y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese patente de privilegio de paquete postal provisoria, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor inglés «Upwey • Grange», del que son agentes los señores Houlder Brother's y Cía., Limitada. (Expte. H. 10490.).

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Concediendo renovación patente postal a varios vapores

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

845. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero, 17 de Mayo y 23 de Junio de 1907 y 30 de Junio de 1920, a los vapores italianos: «Conte Verde», del que son agentes los señores A. M. Delfino y Compañía, Sociedad Anónima Marítima y Comercial, (Exp. 1-D-7351); «Duca Degli Abruzzi», «Duca D'Aosta», «Giulio Cesare», «Principessa Mafalda» y «Re Vittorio», de los que es agente la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas «Italia—América». (Expedientes 1-I-7423, 1-I-7431, 1-I-7422, 1-I-7420 y 1-I-7430), y japonés «Chicago Marú», del que es agente la Osaka, Shosen, Kaisha, Limitada. (Expediente 1-O-6932).

Art. 2.o — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

846. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Mecánico Artillero Jesús Lagos, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, dos meses y un día, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

847. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Herrero Segundo, Marzo Pranzetti, con el setenta y cinco por ciento (75 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, de conformidad con las disposiciones de los artículos 15 y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

848. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, por edad, al Mayordomo Primero, José Villar, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, cinco meses y doce días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

849. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Declárase en situación de retiro, por enfermedad, al Suboficial Primero Maquinista, Nuncio Marco, con el cincuenta y cinco por ciento (55 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, cuatro meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.o 4856.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Creación de una División para instrucción de Aspirantes

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925.

850. — Debiendo procederse próximamente al embarque anual de fin de curso de los Aspirantes de la Escuela Naval Militar, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo XV parte Tercera del Reglamento Orgánico y Plan de Estudios de dicha Escuela, y teniendo en cuenta el número de Aspirantes que deberán embarcarse,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Créase una División para la instrucción de los Aspirantes de la Escuela Naval Militar, compuesta por el Cañonero «Rosario» y los Avisos Minadores «A. 4» «A. 5» «A. 7» y «A. 10».

Art. 2.o — Nómbrase Comandante de la citada División al Señor Capitán de Navío, Andrés M. Laprade.

Art. 3.o — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación pensión de retiro

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.

851. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.o — Modifícase el decreto de fecha 5 de Agosto del corriente año, en que se aumenta la pensión de retiro del Capitán de Fragata, Antonio A. Villoldo, fijándose el monto de dicha pensión en la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional ($ 1.300 m/n.) equivalente al sueldo y gratificación de Capitán de Navío.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

No haciendo lugar a un pedido de la Casa Campomar y Soulas

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.

852. — Vista la solicitud que antecede, presentada por la firma Campomar y Soulas S. A., atento a lo

informado por la Dirección General Administrativa y no obstante lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la Ley N.º 11281 determina en su artículo 4.º que son de importación libre de derechos «las armas, equipo y municiones de guerra» expresión que substituye al término genérico de «material de guerra» a que se refiere el artículo 9.º de la Ley N.º 4933.

Que en el año 1917 (expediente P. 9461/917) se interpretó el significado que debía darse a la expresión de «material de guerra» dictaminando para ello el Señor Procurador General de la Nación Dr. Julio Botet.

Que a raíz de la interpretación dada, el Departamento de Hacienda dictó el decreto de fecha 5 de Diciembre del mismo año, el que luego, por iniciativa del Ministerio de Marina, fué aclarado en resolución de aquel Departamento (expediente H. 7755/922) estableciendo que «las telas y artículos para la confección de ropas, destinadas a soldados, marineros y clases del Ejército y Armada, no están comprendidas entre las exclusiones que enumera el decreto de fecha 5 de Diciembre de 1917», es decir, que a dichas telas y artículos no corresponde el pago de derechos de importación.

Que si bien el decreto de fecha 23 de Marzo de 1922, establece que si una licitación incluye artículos provenientes del extranjero su precio deberá ser fijado computando los derechos aduaneros de importación en vista de la aclaración hecha por el Ministerio de Hacienda en el expediente mencionado, no corresponde aplicar el referido derecho a telas de la clase que da origen el reclamo interpuesto, no siendo por otra parte aceptable la manifestación del recurrente de que «no es posible sostener que si la ropa debe pagar derecho no ha de hacerlo la tela destinada a confeccionarla» por cuando es ésta una medida de protección a la mano de obra nacional.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Desestímase el pedido formulado por la firma recurrente, de que no se apruebe la adjudicación de la licitación verificada el día 8 de Octubre de 1925, para la provisión de material para la confección de vestuarios para el personal subalterno de la Armada.

Art. 2.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licenciamiento Conscriptos de la Armada

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925.

853. — Debiendo procederse al licenciamiento de los Conscriptos de la clase 1903, actualmente en servicio, quienes han terminado su instrucción en forma satisfactoria, y de acuerdo con lo establecido en el inciso 16, del Título I, Capítulo Unico de la Ley Orgánica de la Armada, 4856,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase al Ministerio de Marina para licenciar los Conscriptos de la clase 1903, el día 20 de Diciembre próximo, con excepción de los que se encuentran comprendidos en el artículo 67 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno de la Armada, que se licenciarán a su regreso.

Art. 2.º — Por el Departamento de Marina se dictarán las órdenes del caso para el mejor cumplimiento del presente decreto.

Art. 3.º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ejecución de diversas obras entre las estaciones Villa del Parque y Sáenz Peña.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

5324. — Exp. 23151 —F— 925. — Vistos los planos, la memoria descriptiva y el presupuesto que presenta la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, relativos a las obras que se propone llevar a cabo en la sección urbana comprendida entre las estaciones Villa del Parque y Sáenz Peña, para la cuadruplicación de las vías para intensificar y facilitar el tráfico, construcción de un nuevo edificio de pasajeros en la última estación citada y de andenes en ella y en la de Villa del Parque, con modificación de desvíos en las mismas y en la de Devoto, rectificación o ampliación de pasos a nivel públicos con colocación de barreras dobles en los que no las tienen, construcción de dependencias sanitarias, etc. etc., además la documentación presentada comprende los trabajos de remoción del puente para peatones existente en Villa del Parque y su construcción en otro punto de ella, trabajos que se tramitan por expediente separado para mejor determinar al respecto.

Considerando que como lo informa la Dirección General de Ferrocarriles la realización de esas obras reportará un mejoramiento de importancia en los servicios urbanos de una sección de tan intenso tráfico como lo es la comprendida entre las estaciones indicadas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase los planos memoria descriptiva y presupuesto de máxima de acuerdo con los cuales autorízase a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, debiendo a la terminación de los mismos presentar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Línea de Bahía Blanca a Neuquén, kilómetro 1131/235, instalación de una báscula para uso de la Cooperativa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

5325. — Exp. 23770 —F— 925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta instalar en su estación kilómetro 1131/235, de la línea de Bahía Blanca a Neuquén, una báscula para pesar carros a solicitud y para uso exclusivo de la Cooperativa Agrícola.

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo con carácter precario la instalación de la báscula de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destina, no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al del Interior y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. — Autorizándola a reforzar las partidas una y cinco del presupuesto en vigor.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925.

5326. — Exp. 28002 —C— 925. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, solicita sean reforzadas las partidas una y cinco del ítem II de su presupuesto vigente, con cargo a la partida 49 del ítem I del mismo, en virtud de que al formular dicho presupuesto para la sección Hogar Ferroviario, creada por la Ley 11173, no fué posible precisar con exactitud el monto a invertirse, tanto más cuanto que, si se tiene en cuenta que dichas partidas están sujetas a circunstancias variables,

Considerando:

Que la referida Caja propone efectuar el refuerzo de que se trata con el sueldo que arroje como disponible la partida 49 del ítem I (Organización de Agencias Regionales) en la forma siguiente: $ 3.000 m/n. para la partida una del ítem II (Eventuales y jornales de Sobrestantes) y $ 8.000 m/n. para la partida cinco del mismo ítem (Gastos Generales).

Que como se deja consignado el refuerzo de referencia no importa aumento alguno en el monto global del presupuesto aprobado, sino que constituye una simple transferencia de fondos autorizados, tanto más factible y legal si se tiene en cuenta que el presupuesto vigente aún no ha obtenido aprobación por parte del H. Congreso.

Que la Contaduría General de la Nación no encuentra impedimento en que se autorice el refuerzo solicitado, puesto que trátase de una rectificación del presupuesto en vigor, debiéndose en tal caso, dar cuenta al H. Congreso en oportunidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Refuérzase las partidas una y cinco del ítem II del presupuesto en vigor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, en $ 3.000 y $ 8.000 m/n. respectivamente, con cargo a la partida 49 del ítem I del mismo presupuesto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, diríjase al H. Congreso el mensaje acordado y fecho, vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

«Cía. The Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited». Restablecimiento de sus vías en Riachuelo. — No haciendo lugar al pago de sumas reclamadas.

Buenos Aires, Novbre. 25 de 1925

5327. — Exp. 505 — T — 1921.

Visto este expediente por el que la Compañía «The Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited», solicita el pago de la suma de $ 35.871,24 moneda nacional a que ascienden según las facturas agregadas a fojas 18 y 20 los trabajos provisorios y definitivos que ha debido llevar a cabo en sus vías para el restablecimiento del servicio a su cargo interrumpido a consecuencia de los derrumbes de muelles en el Riachuelo ocurridos el 13 de Julio de 1920, los cuales se han producido según la recurrente debido al mal estado en que se encontraban esos muelles y al exceso de carga que se depositaba sobre ellos:

Resultando:

Que según informa la Dirección General de Navegación y Puertos las causas invocadas por dicha Compañía como consecuencia de esos accidentes no son exactas, ellas han sido originadas por una bajante extraordinaria producida en la fecha antes citada y desde luego se trata de un caso de fuerza mayor;

Que además y de acuerdo con lo manifestado por el Señor Procurador del Tesoro en el dictamen que ha producido al respecto las empresas de tranvías por su concesión sólo tienen el derecho de aprovechar la calle pública, pero si por cualquier circunstancias se producen alteraciones en esa calle que les oblique a renovar sus vías, no pueden fundadas en el simple permiso de uso de la calle, pretender que el Gobierno deba cargar con cualquier renovación de vías a que sean obligadas.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — No hacer lugar al pago de la suma reclamada por la Compañía «The Buenos Aires Town and Docks Tramways Limited».

Artículo 2º. — Publíquese, hágase saber a dicha Compañía por la Mesa de Entradas y Archivo previa reposición del sellado, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y por la de Navegación y Puertos, fecho, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Anónima Lusera Compañía Limitada. — Autorización para instalar cañería en Puerto Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Novbre. 26 de 1925.

5326. — Exp. 20013 — S — 1925.

Visto este expediente por el que la Sociedad Anónima «Lusera Compañía Limitada» solicita autorización para establecer una cañería destinada a la eliminación del agua de refrigeración proveniente de las máquinas de su fábrica de hielo y licores que tiene establecida en Concepción del Uruguay,

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no encuentra inconveniente en que se acceda a lo solicitado dentro de las condiciones que establece,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Anónima «Lusera Compañía Limitada» para establecer la cañería de que se trata dentro de las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el Poder Ejecutivo lo considere conveniente, sin que por ello la recurrente tenga derecho a reclamo alguno.

b) La instalación de la cañería dentro de la zona portuaria de Concepción del Uruguay se hará atendiendo a las observaciones que la Dirección General de Navegación y Puertos crea conveniente formular, quedando además obligada la recurrente, a dejar perfectamente nivelados y apisonados los sitios donde se excave el terreno para colocar la cañería.

c) En caso de que ocurra el retiro de los caños que se hallan colocados queda igualmente obligada, la Compañía citada, a dejar el terreno en las condiciones primitivas.

Artículo 2º. — Comuníquese publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos

ALVEAR
R. M. Ortiz

Navegación y Puertos — Construcción 2 embarcaderos flotantes para hacienda en el Puerto de Buenos Aires. — Se autoriza.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925.

5329. — Exp. 17505 — N — 1925.

Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado en base al cual se propone llevar a cabo la construcción de dos embarcaderos flotantes de hormigón armado, destinados a la exportación de ganado en pie, en reemplazo del actual sistema de embarque usado en el puerto de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a un total de $ 461.711,34 moneda nacional.

Considerando:

Que el proyecto en cuestión ha sido confeccionado teniendo en cuenta las indicaciones y datos suministrados al efecto por el Ministerio de Agricultura:

Que con la realización de la obra propuesta se obtendría una mejora en los servicios de exportación de animales, que se podría elevar el número de cabezas en pie de 150 que actualmente se obtiene por día, a 300 animales;

Que en tal virtud y no existiendo fondos en la ley de gastos, que puedan atender esta erogación, corresponde aprobar la documentación adjunta a los fines de lo dispuesto en la ley 10285.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto y presupuesto correspondiente de ($ 461.711,34 m/n.) cuatrocientos sesenta y un mil setecientos once pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional, preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos para la construcción de dos

embarcaderos flotantes de hormigón armado en el puerto de Buenos Aires destinado a la exportación de ganado en pie, debiendo la Repartición mencionada preparar la documentación que a los efectos de la Ley Nº 10285 ha de remitirse al Honorable Congreso solicitando los recursos mencionados.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Anónima Arrocera Limitada. — Instalación limpieza para arroz en el galpón 5 del Puerto Rosario. — Se autoriza.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925. 5330. — Exp. 20377 — P — 1925. Visto que la Arrocera Argentina Frugone y Preve Limitada Sociedad Anónima solicita por intermedio de la Sociedad del Puerto Rosario, la autorización correspondiente, para instalar en el galpón 5 del citado puerto que tiene arrendado en virtud del decreto de 19 de Noviembre del corriente año, una maquinaria para la limpieza y abrillantamiento de arroz.

Atento que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos no existe impedimento alguno para que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Sociedad Anónima Arrocera Argentina Frugone y Preve Limitada, para que lleve a cabo en el galpón de referencia la instalación de la maquinaria de que se trata, con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso será de carácter precario, pudiendo ordenarse el retiro de las instalaciones cuando se juzgue oportuno, sin que esto dé derecho a reclamo o indemnización alguna.

b) La ejecución será fiscalizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, con facultades para introducir en su curso las modificaciones de detalle que fueren pertinentes.

c) La recurrente deberá depositar por adelantado, en la Tesorería General de la Nación, la suma de ($ 483,43 m/n.) cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional en concepto de inspección de obras y revisión de planos.

d) La sociedad presentante se someterá a todas las disposiciones legales vigentes y las que se dictaren y le sean aplicables.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Desestimando la consideración solicitada por la firma Estrabou y Cía.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925. 5331. — Exp. 15128 — X — 1924. Visto que la firma Estrabou y Compañía se presenta nuevamente solicitando reconsideración del decreto de Junio 19 ppdo., por el que no se hizo lugar a la exoneración de la multa de pesos 2.691 moneda nacional que debe pagar por concepto de demora, en la entrega de cadenas y materiales para boyas luminosas correspondientes a la licitación pública Nº 151.

Resultando:

Que en la nueva presentación la peticionante como prueba del empeño que se ha tomado para cumplir con el contrato de venta, adjunta una serie de cartas que ha cambiado con los fabricantes europeos, y por las que se colije que la culpa de la mora recae sobre estos últimos, que no han satisfecho los compromisos que tenían contraídos, en razón según los mismos documentos a cuestiones de fuerza mayor no imputables a ellos.

Que al propio tiempo la recurrente hace notar los perjuicios producidos por la demora con que el Gobierno le ha abonado cuentas por suministros de materiales y pide en mérito a estas y otras razones que expone en su escrito, se resuelva favorablemente su pedido, y

Considerando:

Que como lo dictamina el Señor Procurador del Tesoro la correspondencia privada no puede en estos casos constituir una prueba fehaciente de los hechos que en ella se afirman;

Que tampoco puede ser tenida en cuenta a los efectos solicitados, el hecho que puntualiza la recurrente de que se le adeudan intereses por retardo en el pago de sus facturas, puesto que a estos fines, si se cree en derecho, tiene la vía judicial abierta para hacer las gestiones tendientes al pago en concepto de indemnización de los perjuicios correspondientes;

Que por otra parte, no puede tampoco tenerse en cuenta en favor de una solución puramente de equidad, la razón que aduce la Dirección General de Navegación y Puertos, «de que la demora en cuestión, no ha ocasionado perjuicios en los servicios a su cargo», toda vez que no es posible admitir que la compra de un material como el de que se trata, requerido en los actuados respectivos con carácter de urgente, no haya perjudicado los intereses del fisco, máxime teniendo en cuenta la demora en su entrega de cerca de seis meses;

Que además debe recordarse que las compras se hacen mediante pliegos de condiciones y contratos sinalagmáticos que deben ser respetadas por las partes, máxime en el presente caso, que al condonarse la multa, se violaría una condición esencial del remate, lo que podría dar lugar a reclamos de los demás participantes de la licitación.

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º — Desestímase en orden a las consideraciones expuestas la reconsideración solicitada por la firma Estrabou y Compañía, del decreto de fecha 19 de Junio ppdo., corriente a fs. 9.

Art. 2º — Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos fecho, archívese, previa reposición del sellado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Proyecto y presupuesto para la construcción de obras de defensa de la población de Atamisqui-Santiago del Estero. Su aprobación y autorización para realizar las obras por administración.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925. 5332. — Exp. 12441 — V — 1925. Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto y presupuesto de $ 457.0.42 m/n. que ha preparado para la construcción de las obras de defensa de la población de Atamisqui Santiago del Estero, contra las crecientes del Río Dulce; solicitando, al mismo tiempo, la pertinente autorización para llevarlas a cabo por administración, y

Considerando:

Que en el referido proyecto se ha desechado las viejas defensas construídas por el Gobierno Provincial y los vecinos, de ese lugar, por considerarlas de poca eficacia y resultar su reparación, a juicio de la Dirección técnica, más onerosa que la obra que ahora se proyecta, que comprende la construcción de un terraplén continuo de una longitud de 1.673,58 metros aproximadamente.

Que, por otra parte, en mérito a las razones de urgencia que aduce la Dirección nombrada como asimismo a las dificultades manifestadas ya en casos análogos, que trae aparejado el licitar trabajos de esta naturaleza en esos lugares, el Poder Ejecutivo considera conveniente acordar la autorización que se solicita para ejecutar por administración las obras de que se trata.

Que al presente se puede ordenar la iniciación de los trabajos respectivos, para lo cual se cuenta con la suma de $ 49.000 moneda nacional, que asigna la partida 41 del ítem 12 inciso 1º, del Anexo L, del presupuesto de 1924 disponible por la Ley 10.285.

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el referido proyecto y presupuesto de ($ 46.710,42 m/n.) cuarenta y seis mil setecientos diez pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, que la Dirección General de Irrigación ha preparado con el fin indicado.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección nombrada para que proceda a realizar por administración las obras de que se trata, debiendo en lo que respecta a la adquisición de los materiales y contratación de obra de mano, cumplimentar las disposiciones vigentes.

Art. 3º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos se atenderá durante el corriente año con los fondos asignados en el Anexo L, inciso 1º ítem 12, partida 41 del presupuesto de 1924.- Ley 10.285.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública para la contratación de los materiales y construcción de las obras de ampliación de agua en la ciudad de Córdoba. — Su aprobación.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925. 5333. — Exp. 24139 — O — 1925. Vista la precedente nota de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación por la que manifiesta los perjuicios que ocasiona a la salud pública y comodidad del vecindario, las deficiencias en que se encuentran las cañerías de provisión de agua en la ciudad de Córdoba, y

Considerando:

Que por razones de higiene pública, no es posible postergar por más tiempo la iniciación de las obras de ampliación de agua a la ciudad de Córdoba, cuya construcción es urgentemente reclamada;

Que el proyecto y convenio referentes a las obras de que se trata fueron aprobados por decretos de fechas 26 de Septiembre de 1924 y 11 de Mayo último, respectivamente, pero su iniciación no ha podido efectuarse por falta de recursos;

Que previéndose en el plan de obras de saneamiento para el año próximo, sometido a la aprobación del Honorable Congreso con mensaje, en fecha 29 de Septiembre ppdo., los fondos correspondientes, procede como lo solicita la Dirección técnica, a fin de acelerar los trámites de práctica, autorizarla para licitar, desde ya, públicamente la contratación de los materiales de procedencia extranjera y la construcción de las obras, siendo bien entendido que su adjudicación quedará supeditada a la sanción definitiva del Honorable Congreso, sobre previsión de recursos;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a llamar a licitación pública para la contratación de los materiales y la construcción de las obras de que se trata, debiendo dejarse establecido en la documentación respectiva la salvedad antes indicada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Autorízase a la misma para vender directamente al público ladrillos de cal de 1ª clase en partidas hasta de 500.000 al precio de $ 28,00 m/n. el millar, puesto sobre wagón o carro en el horno oficial.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925. 5334. — Exp. 24.514—O—1925. —

Teniendo en cuenta:

Que el Ministerio de Obras Públicas ha agotado todos los recursos y medios a su alcance para vender en forma fraccionada el excedente de la fabricación del horno oficial de ladrillos existente en la estación Tapiales con el objeto de facilitar en la medida de lo posible el abaratamiento de la vivienda;

Que en ese orden de ideas el Poder Ejecutivo dictó los decretos de 17 de Abril de 1922, 23 de Agosto de 1922 y 5 de Noviembre de 1923, por los que autoriza la venta al público de ese material pero limitando a 100.000 la cantidad de ladrillos que puede vender la Dirección General de Arquitectura directamente y estableciendo que para mayores cantidades debe recurrirse al Ministerio de Obras Públicas;

Que esa forma de venta no ha dado resultado satisfactorio hasta el presente;

Que en las licitaciones públicas realizadas con fechas 18 de Mayo de 1923 y 27 de Julio de 1925 para vender parte de ese material no se han obtenido propuestas aceptables;

Que, asimismo, dió mal resultado la licitación verbal efectuada por intermedio del martillero público con fecha 29 de Octubre de 1923, por cuanto se obtuvo como oferta más elevada la de $ 20 el millar;

Que, en tales condiciones y en presencia de la cantidad de ladrillos que existe en el stock —que sobrepasa a 20 millones— y de las importantes sumas que en virtud de contratos en vigencia se adeudan en concepto de arriendo del terreno, gastos de fabricación etc., así como del riesgo que existe de que el material sufra los perjuicios de la intemperie debe resolverse sin dilaciones lo pertinente para que se proceda a la enajenación del excedente de ladrillos en forma rápida, a cuyo efecto corresponde allanar toda clase de dificultades y de restricciones para que los interesados puedan adquirirlos sin los inconvenientes que existían al presente;

Que la propuesta más conveniente obtenida en la licitación pública realizada con fecha 27 de Julio ppdo., es de $ 27 m/n el millar de ladrillos puesto sobre wagón o carro en Tapiales pero que no es posible fijar como base de las ventas este precio porque no se alcanzaría a cubrir los gastos correspondientes.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección General de Arquitectura a vender directamente al público ladrillos de cal de 1ª clase en partidas hasta de 500.000 al precio de veintiocho pesos ($ 28.00 m/n) moneda nacional el millar, puesto sobre wagón o carro en el horno oficial, sin otro requisito que la presentación del interesado. El pago de los ladrillos se efectuará por anticipado en la Dirección General de Arquitectura la que deberá entregar directamente el producto de las ventas a la Dirección General de Contabilidad para su ingreso en la Tesorería General de la Nación en la forma de práctica.

Art. 2º. Para cantidades mayores de 500.000 los interesados deberán presentar previamente una nota-pedido con las explicaciones y detalles del caso al Ministerio de Obras Públicas el que autorizará en la forma usual la venta si la considera conveniente. El pago de los ladrillos se hará en la misma forma indicada en el artículo anterior.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y pase a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz
Víctor M. Molina

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se promueve a Escribiente a la Dactilógrafa jornalizada María Enriqueta Negri.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925. 5335. — Exp. 951—P—1925. — 9210. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Asciéndese en la Dirección General de Puentes y Caminos a la categoría de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional, e imputación a la Ley 5315, a la actual Dactilógrafa, jornalizada, doña María Enriqueta Negri.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Ge-

nerales de Puentes y Caminos y de la División Contabilidad de la Ley 5315; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acepta renuncia al Apuntador Luis Bruchmann y se nombra en su reemplazo a Carlos María Paoloantonio.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925
5356. — Exp. 24.359—O—1925. — 9153. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Luis Bruchmann, y desígnase en su lugar con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional, e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, a don Carlos María Paoloantonio.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Donaldo Sinclair. — Jubilado ferroviario, permiso para residir en el extranjero por dos años.

Buenos Aires, Novbre. 26 de 1925.
5337. — Exp. 1299—S—1925. — 9239. — Visto este expediente por el que el jubilado ferroviario, don Donaldo Sinclair, se presenta solicitando —conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308— se le conceda el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que el recurrente invoca con el informe producido al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Concédese permiso para residir en el extranjero por el término de dos años, al jubilado ferroviario don Donaldo Sinclair.

Art. 2º. Publíquese, dése al R. N. y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se acuerda 75 días de licencia sin sueldo al Sobrestante Eduardo Mendoza Padilla.

Buenos Aires, Novbre. 25 de 1925.
5338. — Exp. 22.945—L—1925. — 9213. — Resultando de estas actuaciones, que el Sobrestante al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Eduardo Mendoza Padilla, en razón de encontrarse enfermo necesitará, 75 días de licencia para atender su salud, y

Teniendo en cuenta que el recurrente durante el año en curso ha gozado de 40 días de permiso por igual causa, por lo que corresponde acordar la que motiva las presentes actuaciones, sin goce de sueldo, en orden a lo dispuesto en el artículo 9º del decreto de fecha 13 de Enero de 1913,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acuérdase, setenta y seis días de licencia, para atender su salud, sin goce de sueldo, al Sobrestante al servicio de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Eduardo Mendoza Padilla.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda seis meses de licencia con sueldo al peón Miguel Scotto.

Buenos Aires, Novbre. 25 de 1925.
5339. — Exp. 22.950—L—1925. — 9214. — Visto este expediente por el que don Miguel Scotto, peón al servicio de la Dirección de Obras y Astilleros del Río de la Plata, en la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se le concedan seis meses de licencia, con goce de sueldo, en razón de haber perdido la vista, por cuya causa ha iniciado los trámites pertinentes para obtener la jubilación extraordinaria,

Teniendo en cuenta que la causal invocada se halla justificada por el informe del señor Facultativo Oficial, corriente a fojas 3, nada obsta para acceder a lo solicitado, ya que para ello median evidentes razones de equidad;

Por lo expuesto y atento que la expresada Repartición auspicia el pedido de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acuérdase —como un caso especial— seis meses de licencia, con goce de sueldo, por razones de salud, al peón de la Dirección Obras y Astilleros del Río de la Plata de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Miguel Scotto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Luis Ricardo Solari, Ingeniero Principal. — Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Novbre. 25 de 1925.

5340. — Exp. 14.833—O—1925. — 9212. — Tomando en consideración lo manifestado precedentemente por la Dirección General de Navegación y Puertos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Rectifícase el decreto de fecha 5 de Agosto último, en la parte que nombra Ingeniero Principal en la Dirección General de Navegación y Puertos, a don Ricardo Solari, en el sentido de que dicho nombramiento debe considerarse extendido a favor de don Luis Ricardo Solari, por ser éste su verdadero nombre

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acepta renuncia al Apuntador Guillermo A. Castro y se nombra Inspector de servicios a Angel Faccio y Apuntador a Washington A. Correa.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925.
5341. — Exp. 21.358—P—1925. — 9188. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Navegación y Puertos, el empleo de Inspector de servicio por haberse jubilado don Domingo J. Peirano que lo desempeñaba, y

Vista por otra parte la adjunta renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Asciéndese en la Dirección General de Navegación y Puertos, al empleo de Inspector de servicio, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 90, al actual Auxiliar Don Angel Faccio.

Art. 2º. Acéptase la renuncia presentada por el Apuntador de la expresada Repartición, don Guillermo A. Castro, y nombrase en su lugar, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem 1, partida 8, al actual empleado interino, don Washington A. Correa.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones General de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se declara cesante al Apuntador Juan F. Galván y se nombra en su reemplazo a Eufemio Varaona.

Buenos Aires, Novbre. 25 de 1925.
5342. — Exp. 23.255—N—1925. — 9209. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se declare cesante al Apuntador al servicio de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de Buenos Aires, don Juan F. Galván, en razón de sus reiteradas faltas de asistencia, y

Teniendo en cuenta que el citado empleado, no obstante haber sido motivo de apercibimientos por sus continuas inasistencias, ha reincidido en dichas faltas.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Declárase cesante —por razones de mejor servicio— al Apuntador de la Sección Tráfico y Conservación del Puerto de Buenos Aires, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Juan F Galván y nómbrase en su lugar con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional e imputación al Anexo 4, inciso 3, ítem 1, partida 8, a don Eufemio Varaona.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese dese al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciónes Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Dibujante a Herminio Blotta.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925.
5343. — 9154. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Navegación y Puertos, el empleo de Dibujante (partida 181), y

Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Nómbrase para desempeñar el empleo de referencia al señor Herminio Blotta, con el sueldo mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140,00 m/n), e imputación al Anexo 1, inciso 3º, ítem 1, partida 181.

Art. 2º. Dicho empleado deberá prestar sus servicios en Rosario.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciónes Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se acuerda treinta días de licencia sin sueldo al Sobrestante Marcelo Martínez de Hoz.

Buenos Aires, Novbre. 25 de 1925.
5344. — Exp. 23.278—L—1925. — 9216. — Visto este expediente por el que el Sobrestante al servicio de la Dirección General de Arquitectura, don Marcelo Martínez de Hoz, solicita treinta días de licencia para atender asuntos propios, y

Teniendo en cuenta que el permiso que se gestiona corresponde ser acordado sin goce de sueldo, en razón de que el recurrente durante el año en curso ha gozado veintitrés días de licencia por igual causa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acuérdase treinta días de licencia para atender asuntos propios, sin goce de sueldo, al Sobrestante al servicio de la Dirección General de Arquitectura, don Marcelo Martínez de Hoz.

Art. 2º. Publíquese, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Se acuerda 60 días de licencia sin sueldo al Escribiente Enrique P. Alemán.

Buenos Aires, Novbre. 23 de 1925.
5345. — Exp. 23.279—L—1925. — 9136. — Visto este expediente por el que el Escribiente al servicio de la Dirección General de Arquitectura, don Enrique P. Alemán, solicita sesenta días de licencia para atender asuntos própios, y

Teniendo en cuenta que el permiso que se gestiona corresponde ser acordado sin goce de sueldo, en razón de que el recurrente, durante el año en curso ha gozado treinta y nueve días de licencia por igual causa,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acuérdase sesenta días de licencia para atender asuntos própios, sin goce de sueldo, al Escribiente al servicio de la Dirección General de Arquitectura, don Enrique P. Alemán,

Art. 2º. Publíquese, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciónes Generales de Arquitectura y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se acuerda cuarenta y cinco días de licencia con sueldo a la Escribiente María Esther Greco de Orlando.

Buenos Aires, Novbre. 25 de 1925.
5346. — Exp. 18.721—I—1925. — 9215. — Visto este expediente en el que la Escribiente de la Dirección General de Irrigación, doña María Esther Greco de Orlando, a quien le le fue concedida una licencia de 63 días, con goce de sueldo, para atender su salud, solicita que por la misma causa se le acuerde una prórroga de cuarenta y cinco días a contar desde el vencimiento de aquella y con goce de sueldo;

Considerando:

Que la imposibilidad en que se encuentra la recurrente de concurrir al desempeño de sus tareas por el término de días que pide, ha sido debidamente comprobada por el facultativo oficial correspondiente;

Que si bien en orden a las disposiciones reglamentarias en vigencia, correspondería acordar el permiso de que se trata, sin goce de sueldo, procede, por razones de equidad y teniendo en cuenta la difícil situación de la empleada aludida con motivo de su enfermedad acordar la licencia en la forma pedida,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Acuérdase, —como un caso especial— cuarenta y cinco días (45) de licencia con goce de sueldo y para atender su salud a la Escribiente al servicio de la Dirección General de Irrigación, Doña María Esther Greco de Orlando.

Art. 2º. Publíquese, anótese en la Sección Personal, y previo conocimiento de la Repartición nombrada vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Adquisición de dos palas automáticas aplicables a tractor Fordson.

Buenos Aires, Novbre. 26 de 1925.

5347. — Exp. 20.853—P—1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos solicita autorización para adquirir directamente y a título de ensayo de la casa «The Lessmann Loaders» dos palas automáticas aplicables a tractor Fordson, para utilizarlas en movimientos de tierra con transporte a pequeña distancia, por la suma de $ 2.100,00 m/n en razón de ser la mencionada firma la única representante en la plaza, y

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica ha comprobado sobre el terreno el resultado práctico de dichos implementos de trabajo y que su utilización se impone por parte de la misma dada su eficiencia en toda obra de conservación de puentes y caminos, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 428,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para adquirir directamente de la casa «The Lessmann Loaders» las palas de que se trata por la

suma total de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400,00 m/n) moneda nacional.

Art. 2o. Este gasto se imputará a la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de los puentes sobres los ríos Reyes, Yala Lozano y León y el cambio de traza del camino de Jujuy a La Quiaca.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925.

5348. — Exp. 21.736 —P— 1925.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación las adjuntas planillas de inversión, importes de $ 3.000 m/n. y $ 8.500 m/n., para la realización de estudios definitivos relacionados con la construcción de los puentes sobre los ríos Reyes, Yala, Lozano y León y el cambio de traza del camino de Jujuy a La Quiaca respectivamente, y

Considerando: que dichos estudios son necesarios a fin de poder determinar con exáctitud la cantidad y naturaleza de los trabajos a ejecutar y las características, luz y costo definitivos de los referidos puentes, por lo que conviene se aprueben dichas planillas, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase las adjuntas planillas de inversión referidas, cuyos importes ascienden en total a la suma de once mil quinientos pesos moneda nacional ($ 11.500 m/n.) para la realización de los estudios de que se trata y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que como lo propone proceda a llevarlos a cabo.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad la que imputará dicho gasto al Anexo L, inciso 1o., ítem 10 partida 2, del presupuesto vigente y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de tres puentes sobre el Arroyo Saladillo. — Se aprueba documentación.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925

5349. — Exp. 11.060 —C— 1922.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado para la construcción de tres puentes sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de O'Brien a San Emilio zona del Ferrocarril Oeste (Provincia de Buenos Aires), cuyo presupuesto de $ 47.616,00 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 41.225,95 moneda nacional.

II — Imprevistos 5 o/o. $ 2.061,30 moneda nacional.

III — Gastos de inspección 10 o/o. $ 4.328,75 moneda nacional.

Considerando: que disponiendo en la actualidad la cuenta de la Ley 5315, para la zona de que se trata de recursos suficientes para atender esas obras, procede se aprueben los adjuntos documentos y se autorice a la nombrada Repartición para que licite públicamente la adjudicación de los referidos trabajos, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la adjunta documentación, cuyo presupuesto total asciende a la suma de cuarenta y siete mil seiscientos diez y seis pesos moneda nacional, (pesos 47.616,00 m/n.), para la ejecución de las referidas obras, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que ad-referéndum del P. E. proceda a licitar públicamente la adjudicación de las mismas, en un todo de acuerdo con las disposiciones en vigencia.

Art. 2.o. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos, para que gestione la formalización del ofrecimiento hecho por los vecinos interesados de contribuír a costear los trabajos de que se trata, a efecto de acreditar a la Ley 5315, el importe respectivo si esas gestiones dieran resultados.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de Obras Sanitarias de la Nación. — Proyecto presupuesto convenio y tarifas para las obras de provisión de agua potable y servicios cloacales a construírse en Goya. — Provincia de Corrientes.— Su aprobación y autorización para subscribir con el representante designado por el Gobierno de la provincia citada el convenio que ha de regir la construcción, funcionamiento y explotación de dichas obras.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925

5350. — Exp. 10.923 —O— 1925.— Visto el proyecto, presupuesto, convenio y tarifas que eleva la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para las obras de saneamiento comprendiendo la provisión de aguas corrientes y servicios cloacales, a construirse en la Ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), y

Considerando:

Que dicha provincia se halla acogida por decreto de fecha 15 de Marzo de 1920, a los beneficios de la Ley 10.998 y su decreto reglamentario, habiendo además la Municipalidad de la localidad de referencia, prestado la aprobación correspondiente al proyecto y presupuesto aludido, por ordenanza No. 26 de fecha 30 de Octubre último;

Que, por otra parte, el Gobierno de la Provincia citada por decreto de Noviembre 9 al prestar a su vez su asentimiento, ha designado al Senador Nacional Sr. Evaristo Pérez Virasoro, para que, en su representación proceda a suscribir el convenio respectivo que ha de regir la construcción explotación y administración de las obras mencionadas,

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el proyecto y presupuesto de un millón setecientos noventa y ocho mil ochocientos sesenta y seis pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 1.798.866,32 m/n.), que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación ha preparado con el fin expresado.

Art. 2o. — La Dirección nombrada procederá a subscribir ad-referéndum del Poder Ejecutivo Nacional con el representante designado al efecto por el Gobierno de la Provincia de Corrientes, el convenio respectivo que ha de regir la construcción, funcionamiento y explotación de dichas obras.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Scuderi José. — Permiso para construir planchada en la 2da. Sección del Dock Sud. — Se autoriza.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

5351. — Exp. 22.939 —S— 925.— Visto que don José Scuderi, se presenta solicitando autorización para construir una planchada en el costado Oeste de la 2da., Sección del Dock Sud, con destino al servicio del personal obrero de los establecimientos situados en las inmediaciones, a cuyo efecto acompaña la documentación correspondiente, así como el presupuesto que asciende a la suma de $ 5.000 m/n..

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase a Don José Scuderi para que en base a la documentación adjunta que se aprueba, lleve a cabo la construcción de la planchada de que se trata con sujeción a las siguientes condiciones:

a)—La concesión será de carácter precario, pudiendo el P. E. dejarla sin efecto cuando lo juzgue conveniente, sin que el concesionario tenga derecho a reclamo o indemnización de ninguna especie.

b)—La obra será ejecutada con arreglo al plano acompañado, debiendo efectuarse bajo la inmediata inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir en el curso de los trabajos las modificaciones de detalle que crea conveniente. A los mismos efectos el concesionario deberá notificar con suficiente anticipación la fecha en que dé comienzo a la obra.

c)—El concesionario depositará en la Tesorería General de la Nación de acuerdo con el decreto de fecha Marzo 29 de 1916, la suma de ($ 60 m/n.) sesenta pesos moneda nacional, en concepto de gastos de inspección y revisión de planos, (1 o/o y 2 o/oo respectivamente del costo total de la obra).

d)—El P. E., podrá utilizar la obra como si fuera de propiedad fiscal, con sus embarcaciones o en operaciones de carga y descarga desembarque de inmigrantes, tropas, materiales etc, sin que por ello esté obligado al pago de tributo alguno.

e)—El concesonario se someterá a todas las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.o. — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles.— Ascensos

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925.

5352.—9237—Exp. 24591 —O—925. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Ferrocarriles un puesto de Encargado de Tráficmo y Movimiento de 1ra., en razón de haberse jubilado el titular, don Héctor Bergadá, y

Tomando en consideración el pedido que formula precedentemente la expresada Repartición,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Asciéndese, en la Dirección General de Ferrocarriles, al puesto de Encargado de Tráfico y Movimiento de 1ra., con la remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional, ($ 500 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 2o, ítem 1, partida 53, al actual Encargado de Tráfico y Movimiento de 2da., Don Eduardo Lovadina; y en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 2o, ítem 1, partida 54, asciéndese asimismo al actual Inspector de 3ra., Don Tránsito J. Deferrari.

Art. 2.o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se acuerda seis meses de licencia con sueldo al Oficial pintor José Gómez.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925

5353.—926?.—Exp. 2?2?9 —L— 925.— Visto este expediente en el que Don José Gómez, oficial pintor al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita se le concedan seis meses de licencia con goce de sueldo, para atender su salud; y

Atento que el Departamento Nacional de Higiene, ha determinado debidamente a fs. 5 que el recurrente se halla comprendido dentro de los términos del decreto de fecha 24 de Noviembre de 1924, por lo que corresponde acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase seis (6) meses de licencia con goce de sueldo, para atender su salud, al oficial pintor al servicio de la Dirección General de Navegación y Puertos, Don José Gómez.

Art. 2o. — Publíquese, anótese en la Sección Personal, y, previo conocimiento de la Repartición de origen vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Nombramientos:

Direcciones Generales de Navegacion y Puertos Irrigación y Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925.

5354.—9235.—Exp. 21589 —O— 925.— Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase: en la Dirección General de Irrigación en calidad de escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.) e imputación al Anexo L, inciso 1o, ítem 12, partida 8, a Don Alfredo Albesano. — En la Dirección General de Navegación y Puertos, Dibujante, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n) e imputación al Anexo I, inciso 3o., ítem 1, partida 8, a Don Luis A. Mirate, debiendo dicho empleado prestar sus servicios en la División del Río Paraná Inferior y a Don Juan Lottero, Apuntador, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.) con cargo a la partida destinada a obras del Puerto Quequén.

Art. 2o. — Nómbrase en la Dirección General de Puentes y Caminos en calidad de Copista, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos ($ 160,00 m/n.) e imputación al Anexo L, inciso 1. ítem 10, partida 1 del Presupuesto a Doña Rosa Ramos.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación, Navegación y Puertos, Puentes y Caminos y Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se nombra Secretario Contador de la Intendencia de Riego de Andalgala a la Señorita Manuela González.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925.

5355. —9236.—Exp. 24.592 —I— 925.— En vista que el Secretario Contador Don Hugo V. Greco, de la Intendencia de Riego de Andalgalá, ha sido designado para el cargo de Contador Tesorero de la Gobernación del Territorio del Neuquén, por decreto de fecha 7 de Noviembre ppdo., del Ministerio del Interior, y en orden a lo manifestado al respecto por la Dirección General de Irrigación en la comunicación que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta

Artículo 1o. — Nómbrase Secretatio Contador de la Intendencia de Riego, en Andalgalá, Provincia de Catamarca, en reemplazo de Don Hugo Greco, y con anterioridad al 17 de Noviembre del corriente, a la Señorita Manuela González, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos ($ 150 m/n.) moneda nacional e imputación al Anexo J, inciso 5o, ítem 1, partida 78 del Presupuesto en vigor.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Irrigación y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

FF. CC. del Estado. — Adquisiciones y trabajos comprendidos en el plan de obras para 1925. — Sobre su iniciación.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925.

5356. — Expte. 22911 —F— 1925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la nota que precede manifiesta:

Que el plan de trabajos y obras

nuevas que la repartición se propone desarrollar durante el año próximo, con los recursos que el Anexo L. del Presupuesto General de la Nación habrá de asignar para mejoras y equipo de la red en explotación de esos ferrocarriles, comprende adquisiciones y trabajos que no admiten postergación, para evitar serias deficiencias en la capacidad de transportes y trastornos de tráfico, que afectarían el éxito financiero de la explotación de esas líneas férreas;

Que por ello, y estimando que, en el supuesto más favorable, el tiempo que aún habrá de demorar la sanción legislativa, no permitirá disponer en oportunidad de los fondos necesarios para afrontar esas erogaciones impresindibles, formula una solicitud de anticipo de fondos que alcanzaría en total a $ 2.970.000 m/n. que se distribuiría en la proporción y objetos siguientes:

Adquisición de 20 locomotoras pesos 2.000.000.

Renovación de tramos metálicos de Tucumán al Norte, $ 200.000.

Instalación Block Stat de Tucumán a Salta y de Güemes a La Mendieta $ 80.000.

Renovación de vías de Km. 1120 a 1170 C. 15., $ 150.000.

Construcción de dos desvíos de cruce entre las estaciones La Mendieta y San Pedro de Jujuy y ésta y El Quemado $ 70.000.

Construcción de dos vías de escape, en las estaciones San Pedro y La Mendieta, $ 30.000.

Construcción de ocho desvíos de cruce entre las estaciones General Pinedo y Lapachito, $ 240.000.

Nuevas instalaciones de servicio de agua y ampliación de las existentes en la línea al Chaco $ 200.000.

Considerando:

Que previéndose en el plan de construcciones para el año próximo los fondos correspondientes, procede autorizar a la repartición recurrente para licitar desde ya la contratación de materiales y para llevar a cabo las obras de referencia, siendo bien entendido que la adjudicación y pagos correspondientes, quedarán supeditados a la sanción definitiva del H. Congreso sobre previsión de recursos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para que con cargo a los fondos que el Presupuesto General de la Nación para el año próximo asigne en el Anexo L. con destino a mejoras y equipo de la red de esos ferrocarriles, proceda en la forma indicada en el considerando del presente decreto.

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado para su conocimiento y efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Cía. Francesa de los Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe. — Estación Calchaquí. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

5357. — Expte. 21175 —F— 925. — Visto que la Compañía Francesa de los Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales y para el servicio exclusivo de los Señores J. y J. Mangini se propone construir en su estación Calchaquí, un galpón de hierro galvanizado, destinado a depósito de cereales.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase con carácter precario a la Compañía Francesa de los Ferrocarriles en la Provincia de Santa Fe, para llevar a cabo de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban la construcción del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la empresa.

Art. 2o. — Publíquese hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. C. Argentino. — Estación Fighiera. — Traslado y ensanche de un galpón particular.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

5358. — Expte. 11525 —F— 925. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 21 de Junio ppdo., la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, fué autorizada a construir en su estación Fighiera, un galpón de 48 metros de largo por 14.20 de ancho, destinado al servicio exclusivo del Señor Julio Nannini;

Que al presente dicha empresa manifiesta que habiendo desistido el interesado de llevar a cabo esta construcción y proponiéndose en cambio trasladar a la misma estación y ensanchar un galpón que el recurrente posee en la estación Arroyo Seco, somete para su aprobación en sustitución de los aprobados por el expresado decreto, el plano y memoria descriptiva correspondiente relativos a los trabajos de que se trata.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 21 de Junio ppdo., a que se deja hecha referencia, y autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para que de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, lleve a cabo la traslación y ensanche del galpón de que se trata, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que pueda corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2o. — Publíquese hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y fecho vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Km. 9/338,47 del circuito San Juan. — Construcción de un desvío para uso de particulares.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

5359. — Expte. 24167 —F— 925. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el presupuesto, planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un desvío que, partiendo del Km. 9.338.47 del Circuito San Juan, llegará hasta la calle Lavalle desde donde se dividirá en dos ramales, internándose uno de ellos en la bodega del Señor Salvador López Peláez y el otro en la del Señor Manuel Gutiérrez (hijo), siendo ambos para uso exclusivo de los mencionados señores.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para que lleve a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban con excepción del presupuesto ya que por tratarse de obras para uso exclusivo de particulares, deberán ellas ser costeadas por los mismos interesados, siendo entendido, además, que su ejecución deberá sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado, bajo ningún concepto, a la cuenta Capital de la Empresa.

b) La Empresa recabará de los particulares o municipios, cuyas propiedades cruce el desvío el permiso correspondiente.

c) Este desvío quedará sujeto a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío en el cual no podrá realizarse servicio público.

e) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2o. — Publíquese y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Incorporando un nuevo artículo al Reglamento General.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

5360. — Expte. 23039 —FF—925. — Visto que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta la conveniencia de dar carácter reglamentario, por razones de higiene, a la circular No. 31 de 1908, relativa a la prohibición terminante de que el personal de servicio en los ferrocarriles, duerma en los buffets y coches comedores,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Incorpórase al Reglamento General de Ferrocarriles como artículo nuevo, el siguiente: «Artículo 81 A. — Queda absolutamente prohibida la habilitación o utilización como dormitorio, por persona alguna, de los buffets o coches comedores».

Art. 2o. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. C. C. Argentino. — Estación Hernando. — Construcción de un galpón y de un desvío particular.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925

5361. — Expte. 18678 —F— 922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el presupuesto plano y memoria descriptiva correspondiente de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo en su estación Hernando, la construcción de un galpón y de un desvío de acceso, para el servicio exclusivo de la Cooperativa Agrícola La Vencedora;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Autorízase con carácter precario las construcciones que ha llevado a cabo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, con excepción del presupuesto, ya que por tratarse de obras para uso de una sociedad particular deberán ser costeadas por la misma, siendo entendido que la construcción del galpón no está exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder ni afectarán la cuenta capital de la empresa y que por lo que respecta al desvío, deberá además sujetarse a las siguientes condiciones:

a) El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

b) Este desvío quedará sujeto a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

c) Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso del material rodante en el tráfico del desvío, en el cual no podrá realizarse servicio público.

d) La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho desvío con los que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de la vía.

Art. 2o. — Publíquese hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando licitación privada para la provisión de dos capas impermeables.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

5362. — Expte. 19699 —P— 925. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos autorizada para licitar privadamente y ad-referéndum la adquisición de dos capas impermeables con destino a ordenanzas que prestan servicios en la Sección Almacenes Generales de esa Dirección eleva el resultado obtenido en ese concurso de precios, manifestando que de las propuestas presentadas resulta más conveniente y ventajosa la de la casa Gath y Chaves, aconsejando en consecuencia que a la misma se adjudique la licitación de que se trata, cargando el importe de la erogación a los fondos de la ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase la licitación privada de que se ha hecho referencia, y adjudícase la provisión de las dos capas impermeables a que la misma se refiere, a la casa Gath y Chaves, por el importe total de ($ 150.00 m/n) ciento cincuenta pesos moneda nacional que se imputará a los fondos de la ley 5315.

Art. 2o. — Publíquese, tómese razón a sus efectos por la División de Contabilidad de los fondos de la ley 5315 y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando mayor gasto de $ 22.13 m/n., ocasionado por N. y P. en la extracción de la balsa a pique en Pto. Campana.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

5363. — Expte. 13333 —N— 924. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos al dar cuenta de haber procedido en orden a la resolución de fecha 20 de Septiembre ppdo., a la extracción de la balsa de hierro, a pique en el Puerto de Campana manifiesta haber incurrido en un mayor gasto, sobre el presupuesto aprobado de $ 910.00 m/n., de $ 26.13 m/n., de lo que pide aprobación, a la vez que solicita se le autorice a efectuar las reparaciones que la misma requiere para ser puesta en servicios y que importarán un gasto de $ 745.86 m/n.;

Teniendo en cuenta:

Que según lo expresa la Repartición técnica, con las reparaciones proyectadas, la embarcación podrá prestar eficientes servicios, a mérito de lo cual, tratándose de un trabajo a efectuarse con los elementos y personal de que dispone, no existe inconveniente alguno para que el mismo se autorice;

Que en lo que respecta al mayor gasto incurrido dado su pequeñez y habiéndose ya imputado a la partida de dragado, etc., corresponde ser aprobado, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el mayor gasto de ($ 22.13 m/n) veintidós pesos con trece centavos moneda nacional en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, en los trabajos de extracción de la balsa de hierro de que se trata.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección antes mencionada para que lleve a cabo administrativamente los trabajos de reparación de la balsa referida, dentro del presupuesto de ($ 4.745.80 m/n) cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional.

Art. 3o.— Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando para llevar a cabo estudios en los puertos de Piracuá y Piracuacito, etcétera.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

5364. — Exp. 21557—C—925. — Visto que la «Compañía «La Forestal» Ltda., solicita en estos actuados que se efectúen estudios en los puertos de Ocampo, Piracuá y Piracuacito, para arribar a la mejor forma en salvar

los inconvenientes de que los mismos adolecen en la actualidad, con lo que se facilitará y beneficiará el intercambio comercial de esa zona;

Y teniendo en cuenta:

Y Que los estudios de que se trata a juicio de la Dirección técnica, son necesarios efectuarlos, toda vez que interesan para la obtención de un mejor servicio, tanto a la recurrente como al fisco;

Que en tal virtud procede autorizar su realización, empleando al efecto los aportes que hace la recurrente y que consisten en 40 toneladas de leña, 40 kgs., de aceite lubricante y la mitad de lo que se presume se gastará en concepto de personal, es decir, $ 1.650 m|n.;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que lleve a cabo los estudios tendientes a dar solución al problema que en la actualidad entorpece las operaciones de los puertos Ocampo Piracuá y Piracuacito.

Art. 2º. — Acéptase la contribución que para los mismos, hace la Compañía peticionante y a que se ha hecho mención, debiendo a la vez, depositar en la cuenta «Dirección General de Obras Hidráulicas — Trabajos Especiales» la suma de ($ 1.650 m/n.), un mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, mitad de los gastos por concepto de personal.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Proyecto y presupuesto para defender el canal «El Bordo», del avance Río Chicoana. — Salta. — Su aprobación.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

5365. — (Exp. 16.327—S—1921). — Visto que la Dirección General de Irrigación, respondiendo a gestiones del Gobierno de Salta, eleva el proyecto de obras que ha preparado para defender del avance del Río Chicoana, el canal de «El Bordo» que provee de agua a los cultivos y para bebida de la población del mismo nombre, cuyo presupuesto asciende en total a la suma de $ 33.034,93 m/n., y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10.285, corresponde aprobar la documentación acompañada, a fin de poder invertir oportunamente los recursos que se prevén en el proyecto del presupuesto para el año próximo, para la ejecución de las referidas obras, que por sus características y por las modificaciones que el terreno posiblemente sufrirá hasta que ellas se inicien, conviene se lleven a cabo por vía administrativa;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de treinta y tres mil cuarenta y cuatro pesos con noventa y tres centavos moneda nacional, (pesos 33.044,93 m/n.), que la Dirección General de Irrigación, ha preparado para la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos, la que deberá remitir la documentación respectiva a los fines de la Ley 10.285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Obras Sanitarias de la Nación. — Licitación pública y convenios con las casas Atilio Maculús y The Trust and Agency Cº. of Australasia Limitada, para la provisión de 460 metros de verja y 120 columnas, con destino a las obras de ampliación del Establecimiento Palermo. — Su aprobación.

Entre el Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una parte, en representación del mismo, y la firma: The Trust and Agency Cº. of Autralasia Ltda., adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros Pedro Vasena e Hijos Ltda., por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato, ad-referéndum del Poder Ejecutivo de la Nación.

Art. 1º. — The Trust and Agency Cº. of Australasia Ltda., se compromete a entregar el siguiente material: (120) ciento veinte columnas de hierro fundido, a ($ 28,50 m/n.) veintiocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional cada una, o sea por la suma total de ($ 3.420,00 m/n.) tres mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional, de curso legal, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones que sirvió de base a la licitación pública verificada el día 6 de Mayo último, la propuesta presentada en dicho acto y la resolución del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, de fecha 14 del mes de Julio ppdo., documentos estos que forman parte integrante del presente contrato.

Art. 2º. — The Trust and Agency Cº. of Autralasia Ltda., manifiesta y pide que el certificado de depósito Nº. 57736, por $ 2.000,00 m/n. valor nominal en Títulos Crédito Argentino Interno Ley Nº. 8121. he ho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, que utilizó para la licitación y que representa más del 10 o|o (diez por ciento) del importe de esta adquisición quede como garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato le impone.

Art. 3º. — Para constancia firman las partes este documento en dos ejemplares de un mismo tenor, uno de los cuales en un sello de Ley Nº. 046141, de $ 5,00 m/n. y estampillas números 1038453 y 1038463 de $ 0,50 m/n., cada una, en Buenos Aires, a los siete días del mes de Agosto del año mil novecientos veinticinco, haciéndolo por la firma: The Trust And Agency Cº. of Australasia Ltda., adquirente de la Compañía Argentina de Hierros y Aceros Pedro Vasena e Hijos Ltda., los señores Pierre Gregoire y Arthur Powley Jones, en virtud de la facultad que les confiere el poder general otorgado por ante el Escribano Público de esta Capital, D. Miguel B. Espinosa, el 29 de Abril de 1924 e inscripto en el Registro de Mandatos a cargo del Doctor J. F. de Larrechea, el 19 de Mayo del mismo año, bajo el Nº. 1473, folio 3151 vta., del Registro Nº. 23, documento que para este acto se tiene a la vista. — Obras Sanitarias de la Nación. — P. Nogués, Presidente. — P. Gregoire. — A. P. Jones.

Excmo. Señor:

Creo que V. E., puede aprobar la licitación realizada y los contratos que se elevan. En cuanto a la imputación creo que es pertinente la observación que hace la Contaduría General.

Vicente F. López

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

5366. — (Exp. 18.575—C—1925.). — Visto el resultado obtenido en la licitación pública que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, ha realizado el 6 de Mayo último, para la adquisición de una verja de hierro (total de 460 mts. de longitud, y 120 columnas de hierro fundido con destino a las obras de ampliación del Establecimiento Palermo·

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas a dicho acto resultan más ventajosas las formuladas por las casas Atilio Maculús y The Trust and Agency Cº. of Australasia Limitada, que ofrecen suministrar, la primera la verja de hierro al precio de $ 50 m/n., el metro lineal, y la segunda, las columnas a $ 28.50 m/n., cada una, en vista de lo cual, la Dirección nombrada procedió a subscribir los respectivos convenios ad-referéndum del Poder Ejecutivo; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º. — Apruébase la licitación pública de referencia, como asimismo, los convenios subscriptos con las Casas Atilio Maculús y The Trust and Agency Cº. of Australasia Limitada, para la provisión del material de que se trata, y cuyos importes ascienden a ($ 23.000 m/n.) veintitrés mil pesos moneda nacional y ($ 3.420, m/n.), tres mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional, respectivamente.

Art. 2º. — La suma total de veintiséis mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional, ($ 26.420 m/n.), se atenderá con los fondos arbitrados por el decreto del 26 de Junio ppdo., para la prosecución de los trabajos que se ejecutan en la Capital Federal, en virtud de la Ley Nº. 6385, derivadas y con cargo a la cuenta «Obras en el Establecimiento Palermo».

Art. 3º. Comuníquese, publíquese con los convenios aludidos y previo conocimiento de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, pase a la Escribanía General de Gobierno, para la escrituración del contrato correspondiente.

ALVEAR. — R. M. Ortiz. — Víctor M. Molina. — Agustín P. Justo. — Antonio Sagarna. — M. Domecq García.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Auxiliar a Don Arturo Vila.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925.

5367. — Exp. 24.530-O-1925. — 9238. — En razón de la vacante producida en la Dirección General de Navegación y Puertos, por ascenso de Don Angel Faccio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase en la expresada Repartición en calidad de Auxiliar con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, e imputación al Anexo I. inciso 3º., ítem 1, partida 8, a Don Arturo Vila.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.—Edificio de Correos y Telégrafos. — Se declara vigente contrato con Armando Dionisi para obras de revoque y se aprueban precios unitarios.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925.

5396. — Exp. 18.930. C. 1925. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Arquitectura eleva copia legalizada del contrato que tenía celebrado la Compañía General de Obras Públicas con la firma Armando Dionisi para la ejecución del revoque de la fachada del edificio destinado a la Administración Central de Correos y Telégrafos, cuya construcción lleva a cabo esa Repartición en forma administrativa y por intermedio de sub-contratistas, de conformidad con lo resuelto por decretos de 9 de junio de 1924 y 18 de agosto de 1925; y

Resultando:

1º. — Que el importe comprometido por el sub-contrato con el señor Dionisi es el de $ 100.642.50 m|n, de acuerdo con el siguiente detalle:

Item 51. Revoque similipiedra:
Para los frentes $600 m2. a
Item 52. Revoque similigranito:
$13.90 m|n) . . . $ m|n 8340.—
(3.970 m2. a $ 23.25 m|n)
$ m|n. 92302.50

2º. — Que los precios estipulados en el contrato de que se trata para materiales y mano de obra, se hallan sometidos a variaciones de acuerdo con las modificaciones que sufran los de plaza, a cuyos efectos se realizarán licitaciones o se pedirán informes al Departamento Nacional del Trabajo.

3º. — Que la Dirección General de Arquitectura pide en su nota de 23 de septiembre de 1925:

a) La aprobación de dicho contrato.
b) La aprobación de la orden de continuar los trabajos dada al contratista;
c) Confirmación de lo resuelto por esa Repartición al aprobar los precios de materiales para revoques, y

Considerando:

1º. — Que según resulta de lo actuado, el sub-contrato de que se trata fué aprogeneral de Obras Públicas para la consbado por resolución de la Dirección General de Arquitectura de 9 de Abril de 1924 y su modificación en lo que se refiere a la composición de las mezclas al precio por metro cuadrado de revoque por decreto de 24 de Abril de 1922 (exp. 2.005. C. 922);

2º. — Que en el decreto de 9 de Junio de 1924 — que declara rescindido el contrato que existía con la Compañía trucción de ese edificio — se estableció que el P. E. se haría cargo de los sub-contratos que tenía celebrados esa Empresa;

3º. — Que en el Art. 3º. del Acuerdo de 18 de Agosto de 1925 se contempló también la cuestión planteada con motivo de la existencia de esos sub-contratos y se autorizó a la Dirección General de Arquitectura "para que de acuerdo con los sub-contratos aprobados para realizar trabajos en dicho edificio ordene a las firmas o empresas respectivas que reanuden y prosigan las obras convenidas" y que el señor Dionisi por nota de 9 de Septiembre ppdo., ha manifestado su conformidad en continuar dicho contrato;

4º. — Que en vista de lo expuesto, es obvio que no se necesita la aprobación del sub-contrato y de la orden de proseguir las obras, a que alude la Dirección General de Arquitectura, toda vez que esa autorización y conformidad del P. E. ha sido prestada con anterioridad por los decretos ya aludidos;

5º. — Que la única formalidad que debe llenarse después de esos pronunciamientos del P. E., es la de enviar al Ministerio de Obras Públicas copia legalizada de esos convenios a los efectos de su toma de razón y de la intervención correspondiente por parte de la Dirección General de Contabilidad y que ese requisito aparece cumplido en el presente caso;

6º. — Que tratándose de un contrato de carácter especial y habiendo él sido ya aceptado por el P. E. en virtud de las razones de urgencia que existen para terminar estas obras y de su conveniencia económica, debe respetarse la cláusula referente a la variación de precios tanto más cuanto que ella puede beneficiar al Fisco y que al respecto se ejerce un riguroso control por parte de la Dirección General de Arquitectura;

7º. — Que asimismo y por iguales razones debe ser respetada la estipulación referente a la devolución del 10 o|o de garantía;

8º. — Que los precios cuya aceptación solicita la Dirección General de Arquitectura son equitativos y han sido obtenidos en licitación privada por lo que debe aprobarse lo actuado al respecto, de acuerdo con el pedido b) formulado por la citada Dirección en su aludida nota de 23 de septiembre de 1925 (ver considerando 1º.);

Y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Establécese que el contrato de que se trata ha entrado en vigencia por la aceptación de sus cláusulas hecha por el P. E. por los decretos ya mencionados y por la conformidad manifestada por el señor Dionisi por nota de 9 de septiembre del corriente año y que la orden de continuar los trabajos dada por la Dirección General de Arquitectura no necesita aprobación en virtud de que ella obedece a lo dispuesto por el decreto de 18 de agosto de 1925.

Art. 2º. — Acéptase los precios siguientes cotizados para los trabajos de que se trata por las firmas que se citan:

Pedido de precio No. II-D — CASA THEA Y FAGGI:

$ m|n

2.000 kgs. de cal tipo "Teil" a $ 50.— m|n la tonelada . 100.—

15 barricas de cemento blanco "Admiración" a $ 26.99 la barrica 404.85

CASA BOGGIANO Y ONTANO:
5.000 kgs. de cal viva del Azul a $ 35.— m|n la tonelada . . . . 175.—

CASA PEREZ HERMANOS:
50 bolsas de cemento "San Martín" a $ 3.— m|n la bolsa, deducido $ 0.30 por cada una devuelta . . . . 135.—

CASA C. PORCHETTO Y CIA.:
15 m3 de arena oriental gruesa a $ 7.50 m|n el m3. . . 112.50

Pedido de precio No. II-D-I —

CASA ANTONIO FERRO E HIJOS:
50 m3. de arena oriental gruesa a $ 7.— m|n el m3. . . 350.—

CIA. COM. KREGLINGER Y VAN PEBORGH LTDA. —
500 bolsas de cemento portland "San Martín" a $ 3.10 la bolsa, deducido $ 0.35 m|n por cada una devuelta . . . . 1375.—

CASA THEA Y FAGGI:
30 barricas de cemento blanco "Admiración" a $ 26.99 m|n la barrica 809.70

CASA BOGGIANO Y ONTANO:
5.000 kgs. de cal viva del Azul a $ 34.— m|n la tonelada . . . . 170.—

Pedido de precio No. II-D-II —

CASA VICTOR MAGGI:
5.000 kgs. de polvo de mármol blanco a razón de $ 38.— m|n los 1.000 kgs. . 190.—
2.000 kgs. de granulado de mármol blanco a razón de $ 38.— m|n los 1.000 kgs. 76.—

Art. 3°. — El gasto que se origine por este contrato se cargará a la cuenta abierta por el Acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art. 4°. — Comuníquese publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Impuestos Internos — Se llama a licitación para la provisión de aceite empireumático.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925.

3774. — Expte. 3073-I-1925. — 1288-V. — Visto que la Administración General de Impuestos Internos manifiesta en estas actuaciones la necesidad de adquirir 250.000 litros de aceite empireumático, con destino a la composición de fórmulas oficiales para desnaturalizar alcohol, a fin de atender el servicio creado por la Ley 4298; atento a lo informado por la Oficina Química Nacional de la Capital y a lo dispuesto por los artículos 32, 35 y 36 de la Ley de Contabilidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Llamar a licitación por el término de sesenta días, a contar de la fecha de la presente, para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático, con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.° El aceite empireumático deberá reunir las condiciones y tener la composición química que se expresa a continuación:

a) Estará constituído por aceites livianos y medios provenientes de la destilación de alquitrán de hulla o de esquistos bituminosos o por benzol liviano industrial, pudiendo entrar en la mezcla nafta de cracking.
b) Densidad a 15° C. entre 0.770 y 0.880.
c) Deberá disolverse en alcohol de 87° a la temperatura de 2° por lo menos 3 volúmenes en 100.
d) Destilado el alcohol con 2 o|o de este aceite, el producto resultante deberá tener olor empireumático y dará nítidamente reacción de hidrocarburos no saturados.
e) Por destilación fraccionada se tendrá:

Hasta 100° 25 o|o como mínimo.
" 150° 70 o|o " "
" 200° 90 o|o " "

f) Indice cromático: Agregando 2 o|o al alcohol, debe comunicarle una coloración ligera pero bien neta.
g) Indice de enturbiamiento: El destilado del alcohol desnaturalizado con 2 o|o de este aceite, debe enturbiar fuertemente con agua.
h) El alcohol desnaturalizado con 2 o|o del aceite empireumático, deberá arder sin dejar residuo apreciable.

2.° Los precios se formularán en moneda nacional de curso legal, por litro, entregado en el Depósito Fiscal de Desnaturalización libre de todo gasto, en envases que proveerá la Administración General de Impuestos Internos y también en envases metálicos de 400 y 600 litros C. I. F. en el Puerto de esta Capital. Las propuestas se presentarán en un sello de cinco pesos, en sobre cerrado, en el acto mismo de la apertura.

3.° Cada propuesta deberá presentarse acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente del 2 al 3 o|o del importe total de la operación, el que será devuelto inmediatamente a los proponentes cuyas ofertas no se acepten.

El proponente o proponentes cuyas ofertas se acepten, deberán elevar ese depósito hasta el 5 o|o del importe total de la operación, inmediatamente que se les notifique la aceptación, debiendo presentar el certificado de depósito complementario, dentro de los tres días al Ministerio de Hacienda. Dichos depósitos podrán ser hechos en moneda nacional o en títulos de Rentas Nacionales.

4.° El depósito de 5 o|o será en garantía del fiel cumplimiento del convenio que se celebre ante el Escribano Mayor de Gobierno, con arreglo a este pliego de condiciones, quedando a favor del Fisco Nacional en caso de falta de cumplimiento por parte del proveedor o proveedores.

5.° La entrega deberá efectuarse en dos partidas de ciento veinticinco mil (125.000) litros cada una, debiendo hacerse la primera, a los treinta días como máximo de la fecha en que se celebre la escritura correspondiente ante el Señor Escribano Mayor de Gobierno.

6.° El pago se efectuará en la forma que tiene establecida el Gobierno de la Nación para todas sus adquisiciones, a medida que se vayan entregando las partidas, y se ordenará asimismo la devolución de la parte proporcional del depósito de garantía, si correspondiere.

7.° En caso de falta de cumplimiento de las condiciones estipulados, o que el producto no reuniese las condiciones exigidas, los vendedores perderán en beneficio del Fisco, el depósito de garantía, quedando por su cuenta el producto rechazado, salvo que se llegase a un nuevo acuerdo a su respecto.

8.° El P. E. se reserva el derecho de aceptar o rechazar las propuestas, total o parcialmente.

9.° Las propuestas se abrirán en el Ministerio de Hacienda el 30 de Enero próximo, a las quince horas, ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

10.° Comuníquese a la Administración General de Impuestos Internos, Contaduría General y Escribano Mayor de Gobierno. Publíquese en el Boletín Oficial e insértese aviso por treinta (30) días en los diarios "La Fronda" y "La Nación".

Molina.

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, 24 de Novbre. de 1925.

444. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. Nº. 34.596, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, en uso de licencia por el término de un mes, al Capitán D. Adrián Alvarez, de la Escuela de Caballería.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 24 de Novbre. de 1925.

445. — Vista la solicitud que antecede, expediente L, Nº. 34,730, (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República del Brasil, en uso de licencia por el término de un mes, al Teniente D. Osiris Lassaga, del C. 11.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, 26 de Novbre. de 1925.

446. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº. 34.962, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Urugay, y del Brasil, en uso de licencia, por el término de un mes, al Capitán, D. Argilio T. Vadela Orito, de la Escuela de Infantería.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD. — CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble. Inscripciones del día 26 de Noviembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acha e|Pampa y Sucre, lote 24, manz. 17, 8.66 x 28.60, $ 1.900. Otto Poggensse a Carlos Quaglia.

Acevedo 1096 esq. Lerma s|n., edif., 13.01 x 12.62, $ 18.800. María Priante de Barboza a Alfredo Antonio Castelli.

Aráoz 1035, edif., 7.794, 7.80, 41.74, 41.43; $ 23.000. Luis Delgiudice a Moisés Lischinsky y Sani Lischinsky.

Bucarelli 1082, edif., 17.32 x 12.93, $ 1.396. Terreno sin lo edif. Banco de Galicia y Buenos Aires a Francisco Valentinetti.

Bacacay 2921, edif., 8.24 x 20.64, $ 30.500. Esteban Linari a Santiago Antonio Macchiavello.

Bogotá 3312, edif., mts. cuad. 129, $ 8.250. Francisca Feliciana Gómez Gallegos y Alvarez de Muzzio a Benito Estévez Paz.

Campana e|Monte Egmont y Monte Dinero, lote 10, manz. 37, 8.66, 42.43, $ 3.765. Luis Sismondo a Anunciada Torrone de Félix y otra.

Av. Circunvalación e|Cabildo y Vidal, lote 27, manz. 2, 8.72, 8.66, 23.82, 24.74; Idem, lote 28, manz. 2, 8.72, 8.66 24.74, 25.67; Idem, lote 29, manz. 2, 8.72, 8.66, 25.67, 26.60; Idem, lote 30, manz. 2, 8.72, 8.66, 27.53, 26.60; Idem, lote 31, manz. 2, 8.72, 8.66, 27.53, 28.46; Idem, lote 32, manz. 2, 8.72, 8.66, 28.46, 29.39; Idem, lote 33, manz. 2, 8.72, 8.66, 29.39, 30.23; Idem, lote 34, manz. 2, 8.72, 8.66, 30.23, 31.27; Idem lote 35, manz. 2, 8.72, 8.66, 31.27, 32.21; Idem, lote 36, manz. 2, 8.72, 8.66, 32.21, 33.15; Todo en $ 18.750. Suc. de Juan A. Marechal a Juan B. Alba.

Carlos Pellegrini 340|42, edif., 13.856 x 30.310, $ 500.000. Daniel Eduardo Llanibi a Arana y José Roger Balet.

Caaguazú 5885, edif., 8.66 x 34.28, $ 11.200. Domingo Esteban Penatti a Luis Bodo.

Camarones e|Tte. Gral. Donato Alvarez y Av. San Martín, lote 16, manz. D D, 8.66 x 18.50, $ 14.059. Sandalio Año a Pedro F. Bez.

Catamarca e|Victoria y Rivadavia, lote 8, 10.39 x 23.191, $ 36.463,90. Dolores Cobo de Macchi di Cellere a Angel Guastini.

Campos Salle 1998 esq. Grecia, edif., 4.41, 8.66, 19.60, 23.85, 6.00 en la ochava; $ 8.100. Pablo Stefanetti a José Marenco.

Charcas 2671|87, edif., 8.36 x 47.54, $ 120.000. Isabel Bernat de Suárez a María Luisa Suárez y Bernat de Katzenstein.

Av. Directorio e|Viel y Beauchef, lote 22, manz. B, 8.66 x 24.39, $ 10.476,26. Manuela Cigarroa y Goyeneche a Alfredo Mariani Lemme.

Deseado 1016, edif., mts. cuad. 439.27, $ 6.480. Casimiro de Bruyn a Victorio Antonio Verga.

Escalada e|Monte y Lobos, lote 21, manz. 43, 8.66 x 40.745, $ 1.811. Pablo Gracia a Generoso Castro.

Godoy Cruz e|Gorriti y Honduras, lote 25, 7.794 x 32.13, $ 8.500. José M. Pérez a Antonio Luis Onice.

Ituzaingó 1060, edif., 20 x 42.70, $ 80.000. Juana Maumus a Augusto Bordelois.

Irala 1120, edif., 17.32, 17.66, 13.423, 13.423; Todo en $ 51.700. - Olavarría 986|1000 esq. Irala, edif., 8.66 x 22.08, María Denti y Preti y otros a Caycetano Fabbiano y otro.

José Antonio Terry e|Don Cristóbal y Pedro Goyena, lote 21, manz. B, 8.66, 8.66, 23.96, 23.56; $ 11.000. José Manuel Moreyra a Arturo Natalio Anselmi.

Lascano e|Argerich y Helguera, lote 24, manz. R, 8.66 x 26.87, $ 4.500. Pascual Arecco a Francisco Isidoro Fellay.

Leones 1925, edif., 7.80 x 30.48, $ 4.000. ½ indiv. Vicente Aló a Nicolás Aló y Desimone.

Malvinas 384, edif., 9.915, 13.305, 25.35, 23.27; $ 26.200. Alfredo Bedassi a Nicolás Zega.

Maure 2161, edif., 7.79, 7.79, 45.59, 45.63; $ 57.000. Ramona Leandro Moller a Manuel Fernández Beyró.

Martínez e|Zarraga y Aviles, lote 19, manz. B, mts. cuad. 154.88, $ 3.000. Nicolás Caputo a Angel Rebasti.

Monroe 3960|94 esq. Tronador, edif., 6.36, 22.55, 18.31, 10.60, 6.00 en la ochava. - Tronador e|Monroe y Blanco Encalada, lotes 2 y 3 parte, manz. 11, 12.24 x 21.45. - Idem, lotes 2 y 3 parte, manz. 11, 8.66 x 21.45. - Monroe e|Tronador y Estomba, lotes 4 y 5, manz. 11, 17.32 x 43.30. Todo en $ 71.000. Ernesto S. Rugeroni a Soc. Dumit Hnos.

Moliére e|Murature y Alejandro Magariño Cervantes, lote 14, manz. E, 8.66 x 68.95, $ 5.580. Roque Rossi a Josefina Giarrizzo de Bruno.

Núñez 2802|16, edif., esq. Vidal 3472, 25.95 x 34.64, $ 60.000. Alfredo Davarede a Jorge Mejía.

Otero esq. Concepción Arenal, lote 10, manz. B, 14.78, 15.45, 19.69, 19.02, 6.00 en la ochava; $ 7.310. Pedro Vicente Jauregui y otro a Cristóbal Pascuzzo y otro.

O'Higgins 1886, edif., 18.473 x 21.737 $ 50.964. Torcuato Trucco a Rosalía Botto de Sánchez Aizcorde.

Pola e|Monte y Junta, lote 34, manz. 10, 8.66 x 33.77, $ 750. Domingo Cusano a Luis Franzoni.

Gral. Paz esq. Sucre, lote 1, mts. cuad. 116,8, $ 11.608. Angélica Caride de Calvo a Luis Vicente Migone.

Paso de la Cumbre e|Manuela Pedraza y Pirán, lote 9, manz. B, mts. cuad. 167,5, $ 2.200. Aquilino C. Colombo a Nicolás Tirabasso.

Paso de la Cumbre e|Pirán y Manuela Pedraza, lote 8, manz. B, 8.66, 19.29,

$ 2.200. Aquilino C. Colombo a Leonardo Fantasia.

Pizarro 7018, edif., 8.66 x 20.83, $ 2.669. Juan Viesti a Gerónimo Ciocca y otra.

Pedro Echagüe e|Luca y Catamarca, lote 16, mts. cuad. 289.24, $ 10.798,20. La América Cía. Industrial y Edificadora a Luis Luciano.

Ramón L. Falcón 3407, edif., 8.40, 29.05, 28.33; $ 24.000. Joaquín Camargo a Matilde Nicolina Sívori de Castro.

Rafaela 5366, edif., 7.79 x 34.60, $ 16.500. Pedro José Alessi y otro a Ignacio Ciriaco Chamorro.

Rondeau 1587, edif., 8.78 x 12.04, $ 10.950. Suc. de Rosa Eigini de Corbella a Rosalía Pérez.

Pasaje Sin Nombre e|Murature y San Matías, lote 32, 8.66, 8.66, 23.88, 23.86; $ 1.900. Camilo Francisco Carea a Germán Angelucci.

Caraza e|Miró y Puán, lote 5, manz. H, 8.66 x 32.25, $ 4.320. Raúl Federico Viejobueno a Nicolás De Palma.

Sayos e|Tafí y Cafayate, lote 14, manz. H, edif., 7.79 x 27.23, $ 6.666,66. 1|3 parte indiv. Juan Rafael Pedro Galotti a Juan Pedro Chiesa y otro.

San Salvador 5847, edif., 8.66, 8.66, 37.867, 37.739; $ 24.000. Ramón Fernández Núñez a Jesús López Prestel.

Solís 963|67, edif., 8.66 x 15.15, $ 42.100. Fidel Degandenzi (suc.) a José Andrés Reale.

Solís 744, edif., 7.144 x 23.815, $ 31.000. Félix Faustino Outes y Ziegler a Domingo Paolino.

Timbó e|Bahía Blanca y Chivilcoy, lote 14, manz. 53, 8.66 x 28.34, $ 850. Edmundo Wernicke a Luis Hernando Griffi.

Tafí e|Palmar y Tuyutí, lote A, manz. B, 8.66 x 34.64, $ 1.600. Aniceta Cantilo de Fernández a Manuel Dosil Sánchez.

Av. Tres Cruces e|Cuenca y Helguera, lote 4, manz. H, 8.66 x 51.62, $ 7.646. Celestino Uria a Santiago Ghio.

Vicente López 2152, edif., 8.66 x 42.68, $ 27.000. José María Viacava a José Migliasso y otro.

Viel 585, edif., 7.20, 7.26, 13.48, 12.86; $ 19.700. Lázaro Kaplun a Dolores Renaut y otros.

Wáshington e|Guanacache y otra sin nombre, lote 4, manz. Q, 8.66, 25.98, $ 3.600. Otto Eberson a Guillermo Juan Ferris.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Santa Rosa, manz. 80, solar 7, mts. cuad. 1.250, $ 2.000. Solar con lo edif. Matilde Mason de Gil a Domingo González Costa.

Río Negro

Sec. 1, parte lote 39, hect. 7.500, $ 5.000. S. Comercial Girault Arenaza y Cía. a Juan Arenaza y otro.

Colonia Lucinda, chacras 38 al 40 parte, hect. 40, áreas 44, cent. 29. - Colonia Lucinda, chacra parte 41, hect. 12, áreas 21, cent. 15. Todo en $ 10.668,09. Venta forzosa. Conc. Civil de Manuel Fernández Oro a Hermenegildo Molero.

Colonia Lucinda, sec. 16, frac. A, parte lote 18, chacra 62, hect. 27, áreas 92, cent. 19; $ 6.701,26. Venta forzosa. Conc. de Manuel Fernández Oro a Pedro Augusto Bovet.

Colonia Lucinda, sec. 26, frac. A, parte lote 18, chacras 23 y 24, hect. 8, áreas 77, cent. 50. - Colonia idem, parte chacras 25 y 26, hect. 9, áreas 19, cent. 22. - Colonia idem, parte chacras 27 y 28, hect. 9, áreas 88, cent. 88. Todo en $ 13.426,17. Venta forzosa. Concurso de Manuel Fernández Oro a Eugenio Capellán.

Colonia Lucinda, sec. 26, frac. A, parte lote 18, parte chacra 20, hect. 13, áreas 18, cent. 89, $ 3.561. Venta forzosa. Conc. de Manuel Fernández Oro a Vicente Cervera.

Colonia Lucinda, sec. 26, frac. A, lote 18, parte chacras 55 y 56, hect. 7, áreas 64, cent. 88, Todo en $ 7.759,90. - Colonia idem, parte chacras 74 y 75, hect. 7, áreas 87, cent. 10. Venta forzosa. Conc. de Manuel Fernández Oro a Juan Bautista Arévalo.

Colonia Lucinda, parte chacra 18, hect. 4, áreas 10, cent. 84. - Colonia Lucinda, parte chacras 16 y 17, hect. 7, áreas 70, cent. 40. Todo en $ 8.747,53. Venta forzosa. Conc. Civil de Manuel Fernández Oro a Huerga Hnos. Soc.

Colonia Lucinda, sec. 26, frac. A, parte lote 18, parte chacra 52, hect. 4, áreas 67, cent. 7, $ 1.237,73. Venta forzosa. Conc. de Manuel Fernández Oro a Andrés F. Maldonado.

Misiones

Colonia Monte Carlo, parte chacra 21 y 22, hect. 54, áreas 77, $ 2.738,50. Cía. Colonizadora Alto Paraná a Godofredo Waidelich.

Colonia Monte Carlo, parte chacra 13, hect. 29, áreas 63, cent. 21. - Colonia Monte Carlo, parte chacra 14, hect. 24, áreas 89, cent. 58. Todo en $ 1.908,45. Cía. Colonizadora Alto Paraná a José Gillessen.

Colonia Puerto Rico, parte chacra 38, hect. 24, áreas 20, $ 1.089. Cía. Colonizadora Alto Paraná a Ricardo Pauly.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Ayacucho 274, edif., 8.66 x 27.71, $ 40.000. Manuela Loureyro de Viñas a Francisco Viñas y otros.

Concepción Arenal 2432, edif., 8.66 x 35.70, $ 22.000. - Cerviño 3920, edif., 8.66 x 25.98, $ 10.000. - Pichincha 877, edif., 8.66 x 18.60, $ 20.000. - Cañada de Gómez esq. Chascomús, lote 7, manz. V, 13.01, 13.01, 21.14, 21; $ 2.500. - Oro 2931, edif., 8.66, 8.67, 22.58, 22.58; $ 18.000. Julio Betbeze a Leticia Emilia María Bourde de Betbeze.

Doblas 680, edif., 8.66 x 30.47, $ 32.00 Lucía Albani de Marcone a María Luisa Marcone y Albani de Vila y otros.

Gamarra 1125, edif., 9.30 x 27.15, $ 5.900. Angela Vaghi de Pagani a Antonio Pagani y otros.

Gorriti 3764, edif., 8.66, 8.66, 52.29, 52.38; $ 40.000. - Alvarez 1067, edif., 7.790 x 34.340, $ 45.000. Rafaela de Giácomo de Vecchio a Luis Del Vecchio y otros.

Humberto 1.° 670, edif., 9.48 x 60.53, $ 80.000. Juliana Fernández de Ramos a Juliana Natalia Ramos y Fernández y otros.

Independencia 676|80, edif., 9.10 x 19.40, $ 40.000. María González Fernández de Grau a Carmen Fernández de González y otro.

Jorge Newbery e|Caldas y Girardot, lote 9, manz. C, 8.66 x 29.48, $ 2.500. - Jorge Newbery e|Caldas y Girardot, lote 10, manz. C, 8.66 x 20.93, $ 2.000. Eleuterio Cuevas a Angel Cuevas y Hormaechea y otros.

Paramaribo 2376, edif., 8.66 x 23.91, $ 8.000. Angel Cristóbal a Rosa Martín y otra de Cristóbal.

Zabala 3130, edif., 8.66 x 32.908, $ 10.000. Enrique Andrade a Orencia Isabel Rodríguez de Andrade.

Territorios Nacionales

Pampa

Pueblo Catriló, manz. F, solar 1, 25 x 50, $ 4.000. Solar con lo edif. Silvano Anisan a Julián Anisan.

Sec. 9, frac. C, parte lote 25, hect. 5.000, $ 100.000. Valeria Carron de la Carriere a Juan Carrion de la Carriere y otros.

Chubut

Colonia Chubut, chacra 233, hect. 100, $ 38.550. Juan Lewis a Irene Lewis y otros.

ADJUDICACION DEL GOBIERNO NACIONAL

Territorios Nacionales

Chaco

Pueblo Charata, manz. 45, solar B, mts. cuad. 1.650, a José Churruca y otro.

Pueblo Charata, manz. 33, parte Sud Oeste del solar F, mts. cuad. 875, a Alvaro Gimeno.

Misiones

Colonia Corpus, frac. B y C, lote 3 agríc., hect. 64, áreas 53, cent. 73, a Inocencio de Paula.

Pueblo San Ignacio, manz. 5, solar C, mts. cuad. 2.250, a Filomeno Voulquin.

Pueblo Apóstoles, manz. 25, solar A, mts. cuad. 2.500, a Juan Maksymowicz.

Colonia San Javier, lote 139 agríc., hect. 25, a Paulino Bogaas.

Colonia San Javier, lote 139 agríc., hect. 25, a Paulino Bogaas.

Colonia Apóstoles, frac. C y D, lote 272 agríc., hect. 53, áreas 85, cent. 80, a Juan Zubrzycky.

Santa Cruz

Pueblo Puerto Deseado, manz. 86, solar D, mts. cuad. 1.900, a Juan Perego.

Formosa

Pueblo Formosa, manz. 218, solar A, mts. cuad. 2.500, a Esteban Espinola.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	66	1.609.628.17
Territ.	18	64.837.63
Suma	84	1.574.465.80
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	16	377.900.00
Territ.	3	142.550.00
Suma	19	520.450.00
Adjudicaciones del Gobierno Nacional: Territ. . . .	9	———
Total	112	2.094.915.80

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 28 de Noviembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Australia 1947, edif. mts. cuadrados 284.64. $ 23.000. Prudencio Iglesias a Gregorio Schargorodsky.

Alvarado 2030, edif. 8.66 x 18.50. $ 16.700. Víctor Carbone (hijo), a Pedro Luis Raimondi.

Arce e|Jorge Newbery y Nueva s|n., lote 3, manz. A, 8.66 x 23.68. $ 5.900. Ignacio Correas a Francisco Cela de Navarro.

Arribeños 3080, edif. 8.66 x 12.30. $ 3.100. Antonio Gatell a Adolfo Tkach y otro.

Alejandro Magariños Cervantes 2765, edif. mts. cuad. 463.60. $ 2.780.33. Terreno sin lo edif. Luna Benchetrit de Auday a Carmelo Guerra.

Argerich e|Lascano y Adolfo P. Carranza, lote 25, manz. S, 8.66 x 29.03. $ 2.302.86. Pascual Arecco a Nicolás Buckauf.

Bacacay 4533|35, edif. 8.66 x 26.29. $ 6.000. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Juan Banchero.

Bolívar 872|74, edif. 7.577 x 60.620. $ 28.000. 1|3 parte indivisa. María Zapiola de Rivera de Merro a Victoria Zapiola y Rivero y otro.

Baigorría esq. Sanabria, lote 1, 9.22, 16.9, 15.90. Todo en $ 3.296.25. Baigorria e|Sanabria y Gualeguaychú, lote 2, 8.66 x 25.20. Eduardo Nencini a Egidio José Maggi.

Boyacá 2240, edif. 8.66 x 32.59. Pesos 8.000. Alfredo Nocetti a Gerónimo Campodónico.

Bariloche e|Palmar y Ventura Bosch, lote 19, manz. L, 8.66 x 40.50. $ 2.280. Pedro Vidal Molina y otro a José Pazo Díaz.

Balbastro 454, edif. 7.794 x 55. Pesos 10.800. Genaro Di Domenico y Picorelli y otros a Antonio Rago.

Campichuelo 245|47, edif. 8.65, 8.61, 17.09, 16.15. $ 44.500. Gabriela Goicoa de Rodríguez a Pablo Bloch y otra.

Carlos Calvo 2451, edif. 8.66 x 34.64. $ 36.000. Catalina Westermayer de Willers a Silvio Tatti.

Castro 1615, edif. 10.86, 11.12, 15.40, 13.79. $ 17.500. Jacinto Turano y otros a Constante Bracaccini.

Cevallos 1121, esq. Humberto 1.°, edif. 20.60 x 20.30. $ 80.000. Fidel Degaudenzi (suc.) a Pedro Deloqui.

Concordia 1332, edif. 8.66 x 36.10. $ 4.000. Rodolfo Navarro a Hilario Adolfo Paladino.

Cerrito 1224|26, edif. 9.525 x 58.84. $ 120.000. María Elena Mercedes del Corazón de Jesús Williams y Balcarce y otros a Liberata Herrera de Balcarce.

Caballito esq. Planes, lote 4, manz. D, 8 x 17.16. $ 5.596.30. Restituto José García Mata a Vicente Perosi.

Cementerio del Norte, edif. sep. 4, tablón 14, sec. 19, mts. cuad. 2.50. $ 4.000. Camilo Romairone a Toribio Ferro.

Cementerio del Norte, edif. sep. 1, sec. 6, mts. cuad. 2.1650. $ 3.000. 1|2 indiv. Adela Lozano de Lavathe a María Esther Lozano.

Carrasco e|Saráchaga y Olivieri, lote 8, manz. M, 8.666, 9.666, 19.17, 23.47. $ 4.900. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Vicente Caltabiano.

Casafoust 744, edif. 8.66 x 27.73. $ 6.900. Andrés Figueiras a Perfecto López Pintor.

Av. Chicago 7218|28|36|40|46, edif. 24.24 x 59.75. $ 28.000. Joaquín González Rodríguez a Vicente Alfredo Calvo y otros.

Avenida Tte. General Donato Alvarez 2626|30, edif. 8.66, 8.96, 48.44, 46.16. $ 31.000. José De Caretto a Juan G. Vista.

Av. Del Campo e|Heredia y Estomba, lote 14, manz. D, 8.66 x 42.41. Pesos 7.810. Juan Lucioni a Demetrio Vicente Alvarez Jorge.

Av. Directorio esq. Azul, lote 1, 15.50 x 22.10. $ 10.414. Adolfo Pérez García a Consuelo Olivares.

Esparza 67|69, edif. mts. cuadrados 280.914. $ 54.000. Federico Baldassare a Carlos María Huergo.

Av. Forest e|Pampa y Pino, lote 1 parte, mts. cuad. 334.64. $ 7.362.08. Máximo Wieschner a Municipalidad de la Capital.

Fitz Roy 2349, edif. 8.66, 10.30, 61.83, 67.46. $ 37.000. Julio Peliciari a Víctor Julien y otra.

Freyre 2518, edif. 8.66 x 28.14. Pesos 13.500. Raquel Rongo de Abate y otros a Antonio Chao.

Av. Garay 4120|22, edif. mts. cuad. 223.41. $ 29.000. Emilio Lembo y otro a Luis Gerli.

Guanacache 5201|35 esq. Bauness 2506, edif. 16 x 35. $ 90.000. Vicente Palermo a Julia Alvarez de Mensi.

Guardia Vieja 4120, edif. 8.66 x 27.28. $ 21.000. Nicolás S. Corado a Angela Brignone de Bonello.

Guardia Nacional esq. Manuel G. Artigas, lote 1, manz. H, 2.64, 8, 40.99, 45, 6 en la ochava. $ 4.871. Canio Pietragalli y otro a Manuel Costa Pérez.

Helguera e|Santo Tomé y Marcos Sastre, lote 22, manz. U, 8.66, 8.66, 36.72, 36.77. $ 4.000. Edwin Tomás Bell a Patricio Lutteral.

Humboldt 880, edif. 8.66 x 24.64. $ 16.500. Juana Romeo de Artale a José Semenzato.

Helguera 453|61, edif. 23.88, 27.99, 52.74, 40.60. $ 17.817. Gualterio Rosine a Angel De Bernardis.

Ibarrola e|Tuyuty y Palmar, lote 26, manz. H. 8.66 x 22.20. $ 1.170. Pedro Vidal Molina y otro a Donato Sapidaro y otro.

Ibarrola esq. Murguiondo, lote 13, manz. G, 9.759, 10.62, 12.93, 13.46, 6 en la ochava. $ 4.800. Santiago Paletta a José Bayona.

Gral. Iriarte 2475|87, edif. 8.660 x 25.980. $ 15.000. Vicente Sola y Marticorena a Eusebio Sáenz.

Iberá 2683, edif. 8.66, 8.68, 20.38, 21.86. $ 17.600. Angel Cervini a Luisa Garegnani de Zampini.

Jorge Newbery 2942, edif. 8.15 x 34.45. $ 21.833.33. Ignacio Bautista Masola a Luis Puzzi y otros.

Lezica 4425, edif. 7.79 x 35.18. Pesos 27.000. Sucesión de Pascual D'Onofrió a Arturo Brizuela.

Lascano 2787, edif. 8.66, 8.67, 20.17, 19.75. $ 7.570. Gaspar Laguna a Antonia Barreiro de Fernández.

Lascano 3032, edif. 8.66 x 33.08. $ 3.750. Félix Palermo a Manuel Gómez.

Laprida 1356, edif. 8.80 x 21.50. Pesos. 30.000. Victoria Lavaggi a María Teresa Torriani.

Luis Viale e|Cuenca y Av. Concordia, lote 35, manz. 18, 8.66, 9.16, 41.71, 38.72. $ 3.100. Julián Eduardo Mackintoch y otros a Gabino Diéguez.

Larsen 2944, edif. 8.66 x 41.19. Pesos 2.000. Terreno sin lo edif. Gerardo V. Romano y otros a Ramón Paz Fernández.

Luchter e|Tuyuty y Av. Gral. Paz, lote 4, manz. M. 8.66, 13.51, 23.54, 31.70. $ 1.350. Pedro Vidal Molina y otro a Román Rubio.

Lascano e|Argerich y Helguera, lote 25, manz. R, 8.66, 8.66, 18.30, 18.39. Argerich esq. Lascano, lote 26, manz. R, 9.94, 9.73, 17.64, 17.74. Argerich e|Lascano y Arregui, lote 39, manz. R, 8.66, 8.66, 27.40, 27.48. Arregui e|Argerich y Helguera, lote 43, manz R, 8.66, 8.66, 14.27, 17. Santo Tomé e. Helguera y Cuenca, lote 41, manz V, 8.66, 8.66, 46.83, 47.02. Helguera e. Santo Tomé y Arregui, lote 8 y 9, manz. Q, 17.32 x 36.50. Nazca entre Adolfo P. Carranza y Lascano, lote 25, manz N, 8.66, 8.66, 48.70, 48.50. Argerich e|Lascano y Adolfo P. Carranza, lote 7, manz. N, 8.66, 8.66, 41.26, 41.35. Idem lote 3, manz. N, 8.66, 8.66, 37.95, 38.65. Adolfo P. Carranza e|Terrada y Nazca, lotes 45 y 46, manz. I, 17.32, 17.32, 39.12, 39.88. Idem lote 16, manzana H, 8.66, 8.66, 35.18, 35.52. Idem lote 17, manz. H, 8.66, 8.66, 26.86, 27.20. Helguera e|Lascano y Adolfo P. Carranza, lote 23, manz. X, 8.66, 8.66, 36.67, 36.95. Todo en $ 24.000. Pascual Arecco a Angel Depedri.

Martínez Castro 1288, edif. 8.66 x 20.25. $ 2.500. Leandro Mirón Blanco a José Campari Brustia.

Martín Rodríguez 552|60, edif. 17.32 x 29.44. $ 45.000. María Vicenta Rubaglio de Parodi y otros a Ricardo Curti y otra.

Montiel e|Ibarrola y Ventura Bosch, lote 21, manz. F, 8.66 x 22.72. Pesos 1.707. Pedro Vidal Molina y otra a Juan Antonio Poggi.

Montiel esq. Palmar, lote 1, manz. C, 19.57 x 19. $ 1.500. Pedro Vidal Molina y otro a Serafín Capalvo.

Melincué e|Campana y Cuenca, lote 8, manz. 1, 8.66 x 51.96. $ 6.900. Juan Tato y otro a Anita y Bertha Puyallet.

Morón e|Goya y Belén, lote 29, man. B. 8.66 x 34.36. $ 3.200. Eulogia Márquez de Rossi a Juan Russo.

Manuel Artigas 5788 esq. Pola 1108, edif. 17.32 x 21.35. $ 8.000. Sucesión de Juan Isorna a Fermín Isorna.

Mendoza 1655|61, edif. 17.32 x 43.30. Jachal e|Tapalqué y Areco, lote 32, manz. J, 8.66 x 43.30. Todo en pesos 34.000, Vicente Palermo a Julia Alvarez de Mensi.

Nueva e|Marcos Paz y Benito Juárez, lote 19, manz. 8, 8.66, 8.66, 17.43, 17.48. $ 2.400. Aquilino C. Colombo a Carlos Rava Manzi.

Nueva York e|Cuenca y Helguera, lote 26, manz. 255, 8.66 x 38.67. $ 5.000. Daniel Cecchi a Antonio Viso.

Av. Nazca esq. Melincué, lote 1, manz. 6. 15, 17.40, 16.95, 19. Pesos 4.500. Rafael Soneyra a Manuel Martín Manzano.

Cnel. Niceto Vega e|Arévalo y Andrés Arguibel, lote 44, manz. 8, 8.66, 8.67, 31.85. 31.34. $ 9.125. Malchino Meringolo a Eladio Peña.

O'Higgins e|Sucre y Pampa, lote 5, mts. cuad. 315.43. $ 23.135.20. Torcuato Trucco a Pedro Francisco Massafín.

O'Higgins e|Juramento y Echeverría, lote 2, 8.66 x 25. $ 18.765.50. Rodolfo D. Vieytes a Raúl A. Molina.

Av. Gral. Paz e|Cuenca y Sin Nombre, lote 12, manz. S, 8.66 x 18.42. Pesos 1.040. Aquilino C. Colombo y otros a Manuela Tubio.

Parral e|Antezana y Figueroa lote 36, 8.66 x 24.56. $ 4.112.20. Raúl Villalonga y otros a Juan Zanone.

Pillado 750, edif. 8.66 x 26.46. Pesos 14.000. Fermín Ramón Rivadeneira a Amadeo Battista.

Paroissien e|Cabildo y Obligado, lote 2, manz. 8, 11.49 x 21.40. $ 4.000. Juan B. Porro a Juan Antonio Vassallo.

Pampa 4401 esq. Acha, edif. 8.66 x 34.64. $ 10.000. Francisco Diego a Ignacio Iglesias.

Pasaje Bretón de los Herreros e|Av. Gaona y Morón, lote 13, manz. R, 8.54, 21.490. $ 2.800. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Felipe Santiago Giménez.

Quesada esq. Forest, lote 1, manz. B, 8.42, 12.89, 28.55, 33.08, 6 en la ochava. $ 7.570.50. Marcelino Ugarte y otros a Guillermo Alvarez Pérez.

Rivadavia e|Jujuy y Catamarca, lote 2, 9.52, 9.624, 33.27, 34.69. Catamarca e|Rivadavia y Victoria, lote 13, 10.39, 10.504, 18.372, 16.828. Todo en pesos 150.591.20. Dolores Cobo de Macchi di Cellere a Alejo Runs.

Ramallo 3360, edif. 8.66 x 34.85. $ 3.750. Juan B. Cattáneo y otros a José Villella.

Rivadavia 6151, edif. 17.05, 13.64, 43.30, 42.03. $ 120.000. J. Bendahan Hnos. y Sc., a Juan Pinasco.

Santa Fe 4114, frac. de terreno mts. cuad. 15.1. $ 2.251.50. Irene R. Nocetti y otro a Municipalidad de la Capital.

Pasaje sin nombre e|Paramaribo y Espinosa, lote 6, mts. cuad. 178.26. Pasaje sin nombre e|Paramaribo y Espinosa, lote 12, mts. cuad. 129.42. Todo en $ 30.574.10. Vicente Casullo a Florentino Rodolfo Nazzuz.

Pasaje sin nombre e|Calderón y Cervantes, lote 33, 8.66 x 22. $ 1.000. Tomás Gandulfo a Germán Raúl Gandulfo.

Pasaje sin nombre e|Altolaguirre y Burela, lote 25, manz. H, 8.66, 8.66, 12.26, 12.23. $ 1.400. Aquilino C. Colombo a Bruno Marchetti.

Pasaje sin nombre e|Paramaribo y Espinosa, lote 5, mts. cuad. 193.1. Pesos 18.529.92. Vicente Casullo a Nicolás Castagnino.

San Nicolás 1114, edif. 8.53 x 31.75. $ 5.500. Nicolás Arena a Juan Calabria.

Sáenz Peña 332, edif. 7.79 x 21.29. $ 36.500. Carlos Clerget a Ernesto Guillermo Stunvoll.

Av. Sáenz esq. Tigre, lote 5, 9.07, 20. $ 5.804.80. Felipe Rossi a Antonio Leis.

Sáenz Peña 839, edif., 7,361x27,712, $ 36.000. Justina Pascual a Santiago Sánchez.

Triunvirato esq. Pampa, lote 21 parte, manz. A, 10.39x11.43, $ 6.300. Efrain Lapilover a Jacobo Salvador Reidel.

Tabaré, O'Gorman, Esteban Bonorino y Cóndor, primera frac. metros cuadrados 6.670.56. Idem, segunda frac. mts. cds. 6.602.45. Idem, tercera frac. 601.71. Todo en $ 21.000. Manuel Balezteña (hijo), a Bautista Bonysson y otro.

Terrada 2571, edif., 8.66, 8.66, 33.46, 33.55, $ 9.300. Alfio Greco a Ramón y Manuel García Vázquez.

Tucumán 2778, edif., 7.79x30.31, pesos 87.000. Virgilio José y Francisco Méndez y Díaz a Mauricio Gottschmidt.

Tinogasta esq. Allende, lote 5, 11.34, 11.34, 20.74, 20.71, $ 1.520. Antonio Massa a Enrique Montaner.

Virgilio 1111, edif., 7,794x19.76, pesos 1.453. Terreno sin lo edif. Agustino Carlos Jacinto Colombo y otros a Pablo Uccellatore y otra.

Vilela e|Pinto y Zapiola, lote 1, 10x 26,346. $ 2.400. Pedro Destefanis y otro a Marcelino Tenreiro.

Viel 1280, edif., 8.66, 8,972, 14,692, 12,347, $ 9.550. Suc. de Juana Baldrich de Martínez a Pedro Colombo.

Yerbal 1572, edif., 13.43, 9, 57.32, 57.24. $ 21.000. Ventura Echevarría y otros a Servando Villamil y otro.

Yerbal 4940, edif. 6.94x17.79, $ 5.667. María Teresa Creydt Doll a Jacobo Burdman.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Villa Aráuz, sec. 4, frac. B, lote 25, manz. 12, parte solar F, 27.50x50, $ 750. Emilio Restan a Pedro Etchart.

Sección 1, fracción A'', parte lote 22, hect. 375, áreas 43, cent. 74, $ 60.070. Estancia y Colonias Trenel, S. A., a Juan Conti.

Pueblo Embajador Martini, parte chacra 5, hect. 78, áreas 11, cent. 40, pesos 13.669.95. Estancia y Colonias Trenel S. A., a Bernardo Aimar.

Pueblo Trenel, manz. 17, solar J parte, 10x50, $ 300, 1|2 indiv. Miguel Marcos a Enrique Sagrado.

Chaco

Colonia Resistencia, frac. ubicada lote rural 214, 169x244, $ 3.500. Angel Pegoraro a Fabio Pegoraro.

Pueblo Pte. Roque Sáenz Peña, manz. 146, solar C, mts. cuad. 2.500, $ 5.000, solar edif. Juan Ramón Alfonsín a Arturo Holzer.

Pueblo Resistencia, parte quinta 24, mts. cuad. 560. $ 4.500, solar de quinta edif. Antonio Barrios a Luis Spagnoli.

Pueblo Villa Angela, parte chacra 1, hect. 25, áreas 66. Pueblo Idem, parte chacra 10, hect. 28, áreas 80. Todo en $ 2.926.86. La Chaqueña S. A. a Daniel Povermi.

Colonia Resistencia, solares 13 y 14, manz. 21, 20x40. Todo en $ 2.000. Colonia Resistencia, solares 24 y 23, manz. 21, 20x50. José Blanco Creo a Crispín Montenegro.

Neuquén

Colonia Nahuel Huapí, lote pastoril 51, hect. 625, áreas 1, cent. 36, $ 15.000. Alfredo von Lilienthal a S. A. de Exportac. e Import. Lahusen y Cía. Ltda.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Alsina 2604, edif., mts. cuad. 177,183, $ 30.000. Bernardo Vecino a Angela Teresa Gancedo y Vecino y otros.

Bernardo de Irigoyen 1567|71, edif., 10, 10.13, 52.15, 52.11, $ 115.000. Pedro Hita a Prudencia Larramendy de Hita.

Convención e|Curapaligüe y Thorne, lotes 19 y 20, manz. 17.32, 38.36, pesos 5.973.80. Adelaida M. Mercante de Lanús a Miguel Candelario Lanús y otros.

Corrientes 1382|88, edif., 14.763x19,918 $ 280.000. Aurelia Palacios a María Costa de Palacios y otros.

Don Cristóbal 1147, edif., 8.66x38.53, $ 17.000. Brígida Armanda Oyhenait de García a Javier García y otro.

Guatemala 4386, edif., 12.80, 12.82, 13.18, 13.18, $ 15.000. Pedro Cinollo a Antonieta Catalina Morani de Cinollo.

Guevara 359|61, edif., 8.49x50.99, pesos 25.000. Francisco Cersosimo a Antonio Jacinto Cersosimo y otro.

Inclán 888, edif., 8.66x34.64, $ 15.000. Marcelino Agudin a Julia Flora Agudin y Cigliuti y otros.

Merlo e|Miralla y Alvariño, lote 19, manz. 25, 8.66x25.36, $ 1.200. Benito Iglesias Civeira a Vicenta Reinoso González de Civeira.

Republiquetas esq. Conesa, lote 9, 10.59x27. Conesa e|Jaramillo y Republiquetas, lote 10, 8.66x19.05. Todo en pesos 8.000. Humberto Passetti a Delia Conti de Passetti.

TERRITORIO NACIONAL

Pampa

Secc. 2, frac. D, parte lote 13 hect. 206, áreas 60, cent. 40, $ 10.000. José A. Alonso a Antonio D. Alonso y Piñeyro.

Pueblo Quetrequen, manz. 21, solar 2, mts. cuad. 1.250. Todo en $ 2.000. Pueblo Quetrequen, manz. 12, solar 7, mts. cuad. 1.250, Salvador Busso a Magdalena Catalina Busso de Piovano.

ADJUDICACION DEL GOBIERNO NACIONAL. — TERRITORIO NACIONAL

Misiones

Colonia Pienda de San Javier, hect. 25, áreas 2, cent. 8, a Reinaldo Effor.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	112	1.706.350.07
Territ.	12	108.216.84
Suma: . . .	124	1.814.566.88
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	11	512.173.80
Territ.	3	12.000.—
Suma: . . .	14	524.173.80
Adj. del Gob. Nacional: Territ. . .	1	
Total	139	2.338.740.68

Movimiento de la propiedad inmueble inscripciones del día 30 de Noviembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Argañaraz 31, edif., 8.66, 9.35, 26.62, 22.65, $ 24.000. Antonio S. Argañaraz a Zulema Fuentes y Cabrera.

Atalaya e| Pedro Lozano y Nazarre, lote 3, manz. D., 8.66 x 26.65, pesos 1.846. Francisca Capurro de Massa a Vicente Rabade.

Arroyo e| Carlos Pellegrini y Suipacha, lote 5, mts. cuadr. 278,49 pesos 66.000. José Raggio a Haydée Fynn de Martínez Castro y otro.

Ayacucho 677, edif., mts. cuadr. 272,612, $ 47.500. Manuela Moriclo de Panelo a Asociación Educacionista Argentina.

Antezana e| Parral y Rojas, lote 19, 8.66, 8.59, 39.58, 40.64, pesos 6.205,81. Raúl Villalonga y otros a Leopoldo Aquiles Armanino.

Aráoz 1708, esq. Costa Rica, edif. 11.24, 14, 19.79, 20.56, $ 15.000. Suc. de Alejandro Quiroga y otros a Vicente Gallo.

Arregui e| Argerich y Helguera, lote 16, manz. Q. 8.66 x 47.65, $ 2.090,87. Francisca Ciriaca Ugueta de del Valle y otros a Alfonso Pastor Bisbal.

Andonaegui e| Pampa y Echevarría, lote 6, manz. A.° 8.66 x 26. $ 2410. Antonio V. Gatti a Esteban Clausi.

Boedo 1453|55, edif., 8.66 x 17.32, pesos 24.000. Margarita Hoffman de Rayma a Angel María Vivone.

Beauchef e| Valle y Juan Bautista Alberdi, lote 5, 8.66, 8.745, 39.450, 40.672. $ 13.860. Joaquín Gonçalves a Juan Poggi.

Bolivia e| Gaona y Luis Viale, lote 33, manz. 8, 9.53, 9.53, 23.65, 23.66, $ 4.508,85. Sociedad Hermanas de Nuestra Señora de la Mercedes del Divino Maestro a José Bartolomé Binello.

Bermúdez 1679, edif., 8.66 x 24.37, $ 5.500. Luis Raina a Francisco Emeris.

Bragado e| Videla Castillo y Avenida Escalada, lote 13, 8.66, 8.66, 17.26,

17.20, $ 2.146. Angela María Ramognino de Pessagno a José Festenessi.

Blanco Encalada e| Montañeses y Blandengues, frac. 12, 8.66 x 17.39, pesos 4.401,50. Eduardo F. Magliano a Feliciano Farrerons.

Blanco Encalada e| Miller y Avenida Alvarez Thomas, lote 19, manz. A. 8.66 x 41.29, $ 6.430,50. Manuel Nieto Delgado a Alberto D'Amato.

Bauness e| Paz Soldán y Avenida Punta Arenas, lote 13, manz. D., 8.66, 11.64, $ 2.000. Enrique Félix Julián Piquilloud a Germán Antonio Armesto y otros.

Cangallo 736|38, edif., 11,258, 29.816, pesos 400.326,50, Expropiación Cía de Seguros del Río de la Plata a Municipalidad de la Capital.

Corvalán e| Lobos y Merlo, lote 11, 8.66 x 26.54, $ 900. Delfín Tanco a Luis Noli.

Colombres 1424, edif., 8.66 x 17.32, $ 12.200. Manuel Sabatino y Sanseverino y otros a Ceferino Rivera.

Campichuelo 87|89, edif., 8.50 x 15.10 $ 55.000. Bandolino Bocassi a Elvira Rendon de Vergara.

Cachimayo e| Directorio y Avenida Campana, lote 2, manz. K. 8.66, 8.66, 28.50, 28.78, $ 6.614,20. S. A. La Cooperativa de Hacendados a Sociedad Philantropique et De Bienfaisance Francaise Du Rio de la Plata (Sociedad Filantrópica y de Beneficencia Francesa del Río de la Plata).

Concepción Arenal 3449, edif., 17.32, 17.50, 76.40, 74.40, Giribone 171, edif., 8.66 x 51.16. Leones 3420, edif., 8.66 x 16.96, Territorio del Chaco, Pueblo Resistencia, manz. 204, solares a y d. mts. cuadr. 5.000. solares edif., Todo en $ 468.383.81. Cía. Hilandera Arg. S. A. a Manufactura Algodonera Arg. S. A.

Cementerio del Oeste, sep. 5 y 6, tablón 15, sec. 9. mts. cuadr. 6,25 pesos 10.000. Emilio Genovese a Laura Castellatto de Olmo y otra.

Cementerio del Norte, edif., sep. 1, y parte de la 2, N.° 60, sec. 10. mts. cuadr. 3,5070, $ 12.000. Eduardo M. Luzuriaga a Vicente Torres Simonet.

Córdoba 350|56, edif., 8.60 x 30.50. $ 85.500. Mercedes Tornquist (suc) a Soc. Moisés Sasson y Cía.

Cuenca 171|75, edif., 15.50 x 11.84. $ 18.300. Juan Pablo Solari y otros a Efrain Jinno.

Corrientes 1146|48, edif., 7.50 x 61.90, $ 90.000 1|2 indiv. Emilia Marsden de Abelleyra a Ramón Araya y otros.

Crámer 3096|98, edif., 10.10, 14.94, 6.90, 11.46, 6.00 en la ochava pesos 39.000. Pio Parola a Antonio Toma.

Cementerio del Norte, edif., mts. cuadr. 2,50, $ 8.000. Sep. 10, N.° 9, Sec. 19, Catalina Perello de Galván y otros a Carlos Reali.

Condarco esq. Neuquén, lotes 16 y 17, manz. B, 17.32 x 16.90, $ 7805,40 José Feinmann a Víctor Arena.

Charcas 3371, edif., 8.66 x 19.06, pesos 27.750. Adele (Adela) Lissoni a Emma Gilardi y otra.

Avenida Directorio e| Baradero y Ensenada, lote 7, manz. E., 8.66, 8.99, 25.54, 28.35, $ 4.700. Egidio Cristiano a Daniel J. Cranwell.

Deán Funes 1074|76, edif., 8.66 x 15.58, $ 39.000. Manuel Bayo a Saverio Voccia.

Directorio 3673, edif., 8.66 x 30.23, $ 22.300. Silvestre Lepiscopo a Emilio Nastri.

Drumond e| Chilabert y Somelera, lote 18, manz. C. 10.36 x 51.49, pesos 6.824. Luis Lizza a Juan Sanmarti.

Ecuador 967, edif., 8.66, 8.69, 30.70, 31.46, $ 80.200. Daniel Antoholets a Eduardo Rodríguez.

Avenida Escalada e| Avenida Juan B. Alberdi y Bragado, lote 4, 8.66 x 29,29. Avenida Escala e| Avenida Juan B. Alberdi y Bragado, lote 5, 8.66 x 29.29, todo en $ 6.426. Angela María Ramognino de Pessagno a Félix Giordano.

Enrique Rodó esq. Guaminí, lote 1, man. V. 3.53, 7.79, 18.91, 9.23, 6.00 en la ochava. $ 1.250. Soc. Supervielle y Cía. a [illegible]

Estados Unidos 2930|32, edif., 7.213 x 10.392, $ 21.500. Suc. de Antonia Mandia de García a Pedro Carlos Bianchi.

Francisco Acuña de Figueroa, 422, edif., 8.66 x 29.30, $ 29.000. Juana Fariña de Buquete a Bernardo Herchcovich.

Grecia 3165, edif., 10.30 x 25.89, pesos 5.500. Martín Hurcade a Rosa Stefanetti de Haedo.

Avenida Gaona y Avenida San Martín, lote 14, F., 7.82, 6.38, 30.25, 30.74, $ 14.710.45. Raúl Villalonga y otro a Manuel Utoni.

Guanache 2455, edif., 866 x 34 1|2 64, $ 2.500. 1|2 indiv. Víctor Luis Garibaldi y otro a Fortunato Juan Delorenzi y otro.

García del Río 3564, edif., 12.99 x 11.31, $ 6.700. José Grasso a Francisco Fernández de Arriba.

Helguera 4068, edif., 8.66 x 45.68, pesos 3.360. Terreno sin lo edif. Gerardo V. Romano y otro a Antonio San Marco.

Heredia 1455, edif., 8.66, 8.69, 27.20, 26.52, $ 2.800. Terreno sin lo edif., Carlos A. Colombo y otros a Francisco Pacífico.

Helguera e| Arregui y Lascano, lote 14, manz. R. 8.66 x 17.75, $ 1.600. Luis Brandimarte a Teófilo Ruiz.

Inclán 3214, edif., 8.660 x 18.619, $ 11.600. Juan P. Solari y otros a Inés Lavin y otra.

Jonte e| Cervantes y Bermúdez, lotes 6 y 7, manz. A. 17.32 x 55.30, pesos 29.788,77, Nazareno Corradini a Silvestre Simoni y otro.

Juramento e| Plaza y Tronador, lote 21, manz. 45, 8.66 x 47.63, $ 5.775. Juan S. Mazzei y otro a Antonio Ferrando.

Jonte e| Bermúdez y Cervantes, lote 5, manz. A. 8.66 x 55.30, $ 2394. con 38 cetv. 1|2 indiv. Nazareno Corradini a Pedro Corradini.

Juana Azurday e| Cabildo y General Paz, lote 6, manz. I. 7.50, 7.60, 17.75, 17.75, $ 6.300. Eugenio Dumas y otro a Pacífico Liberali.

Juncal esq. Agüero, lote F., manz., C., 9.155, 8.96, 11.768, 11.40, 1.91 en la ochava, $ 15.500. José Oriani a Emiliana J. Troncoso y otros.

Leones 4593 esq. Caldas, edif., 8.66, 10.88, 21.54, 21.69, $ 9.240. Saúl Z. Herrera a Gines Solares.

Laprida 1245, 47, edif., 8.66, 8.79, 36.865, 36.85, $ 90.000. Juan Carlos Podestá a Constante Rossi.

Luis Viale y Bolivia, lote 1, 11.40, 4.60, 15.77, 8.64,6 en la ochava. Luis Viale e| Bolivia y José G. de Artigas, lote 3, 8.66 x 26.14. Luis Viale e| Bolivia y José G. de Artigas, lote 6, 9.53 x 53.80. Avenida Gaona e| Bolivia y José G. de Artigas, lote 24, y 25, 9.53 x 63.17. Bolivia e| Luis Viale y Avenida Gaona, lote 38, 8.66 x 33.11 lote 39, 8.66 x 24.44, Todo en $ 42.810,77, Soc. Hermanas de Nuestra Señora de la Mercedes del Divino Maestro a Santiago Sambuccetti.

Luis Viale e| Andrés Lamas y Boyacá, lote 35, manz. H., 8.66 x 37.12, $ 7.360. Eulogia Marquez de Rossi a María Nicolás de Scotti Franchini.

Liniers 186, edif., 6.928 x 27.47, pesos 36.500. Jorge Ricci a Lorenzo Falcioni.

Leiva 4360, edif., 8.66 x 27.68, $ 8.000. Vicente Villiari y otros a Hércules Colonese.

Murguiondo esq. Zubiría, lote 1, manz B. mts. cuadr. 295,35, $ 3347,47. Aquilino C. Colombo a Pedro Hourcade y otros.

Miller 3030, edif., 8.66 x 15.35, pesos 8.200. Cesari Sarrini a Elías Macedonio Díaz.

Mauro 2883, edif., 8.66 x 17.66, pesos 15.000. Guizelia Hohn de Baringoltz a Mauricio Hahn.

Morlote e| Osorio y Yeruá, lote 3, manz. 2, 8.66 x 34.86, $ 4.600. Luis P. Galimberti a Antonio Castañon.

Mendoza e| Tronador y Plaza, lote 4, manz. 45, 8.66 x 38.97, $ 5.400. Juan S. Mazzei a Luis Sonzini.

Núñez 2590, edif., 12.747 x 16.973, $ 25.000. Eugenio Bernini a José Ramos Fernández.

Nazca e| Monte Egmont y Virgenes, lote 2, manz. 24, 8.66 x 23, $ 2.160. Dolores Gaudencio de Nowell a Vicente Lepore.

Oliden 1170, edif., 8.66, 8.66, 19.80, $ 1120. Terreno sin lo edif., Juan Luis Mazzino y otros a Ramón Cortiñas.

Orán e| Monte Egmont y Monte Dinero, lote 24, 8.66 x 40.30, $ 3722,65. Antonia Banfi de Alberio a Domingo Bruzoni.

Pilar e| Bragado y Tapalqué, lote 13, manz. B., 8.66 x 34.64, $ 3400. Carlos Masola a Juan Gilardone.

Plaza e| Juramento y Mendoza, lote 33, manz. 45, 8.66 x 17.32, $ 1.800. Juan S. Mazzei a Juan Massobrio.

Plaza 2177, edif., 8.66 x 17.32, pesos 5.500. Juan S. Mazzei y otro a Teresa Luisa Monti de Fernández.

Patrón 7034, edif., 8.66 x 21.70, pesos 9.869,50. Santiago Paletta a Vicente Carnuccio.

Parral e| Antezana y Figueroa, lote 37, 8.66 x 15.97, pesos 2.858,35. Raúl Villalonga y otros a Miguel Milletari.

Páez e| Caracas y Zamudio, lote 32, manz. B., 8.66, 8.70, 17.52, 18.22, pesos 4.756,63. José Méndez a Andrés Marenzi.

Piedras 710, edif., 10.55 x 26.66, pesos 42.500. Carlos Salvador Velarde y Lezica y otros a Domingo Garibaldi.

Pueyrredón 127|29|31, edif., 9.52, 10.40, 40.65, 40.75, $ 240.000. José Manuel Ferro Fariña y otros a Sus. de José María Ferro de Fariña.

Pasaje sin nombre, e| Rivadavia y Yerbal, lote 24, 10.48, 10.48, 19.30, 19.35, $ 25.654,75. Gervasio Videla Dorna y Duportal y otros a Renato Pane y otro.

Rivadavia esq. Pasaje sin nombre, lote 2, mts. cuadr. 234,22, $ 47.158,81, Gervasio Videla Dorna y Duportal y otros a Pedro García.

Ramón L. Falcón, Araujo y Patrón, lotes 1, 2 y 3, frac. 14, mts. cuadr. 1.371,75, Ramón L. Falcón, Alvariño y Cossio, lotes 1 2 y 3 frac. 26, mts. cuadr. 1.332,20. Todo en $ 28.842,10 Rosa Capurro de Lavieri a Corti y Motta Soc.

Rivadavia e| Mocoretá y Campichuelo, lote 4, mts. cuadr. 229,68, $ 44.407,70 Gervasio Videla Dorna y Duportal y otros a Isidoro Vanoni.

Rivadavia e| Mocoretá y Campichuelo, lote 1, 9.52 x 25.52, $ 48.975. Gervasio Videla Dorna y Duportal a Salvador Bautista Taddei.

Rivadavia 5611|29, esq. Cucha-Cucha, 48, edif., 40.26 x 67.50, $ 229,383,70. Cornelia Zubicurre de Ortega a Avelino Gutiérrez.

Rawson 41, edif., 9.526 x 34.640, pesos 45.000. Carlos Silveyra (hijo) a Daniel Pedrayes.

San Eduardo e| Carrasco, y Bermúdez, lote 8, manz. N. 8.66 x 26.25, pesos 4.700. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Carlos Malvis.

Sayos e| Larraya y Fourouge, lote 3. manz. H., 8.66, 8.66, 22.86, 22.68, pesos 925. Joaquín García Galdón a José López Rodríguez.

Suárez 962, edif., 8.66 x 21.65, pesos 3.500. 1|2 indiv. Vicenta Zaragoza de Gaudenzi y otros a Luis Andrés Fernández.

Pasaje sin nombre e| Rivadavia y Yerbal, lote 22, mts. cuadr. 202,82, pesos 25.421,36. Gervasio Videla Dornal y Duportal y otros a Humberto Fernando Pelorosso.

San Eduardo 4682, edif., 8.706, 8.66, 22.291, 21.386, $ 10.200. José López Leiva a Julio L. Arnoni.

Tellier 2591|97 esq. San Pedro, 17.58, 17.58, 48.85, 48.14, $ 19.500. 1|2 indiv. Luis Rabbordi a José Repetto.

Thames 844, edif., 8.80 x 29.67, pesos 35.000. Gregorio Zimmermann a Jaime Mirochnilx.

Terrero 2791, edif., 7.79 x 7.79, 13.66 13.42, $ 1122,48. Tereno sin lo edif., José María Sahores y otros a Francisco Martínez Neyra.

Tres de Febrero 1551, edif., 30 x 43.30, $ 120.000. Elisabeth J. E. Burgward de van Houten y otro a Ernesto van [illegible].

Tequendama e| Marcos Paz y Benito Juárez, lote 4, man. 47, 8.66, 41.20, pesos 2.000. Jesús Casanova a Adolfo Guastoni.

Treinta y Tres 151, edif., 7.794 x 46.764, $ 28.800. Luis Vaccaro y otro a José Manchado.

Terrero 2400 esq. Miguel Angel, edif. 8.50 x 16, $ 3.405. Terreno sin lo edif. José María Sahores y otros a Naum Balabanov.

Tabaré e| San Ramón y Lafuente, lote 4, manz., U., 15.76, 7.86, 40.40,79, $ 1.600. Suc. de María Rizzardi de Soldati a Miguel Pérez Molcon.

Venezuela 1485|87, edif., 8.413 x 25.336, $ 35.800. Suc de Delia Rodríguez Lagasta a Jesús Fernández Iglesias.

Venezuela 1878, edif., 6.928 x 35.939, $ 59.500. Josefa Iraizoz de Mayora a Baldomero Sánchez.

Vilela 2720, edif., 12.99 x 41.95, pesos 8.100. Teresa Scotto de Franzoni a José Picollo.

Vallejos e| Mercedes y Gualeguaychú, lote A. 8.66 x 41.20, $ 3.700. José Mora a Vicente Carpetiu.

Vicente López 1931, edif., 8.46 x 58.455, $ 46.500. María Eusebia Almanza y Pico y otros a María Cristina Almanza y Pico de Mazzini.

Vera 1276|80, edif., 8.66, 8.49, 21.49, 21.48, $ 14.000. Josefa Unanoa a Celestino Castaing.

Yerbal 4938, edif., 6.94 x 37.79, pesos 12.700. María Teresa Creydt Doll a Felipe Yessurun.

Zamudio e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 8, manz. C. 8.66 x 32.30, $ 3.190. Francisco Mendes Gonçalves a Juan Scalera.

Zamudio e| Adolfo P. Carranza e Indio, lote 7, manz. E. 8.66 x 32.30, pesos 3.190. Francisco Mendes Gonçalves a Vicente Rocco.

Zamudio e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 9, manz. E. 8.66 x 32.30, $ 3.200. Francisco Mendes Gonçalves a Francisco Torres.

Zelada e| Donizetti y Homero, lote 31, manz. I. 8.66 x 38.38, $ 3.500. José Adolfo Giudice a Mañuel Pontoriero.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia San Antonio,, parte chacra 11 hect. 50, $ 2.500. Soc. Bancalari y Forchieri a Víctor Szeszurak.

Río Negro

Pueblo Roca, manz. 24, solar G. mts. cuadr. 1.250, $ 5.000, solar edif. Emilio Valcarce y otros a E. Valcarce y Cía.

Chubut

Colonia Chubut, chacra, 287, hect., 100, $ 26.500. Eward Ahin Lloy a Soc. Mitau y Grether.

Misiones

Colonia Puerto Rico, parte chacra, 20 A. y 21, hect. 68, áreas, 67, pesos 3.094,65. Cía Colonizadora Alto Paraná S. A. a Jacobo Graef.

Colonia Puerto Rico, quintas 69 y 70, hect. 13, áreas 16, $ 987. Cía Colonizadora Alto Paraná S. A. a Jacobo Vagt.

Colonia Monte Carlo, parte chacra, 30, hect. 23, áreas, 63, $ 945,20. Cía. Colonizadora Alto Paraná S. A. Máximo Stargardt.

Colonia Monte Carlo, parte chacras 23 y 24, hect. 57, áreas, 13, $ 2.856,50 Cía. Colonizadora Alto Paraná S. A. a Juan Waidelich.

Colonia Puerto Rico, parte chacras 12 al 16, hect. 120, áreas 32, pesos 4.733,80. Cía. Colonizadora Alto Paraná S. A. a Enrique Riedmaier.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Bartolomé Mitre 2613, edif., 7.36 x 32.04, $ 55.000. Rivadavia 3002|12 esq. Rioja 19|27, edif., 14.50 x 45.49, pesos

220.000. Catalina Iturbide de Iribarne a Pedro Iribarne e Iturbide y otros.

Estados Unidos 675, edif., 8.88 x 12.50, $ 30.000. Clara Bils de Ziegler a Karl Sigmund Hansen y Pratt y otros.

Zabala 3180, edif., 8.66 x 24.248, pesos 10.000. Miguel Maiosarti a Emilia Maiosarti y Guidi y otros.

TERRITORIO NACIONAL

Pampa

Pueblo General Pico, manz. 140, Sec. 1, frac. C. lote 12, solar M., 20 x 50, $ 1.420. Clorinda Balduchi de Balduchi a Miguel Balduchi y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	117	3.281.349.31
Territorio	8	46.617.15
Suma	125	3.327.966.46
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	4	315.000.—
Territorio	1	1.480.—
Suma	5	316.480.—
Total	130	3.644.446.46

Movimiento de la propiedad inmueble.— Inscripciones del día 2 de Diciembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Acevedo 173, edif., 8.66x37,353, pesos 20.000. Sofía Pozzi de Carrella a Domingo Martire.

Amenábar esq. Quesada, lote 17, 21.06, 21.75, 11, 12, $ 8.000. Julio Molina y Vedia a Manuela Vedia de Molina.

Arias 2356, edif., 8.66x26.10, $ 12.000. Antonio Sánchez Roca a Antonio Ferrando y otro.

Acasuso e|Oliden y Pieres, lote 9, 8.66x 17.32, $ 880. Luis Merlo a José Pace.

Argerich e|Lazcano y Elizalde, lote 6, manz. N, 8.66, 8.60, 50.01, 50.10, pesos 1.500, José Bretto a Manuel R. Ceballos.

Av. Breuix 4625, dif. 8.60 x 28.23. $ 8.500. Banco El Hogar Argentino a Francisco Pace.

Arcos e|Congreso y Nahuel Huapí, lote 21, manz. 9, 8.66x29.63, $ 3.096.28. Luis Rapelle y otra a Marcelino Molinero.

Bacacay 3158, edif., 8.66x37.28, pesos 17.600. Juan Pablo Solari a Andrés Cogorno.

Centenera 1392, edif., esq. Santander, 11.15, 26.92, 14.79, 16.40, 6.00 en la ochava, $ 4.800. Enrique S. Devoto y otros a José María Simonetti.

Av. Coronel Cárdenas e|José E. Rodó y Chascomús, lote 10, manz. T, 8.66x 17.79, $ 2.420. Juan Desiderio a Felipe Romero.

Campana esq. Av. General Paz, lotes 1, 2, 3, 20 y 21, manz. B, 49.72, 47.82, 28.87, 24.86. Todo en $ 9.000. Larsen esq. Llavallol, lotes 11, 12, 13 y 14, manz. Ch., 28.87, 36.85. David C. Rocca a Fortunato J. Cohen.

Conesa e|Bebedero y Nahuel Huapí, lote 10, manz. 54, 8.66x30.31, $ 6.426.40. María Verisso de Vaini a Francisco Natino.

Candelaria 188, edif., 8.66, 8.61, 29.61, 28.95, $ 18.500. José María Arriaga a José Teste del Sordo.

California 1874, edif., 10,392, 90,930, $ 60.009. Santiago Marengo a José Estaper.

Canalejas 3858, edif., 9.93, 27.26, pesos 14.500. Daniel Gil Ríos a Darío Moure.

Cevallos 2017, edif., 8.22x26.06, pesos 30.000. Isabel Aytcberre de Erecarth a Narciso Muñoz Portero.

Charcas 3171, edif., 8.66, 8.30, 19, 21.30, $ 25.000. Luis Carlos Ortíz Beruti y otro a Mauricio Solarz.

Chile e|Solís y Cevallos, frac. s|n., 12x 14.55, $ 18.500. Eloísa Fourous a Petronilo Escudero.

General Donato Alvarez 2634|38, edif., mts. cuad. 429.36, $ 31.000. Juan Bentivenga a Juan Vistalli.

Echeverría 1945|49, edif., 10.48x35, pesos 113.000. Guillermo Welbers a Salvador Perretta.

Av. Federico Lacroze e|Conde y Martínez, lote 9, manz. E, 8.66, 38.98, pesos 14.175. Suc. de Salvador Rodríguez a Tomás Buoscio.

Pje. Francisco Antonio Maciel 922|24, edif., 7x15, $ 9.500. Israel Protector a Mauricio Moguilner.

Filiberto 1725, edif. 12.99x27.71, pesos 33.600. Domingo Frascino y otros a Adolfo Caso.

Guanacache 2318, edif., 10.70x30.998, $ 19.900. Suc. Castísima Maggi de Albrigi y otro a Domingo Balde y otro.

Gallo 1341, edif., 8.66, 8.66, 49.85, 49,432, $ 60.000. Italo Eduardo Bolter a Manuel A. Alvarez.

General Hornos 1781, edif., 7x25.98. Todo en $ 33.000. Idem. 1775, edif., 7x 25.98. General Hornos e|California y Alvarado, frac. s|n., 4.34, 25.98. Idem, frac. s|n, 3.506 x25.98. General Hornos 1757, edif., 8.60. 25.98. Santiago Luis Marengo a Ernesto Andrés Marengo.

Humahuaca e|Medrano v Fco. Acuña de Figueroa, lote 7, 8.66x31.21, $ 18.020. Guillermo Gustavo Parry a Carlos Martinelli.

Indio e|Zamudio y Pasaje sin nombre, lote 15, manz. E., 8.66, 8.66, 29.15, 29.14, $ 3.100. Francisco Mendes Gonçalves a José Victorio Martínez Pérez.

Independencia 2586, edif., 7.69x45.03, $ 42.500. María Nicola de Maggio y otros a Luis Roberto Riggi.

Juan Bautista Alberdi 2755, edif., 8.66x65, $ 33.500. Vicenta Paimieri de Ferrara a Miguel Laico.

Luca 1747, edif., 8.66x61.33, $ 20.000. María Angela Teresa Isabel Caiafa a Salvador Vitolo.

Mar Chiquita 450, edif., 8.66x43.30, $ 12.000. Ignacio González a Tomás L. Page.

Mercedes e|Tinogasta y Simbrón, lotes 6 y7, manz. L, 17.32x51.18, $ 6.146.40. Suc. de Martirio Sánchez Rodríguez de Manrique Roda a Laura Petrona Feltscher Villegas.

Mozart e|Directorio y Tandil, lotes 11 y 12, manz. A, 17.32x12.21, $ 1.833. Juan Podestá a Vicente Pulido Fernández.

Mariano Acosta 1258, edif., 8.66x 56.29, $ 3.500. Juan Lombardi a Cayetano Giampietro, 1|2 indivisa.

Monte 3837|39, edif., 8.66x60.50, pesos 3.550. 1|4 parte indiv. José Toscano a Antonio Toscano.

Maza 1510, edif., 7,794x17,614, pesos 12.000. Felipe Maglione a Avelino Cid.

Moreto 402, esq. Zelada, edif., 8.05x 17.32, $ 5.000. Genara Méndez Fernández a Guillermo Allan.

Nazca 2914, edif., 11.90, 11.55, 12.77, 12.76, $ 33.000. Teodoro Muñoz a Gregorio Wenceslao Ruíz.

Nazca 833, edif. 7x22, $ 6.000. Ricardo Vivie a Carlos Polonio Tapiola.

Nogoyá e|San Nicolás y Esperanza, lote 5, manz. A, 8.66x41.53, $ 1.438.80. Vicente Rodríguez a César A. Suáres Bafico.

Nazarre e|Nazca y Terrada, lote 3, manz. 13, 8.66x37.24, $ 5.500. Eugenio García a Elisa Rosa Elena Zenatti.

Orán 722, edif., 7.10x18.61, $ 8.000. Manuel Borreli a Romeo Rusca Pillado e|Monte y Lobos, lote 27, manz 8, 8.66x 31|17, $ 2.022. Manuel Pestaña a Severino González.

Quirno e|Av. Campana y Junta, lote 24, manz. Q, 8.66x20.50, $ 1.443. Sarah Wilkinson de Sierra Valle a Graciana Citrángelo de Vassallo.

Querandíes 4404 esq. Yatay, edif. 517, 13,38, 8.01, 16.45, 6 en la ochava, pesos 34.866. Atilio Parodi Poire a Carmelo F. Artalo Romeo.

Rivadavia 8907|09, esq. Olmos, edif., 15.02, 16.30, 24.68, 25.51, $ 15.000. Francisco Caporali a Juan María Berta Certi.

Rivera 602, esq. Cánning, edif., mts. cuad. 310.09, $ 160.000. Susana Levy y Durañona y otros, a Antonio Padro y otros.

Robles 387, edif., 7.79x34, $ 4.500. Antonio Braile a Pedro Favale. Av. Rufino de Elizalde e|Av. Principal y Centenario, lote 11, manz. A, mts. cuad. 328,8, $ 21.981.36. Intendencia Municipal de la Capital a Guillermo J. R. Pichot.

Av. Rufino de Elizalde y Centenario, lote 10, manz. A, mts. cuad. 571,1, pesos 38.257.67. Intendencia Municipal de la Capital, a Manuel María González Iglesias.

Suipacha 1229|35, edif., 8.65x60,620, $ 60.000. Tomás Jefferson Williams a Laura Pereyra Iraola.

Sarmiento 3044, edif., 8.66x43,300, pesos 14.000. 1|3 parte indiv. Manuela Marengo y Obertello de Olivares y otros a Juan Benito Marengo.

Senillosa 1340, edif., 8.66x20.66, pesos 11.500. Esteban Locchi y otra a Emilio Dangiolillo.

Sarandí 1024, edif., 7x15.60, $ 18.600. Juan Pablo Solari y otros a Máximo Pérez Fernández.

Sarandí 684, edif., 715, 16.38, $ 23.250. Manuel Ferreiro Trasorras a Audelina Vicenta Pérez Blanco.

Venezuela 3977|79, edif., 8.66x42.65, $ 60.000. Avelino Díaz e|Pedernera y Rivera Indarte, lote 16, manz. C, 8.66x 38.98, $ 2.000. Avelino Díaz 2465, edif., 8.66x47.63, $ 15.000. Yapeyú 438, edif., 8.66x40.78, $ 25.000. Bragado 5851|55, edif., 8.66x30, $ 12.000. Div. de condominio. Nicolasa Juana Ana Atanasio y Forte de Greco y otros a María Gracia Forte de Atanasio y otros.

Wenceslao Villafañe 77|79, edif., 10,392x26.14, $ 21.300. José Rebora a Víctor Mangonnet.

Zamudio e|Indio y Adolfo P. Carranza, lote 11, manz. E, 8.66x18.16, $ 2.500. Francisco Méndes Gonçalves a Francisco Saldaño.

Zamudio e|Jonte y Elizalde, lote 5, manz. E, 8.66x32.30, $ 3.100. Francisco Mendes Gonçalves a Luis Aiello.

Zamudio e|Indio y Adolfo P. Carranza, lote 2, manz. E., 8.66x18.16, $ 2.400. Francisco Méndes Gonçalves a Eradio Sejas.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 18, frac. A, lote pastoril 15, letra B, hect. 2.500, $ 16.000. Banco de la Nación Arg. a Enrique Martín de Yaniz.

Pueblo General Pico, manz. B, solar 1, 30x35. Juan Bruno Bellingeri a José Badía. Otros.

Pueblo General Pico, manz. B, solar 2, 15x50. Pueblo Idem, manz. B, solar 3, 15x50. Pueblo Idem, manz. B, solar 9, 15x50. Pueblo Idem. Manz. B, solar 10, 30x35. Pueblo Idem. manz. B, solar 11, 20x35. Pueblo General Pico, manz. B., solar 12, 20x35. Todo en $ 2.500.

Pueblo Arata, manz. 16, solar E., 25x 50, $ 800. S. A. Estancia y Colonias Trenel a José Silvestro.

Pueblo Arata, manz. 16, solar G, 25x 50, $ 800. S. A. Estancia y Colonias Trenel a Claudio Silvestro.

Pueblo Caleufú, manz. 44, solares B y C, 50x35, $ 500. S. A. Estancias y Colonias Trenel a Toribio Calderón.

Pueblo Caleufú, sec. 7, frac. C, lote 6, quinta 11, hect. 4, áreas 84. Pueblo Caleufú, Sec. 7, frac. C, lote 6, quinta 22, hectáreas 4, áreas 13, cent. 60. Todo en $ 2.596. S. A. Estancias y Colonias Trenel a Pío Videla.

Pueblo General Pico. Chacras 62 y 79, hect. 100 e|chacra. Pueblo idem., chacra 80, hect. 101. Pueblo ídem., chacra 63, hect. 100. Pueblo ídem., manz. 68, 100x 100. Todo en $ 34.550. José Forte y otros a Forte Hnos., Soc.

Neuquen

Colonia Nahuel Huapí, lote 50 pastoril, hect. 623, áreas 88, cent. 17, pesos 15.000. Julio C. Ernst a Soc. de Exportación e Import. Lahusen y Cía.

Chubut

Pueblo Trelew, manz. 4, solares E y D, parte, 26x50, $ 6.000. Solar edif. Daniel James Roberts a Edwin Roberts.

Santa Cruz, manz. 140, pueblo Río Gallegos, solar D, mts. cuad. 1200, $ 20.000. José María Rivera a S. A. Importadora y Export. de la Patagonia; solar edif.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Calle F. esq. Juez Tedin. Parajo Palermo Chico, lote 7, manz. 5, 8.66x30.31, $ 20.200. Humberto Emilio Casanova a Ana Olinda Casanova y Bianchi y otros.

French 3072, edif., 8.66x24.85, pesos 25.000. Salvador José Luis Rosich a Juan Rosich y otros.

Humberto I.° 2205, edif., 8,220x34,640. $ 26.500. Idem 2284, edif., 7,371x43.30. pesos 30.000. Idem 2309, edif., 8.66x33.16 $ 28.000. María Pagés de González a Andrés González.

Merlo e|Pola y Fonrouge, lote 25, 8.66 x33.25, $ 2.000. Loria 2075, edif., 9, 9.14, 42.20, 39.78, $ 25.000. Thorne e|Convención y Pedro Goyena, lote 13, manz. N., 8.66, 8.66, 41.19, 41.25, $ 14.000. Thorne 317, edif., 8.66, 8.60, 21.11, 22.37, pesos 35.000. Ricardo Riveiro a María M. de Riveiro y otros.

Portela e|Juan B. Alberdi y José Bonifacio, lote 21, 10.48x33.93, $ 11.000. — Juan B. Alberdi 6529|35, edif., 17.32x 17.44, $ 20.000. Aurora Aceña de Aceña a Vicenta Aceña y Aceña.

General Rivas e|Bolivia y Condarco, lote 20, manz. 55, mts. cuad. 150,8, pesos 1.500. Vicente Pérgola a Elvira Garramone de Pergola.

Sarmiento 3578, edif., 8,183x41,13, pesos 38.000. Gustavo M. Tholke y otra a Gustavo Rodolfo Tholke y Appeldorn y otros. Pampa 2968. m2. 605.40, $ 50.000. Edif.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo General Pico, sec. 1, frac. C, lote 12, quinta 104, hect. 6, áreas 70, cent. 13, $ 3.000. Pueblo idem., sec. 1, frac. C, lote 12, parte chacra 54, hect. 47, áreas 29, cent. 26, $ 14.256.78. Luis Gallastegui a Graciano Aguerre de Gallastegui y otros.

Chubut

Pueblo Rawson, manz. 36, solar 2, 20x 50, $ 1.000. José Stemphen a Estanislao Uladislao Stemphen.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	70	1.338.205.91
Territ.	20	98.746.—
Suma: . . .	90	1.436.951.91
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	14	326.200.—
Territ.	3	18.256.78
Suma: . . .	17	344.456.78
Total: . . .	107	1.781.408.69

Movimiento de la propiedad inmueble, inscripciones del día 3 de Diciembre de 1925

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Adolfo P. Carranza 2418, edif., 8.66, 8.66, 29.15, 29.16, $ 3.000. Francisco Mendes Gonçalves a Manuel García y otro, Terreno sin lo edif.

Aménabar 2956|58, edif., 8.66, 8.66, 39.15, 39.12, $ 18.000. Antonio J. Amieiro a Perfecto Vidal.

Arcos e| Congreso y Nahuel Huapí, lote 20, manz. 9, 8.66, 29.63, $ 3.096,28 Luis Rapelli y otro a Edmundo Lucius.

Alvarellos 2786, edif., 7.85 x 24.66, pesos 4.500. Lorenzo A. Villarino a Ramiro Iglesias.

Andrés Lamas e| Camarones y San Blas, lote 18, manz. C. 8.66, 8.70, 22.77, 23.52, ídem, lote 19, manz. C., 8.66, 8.69, 22.77, 22.03, Todo en $ 5.600. Elena Oliver de Pereda a Fernando Vicente Navarro, Otro: ídem, lote 20, manz. C. 8.66, 8.70, 22.03, 21.277.

Arias 3076, edif., 8.66 x 34.64, pesos 3.800. Pedro Ríos y otro a Ramón Rebollido.

Pasaje sin nombre e| Adolfo P. Carranza e| Indio, lote 23, manz. E., 8.66 x 30, $ 2.400. Francisco Mendes Gonçalves a Felipe Angel Serpe.

Adolfo P. Carranza e| Zamudio y Pasaje sin nombre, lote 28, manz. E., 8.66 x 29,15, $ 3.500. Francisco Mendes Gonçalves a Alfredo Da Graça.

Adolfo P. Carranza e| Zamudio y Pasaje sin nombre, lote 29, manz. E., 8.66 x 29.15, $ 3.000. Francisco Mendes Gonçalves a Pascual Imbimbo.

Asamblea esquina Pasaje del Buen Orden, lote 30, manz. A., 5.34, 8.66, 21.23, 27.81, 6.00 en la ochava, pesos 7.531,42. Cía. de Construcciones Modernas a Miguel Salvador Catuogno.

Besares e| Machain y Acha, lotes 19 y 20, manz. H., mts. cuadr. 604,60 pesos 4.000. Dámasa Zelaya de Saavedra a Ramón Gómez Pumar.

Bacacay 4301|07 esq. Belén y Bogotá, edif., 25.75, 30.90, 2.95, 13.90, Bacacay esq. Belén, lotes 1, 2 y 7 mts. cuadr. 426,91, Todo en $ 14.000. María Ana Darroux de Coll a Francisco Lo Mónaco.

Cementerio del Oeste, lote 20 y 21, N.° 5, manz. 4, Sec. 13, mts. cuadr. 6,25, $ 5.000. Rosa Solari de Martínez y otros a Julia Alvarez de González.

Cementerio del Norte, Sección 9 y 10, N.° 7, Sec. Pilar, edif., mts. cuadr. 5,148, $ 26.000. María Luisa del Valle de Berton a Rodolfo Buttini.

Congreso e| Cuba y Arcos, lote 13, manz. 9, 9, 9, 20.83, 20.70, pesos 2.491,90. Luis Rapelli y otra a Cándido Molinari.

Castex e| Bulnes y Canning, lote 15, 10.74, 54,16, $ 28.410. Alfredo J. Rouillon a Carlos Seguín.

Cabezón 2382, edif., 8.66 x 45.23, pesos 6.500. Federico Marti y otra a Ernesto Reinaldo Blaschke.

Carlos Pellegrini 1282|86, edif., 10.36, 17.32, $ 300.000. Alejandro Scotto Hume a José María Caballero.

Castañón 1346, edif., 8.66 x 55.22, $ 2.870. Terreno edif., Suc de Francisco A. Mandraccio a Claudio González y otro.

Pasaje del Buen Orden, 1273, edif., mts. cuadr. 149,9912, $ 4.200. Terreno sin lo edif., Cía. de Construcciones Modernas a Claudio López.

Avenida del Tejar 2640, edif., 8.66 x 14.72, $ 19.500. Angel Rosa Pierri a José López y Cía. Soc.

Donado 2007 esq. Echeverría, lote 1, manz. 25, 8.66 x 22.52, $ 8.000. Nicolás Restaino a Calixto Suardi.

Delgado e| Avilés y El Cano, frac., 29, mts. cuadr. 409,47, $ 10.917,50. Santiago Carlevari a Francisco Pedro Achinelli.

Coronel Esteban Bonorino, 133, edif., 8.60 x 30, $ 26.000. Florencio Bixio y otro a Eugenio Turon.

Estomba e| Fraga y Roseti, lote 11, manz. F., 7.794 x 17.32, $ 5.700. Celedonio Peralta a Eduardo Ruanova Landeyra.

Freyre 1536, edif., 8.66 x 22.34, pesos 13.500. Banco Hipotecario Nacional a Pedro Assad Faisaa.

Guayaquil e| Beauchef y Viel, lote 5, mts. cuadr. 179,95, $ 11756,57 Luis Grasso y otra a Juan Adolfo Rossi.

Independencia 3168|72|76 esq. Presidente Uriburu, 807, 9.60, 8.47, 26,14, Bellinotto y otros a Juan B. Consentino.

Indio e| General José G. de Artigas, y Pasaje sin nombre, lote 14, manz. E. bis, 8.66 x 29.12, $ 3.400. Francisco Mendes Gonçalves a Cayetano Espósito.

Ibarrola e| Bariloche y Montiel, lote 35, manz. E., 8.66 x 18.80, $ 3.274. Daniel Pérez Martínez a Luis Ocejo.

Indio e| General José G. de Artigas y Pasaje sin nombre, lote 13, manz. E. bis, 8.66 x 28.60, $ 3.384. Francisco Mendes Gonçalves a José Rodríguez.

José María Moreno 1770|76, edif., 10 x 17.45, $ 3.120. Terreno sin lo edif., Fernando Vallone y otros a Antonio Sapienza.

José G. de Artigas e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 18, manz. E., bis. 8.66 x 24.91, $ 2.700. Francisco Mendes Gonçalves a Juan B. Pretto.

Juncal 4559, edif., 7.50 x 40, $ 16.000 Isabel Velar de Biagorri y otros a Evaristo Amado Esmoris.

General José G. de Artigas 4905, esq. Griveo, 2497, edif., 11.03 x 21.60, pesos 5.700. Gabriel Waidatt a Antonio Blanca Piña.

José Bonifacio e| Laguna y Lacarra, lote 8, manz. 6, 8.66 x 30.30, $ 7.440. Alfredo Hoogen a Pedro Magrin.

General José G. de Artigas, esq. Indio, lote 15, manz. E. bis, 7.66, 11.80, 11.64, 16.03, 6.00 en la ochava, pesos 3.600. Francisco Mendes Gonçalves a Antonio Picciotto.

Juan B. Alberdi 2092|98|2100 esq. Camacuá, edif., 11.88, 12.05, 13.923, 14.85, $ 21.000. Emilio Vilasceca a Justo Lacorte.

Las Heras 2460, edif., 8.95, 9.39, 75, 39.75, $ 82.000. Eulogio Almanza y otros a Carmen Almanza de Baya.

Martínez e| Loreto y Zabala, lote 21, manz. B., 8.66 x 26.30, $ 3.000. Delfina Ibar de Bacigaluppi a Eduardo Sanahuja.

Miralla e| Tapalqué y José E. Rodó, lote 7, 10.96, 43, $ 1.884,69 Antonia Caminatta de Canessa a América Troncoso.

Médanos e| Sánchez y Terrero, lote 27, manz. K. 8.66 x 40.68, $ 4.020. Suc. de Abraham Finkelblech a Antonio Depalma y otro.

Mendoza e| 3 de Febrero y la intersección de las calles Zavalía y O'Higgins, lote 10, 9.52, 10.62, 14.84, 19.54 $ 12.874,39 Sociedad Achotegui Capucci y Cía. a Roberto Peralta Martínez.

Nueva York 3609, edif., mts. cuadr. 247,13, ídem 3619, edif., mts. cuadr. 149,21, Todo en $ 28.500. Manuel Rodríguez y Pérez a José Tagliero.

Avenida Olivera 255, edif., 8.66 x 23.25, $ 4.800. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Carmen Rodríguez y Ríos.

Pasaje sin nombre e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 4, manz. E. bis, 8.66 x 24.55, $ 2.800 Francisco Mendes Gonçalves a Diamante Ciceri.

Pola e| José E. Rodó y Tapalqué, lote 1, 11.04 x 40, $ 2.889,67 Antonia Caminatta de Canessa a Alfredo Melique y Faustino Rivera.

Pedro Echagüe e| Luca y Catamarca, lote 18, mts. cuadr. 178,61, $ 7.858,95 S. A. en liquidación La América Cía. Industrial y Edificadora a Manuel Rodríguez.

Pola e| Tapalqué y José E. Rodó, lote 3, 11.07 x 43, $ 2.842,78. Antonia Caminatta de Canessa a Pedro Núñez.

Quesada e| Montañeses y Arribeños, lote 7, 8.66 x 32.34, $ 3.360. Domingo Ribera a José Alvarez Rodríguez.

Rondeau 3571, edif., 8.66 x 15.27, pesos 9.000. Banco El Hogar Argentina a Pedro Piacquadio.

Roque Pérez 3421, edif., 8.66 x 20.69, $ 8.800. Felipe Ramos a Genaro Caccinini.

Pasaje o calle sin nombre e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 20, manz. E. 8.66 x 30, $ 2.500. Francisco Mendes Gonçalves a José St. Hilaire.

Calle o pasaje sin nombre e| Adolfo P. Carranza e| Indio, lote 24, manz. E., 8.66 x 30, $ 2.450. Francisco Mendes Gonçalves a José Fernández Carballo.

Pasaje sin nombre e| Adolfo P. Carranza e Indio, lote 21, manz. E., 8.66 x 30, $ 2.400. Francisco Mendes Gonçalves a Salvador Bomparola.

Calle o pasaje sin nombre e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 6, manz. E. bis, 8.66 x 24.55, $ 2.800. Francisco Mendes Gonçalves a Santo Vitaliti.

Calle o pasaje sin nombre e| Adolfo P. Carranza e Indio, lote 7, manz. E., bis, 8.66 x 24.55, $ 2.800. Francisco Mendes Gonçalves a Antonino Ariganello.

Suero e| Zapiola y Freyre, lote 3, manz. 15, mts. cuadr. 466,20, Suero e| Zapiola y Freyre, lote 4, manz. 15, mts. cuadr. 88,14, Zapiola e| Suero y Pampa, lote 5, manz. 15 mts. cuad. 560,8, Todo en $ 102.048,43. Antonio Alfredo Raimondi a George P. Newell. San Nicolás 2743, edif., mts. cuadr. 318,68, pesos 8.500. Jesús González Sánchez y otro a Martín Justo Martínez.

Avenida San Martín e| Pujol, lote 17, frac. S. 7.44, 474, 31, 30.02 6.00 en la ochava, $ 16.684,86 Suc de doña María Catalina Ciarlo de Figari a Isaac Sitinsky.

Santander 952, edif., 8.66 x 39.61, pesos 15.000. Cayetano Rispoli a Razón Social Afeltra Hnos.

Sin nombre e| Indio y Adolfo P. Carranza, lote 5, manz. E., 8.66 x 24.54, $ 2.800. Francisco Mendes Gonçalves a Domingo Bianco.

Saraza e| Hortiguera, y Víctor Martínez, lote 6, manz. E., mts. cuadr. 179,04, $ 3.760. Raúl Federico Viejobueno a Alfonso Giordano.

Santander 1229, edif., 7.794 x 27, pesos 18.000. Silvano Sánchez a Arturo Corini.

Thames 1905|07|09, esq. Nicaragua 4895|99, edif., 14.193, 14.141, 18.740, 17.657, $ 36.500. Graciana Castaño de De Michino a Benigno García Lobato.

Treinta y Tres e| Gibson y Rondeau, lote 18, manz. F., 8.66 x 17.49, $ 5.000. Carolina Zanassi de Ghittoni a Carmelo Tempone.

Tinogasta 3128, edif., 8.66 x 20.40, pesos 13.000. Ramón Braulio Silva a Joaquina Aguirre.

Avenida Vértiz e| Teniente Benjamín Matienzo y Jorge Newbery, lote 4, manz. 1, 10.39 x 51.96, $ 18.720. Suc. de José Filgueiara Risso a Santiago Canale.

24 de Noviembre 1721, edif., 8.66 x 23.901, $ 7.000. Juan Pablo Solari y otros a Simón Pupkin.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Atreuco, chacras 41 y 1|2 de la 42, hect. 150, $ 11.000. Manuel Diez a Guillermo Castilla.

Pueblo Telén, manz. 63, solar 4, mts. cuadr. 2.500, $ 3.000. solar edif. Soc. Masurel Fils a Ignacio Amaya.

Sec. 2, frac., B., lote 10, manz 14, solar H., 25 x 50, $ 200. Sergio López a José Canedo.

Pueblo Miguel Cané, quinta 14, parte, 50 x 100, $ 1.000. Emilio Antonio a Francisco Ortiz.

Pueblo Quemú-Quemú, manz. 11 solar 1 parte, 27.50 x 19, $ 600. Antonio Cenda a Santos Pisabarros.

Pueblo Telén, manz, 23, solar 4 parte, mts. cuadr. 1.345, $ 400,50. Soc. Masurel Fils a Antonio Torres.

Pueblo Telén, Sec. 8, frac. A. parte lote 19, manz. 30, Solar A., $ 600. mts. cuadr. 2.060, Soc. Masurel Fils a Daniela Martínez de Villarino.

Chaco

Parte lote 4, hect. 1.500, $ 49.500. Francisco M. Nicholson y otros a José Venturi.

Colonia Florencia, chacras, 30 y 31, hect. 200, $ 400. Eduardo M. Langworthy a Jorge Hobecker.

Pueblo Resistencia, parte esq. Sud de la manz. 32, 23 x 35, $ 2.970. Solar con lo edif. Justo P. Faría a José del Valle Pardo.

Río Negro

Colonia Curri Lanueva, parte quinta 28, 153 x 200, $ 600. Alfredo Bonino a Evaristo Zárate.

Misiones

Pueblo Posadas, parte chacra 128, hect. 11, áreas 99, cent. 92, $ 2.100. Pedro Méndez a José Schwegler.

Santa Cruz

Pueblo Río Gallegos, manz. 111, solar B., mts. cuadr. 2.500, $ 600. Alfredo Fernández a Santiago Torres.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Colombres 1790, edif., 8.66 x 12.50, $ 16.000. Carmelo Perriello a Marianina Valestrino de Perriello.

Delgado 939, edif., 8.66, 8.66, 35, 33.85, $ 12.000. Ruiz Huidobro esq. Aménabar 3400, edif., 25.98 x 25.98, pesos 7.000. Mendoza 1548, edif., 8.23 x 56.29, $ 10.000. General Paz 2475|81, edif., 20.30 x 20, $ 25.000. Núñez esq. Tres de Febrero, lote 12, 17.32 x 25.98, $ 6.000. 11 de Septiembre 2390, esq. Blanco Encalada, edif., 12.50 x 28.245, $ 12.000. Cabildo 2482|86, edif., 23.38 x 23.25, $ 40.000. Monroe esq. Obligado, lotes 20 al 26, manz. 1, 38.97 x 39.239, $ 14.000. Ruiz Huidobro e| Wáshington y Melián, lote 4, 8.66 x 43, $ 2.000. César Agustín Bartolomé Merello a Catalina Solari de Merello y otros.

Esperanza e| Simbrón y José Pedro Varela, lote 5, manz. C., 8.66 x 19.09, $ 1.500. José Pedro Varela esq. Esperanza, lote 14, manz. G., 16 x 11.20, pesos 2.000. Nazca esq. San Matías, lote 1, manz. 63, 9.90 x 33.20, $ 3944,16. Carmen Lezica de Sicardi a Francisco A. Sicardi.

Montevideo 138, edif., 7,361 x 15.224, $ 26.000. José Letchos a Regino Letchos y Carbonelli y otros.

Nicaragua 4610, edif., 8.77 x 25.40, $ 20.000. Francisco Pascuzzi de Chirillo a Eugenio Chirillo. Otros: Castro 1125, edif., 8.66 x 26.21, $ 15.000. Acevedo 1880, edif., mts. cuadr. 194,35, pesos 12.000. Nicaragua 4618, edif., mts. cuadr. 226,07, $ 25.000.

Quito 3781, edif., 9.30 x 14.59, pesos 19.000. Carlos Bruzzone a Cayetano Bruzzone y Castello y otros.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo Realicó, quinta 31, hect. 12, áreas, 59, $ 6.060. Pueblo ídem, parte chacra, hect. 27, áreas 82, cent. 50, pesos 10.000. Pedro Viglianco a María Viglianco y Brarda.

ADJUDICACIONES DEL GOBIERNO NACIONAL

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Pueblo General Acha, manz. 149, solar B., mts. cuadr. 2.500, a Cayetano Ugolini.

Pueblo General Acha, manz. 134, solar B, mts. cuadr. 1.250, a Lucía Beuzeval de Court.

Misiones

Colonia Santa Ana, frac. D. lote agríc. 14, hect. 25 a Pedro Bordenave.

Colonia Santa Ana, frac., B. y C., lote 13 agríc. hect. 50, a Antonio Gabras.

Colonia Santa Ana, frac., A. y B., lote 14 agríc. hect. 50 a Constantino Georgiadis.

Colonia Santa Ana, frac., B. y C., lote 16 agríc., hect. 50, a Justo Menuzzi.

RESUMEN

Transferencias por actos entre vivos:		
Capital	75	1.087.985.44
Territorio	13	72.970.50
Suma	88	1.160.955.94
Transferencias por causas de muertes: Capital . . .	19	268.444.16
Territorio	2	16.000.00
Suma	21	284.444.16

Adjudicaciones del Gobierno Nacional Territorio	6	
Total	115	1.445.400.10

Ministerio de Agricultura

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Tierras. — Resoluciones de la Dirección dictadas desde el 16 al 30 de Noviembre de 1925.

CONCESIONES EN VENTA

Misiones. — Colonia Cerro Corá. Ensanche N. E. Lotes: 131, fracción d, Salustiano Flores; 134 fracción c, Luis Armoa.

Colonia Azara. Lotes: 237, fracciones a, b, Andrés Szydlowski; 324 fracción c, Venancio Godoy.

Colonia Santa Ana. Sección Santa Ana. Lote fraccionario 1, Ermelina de Olivera.

Colonia San Javier. Lote 143, José Domingo Piris.

Pueblo Candelaria. Solares: e y f, manzana 67, Eugenio Villalba; e y f manz. 48, Luciano Jara; e y f manz. 59, José María González; c y d, manz. 158, Juana Benítez; d y e, manz. 36, Martín Romero; b y c, manz. 217, Juan Angel Solís; e y f manz. 68, Venancio Gauto.

Pueblo Bompland. Solares c y d manzana 64, Enrique Lampe.

Nuevo Pueblo San Ignacio: solar d, manzana 56, Propicio da Silva.

Pueblo Corpus. Solares 6 y 7, manzana 70 A, Horacio Gutiérrez.

Pueblo Apóstoles. Solares: c, manzana 95, Andrés Klinzuk; d 1|2 N. E., manzana 28, Zoilo Calderón.

Chubut. — Pueblo Gaimán. Solar c, manzana 2 1|2, Williams Charles Davies.

Córdoba. — Aldea Santa María. Solares 65 y 66, Luisa Kalin vda. de Wisznowsky.

Río Negro. — Pueblo San Antonio Oeste. Solar e manzana 39, Francisco Giménez Cintado.

CADUCIDADES

Misiones. — Colonia Sierra de San José. Lote 39, concedido a Cipriano Vargas.

Colonia Azara, lote 184, fracciones a y d, concedidas a Víctor Olynink.

Colonia Picada San Javier a Cerro Corá. Sección Sud, lote 32, concedido a Francisco Aguilera.

Colonia Bompland. Lote 81, fracción c, concedida a Anselmo Lundgren.

Pueblo Apóstoles. Solares: c manzana 95, concedido a León Klinzuk; d manz. 28, concedio a Francisca Franco.

Pueblo Corpus. Solares 6, 7, 10 y 11, manzana 70 A, concedidos a Andrés Oudin.

Chubut. — Pueblo Gaimán. Solar c, manzana 2 1|2, concedido a Edwin Owen.

Córdoba. — Pueblo San Melitón. — Quintas: 12 fracción c, concedida a Fernando Oyharbide; 11 fracción 8, concedida a Eugenio Molina.

EMPLAZAMIENTOS

Misiones. — Colonia Apóstoles. Ensanche Este. Seis meses a Juan Woloszenczuk, concesionario de las fracciones b y e, lote 254, para que cancele su deuda.

Colonia Apóstoles. Ensanche Sud. Un año a la sucesión de Mikueta Stasiuk, concesionario de las fracciones b, lote 205 y d, lote 172, para que abone deuda y cumpla obligaciones.

Chubut. — Pueblo Gaimán. Seis meses a Angel Descalzo, concesionario del solar c, manzana 1|2, para que construya la cocina.

Río Negro. — Colonia General Roca. Seis meses a Juvenal A. Martínez, para que llene en el lote 287, todas las exigencias legales y cancelación de la deuda.

Pueblo San Carlos de Bariloche. Noventa días a Francisco Pico, para que remita un duplicado de los documentos a que se refiere su pedido, referente a la compra del solar e manzana 65.

Antiguo Pueblo General Roca. Noventa días a Angel Buscarini, para que justifique la compra de derechos de la quinta XVI.

Córdoba. — Pueblo Sampacho. Tres meses a Agustín Arenas, concesionario del solar b, manz. 25, para que coloque en buenas condiciones la población y cerco.

Sesenta días a José H. Moyano, para que acompañe la documentación que acredita la transferencia de la 1|2 N. O., solar c. manz. 39, hecha a su favor por la sucesión del ex-concesionario Blas Mercado.

Pueblo Italiano. Treinta días a Esteban Obrador Carbonell, para justificación de mejoras de los solares a, b, manzana 5.

Tierra del Fuego. — Pueblo Ushuaia. Noventa días a Jesús Blanco y Antonio Schneider, ocupantes del solar 4, manz. 17, para que, si tienen interés en adquirirlo, lo soliciten en forma.

Santa Cruz. — Zona Norte. Treinta días a René Lastra de Rey, para que desaloje el lote 231 y abone lo que adeuda.

Zona de Cabo Blanco. Un año a Jacinto Roqueta, para que presente la mensura de las leguas b, c, lote 6, Sección I.

La Pampa. — Sección XVIII. Sesenta días a Manuel Inchausti, para que presente la diligencia de mensura correspondiente a la parte N. E., lote 8, fracción C. — El Secretario General.

DIRECCION DE PATENTES DE INVENCION

Resolución sobre vistas

A los señores solicitantes de Patentes de Invención y Agentes de Patentes, se les comunica, a sus efectos, que la Dirección de Patentes de Invención,

Considerando:

Que por resolución ministerial de fecha Junio 14 de 1912, fué establecido un plazo de diez días para evacuar las vistas que fueran conferidas, y si bien no se ha establecido norma a seguirse para el caso de no evacuarlas, no admite, implícitamente, que queden indefinidamente pendientes y garantizando los presuntos derechos del inventor, dado que el plazo que se acuerda a las patentes de invención, corren del día de su otorgamiento; además, no es admisible el permitir la paralización de solicitudes presentadas en forma, por el hecho de la existencia de solicitudes anteriores en estado de abandono, las que si hubieran sido puestas en condiciones de resolución, permitirían conocer su verdadero alcance.

Que es de sana administración que todos los expedientes sigan una marcha regular y por orden rigurosamente cronológico, lo que no puede practicarse si se permite la paralización injustificada por años y meses, de solicitudes que, por no poderse definir su verdadero alcance, por defecto de presentación, falta de antecedente, restricción de la protección u otras causas, puedan afectar derechos en espectativa, reinvindicados en solicitudes posteriores debidamente presentadas y llamadas a abrir nuevos horizontes a la industria nacional, por los cuales debe velarse como deber elemental.

Que uno de los fundamentos admitidos para el otorgamiento de patentes de invención, es que el Estado acuerda un privilegio por un número dado de años, para que el inventor pueda libremente explotarlo en beneficio propio, en cambio de la denuncia sincera y completa de su invento, para que, una vez caído en el dominio público, pueda la sociedad gozar de ese invento o descubrimiento, pero este principio, en el caso de una solicitud abandonada, se viola, puesto que toda vista implica deficiencias de forma que sólo el solicitante debe salvarlas, y esta Dirección, en salvaguardia de los derechos generales, debe velar que ello se haga a la brevedad, para no consentir un reconocimiento de presuntos derechos por tiempo ilimitado.

Que resolviendo en definitiva el desistimiento de las solicitudes defectuosas en mora, no se infiere daño alguno a los inventores, pues sólo pierden la prelación que no pueden conservar indefinidamente, pero ello no impide que, posteriormente, puedan hacer una nueva presentación sobre el mismo invento, que seguiría la tramitación de práctica.

Por estas consideraciones, el Comisario de Patentes de Invención,

Resuelve:

1.° Las vistas conferidas en las solicitudes de patentes de invención, para mejor proveer o por otra tramitación, deberán evacuarse en el plazo de diez días establecido en el art. 25 de la ley 111 y en el Decreto del P. E. de Junio 14 de 1912; no habiéndose efectuado en dicho plazo, se intimará nuevamente al interesado por escrito para que lo haga en los diez días subsiguientes, vencidos los cuales se tendrá por desistida la respectiva solicitud de patente.

2.° Tener por desistida toda solicitud de patente de invención en trámite que esté paralizada desde seis meses después de la fecha que se dió vista al interesado de una incidencia del trámite, sin haber sido evacuada, salvo que en un plazo improrrogable de diez días de la fecha de la presente notificación sea contestada.

Dado que la ley no establece que el trámite de las solicitudes de patentes de invención sea público, no se considerará como antecedente oponible, para el caso de coincidencia con una solicitud posterior presentada por un tercero de buena fe, las solicitudes de patentes desistidas, a menos que sea hecha la publicación suficiente referida en el artículo 1.° de la ley 111. — R. Ramos Mejía.

v16 dicbr.

Dirección General de Minas de Geología e Hidrología

Concesión exclusiva para explorar o catear petróleo en el Departamento Deseado del Territorio Nacional de Santa Cruz, a favor de la Compañía "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo. — Expediente V. 496|1921.

Resolución: Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. Vista la presente solicitud de permiso de cateo para petróleo, registrada bajo el número 337 del Libro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz, a nombre del señor Alberto Villa, de que por transferencia sucesivas registradas bajo los Nos. 484 y 913, resulta actual titular la Compañía "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo y habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones de Ley y Considerando: Que el solicitante manifiesta estar conforme con la concesión del cateo tramitado en este expediente prescindiendo del requisito previo de la mensura bajo la responsabilidad del peticionante. Que ha sido efectuado el depósito de $ 2.000 para los gastos de mensura. Atento lo informado por Minas, Se resuelve: Art. 1.°: Otorgar a la Compañía "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, permiso exclusivo para explorar o catear petróleo por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas en el Departamento Deseado del Territorio Nacional de Santa Cruz, habiéndose ubicado en la siguiente forma: Un rectángulo de ocho mil (8000) metros de largo en dirección Norte - Sud por dos mil quinientos (2500) metros de ancho, cuyo vértice Sudeste coincide con el esquinero Sudeste de la legua c del lote número doce (12) de la Sección primera de la Zona de Cabo Blanco. — Art. 2.°: Queda a cargo del concesionario el riesgo y responsabilidad consiguientes de la ubicación de trabajos en lugares situados fuera de la zona definida, según demarcación oficial a efectuarse. — Art. 3.°: De acuerdo con el Art. 28 del Código de Minería, los términos principiarán a contarse desde el día primero (1.°) del mes de Enero del año mil novecientos veintiséis (1926) y vencerán el día veintiocho (28) del mes de Octubre del mismo año. Dentro de la primera fecha deberán quedar instalados los trabajos conforme a lo dispuesto por el Artículo citado, bajo apercibimiento de declarar caduca la concesión, según lo establece el Art. 19 del Superior Decreto del 10 de Enero de 1924. — Art. 4.°: El concesionario deberá presentarse a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para las anotaciones correspondientes. — Art. 5.°: Inscríbase en el Registro de Exploraciones la presente resolución y dése al interesado, como constancia, copia del Registro, previa agregación al expediente del sellado por el importe del canon legal. — Art. 6.°: Notifíquese, publíquese, comuníquese, repóngase el sellado, y vuelva a Minas a sus efectos. (fdo.): José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 4 de Diciembre de 1925. Inscribióse la concesión de permiso de cateo de la Compañía "Brillante", Sociedad Anónima de Petróleo, bajo el N.° 486 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

v10 dicbre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz — Expediente G-4344-1922.

Buenos Aires, 12 de Agosto de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, Willem Greiner y Gerardo A. Mallinckrodt ambos de profesión comerciante, domiciliados en la calle Bartolomé Mitre 427, ante el Señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo y materias bituminosas en terreno cultivado, labrado y cercado, cuyo dueño no han podido averiguar, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas más o menos situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, Zona Cabo Blanco Sección I. lote 2, y que deberá ubicarse en la siguiente forma: El límite Norte será el límite Norte del lote 2 A. — El límite Este será la línea de límite Este del mismo lote. — El límite Sud será una línea paralela al límite Norte del permiso solicitado distante 5000 metros hacia el Sud del mismo. — El límite Oeste será una línea paralela al límite Este del permiso solicitado distante 2000 metros hacia el Oeste del mismo. — Es justicia, Mallinckrodt. — Otrosí digo: Jan Sonnelveld por el Señor Willem Greiner, en virtud del poder que me ha otorgado firmo el presente. — J. Sonneveld. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Agosto de mil novecientos veintidós a las once horas diez minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Agosto 17 de 1922. Pase a Minas a sus efectos, citándose previamente al Señor Sonneveld para que acredite la personería invocada. — Luis F. Drago. — Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de cateo de petróleo ubicada en la fracción A del lote 2 de la Sección I. de la Zona de Cabo Blanco del Territorio Nacional de Santa Cruz, Departamento Deseado, Juzgado de Caleta Olivia. — La zona solicitada ha quedado definitivamente registrada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites: Al Norte el límite homónimo del lote 2 ya citado. — Al Sud una recta de dirección Este-Oeste que pasa a 5000 metros al Sud del límite Norte ya descrito. — Al Este una poligonal de tres lados que de Norte a Sud está determinado de la siguiente manera: El primer lado es de dirección Norte- Sud y está situado a nueve mil metros al Oeste del punto de intersección del límite Norte del lote 2 mencionado con la costa del Oceano (Punto a); el segundo lado es de dirección Este-Oeste y su prolongación hacia el Este, está situado a cuatro mil metros al Sud del citado punto a; el tercer lado coincide con el límite Este de la fracción a del lote 2 citado. — Al

Oeste una poligonal de cinco lados determinada como sigue: el primer lado es de dirección Norte-Sud y está situado a 10.663 al Oeste del punto a; el segundo lado es de dirección Este Oeste y su prolongación hacia el Este pasa a 3001,65 metros al Sud del punto a; el tercer lado es de rumbo Norte-Sud y pasa a 663 metros al Este del primer lado definido; el cuarto es de dirección Este-Oeste y pasa a 998,35 metros al Sud del segundo lado ya descrito; el quinto lado es de dirección Norte-Sud y su prolongación hacia el Sud pasa a 8.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 2 mencionado. El área de esta zona es de 864 hectáreas aproximadamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo que esté a menos de dos mil metros de la presente. A juicio de esta Oficina son suficientes los elementos de trabajo manifestados por el solicitante. Según el certificado de la Dirección General de Tierras y Colonias, el terreno a que se refiere la presente solicitud es de propiedad fiscal. Estando así delimitada la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo de los señores Willen Greiner y Gerardo A. Mallinckrodt, transferida a los Sres. Carlos G. Linck y Juan J. O. van Lynden, bajo el N.° 485 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional de Santa Cruz. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e5 diebr. N.° 6745 v17 diebr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente H-6595-1922.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Hjalmar Henrichson, casado, comerciante, domiciliado Esmeralda 449, ante V. S. respetuosamente se presenta y dice: Que deseando efectuar cateo en busca de minerales de la 1.ª categoría, en terrenos incultos y no cercados, de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional de Los Andes, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que se ubicarán en la siguiente forma: Del mojón Noroeste de la mina Vicuña, situada en el Distrito de San Antonio de Los Cobres, y mensurada por el Ing. Jorge Cassafouth, 2.500 metros hacia el Oeste, 8000 mts. hacia el Sud, 2.500 metros hacia el Este y 8.000 metros hacia el Norte, volviéndose así al punto inicial y quedando cerrado un rectángulo de 2.000 hectáreas de superficie. En la exploración se emplearán los elementos usuales que se comunicarán oportunamente a esa Dirección General. — Es justicia, H. Henrichson. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo la hora diez y siete y cuarenta minutos. — Conste: Garrido, El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — Luis F. Drago. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes (Dto. San Antonio de Los Cobres), en terrenos que, según declaración del interesado son fiscales. El interesado deberá respetar la mina concedida "Concordia" (Expediente C-4914-1905) y los derechos derivados de la manifestación de descubrimiento que se tramita en el expediente T-2603-22. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil mts. de la presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 7 de 1925. — F. Herpig, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — (Fdo.) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, 13 de Noviembre de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del señor Hjalmar Henrichson, bajo el N.° 569 a fs. 49 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e30 novbr. N.° 6668 v11 diebr.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Exp. B-238-1925.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1925. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — Enrique J. Barbot, de profesión empleado, constituyendo domicilio en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, Escritorio 305, ante el Señor Director General expongo: Que deseando explorar minerales de la primera categoría, con excepción del petróleo y sus derivados, en el Territorio del Neuquén, Departamento Minero de Milla-Michicó y Malal-Caballo, vengo a solicitar el permiso de cateo correspondiente. — La descripción de la zona solicitada comprende un rectángulo de 2000 hectáreas desde el punto ubicado a 1000 metros de rumbo al Este de la confluencia del Arroyo Durazno con el río Neuquén, una línea de 4000 metros con rumbo al Noreste, desde este punto una línea de 5000 metros con rumbo al S. E., desde este último punto una línea de 4000 metros con rumbo al Suroeste y desde este último punto una línea de 5000 metros con rumbo al Noroeste hasta cerrar el rectángulo. — La zona es igual al cateo solicitado en el expediente letra H. 6401-1922 ya archivado. — Hago presente al Señor Director General que las tierras donde solicito este cateo son de propiedad fiscal según mi información y que autorizo a don José del Aguila para correr con todos los trámites del mismo. — Pido al Señor Director General que previos los trámites correspondientes, acceda a lo solicitado. — Dios guarde al Señor Director General. — E. J. Barbot. — Recibido en mi Oficina hoy cinco de Septiembre de mil novecientos veinticinco siendo las once horas cincuenta y nueve minutos. — Conste: Natalio Abel Vadell: El Escribano de Minas. — Septiembre 7 de 1925. — A Minas a sus efectos. — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento Minas), en terrenos que según certificado adjunto son fiscales. — La presente zona de cateo de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en los lotes 24 y 25 de la fracción B. de la Sección XXXIII, Departamento de Minas del Territorio mencionado, en forma de rectángulo de 5000 metros Norte, 45° Oeste por 4000 metros y de manera que su vértice Sud se halle a 5535 m 53 al Este de un punto que se encuentra a 3500 metros al Norte de la desembocadura del Arroyo Colo en el Río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los Establecimientos fijos "Los Andes" como también las minas vacantes "La Julia", "Rosario", "Fortuna" y "Juanita", que se superponen en parte al presente cateo. — Estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 25 de 1925. — C. Diez Canseco; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (Fdo) José M. Sobral, Director General. — Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Enrique J. Barbot, bajo el N.° 1637 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Escribano de Minas.

E. 1.° diciembre N.° 6676-v-12 dic.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Concesión de un exequátur a la patente de un Cónsul General de México en Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor doctor Enrique Meza, como Cónsul General de México en Buenos Aires, con jurisdicción en toda la República.

Concesión del exequátur a la patente de un Cónsul de Chile en San Juan

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur de estilo a la patente que acredita al Señor Ventura Cámus como Cónsul Particular de Chile en San Juan.

Concesión del exequátur a la patente de un Cónsul de Bolivia en Embarcación (Prov. de Salta).

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur de práctica a la patente que acredita al Señor Adolfo Bonadona, como Cónsul de Bolivia en Embarcación (Provincia de Salta).

Concesión del exequátur a la patente de un Cónsul de Bolivia en Jujuy.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur de práctica a la patente que acredita al Señor Salvador Campero en el carácter de Cónsul de Bolivia en Jujuy.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul General de Austria en Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur de estilo a la patente que acredita al señor Rodolfo Schulz en el carácter de Cónsul General Honorario de Austria en Buenos Aires, quedando sujeto a las cargas y obligaciones que le impone su condición de ciudadano argentino.

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul del Paraguay en Bouvier (Territorio Nacional de Formosa).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor Ramón Gaona como Vicecónsul del Paraguay en Bouvier (Territorio Nacional de Formosa).

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.

En la fecha ha sido concedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Harvey S. Gerry, en el carácter de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en Buenos Aires.

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul General de España en esta Capital.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925.

Con fecha 10 del corriente ha sido concedido el exequátur a la patente que acredita al Señor José Ruigas de Dalmau en el carácter de Cónsul General de España en esta Capital.

Concesión del exequátur a la patente de un Cónsul honorario del Perú en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Sr. Oscar J. Rogberg en el carácter de Cónsul Honorario del Perú en Rosario de Santa Fe.

Concesión del exequátur a la patente de un Cónsul de Italia en Rosario de Santa Fe.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al Noble Ottavio del Conti Gloria como Cónsul de Italia en Rosario de Santa Fe.

Reconocimiento provisorio de un Cónsul Honorario del Brasil en Concepción (Misiones).

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1925.

En la fecha se ha reconocido provisoriamente al señor Propicio Krieger, en el carácter de Cónsul Honorario del Brasil en Concepción (Misiones).

Concesión de exequátur a la patente de un Cónsul de Dinamarca en Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Henrik Seedorff, en el carácter de Cónsul de Dinamarca en Buenos Aires, comuníquese y tómese razón.

Concesión de exequátur a la patente de un Agente Consular de España en General Pico.

Buenos Aires, Julio 29 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Federico Santiago Herranz Pedreiro como Agente Consular de España en General Pico, (Pampa Central).

Concesión de exequátur a la patente de un Vicecónsul Británico en Río Gallegos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1925.

En la fecha se ha concedido el exequátur a la patente que acredita al señor Francis Tolhius Fell como Vicecónsul Británico en Río Gallegos.

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, a razón de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION — BALANCE

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1925

CUENTAS		MONEDA LEGAL		ORO SELLADO	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
Circulación General:					
Emisión Mayor en billetes	1287446452 —				
Emisión Menor en billetes	5857379 50				
Emisión Menor en níquel	25623542 20				
Emisión Menor en cobre	870366 02		1319797739 72		
Gobierno Nacional. Cuenta Emisión		293018258 44			
Ley 3871 Art. 7o— Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Emisión		1026779481 28			
Ley 3871 Art. 7o — Acuerdo 19 de Febrero 1925 — Cuenta Emisión		—			
Ley 3871 Art. 7o— Acuerdo 9 de Marzo de 1925—Cuenta Emisión		—			
Oro:					
Caja Oro				451782984 018	
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas.—Acuerdo 19 de Febrero 1925				—	
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina—Acuerdo 9 de Marzo de 1925				—	
Ley 3871 Art. 7o—Conversión de la emisión fiduciaria—Cta. Oro					451782984 018
Ley 3871 Art. 7o—Acuerdo 19 de Febrero 1925—Cuenta Bonos					—
Ley 3871 Art. 7o Acuerdo 9 de Marzo de 1925—Cuenta Bonos					—
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3622200 —		4959635 200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros — Garantía		3610000 —		4959635 200	
Títulos depositados en garantía de contratos — Miliani		12200 —			
Certificados de depósito de Títulos Portals Limitada				19 500 —	
Garantía del Contrato Portals Limitada					19500 —
Canje en trámite			3400 —		
Monedas recibidas para Canje		3400 —			
		1323423339 72	1323423339 72	456762119 218	456762119 218

Emisión en circulación .... $ m/n 1319797739 72

Garantía:

Caja de Conversión: Encaje	$ o/s	451782984 018
Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas	$ o/s	—
Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina	$ o/s	—
Total	$ o/s	451782984 018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley 3871—Operaciones de conversión	$ o/s —	—
Ley 3871 — Bonos por oro depositado en las Legaciones Argentinas (Acuerdo 19 de Febrero de 1925)	» » —	—
Ley 3871 Bonos por oro depositado en el Banco de la Nación Argentina. (Acuerdo 9 de Marzo de 1925)	» » —	—

QUEMA

Quemado en el mes .... $ o/l 34373702 —

Alberto E. Castex
presidente

Antonio Dellepiane
Director de Turno

A. Sesma
Gerente

Ernesto Mallea Gil
Secretario

Félix Lafiandra
Contador

Máximo Gowland
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

El día 9 de Diciembre de 1925

Por venta de Boletines . . .	3.70
" marcas	204.—
" avisos varios	420.—
" adicional	52.—
	679.70

Lorenzo Ponce de León
Administrador

AVISOS DIVERSOS

VENTA DE LADRILLOS AL PUBLICO

Se avisa al público que la Dirección General de Arquitectura, vende ladrillos de cal de primera clase fabricados en los hornos de Tapiales (Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires) en partidas hasta de 500.000 al precio de 28.00 $ m|n, el millar puesto sobre vagón o carro en dicha estación, sin otro requisito que la presentación del interesado y el pago anticipado del material en las oficinas de la citada Repartición (Lima N.° 287)

Por mayor cantidad deberá presentarse por escrito ante la citada Repartición

v-21 diciembre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 Idem.

Las asambleas de las sociedades anónimas o sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 22 de Septiembre de 1916.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CLUB DE REGATAS AMERICA

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el lunes 14 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Secretaría calle Bolívar 256 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la Asamblea anterior.
2.° Contribución extraordinaria obligatoria para todos los asociados.
3.° Limitación en 400 socios con cierre inmediato de la inscripción, sin cuota de ingreso.
4.° Cuota de ingreso pasando el límite. — Ernesto Balza, Secretario.

En caso de no llevarse a cabo por falta de quórum esta Asamblea, quedan invitados los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el Jueves 17 de Diciembre de 1925 a las 21 horas en el local calle Tacuarí 253. — Ernesto Balza, Secretario.

E. 10 diciembre N.° 6773-v-10 dic.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín 113 — Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de Acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea General Ordinaria, convocada para el 12 del corriente mes, el Directorio, cita a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de Diciembre, a las 17, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 113, para tratar lo siguiente.

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio.

2.° — Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores César Raggio y Julio Noé, y de un Director Suplente por tres años, en reemplazo del señor Leopoldo Sjöberg, por haber terminado sus mandatos.

3.° — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Fijación del 20 de Junio de cada año como término del Ejercicio social en lugar del 30 de Septiembre.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, Diciembre de 1925. — J. Pedro Passicot, Presidente; Julio Noé, Gerente Interino.

e10 dicbre. N.° 6779 v21 dicbre.

MORIXE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento, 378 4.° piso, a fin de considerar la siguiente.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado, el 30 de Noviembre de 1925.
2.° Distribución de beneficios.
3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico Suplente, todos por un año.
4.° Nombramiento de dos accionistas, para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones, hasta tres días antes de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1925. — El Presidente.

E. 10 diciembre N.° 6770-v-31 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

Sociedad Civil

CONVOCATORIA.

Se hace saber a los señores Delegados con derecho a voto, que por resolución del Consejo Directivo de fecha 2 del corriente mes, se ha dejado sin efecto la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, efectuada para el 11 del corriente, a objeto de ampliar su Orden del Día, de acuerdo a las disposiciones del Art. 37 de los Estatutos.

Dicha Asamblea se realizará el día 18 del corriente, en el local social de la Institución, Reconquista 567, 2.° piso, a las 21 horas, a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Solicitud del Consejo Directivo a la Asamblea General Extraordinaria de reconsideración de la resolución adoptada por la misma con fecha 2 de Julio del corriente año, en la parte que se refiere a la fusión del football.

2.° — Considerar el proyecto de Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — F. Ducca, secretario.

e10 dicbre. N.° 6776 v18 dicbre.

"MATA GRANDE" CIA. LDA.
Sociedad Ganadera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el Puerto San Julián, el día veintiséis de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General, practicado al 30 de Septiembre de 1925.
2.° — Nombramiento de Directores y Suplentes.
3.° — Nombramiento de Síndico y Suplente.
4.° — Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse.

El Directorio.
e10 dicbre. N.° 6775 v26 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS LA COLMENA CIA. LTDA.

San Julián 12 de Noviembre de 1925.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de las Utilidades.
3.° Nombramiento de los Directores.
4.° Nombramiento del Síndico Suplente.
5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los Señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.
E. 10 diciembre N.° 6774-v-30 dic.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

BANCO EL "HOGAR PROPIO"
Soc. Coop. Limitada
SEGUNDA CONVOCATORIA

Señor accionista:
No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea citada para el 27 del corriente, tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que: Por disposición del Directorio, se convoca por segunda vez a los accionistas para el día 18 de Diciembre próximo a las horas 20, en su local Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al décimoquinto ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; un Director Suplente por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas o treinta de las acciones ordinarias clase "A", o cuarenta ordinarias clase "B", siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales, cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes del vencimiento del ejercicio inmediato anterior.

Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925.
— Manuel Otero, director-secretario.
e9 dicbr. N.° 6751 v18 dicbr.

LIGA INTERNACIONAL DE DOMESTICOS, SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS
Segunda convocatoria

Se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 del corriente, a las 22 horas, en nuestro local social, Uruguay 1082, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Elección de la Comisión de Escrutinio.
3.° Elección de la Comisión de Jurado.
4.° Elección de la Comisión de Redacción y Revisadores de Cuentas.
5.° Reintegración de la **Comisión Directiva.**
6.° Memoria semestral de Secretario.
7.° Memoria semestral de Tesorería.

Nota: Siendo ésta la segunda convocatoria, se celebrará la Asamblea a la hora fijada y con el número que concurra, por lo tanto, se encarece puntual asistencia. — Eduardo Fuentes, secretario general.
e9 dicbr. N.° 6753 v10 dicbr.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 31 de Diciembre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar una propuesta de compra de un campo situado en la Provincia de Santa Fe.
2.° Designar escrutadores que aprueben el acta.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Enrique Duhau, vicepresidente.
e9 dicbr. N.° 6754 v30 dicbr.

SOCIEDAD COSMOPOLITA DE PROTECCION MUTUA E INSTRUCCION
Convocatoria

Se invita a los señores consocios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 11 del corriente a la hora 21, en el local social, Chacabuco 1072, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de reformas al Estatuto social.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de nuevo edificio social, y autorización a la C. D. para efectuar la correspondiente operación financiera con garantía hipotecaria.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1925. — Joaquín Gómez, secretario.
e9 dicbr. N.° 6767 v10 dicbr.

LA ELECTRICA DEL NORTE
SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día martes 29 de Diciembre de 1925, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925. Declaración de dividendos.
2.° Elección de dos Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

Buenos Aires Diciembre 7 de 1925. — El Secretario.
e9 dicbr. N.° 6768 v28 dicbr.

CALERA ARGENTINA, S. A.
Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 158, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Someter a la consideración de los señores accionistas, las operaciones de préstamos acordados a la Calera Argentina por Hugo Stinnes Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, con indicación de sus fechas y de las resoluciones del Directorio respectivas, a contar del 1.° de Agosto de 1924 hasta la fecha.
2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, cuenta detallada y documentada de todas las inversiones de fondos, con indicación especial de su objeto, en cada caso, entre las mismas fechas.
3.° — Someter a la consideración de los señores accionistas, un balance demostrativo, mes por mes, desde la iniciación de la Sociedad, del monto de los gastos de administración y explotación, comparado con el monto de las operaciones de venta.
4.° — Decisión de los accionistas sobre la conveniencia de la disolución de la Sociedad.
5.° — Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y ratificación y aprobación de su gestión hasta la fecha.

Nota. — Art. 25. Para obtener entrada a la Asamblea, dos accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión.
e5 dicb. N.° 6737 v23 dicb.

FOMENTO DE ALTA GRACIA
Soc. Anónima (Córdoba)
Convocatoria

De acuerdo con la resolución del Directorio de fecha 18 de Noviembre, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 19 de Diciembre a las 9.45, en el local calle Tucumán 1054, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. — El Secretario.
e27 novbre. N.° 6648 v18 dicbre.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL
Asamblea General Ordinaria

Se previene a los Señores Socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el Lunes 28 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La Orden del Día, es la siguiente.

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1925, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de 10 Vocales y 4 Suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.
4.° Elección del Tribunal Arbitral, (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas, (Art. 51).
6.° Escrutinio. (Art. 50).

ADVERTENCIA:

1.° Se hace presente a los Señores Socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.° Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente. — M. Feit, secretario.
E. 4 diciembre N.° 6730-v-22 dic.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:
En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 19 de Diciembre de 1925, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1925.
2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. José Orfila, Juan C. de Gregorio, Santiago C. Marengo, Dionisio Armari y Marcos M. Zorrilla, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato, Ing. Carlos Wauters, Alfredo Ledesma, Eugenio Corvalán, elección por un año del suplente que falleció, Dr. Juan L. Tarversaro y del suplente que renunció, Ing. Pedro Bazán.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. — Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.

Artículo 22: Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.
e2 dicbr. N.° 6677 v18 dicbr.

EL EXITO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

25 de Mayo 386 — Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo, 386, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad. Nombramiento de los liquidadores.

Según el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — El Administrador.
E. 3 diciembre N.° 6695-v-21 dic.

COMPAÑIA RICHMOND DE PETROLEOS
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las facultades acordadas por el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el Lunes 21 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4.° piso, para tratar los asuntos de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director, un Síndico y un Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores G. S. Williams, Máximo F. Lechuga y Arturo R. Pedró,

respectivamente, que presentaron su renuncia.

2.° Se autorice al Directorio para la devolución al Señor Godofredo Madlener de todo o parte del Cateo 641-21 en que actualmente la Compañía está haciendo perforaciones.

3.° Nombramiento de dos accionistas que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — J. M. Robertson, Secretario.

E. 3 diciembre N.° 6697-v-21 dic.

SOCIEDAD ANONIMA CALIFORNIA DE PETROLEOS

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con las facultades acordadas por el art. 27 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 21 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle 1268, 4.° piso, para tratar los asuntos de la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta de venta de todos los materiales de la Compañía.

2.° Propuesta de liquidación total de la misma;

3.° Nombramiento de tres Directores, de acuerdo con lo establecido por el art. 37 de los Estatutos, para llevar a cabo dicha liquidación.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — Máximo F. Lechuga, secretario.

E. 3 diciembre N.° 6698-v-21 dic.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1925, a las 11.30 horas, en el local social, calle Castro N.° 2079, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de una persona para que gestione ante el Superior Gobierno Nacional la aprobación de las reformas introducidas en los Estatutos;

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de la misma. — El Directorio.

E. 3 diciembre N.° 6700-v-17 dic.

ASOCIACION ARGENTINA DE FOOTBALL

(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

Por disposición del Consejo Directivo de la Asociación Argentina de Football y de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados con derecho a voto, a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local social de la entidad, Reconquista 567, 2.° piso, el día 11 de Diciembre de 1925, a las 21 horas, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Considerar el proyecto de reformas de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — F. Ducca, secretario.

e3 dicbre. N.° 6712 v11 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

Santa Cruz

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 21 de Diciembre de 1925 en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1925.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento de Síndico.

Nota: — Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la asamblea.

El Directorio

e3 dicbre. N.° 6708 v21 dicbre.

Sociedad Anónima "MULAK AIKE"

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1925 a las 16 horas, en Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y suplente.

5.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establezca los Estatutos.

Nota: — Se ruega a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e3 dicbre. N.° 6709 v23 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los Accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos, para que la Asamblea General Ordinaria del 19 Ejercicio, pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día Miércoles 16 de Diciembre actual, a las 21 horas, en el local social, Suipacha 269, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XIX Ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado.

II. — Distribución de utilidades.

III. — Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Gerardo Mânzitti, José A. Guisasola y Antonio Santamarina, salientes por terminación de período; y del señor Fernando Martí, que falleció.

IV. — Elección de tres Directores suplentes en reemplazo de los Doctores Adolfo J. Laro y Eduardo G. Molina, salientes por terminación de período y del señor Antonio Santamarina, que pasó a titular.

V. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en los Artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los Accionistas, cualquiera que sea el número de éllos y capital que concurra, de acuerdo con el Artículo 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e3 dicbre. spp. 6701 v12 dicbre.

CHACO IMPORTADORA S. A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 22 del corriente, a las 17 horas, en el escritorio del Dr. Wernicke, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Memoria.

b) Lectura del estado de la cuenta anual.

c) Distribución de utilidades.

d) Elección de un Síndico y un Síndico suplente, para el nuevo año social, según Artículo 14 de los Estatutos.

e) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Director.

e3 dicbre. N.° 6704 v21 dicbre.

LITA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el art. 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Diciembre a las 17 horas, en el local Reconquista 37, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación del balance.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas que deseen tomar parte en las Asambleas, que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 dicbr. N.° 6688 v18 dicbr.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre del corriente año a las 15 y 45 horas, en el local social calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Reforma de los Estatutos.

3.° Resolver sobre el fondo de amortización.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 6613 v12 dicbr.

INSTITUTO BIO-FARMACOLOGICO

Sociedad Anónima

Pueyrredón 1136

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día Miércoles, 23 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en su local social calle Pueyrredón 1136, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad y como consecuencia su liquidación.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se hace saber a los Señores Accionistas, que para obtener la boleta de entrada a la asamblea y derecho de votar, deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco, hasta dos días antes del señalado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — Juan Bacigalupo, Presidente.

E. 1.° diciembre N.° 6673-v-18 dic.

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA (S. A.)

25 de Mayo N.° 501

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo N.° 501 (2.° piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación del Art. 4.° de los Estatutos por reducción del capital social a $ 3.300.000 m|n quedando reducido el valor nominal de cada acción en pesos 300.

2.° Autorizar al Directorio para que una vez que la reforma del Art. 4.° haya sido aprobada por el P. E. de la Nación, publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio, estampe sobre las 11.000 acciones actualmente en circulación un sello que diga: Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 28 de Diciembre 1925, el capital social ha sido reducido a 3.300.000 pesos m|n., representado por 11.000 acciones de 300 pesos cada una; y devuelva a sus tenedores el excedente de 700 pesos m|n., por acción.

3.° Autorizar al Señor Presidente o a quien lo sustituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 diciembre N.° 6748-v-24 dic.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 10 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario-Tesorero.

e27 novbr. N.° 6497 v10 dicbr.

"LA PALATINA"

Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Memoria y Balance General correspondiente al 3r. ejercicio terminado el 30 de Septimbre de 1925, para la Asamblea General de Accionistas que se celebrará el día 16 de Diciembre próximo en su local, calle Cangallo 328.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en su local calle Cangallo 328, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.
2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.
3.° Elección de Presidente y de un Director.
4.° Elección de Síndico y suplente.
5.° Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — El Directorio.

E. 24 Nov. - No. 6582 - v. 15 Dic.

ANGEL BRACERAS SOCIEDAD ANONIMA

Cevallos 341|369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1925, en el local Social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 15 ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.
2.° Modificación de la fecha del Balance.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores Suplentes.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.
6.° Tratar sobre el excedente de los Fondos de Reserva de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1925. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

E. 4 diciembre N.° 6717-v-22 diciembre

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 17 de Diciembre de 1925, a las 18 horas, en el local de la calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 6651 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA FRUTICOLA WAUTERS

El Directorio convoca a sus accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el jueves 10 de Diciembre de 1925, a las 15, en Lavalle 1312.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 d Junio de 1925.
2.° Designación de dos accionistas para firmar esta acta.
3.° Elección de dos Directores titulares por tres años.
4. Nombramiento de dos Directores suplentes, Síndicos titular y suplente todos por un año.

Los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes en el escrito. 344 de Galería Güemes de 10 a 12, conforme al Art. 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre [illegible] de 1925. — El Directorio.

E. 18 noviembre N.° 6519-v-9 dic.

S. A. EDITORIAL GIORNALE D'ITALIA

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a las 17 horas en el local Social, calle Maipú N.° 245 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al último ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores.
4.° Elección de un Síndico titular en reemplazo del Señor Renzo Martinoli.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los Señores accionistas que concurran a la Asamblea deberán depositar sus acciones a su nombre en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes de la reunión.

E. 21 noviembre N.° 6570-v-9 dic.

"LA ITALIA"

Compañía de Seguros Generales

Bartolomé Mitre N. 383

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el artículo 18 de los Estatutos para la celebración de la Asamblea General Extraordinaria que debía tener lugar el día 25 del corriente mes, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Diciembre a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de once Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.
2.° Proyecto de modificación del Artículo 5.° de los Estatutos.

Nota:—De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones en los escritorios de la Compañía, Bartolomé Mitre 383, hasta tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. — Carlos Clerici, Gerente General.

e27 novbre. N.° [illegible] v9 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA

Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 17 de Diciembre a las 15 horas en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 11.° Ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares por dos años por terminación de mandato. Elección de tres Directores Suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta de la Asambiea.

El Directorio.

E. 24 Nov. - No. 6577 - v. 11 Dic.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "PARDO DARWIN"

Convocatoria

De acuerdo con el art. N.° 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre a las 15 horas, en el Domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, escritorio N.° 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio 1925.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijación de honorarios del Síndico.
4.° Elección de 6 Directores.
5.° Elección de Síndico y suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, para concurrir a las Asambleas, los señores accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 6629 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA FRIGORIFICO ANGLO

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Sábado, 19 de Diciembre 1925, a las horas 10 en el local Social de la Sociedad, 235 San Martín, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

Elección de un Director. — A. A. Willett, Secretario.

E. 1.° diciembre N.° 6672-v-18 dic.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL PARAGUAY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Debiendo dar cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, de 1925, a las 11 horas, en el local de la Sociedad calle Reconquista N.° 46 (3er. piso) para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria, presentada en Asamblea de fecha Abril 8 de 1925, aprobación del balance correspondiente al año 1924 e informe del Síndico.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de los mismos con tres días de anticipación por lo menos de acuerdo con los Estatutos. — El Directorio.

E. 28 noviembre N.° 6657-v-16 dic.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

Convocatoria

A los señores socios:

De acuerdo con los arts. 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 16 de Diciembre próximo, en el local social, Moreno 455, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y balance general.
2.° Asuntos varios.
3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores: Pantaleón M. Sánchez, Rómulo Pereda, Elías N. Rocca, Evaristo López y Samuel Tallaferro, y además, de los seis suplentes que deben designarse conforme a la disposición del art. 14 de los Estatutos.
4.° Nombramiento de tres socios, de conformidad a lo establecido por el art. 11 del Reglamento interno. — Pantaleón M. Sánchez, presidente; Elías N. Rocca, secretario.

e28 novbr. N.° 6656 v16 dicbr.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

San Martín No. 113 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 12 de Diciembre de 1925, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20.° Ejercicio.
2.° Elección de dos Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores César Raggio y Julio Noé, y de un Director suplentes por tres años, en reemplazo del señor Leopoldo Sjöberg, por haber terminado sus mandatos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
4.° Fijación del 30 de Junio de cada año como término del ejercicio social, en lugar del 30 de Septiembre.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — J. Pedro Passicot, Presidente. — Julio Noé, Gerente interino.

E. 24 Nov - No. 65[illegible] - v. 12 Dic.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)
Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria" convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 26 Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, primer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, un director suplente por tres años; síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1925. — L. E. Bivort, presidente; A. M. Carbonaro, director-gerente.

e5 dicbr. N.° 6735 v23 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL "CHYMEN AIKE"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Diciembre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 427, Escritorio No. 25, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1925.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos Suplentes.

5.° Elección de Síndico y Suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Presidente.

E. 24 Nov. - No. 6585 - v. 11 Dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Sarmiento 359 — Resistencia

CONVOCATORIA

Por resolución de la C. D. y de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Diciembre 1925 a las 9 horas, en el local social, para tratar la siguiente orden del día:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio que termina el 30 de Noviembre 1925.

3.° Elección para reintegrar la C. D. por terminación de período en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Tesorero y cuatro vocales.

Los cesantes son: Dr. Julio C. Perrando, señores José B. Creo, Pompeyo Fecchio, Bruno Winter, Manuel Varela, Juan G. Binaghi y Eduardo Supervielle, respectivamente.

Los miembros de la C. D. que siguen en el cargo son: Dr. Gustavo R. Lagerheim, Adolfo Rappacioli, Pedro A. Martina y Wolff von Rentzell.

Resistencia, 19 de Noviembre de 1925. — El Secretario.

e26 novbr. N.° 6620 v11 dicbr.

LUIS MAGNASCO & Cía. Ltda.

Mantequería Modelo. — Sociedad Anónima. — Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en su local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance correspondiente al 12.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1925. — El Directorio.

e28 novb. N.° 6664 v19 dicb.

SINDICATO LACTONA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 12 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo No. 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes a décimosexto Ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas depositar sus acciones y certificados bancarios en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. (Artículo 17 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Directorio.

e23 novbre. N.° 6574 v12 dicbre.

AGENCIA MARITIMA HOLANDESA S. A.

CONVOCATORIA

Convocatoria para una Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tendrá lugar en el local 25 de Mayo 515 6.° piso el día 21 de Diciembre de 1925, a las 10 horas.

Acciones o certificados deben depositarse con anticipación de tres días.

ORDEN DEL DIA:

1.° Cambio del nombre de la Agencia.

2.° Modificaciones en los Estatutos.

3.° Cambios en el Directorio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. W. L. Crommelin, Presidente.

E. 7 diciembre N.° 6747-v-21 dic.

SOC. ANON. "LA PAMPEANA"
Ganadería y Productos de Lechería

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre a las 11 horas, en la calle Cangallo número 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de Directores.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea. (Artículo 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1925. — El Directorio.

e25 novbr. N.° 6612 v19 dicbr.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Diciembre de 1925 a las 16 horas, en sus oficinas, Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance, consideración de la memoria anual e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores don Felipe Cucullu, Laureano A. Baudizzone, Eugenio Arano y Federico Dighero por terminación de mandato, de dos Directores suplentes por un año en reemplazo de los señores doctor José A. Limoussin y Manuel Manrique: de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Juan S. Dodero y doctor Víctor M. Nogués, también por un año.

3.° Resolver sobre la marcha futura de la Compañía.

4.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en al Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 28 de los Estatutos). Buenos Aires, [illegible] de Noviembre de 1925. — Alfredo Jerónimo Morixe, Presidente.

e28 novb. N.° 6660 v16 dicb.

Sociedad Anónima "LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA" en liquidación.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 24 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Pasaje Güemes, escritorio 212, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros de la Comisión Liquidadora, en reemplazo de los señores Luis Patri y Juan Patri que han renunciado.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota:—Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones tres días antes de la fecha indicada.

La Comisión Liquidadora

e4 dicbre. N.° 6733 v22 dicbre.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUEN-VEREIN

Agüero 1327 — Buenos Aires

Invitación para la Asamblea General Ordinaria, según el artículo 5 de los Estatutos, para el día Lunes 14 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Agüero 1327 con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y el balance de Caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 5 de Diciembre 1925. — Nelly Lesser, Secretaria.

E. 4 diciembre N.° 6716-v-12 diciembre

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 23 de Diciembre del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 651-59, a las 14 horas y 30 minutos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social a cincuenta millones de pesos moneda nacional de curso legal (art. 6.° de los Estatutos).

2.° Modificación de los artículos 5.°, 6.°, 7.°, 9.°, 12, 13, 15, 21, 22, 24, 25, 27, 33 y 35 de los Estatutos sociales, y agregación de un artículo nuevo.

3.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

De acuerdo con el art. 27 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o sus certificados en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Nota: El texto de las modificaciones y artículo nuevo proyectados por el Directorio, estarán a disposición, en el local de la Compañía, de los señores accionistas que lo soliciten desde el día 12 del entrante mes.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Directorio.

e2 dicbr. N.° 6679 v19 dicbr.

EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín N.° 232 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1925, en el local social, calle San Martín N.° 232, 2.° piso a la hora 16 y 30 m.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Elección de cinco miembros del Directorio y de dos Suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.

5.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea se previene a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre de 1925. — El Director-Gerente.

E. 4 diciembre N.° 6722-v-22 diciembre

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 347|19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 5788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: Caja y Bancos, Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas, es decir, aquellas que comprenden más de un concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados se remitirá un detalle confidencial de ellos.

2375

Sociedad Mensajeros de la Capital

Sociedad Anónima

Administración: Calle Bartolomé Mitre N°. 475 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. N. Junio 21 de 1888, Noviembre 20 de 1900, Julio 23 de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 2 de 1912

Capital autorizado........................ $ m/n 500.000 —

» subscripto .... » » 240 700 —

» realizado .... » » 240.700 —

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1925

(3er trimestre)

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 30300 82		
Menos: amortizado	» 30193 44	107 38	
Líneas aéreas y aparatos........................	$ 244122 94		
Menos: amortizado........................	» 30000 —	214122 94	214230 32
II Activo circulante:			
4 Acciones «La Edificadora del Sud»		1000 —	
269 » Soc. Coop. Telefónica		1845 98	
40.000 Cert. deuda municipal serie B. 6 1/2 %........		38372 50	41218 48
III Activo disponible:			
Caja (efectivo)........................		341 34	
Banco Argentino Uruguayo (C. de A. y cta. cte.)......		28678 27	
» Provincia de Bs. Aires (C. de A. y cta. cte.)....		2069 65	
» Popular Argentino (cta cte.)........................		16 43	31105 69
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		425 22	
Depósito por garantía alquileres........................		300 —	
Cía. Tramvays Anglo Argentino (depósito garantía)...		1000 —	
Cuentas a cobrar........................		4828 87	6554 09
V Activo transitorio:			
No existe			
VI Activo nominal:			
No existe			
Pérdidas			
Uniformes........................		9257 81	
Sueldos........................		72515 66	
Gastos Generales:			
Alquileres, luz, teléfonos, limpieza, etc........................		35760 93	117534 40
			410642 98
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones, Directorio........................			30500 —
			441142 98
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto........................		240700 —	
Fondo de reserva legal........................		18042 32	
» especial de previsión		4000 —	
» seguros s/ accidentes a mensajeros........................		1500 —	264242 32
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente........................		11591 63	
Cía. de Tramvays Anglo Argentino........................		249 28	11840 91
III Pasivo transitorio			
Saldo de dividendos a pagar, ejercicio 1920/24........			1455 90
Ganancias			
Saldo anterior........................		2690 94	
Propaganda y mensajeros........................		122891 36	
Intereses........................		3251 98	
Comisiones, encargos y avisos........................		4269 57	133103 85
			410642 98
Cuentas de orden:			
Depósito acciones, Directorio........................			30500 —
			441142 98

p. p. Sociedad Mensajeros de la Capital.
Salvador Curutchet, presidente. — J. B. Bianchi, gerente. — J. M. Rodriguez, contador. — E. Domecq, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

e. 5 dic. N. 6727 v. 8 dic

2437

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales contra Incendios, Automóviles, Marítimos y Fluviales

Dirección General: 25 de Mayo 431

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación en fecha 1° de Febrero de 1925

Capital autorizado........................ $ c/l 5.000.000 —

» subscripto y realizado........................ » » 1.000.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(3er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Accionistas........................		—
Caja........................		19798 41
Bancos........................	2223 05	38644 74
Propiedades inmuebles........................		982613 —
Títulos de renta y valores diversos........................	324680 —	93460 —
Mobiliario y material........................		1672 35
Préstamos hipotecarios y sobre valores........................		
Obligaciones a cobrar........................		
Diversos deudores........................	17785 40	114352 85
Siniestros........................		471108 47
Gastos de explotación........................	73933 32	497756 31
Depósitos de títulos........................		90000 —
Garantía en poder de Cías. reaseguradoras	7824 26	40665 05
Mejoras propiedad........................		4779 75
Deudores en gestión........................	3981 53	
Agencia en Italia........................		16188 15
Albingia, Soc. Anón. de Seguros........................	110000 —	
Gastos de organización a amortizar........................		
Conversión........................		694194 82
	540377 56	3065233 90
PASIVO		
Capital subscripto........................		1000000 —
Reservas........................		656708 78
Siniestros pendientes........................		40000 —
Valores depositados		90000 —
Garantía de Cías. reaseguradoras........................	26197 68	
Diversos acreedores........................	19310 11	37540 20
Cuenta de explotación........................	79524 05	819577 97
» garantía alquileres........................		8200 —
Banco Anglo Sud Americano: Cta. especial........................	110000 —	
Hipoteca........................		160000 —
Siniestros recobrados de n/ reaseguradores........................		258211 95
Conversión........................	305445 72	
	540377 56	3065233 90

Buenos Aires 30 de Octubre de 1925

Antonio Robirosa, presidente.— V. Levi, director general. — A. Taullard, síndico

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

e. 10 dic. N° 6749 v. 12 dic

2550

—CALERA AVELLANEDA—

Sociedad Anónima

Alsina 547—Buenos Aires

Aprobados sus Estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Mayo de 1919 y modificados por Decreto de fecha 29 de Agosto de 1921

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—

» subscripto e integrado .... » » 1.000.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I—Activo fijo			
a) Propiedades:			
Canteras y Fábrica «San Jacinto» ..	$ 839916 31		
Amortización total..........	» 100688 21	739228 07	
Fábrica de Avellaneda	$ 288339 79		
Amortización total	» 76129 55	212210 24	
Depósito en la capital, calle Cucha-Cucha N°. 2425		50791 88	
b) Herramientas, útiles y enseres de explotación..............	$ 98893 51		
Amortización, 20 %	» 19778 70	79114 81	
c) Muebles y útiles	$ 17821 35		
Amortización, 50 %	» 8910 67	8910 68	1090255 68
II—Activo circulante			
Materia prima, combustible, envases y mercaderías.			118724 09
III—Activo disponible			
Caja		2881 87	
Cheques..		3273 60	6155 47
IV—Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente.......		210745 35	
Obligaciones a cobrar..............................		9957 94	
Depósitos en garantía		972 50	221655 79
V—Activo transitorio			
No existe.			
VI—Activo nominal			
No existe.			
			1436791 03
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio, en custodia..............			15000 —
			1451791 03
PASIVO			
I—Pasivo no exigible			
Capital social		1000000 —	
Fondo de previsión..................................		20000 —	
Fondo de reserva legal.......................... ...		16495 38	1036495 38
II—Pasivo exigible			
Acreedores varios...................................		137315 49	
Bancos		86710 93	
Obligaciones a pagar		25000 —	249026 42
III—Pasivo transitorio			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior..........................		10166 59	
Utilidad del ejercicio 6.°		141102 64	151269 23
			1436791 03
Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio			15000 —
			1451791 03

Otto Van der Velde, vicepresidente.—Federico Wegener, director.—Alfonso Aust, gerente.—Vo Bo: E. R. Sommer contador público.—

Carlos Zabala, síndico titular

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Sexto Ejercicio 1.o de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925
Aprobada sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Octubre de 1925

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
1.° Amortizaciones:			
Canteras y Fábrica «San Jacinto» ..	$ 37168 39		
Fábrica en Avellaneda	» 21619 40		
Herramientas, útiles y enseres de explotación, 20 %	» 19778 70		
Muebles y útiles, 50 %	» 8910 67		
Fondo de previsión, por deudores dudosos	» 21721 50	109228 66	
2.° Gastos generales:			
Gastos comerciales, de explotación, de administración, sueldos, seguros y propaganda		822970 32	
3.o Intereses y comisiones		32354 70	
4.o Patentes e impuestos		5247 05	
Saldo: Utilidad del ejercicio 6.o	$ 141102 64		
Ganancia anterior	» 10166 59	151269 23	
1.o Saldo anterior			10166 59
2.o Mercaderías, etc.			1110903 37
		1121069 96	1121069 96

Otto Van der Velde, vicepresidente.—Alfonso Aust, gerente.—
Carlos Zabala, síndico titular.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 1 dic. N.° 6772 v. 10 dic.

2469

La Alemana del Rio de la Plata

COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
Calle Reconquista 219 — Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Agosto de 1924
Ramos en que opera: Seguros contra Incendio

Capital autorizado.......................... $ m/n 500000 —
» suscripto........................... » 128800 —
» realizado........................... » 127680 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas..		1170 —	
Caja,...			
Propiedades inmuebles......................................			
Bancos:			
Alemán Transatlántico.......... .	35095 53		
Germánico de la América del Sud.	35104 14		
Ernesto Tornquist & Cia. Ltda...	32276 61	102476 28	
Titulos de renta..			
Valores diversos...			
Préstamos hipotecarios.......................................			
» sobre valores..			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material		3159 17	
Sucursales y agencias............................			
Deudores por premios			
Compañías reaseguradoras..................................			
Deudores varios (Liquidación cartera Lübeck; fondos adelantados)		20452 36	
Intereses y alquileres vencidos...............................			
Gastos de organización a amortizar........................		6344 72	
Gastos generales y propaganda.............................		1161 71	
Comisiones		1153 86	
Siniestros..		2 12	
Patentes e impuestos...		1169 93	
Anulaciones...		830 21	
Cuentas de orden...		50000 —	
Ganancias y pérdidas.......................................		793 09	
Capital suscripto...			128800 —
Reservas legales..			
» técnicas...			4155 58
» facultativas			
Siniestros pendientes .... :			
Compañías reasegurado as....................................			
Sucursales y agencias.....................			1583 74
Dividendos pendientes...			
Acreedores varios...			
Pimas..			4408 63
Intereses y descuentos.....			45 04
Cuentas de orden			50000 —
		188992 99	188992 99

S. E. u O.
Buenos Aires, 21 de Octubre de 1925
A. Husson, presidente.—Heine y Cía., administradores
M. Sáenz, síndico
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. N. 6771 v. 12 dic.

2267

Sociedad Biográfica Americana

Local social: Lavalle 686

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 19 de Diciembre de 1912
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 6 de Marzo de 1913
Capital autorizado........................ $ 1.000.000.—
» subscripto........................ » 767.600.—
» realizado........................ » 767.600.—

Balance General al 31 de Julio de 1925

Aprobado por la Asamblea realizada el día 3 de Octubre de 1925 en su local social

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo		
Construcciones:		
Florida 464 y 468, Suipacha 470 y 476, Buen Orden 1511, 1515 y 1521	176683 39	
Amortización	8834 17	167849 22
Muebles y útiles	22667 53	
Amortización	9500 —	13167 53
Muebles y enseres para la explotación de los salones...	559924 09	
Amortización	69467 94	490156 15
Activo circulante		
Mercaderías	149410 17	
Títulos	2876 88	152287 05
Activo disponible		
Caja	8022 97	
Bancos	188871 09	196894 06
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	30911 55	
Documentos a cobrar	4028 —	
Depto. municipal	1000 —	35939 55
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Llaves	142045 70	
Amortización	7102 28	134943 42
		1191586 98
Cuentas de Orden		
Depósito de Acciones del Directorio, en garantía		60000 —
		1251586 98
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto	767600 —	
Reserva legal	34414 54	802014 54
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	171685 18	
Obligaciones a pagar	155393 64	327078 82
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar		297 —
Ganancias del ejercicio		62146 62
		1191586 98
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones del Directorio, en garantía ...		60000 —
		1251586 98

Eduardo Rocha — B. Larroque — Raúl A. Molina

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Julio de 1925
13o ejercicio

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Construcciones	8834 17	
Muebles y útiles	9500 —	
Muebles y enseres para la explotación de los salones	69467 94	
Llaves	7102 28	94904 39
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, Ley 11289	342338 08	
Alquileres (salones, depósito, películas) y orquesta	368460 65	
Gas, luz y fuerza motriz	58394 19	
Propaganda e imprenta	22004 17	
Seguros	3271 —	794468 09
Intereses, descuentos, y comisiones		9012 08
Patentes e impuestos		64938 06
Saldo:		
Utilidad del año		62146 62
		1025469 21
HABER		
Saldo anterior		24658 78
Entradas y mercaderías		905906 07
Saldo que pasa a Amortizaciones		94904 39
		1025469 21

Eduardo Rocha — B. Larroque — Raúl A. Molina

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. N.° 6778 v-10 dic.

2184

Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado

(LIMITADA)

San Martín N° 296 — Buenos Aires

Autorizada por Ley de la Nación N° 11.195

Estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo el 6 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Enero de 1923

Capital autorizado.................. $ m/n 2.000.000.—
» subscripto.................. » » 1.495.000.—
» integrado.................. » » 1.347.900.—

Estado de Contabilidad al 30 de Junio de 1925

Aprobado, sin modificaciones, por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/l
Activo fijo:		
Edificios	1491597 86	
Maquinarias	616979 78	
Muebles y útiles	15430 35	
Enseres de trabajo	24431 54	
Instalación de luz eléctrica	34022 88	
Alambrados y corrales	23494 65	2205957 06
Activo circulante:		
Mercaderías		201065 43
Activo disponible:		
Bancos		3011 04
Activo exigible:		
Accionistas	147100 —	
Deudores en cuenta corriente	22197 41	169297 41
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización y otros, hechos durante el período constructivo de la Sociedad		85277 85
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2664608 79
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		1495000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	524530 11	
Obligaciones a pagar	645078 68	1169608 79
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		2664608 79

A. Menéndez, presidente. — C. A. A. Ferzenaar, director-gerente. — C. Menéndez Behety, síndico.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. N.° 6781 v. 10 dic.

1900

El Petróleo Argentino de San Rafael

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre Mº. 519 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo: 4 de Agosto de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio: 4 de Octubre de 1910
Capital autorizado........................ $ o/s 1.000.000 —
Capital subscripto........................ » » 978.200 —
Capital realizado........................ » » 978.200 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Agosto de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/n	$ o/s
Activo fijo				
Mina de San Rafael		750000 —		
Perforaciones y pozos	$ m/n 360477 48			
Maquinarias	» 40110 38	33855 36		
Herramientas y útiles	» 2593 71	2522 13		
Mulas	» 1622 70			
Materiales de construcción	» 375 94		405185 21	736377 49
Activo circulante				
No existe				
Activo disponible				
Caja	$ m/n 521 60			
E. Tornquist & Cía. Ltd. custodia	» 300000 —		300521 60	
Activo exigible				
Varios deudores			25283 35	
Activo transitorio				
Cuentas a liquidar	$ m/n 7950 —			
Acciones a emitir		21800 —	7950 —	21800 —
Activo nominal				
No existe				
Pérdidas				
Ganancias y pérdidas				66836 80
Cuentas de orden				
Conversión		156012 86		
Depósito de acciones en garantía		2500 —		158512 86
			738940 16	1033527 15
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital		1000000 —		1000000 —
Reserva especial cuenta en suspenso	$ m/n 300000 —		300000 —	
Pasivo exigible				
E. Tornquist & Cía. Ltda			84365 47	31027 15
Pasivo transitorio				
No existe				
Cuentas de orden				
Conversión	$ m/n 354574 69		354574 69	
Depositantes de acciones en garantía		2500 —		2500 —
			738940 16	1033527 15

E. A. Tornquist, presidente. — M. Piñeiro Sorondo, S. J. Duhalde, Teófilo Eppens, vocales. — M. Dumaiz, síndico

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio al 30 de Junio de 1924. — 30 de Junio de 1925

DEBE		$ o/s	$ o/s
Saldo anterior			50270 94
Amortizaciones:			
Maquinarias 5 % sobre	o$s 54214 65	2710 73	
Herramientas y útiles 20 % sobre	» 4581 96	916 40	
Mulas 10 % sobre	» 793 32	79 33	3706 46
Gastos Generales:			
Gastos de franqueos y telegramas		1 65	
» generales de la mina		12536 92	
» de escritorio		100 83	12639 40
Patentes e Impuestos:			
Patentes			220 —
			66836 80
HABER			
Saldo:			
Pérdidas del año		16565 86	
Más pérdida anterior		50270 94	66836 80
			66836 80

E. A. Tornquist, presidente.— M. Piñeiro Sorondo, S. J. Duhalde, Teòfilo Eppens, vocales.— M. Dumaiz, síndico.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. N. 6740 v-10 dic.

2359

Sociedad Cooperativa Telefónica

ANONIMA Y LIMITADA

Local Social: Cangallo Nº 1236 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87, Septiembre 18/88
Octubre 10/91, Abril 25/94, Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u)...... = $ 2.500.000.—
» subscripto en vigor........................ » 1.494.740.—
» realizado........................ » 1.492.620.—

Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acc. de $ 20 c/u = » 820.—
con interés del 6 % anual

Bonos de capital (retiro de socios) 41.477 Bonos de $ 20 c/u........ = » 829.540.—
con interés del 6 % anual

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1925

DEBE		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Materiales en depósito		135540 80	
Red telefónica y sus accesorios		3293850 14	
Propiedades		898821 88	
Herramientas y útiles		50 20	
Muebles y útiles		224 77	4328487 79
Activo circulante:			
Depósito Municipal y de Obras Sanitarias		1000 —	
Talleres		22427 60	23427 60
Activo disponible:			
Caja		13269 55	
Bancos		85457 79	98727 34
Activo exigible:			
Accionistas		2220 —	
Abonados deudores		44161 27	
Morosos (Servicios varios en trámite)		47801 —	
Valores a cobrar		7241 40	101423 67
Activo transitorio: (No existe).			
Activo nominal: (No existe).			
Pérdidas (Cuentas tributarias):			
Gastos generales, sueldos, impresiones y publicaciones, comisiones y corretajes, patentes e impuestos, renovación de red y útiles, intereses Art. 4°)			75842 06
			4627908 46
HABER			
Pasivo no exigible:			
Capital:			
Acciones ordinarias de emisión primitiva	$ 54080 —		
Acciones ordinarias de emisión nueva	» 1440660 —	1494740 —	
Acciones preferidas		820 —	
Bonos de capital		829540 —	
Rescate de acciones preferidas		63356 62	
Rescate de bonos de capital		402966 27	
Fondo de reserva		589564 78	
Fondo de amortización para la red telefónica y sus accesorios		389835 56	
Fondo de beneficencia y socorro de empleados		43058 82	
Caja de Subsidio (en proyecto)		6000 —	
Servicios varios en trámite		47801 —	3867483 05
Pasivo exigible:			
Fondo de rescate de títulos		1 89	
» » amortizaciones de acciones preferidas		1000 —	
Intereses de acciones preferidas y de bonos de capital		37252 80	
Diversos acreedores		13890 23	
Compra de propiedad San Miguel		2311 10	
Letras a pagar		1262 15	
Caja Nacional de Jubilaciones		6632 78	62350 95
Pasivo transitorio:			
Dividendos (Varios años)		180333 —	
Vales y certificados en fracciones de acciones		119875 30	300208 30
Ganancias: (Cuentas tributarias)			
Saldo anterior:			
Utilidad en el ejercicio Julio 1/24 Junio 30/25			180230 30
(Abonados, instalaciones varias, valores y abonos dudosos, derecho de canje, intereses cambios y descuentos, comunicaciones, alquileres)			217635 86
			4627908 46

J. M. de Iriondo, presidente.— C. M. Zorraquín, secretario.— P. G. Sloan, administrador.— P. Schell, contador.—Vº Bº: César C. Corti, síndico
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E.10 dic. N 6733 v-10 dic.

2521

Banco Popular Argentino

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (LIMITADA)

Bartolomé Mitre 370 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de Junio de 1887

Capital autorizado a emitir........................ $ 11.000.000 —
pudiendo ampliarse hasta .... » 50.000.000 —
» subscripto .... » 10.514.880 —
» realizado........................ » 10.514.880 —

Balance Mensual de saldos al 31 de Octubre de 1925

DEBE	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Accionistas........................				
Caja:				
En efectivo....	296596 37	5410604 66		
Depositado en otros Bancos Clearing ..	569 14	2424618 08		
Corresponsales en el extranj...	138702 85			
Corresponsales en la República.		343445 30	435868 36	8178668 04
Descuentos y efectos a cobrar.		35014480 93		
Adelantos		9304308 27		
Deudores hipotecarios......		10992223 60		
» en gestión............		971939 53		
Títulos en cartera.......	37100 —	2480834 90		
Valores diversos....		2080 —	37100 —	58855867 23
Sucursales en la República				
Sucursales en el extranjero....................				
Letras a recibir....................				
Operaciones en suspenso....................			33048 20	
Inmuebles				5534237 11
Muebles y útiles....................				157162 56
Tesoros y Cajas de Seguridad en alquiler..............				103087 —
Cartas de crédito....................				
Gastos de iniciación				
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias..............			24771 22	506734 24
Dividendo provisorio....................				
Otras cuentas....................				728481 77
Títulos y valores del fondo de jubilaciones y pensiones del personal....................				1102817 41
Metalización....................			762022 68	
			1292810 46	75167085 36
Cuentas de Orden:				
Depósito de acciones en garantía (Directorio)				30000 —
Depósito de títulos en custodia			1270779 05	47034511 40
» » valores recibidos en caución..............			788416 66	7597980 —
Emisión de cartas de crédito.			518105 41	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros				1944712 11
» en garantía				
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros........				
Otras cuentas de orden..................				
			3870111 58	131774288 87
HABER				
Capital cobrado..................				10514880 —
» en Debentures o/s..................			930000 —	
» » » m/n..................				5154500 —
Fondo de reserva estatutorio:		$ m/n		
Fondo de reserva..................		5257440 —		
» » garantía dividendos futuros		338919 69		5596359 69
Fondo de reservas facultativas..................				
» » jubilaciones y auxilios para empleados				1102847 41
	$ o/s	$ m/n		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.......... ..	286 10	17584902 19		
» a plazo..............	270445 76	20881355 84		
» en Caja de Ahorros ..		10564536 82	270731 86	49030794 85
» diversos..................			33048 20	
Redescuentos				
Letras y obligaciones en circulación				
Sucursales en la República..................				
Corresponsales en la República				
Sucursales en el extranjero				
Corresponsales en el extranjero..................				
Dividendos a pagar				70579 75
Otras cuentas..................			59080 40	149685 27
Metalización..................				1731869 43
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..................				505000 —
Ganancias y Pérdidas..................				1310568 96
			1292810 46	75167085 36
Cuentas de Orden:				
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)......				30000 —
Depositantes de títulos en custodia..................			1270779 05	47034511 40
» » » » garantía..................			788416 66	7597980 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito			518105 41	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........				1944712 11
» en garantía..................				
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..				
Otras cuentas de orden				
			3870111 58	131774288 87

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925

Juan Carballido, presidente.— Luis Valiente Noailles, director-prosecretario.— Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador —Benjamín F. Nazar, síndico

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 10 d'c. N. 6765 v-10 dic.

1986

— REFINERIA ARGENTINA —

SOCIEDAD ANONIMA

Calle San Martín 132

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el Registro Público de Comercio, Octubre 1o de 1887

Capital autorizado .... $ o/s 3000000 —
» suscripto .... » 2000000 —
» realizado........................ » 2000000 —

Balance de Saldos al 31 de Mayo de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I Activo fijo			
a) Inmuebles y sus Accesorios:			
Terrenos		1540151 30	
Edificios........................ $ o/s	1329263 02		
./· Fondo de amortización. .... » »	484794 97	844468 05	
Maquinaria........ .... » »	2448188 30		
./· Fondo de amortización....... » »	1107591 23	1340597 07	885 93
Instalación fábrica de tanino... » »	729530 35		
./· Fondo de amortización...... » »	81847 50	647682 85	
Instalación para petróleo........ » »	133832 47		
./· Fondo de amortización...... » »	8714 27	125118 20	
b) Materiales y Herramientas:			
Vías férreas .... » «	45167 73		
./· Fondo de amortización...... » »	14008 39	31159 34	
Herramientas, útiles y materiales..................			826285 81
Combustible..................			43175 46
Rollizos..................			209770 90
Materiales de embalaje..................			296530 59
c) Muebles y Utiles:			
Muebles y útiles de escritorio y laboratorio			54730 02
		4529176 [illegible]1	1431378 71
II Activo circulante			
a) Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1925..................			699596 65
III Activo disponible			
a) Caja			9240 59
b) Bancos..................			15342 21
IV Activo exigible			
a) Deudores en cuenta corriente..................		64205 12	1453812 08
b) » adelantos sobre azúcar..................			8000000 —
Explotación:			
a) Sueldos, gastos generales e intereses..................			54583 40
b) Fabricación de tanino			174649 98
Cuentas de orden			
Conversión..................			3286517 78
		4593352 33	15125121 40
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital realizado..................		2000000 —	
b) Reserva legal		195612 23	
c) Reservas facultativas..................		150000 —	
II Pasivo exigible			
a) Acreedores en cuenta corriente..		256835 12	7089982 34
b) » hipotecarios		6733 44	
c) Documentos u obligaciones a pagar..................			8000000 —
d) Debentures (obligaciones)..................		404006 40	
III Pasivo transitorio			
a) Dividendos a pagar..................		1754 —	
Ganancias			
Saldo		132373 52	
Explotación			
Venta de productos			35139 06
Cuentas de orden			
Conversión		1446067 82	
		4593352 33	15125121 40

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1925

Refinería Argentina

E. A. Tornquist director vocal.— J. M. Landajo, director secretario.— Giro C. Pasman, síndico.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 10 d'c. N. 6759 v 10 dic.

2262

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima

para la fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases

Rivadavia N.o 722 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de 22 de Julio de 1889

Capital autorizado y realizado............ $ 3.750.000.— m/n

en 37.500 acciones de $ 100 m/n

Balance General

Correspondiente al 36.o ejercicio, 1.o de Septiembre de 1924

al 31 de Agosto de 1925

Aprobado, sin enmienda, en la Asamblea Ordinaria de Accionistas

del 5 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ n/m	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles..........................	604593 44		
Màquinas........................	26297 —		
Muebles y útiles......................	1292 —		632182 44
Activo circulante			
Mercaderías	2089977 72		
Acciones varias.....................	620 —		2090597 72
Activo disponible			
Caja..............................	2008 09		
Cheques, giros, vales, etc............	1690 78		
Bancos, en cta. cte.	941220 53		
» » plazo fijo	700000 —		
» » Londres. $ o/s....328682 65		328682 65	1644919 40
Activo exigible			
Deudores, en cta cte. $ o/s ..88848 69	488204 16		
Deudores hipotecarios.............	197598 32		
Documentos a cobrar................	32215 86		
Deudores en gestión................	4918 38	88848 69	722936 72
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Cuentas de Orden			
Acciones del Directorio................			50000 —
Conversión.........................		128629 47	
		546155 81	5140636 28
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital	3750000 —		
Reserva legal.........................	113614 07		
Fondo edificación fàbrica...............	225173 56		4088787 63
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente.........		546155 81	286346 41
Pasivo transitorio			
Fondo de Accionistas..................	111039 78		
Dividendos a pagar..................	4008 —		
Intereses adelantados.................	3221 72		118269 50
Ganancias			
Utilidad del ejercicio..................			304893 04
Cuentas de Orden			
Depositantes de acciones	50000 —		
Conversión	292339 70		342339 70
		546155 81	5140636 28

Mariano D. Bernal, presidente.— Santiago F. Briosso, gerente — Jorge Dillon, tenedor de libros.—Vo. Bº: Roberto Begg, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Màquinas..................................	2524 —	
Muebles y útiles	323 —	2847 —
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, conservación de propiedades y de máquinas etc..........		95900 43
Impuestos y Patentes		
al lo deudor..................................		27985 —
Deudores dudosos:		
Valor perdido..............................		4690 24
Saldo a distribuir:		
sobre $ 304893 04 { 3 % al Presidente.........	9146 79	
6 » a Directores y Síndico.	18293 58	
10 » al Fondo de Reserva..	30489 30	
Gratificaciones..............................	40000 —	
Saldo al Fondo de Accionistas..................	206963 37	304893 04
		436315 71
HABER		
Mercaderías:		
Utilidad de esta cuenta.........................		374162 90
Intereses:		
Utilidad de esta cuenta.........................		52283 26
Alquileres:		
Utilidad de esta cuenta.........................		9119 55
Dividendos:		
Dividendos caducos...........................		450 —
		436315 71

Mariano D. Bernal, presidente. - Santiago F. Briosso, gerente —Jorge Dillon, tenedor de libros— V.o B.o: Roberto Begg. síndico.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de1923). — Luis M. Fernández, V. Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 10 dic. N 6721 v-10 dic.

2355

—LA ESTRELLA—

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

CONTRA INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas 23 de Febrero de 19[illegible]
29 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto.......................... » » 2.000.000 —
» realizado.......................... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1925 — (Tercer Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas..		
Caja y Bancos		405896 11
Propiedades inmuebles		1924809 15
Títulos de renta y valores diversos....................		1168090 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores................		
» sobre pólizas Vida.		
Obligaciones a cobrar		24825 13
Mobiliario y material................................		7869 36
Diversos deudores...................................		392995 43
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar...................		
Gastos de explotación		856848 07
Siniestros..		268002 71
Cuentas de orden		120000 —
Sección Accidentes del Trabajo		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688):		
Nominales $ 50.000 m/l—(Crédito Argentino Int.)	$ 42500 —	
Diversos deudores..................................	» 31031 72	
Cuentas de orden	» 50000 —	123531 72
		5302367 68
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas..		1478633 66
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		34100 —
Diversos acreedores		142197 28
Cuentas de orden		120000 —
Cuentas de explotación.................................		1389023 93
Saldo del ejercicio anterior............................		912 81
Sección Accidentes del Trabajo		
Reserva técnica....................................	$ 63000 —	
Siniestros pendientes	» 19500 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	132500 —
		5302367 68

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925

Gabriel I. Jáuregui, presidente — Juan J. Galup, gerente — Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E.10 dic. N. 6757 v-12 dic.

2371

— MINERVA —

COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

25 de Mayo 179 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina de fecha 7 de Febrero de 1924.

Seguros contra Incendio

Capital autorizado.. $ 2.000.000.—
» subscripto... » 2.000.000.—
» realizado. ... » 348.250.—

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

(1er. trimestre) Ejercicio 1925-1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	1651750 —
Caja y Bancos	146681 52
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta y valores diversos	290185 —
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	
Préstamos sobre pólizas Vida	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	4900 56
Diversos deudores	53384 83
Comisiones descontadas Sección Vida	
Gastos de organización a amortizar	13898 80
Gastos de explotación	96838 65
Siniestros	5276 92
Cuentas de orden	346900 —
	2610116 28

PASIVO	$ m/n
Capital suscripto	2000000 —
Reservas	85066 67
Beneficios asegurados Vida	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	22810 17
Cuentas de explotación (Premios, intereses, etc.)	155339 44
Cuentas de orden	346900 —
	2610116 28

Buenos Aires, Sept. 22 de 1925
Mariano Usatariz, presidente.-Luis D. Calvinho, gerente.— Marcos Basaldúa, tesorero—Vº Bº: M. F. Fenández, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E.10 dic. N. 6743 v-12 dic

2138

Compañía Industrial y Comercial de Petróleo

SOCIEDAD ANONIMA

Calle 25 de Mayo 267 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Marzo de 1921

Capital autorizado .... $ c/1 5.000.000.—
» suscripto e int.. » » 5.000.000.—

BALANCE GENERAL
al 31 de Diciembre de 1924

Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y edificios, etc....	848072 17
Maquinarias, herramientas, útiles etc	313090 29
Existencias varias	1204308 06
Cuenta exploración por cuenta de terceros a liquidarse	6587589 71
Deudores varios y saldos deudores	309223 30
Bancos y Caja	133739 55
Gastos de instalación	36317 10
	9432390 18
Acciones depositadas por el Directorio	50000 —
	9482390 18

PASIVO	$ m/n.
Capital autorizado, suscripto e integrado: 5.000 acciones ordinarias de $ 1.000 c/1 c/u.	5000000 —
Acreedores en el extranjero..	4360636 01
Acreedores varios y saldos acreedores	71754 17
	9432390 18
Directorio por acciones depositadas..	50000 —
	9482390 18

José A. Dodero, vicepresidente.— A. Figuerca, Gerente. - J. Howie Brown, síndico suplente.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 10 dic. N 6739 v-12 dic.

2380

LA RURAL

SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires calle CANGALLO 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 25 de Julio de 1894

Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

CAPITAL:
Autorizado........... $ m/n. 2500000 —
Suscripto............ » » 2500000 —
Realizado............ » » 2500000 —

en 5000 acciones, series «A» «B» «C» «D» y «E»

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1925

(Primer trimestre del 32o. ejercicio social)

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		—
Caja y Bancos		419287 92
Propiedades e inmuebles		5220224 97
Títulos de renta y valores diversos		2593470 75
Préstamos hipotecarios		1220545 45
Préstamos sobre pólizas Vida		537047 85
Obligaciones a cobrar		105769 55
Mobiliario y material		—
Comisiones descontadas Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Varios deudores		575630 64
Gastos de explotación		261510 01
Siniestros		108506 21
Cuentas de orden		645836 65
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros colectivos Ley 9688:		
Títulos de (renta Ley Nº 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	2000 —	
Varios deudores	295793 40	
Gastos de explotación	67664 02	
Siniestros	120638 04	
Cuentas de orden	50000 —	580606 46
SEGUROS INDIVIDUALES Y RESP. CIVIL		
Varios deudores	119177 87	
Gastos de explotación	3403 08	
Siniestros	297 —	122877 95
		12391314 41
PASIVO		
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		4135950 49
Beneficios asegurados Vida		434825 25
Siniestros pendientes		220157 14
Diversos acreedores		2943655 57
Sección accidentes		323720 21
Cuentas de explotación (primas, intereses, etc.)		438480 82
Cuentas de orden		645836 65
Ganancias y Pérdidas (saldo del 31º ejercicio.)		45203 87
SECCIÓN ACCIDENTES		
Seguros colectivos Ley Nº 9688:		
Reserva seguros colectivos	301600 —	
Siniestros pendientes colectivos	43400 —	
Varios acreedores	13926 80	
Cuentas de explotación (primas, etc.)	171679 66	
Cuentas de orden	50000 —	580606 46
SEGUROS INDIVIDUALES Y RESP. CIVIL		
Reserva de riesgos en curso	72423 —	
Siniestros pendientes	1859 —	
Varios acreedores	16645 40	
Cuentas de explotación	31950 55	122877 95
		12391314 41

S. E. u O.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1925.

Carlos A. Fuyrredón, presidente interino.—James Begg, gerente.— Julio Wildberger, contador.—Julio Hosmann, síndico.

Buenos Aires de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E.10 dic. N. 6750 v.12 dic.

2354

Soc. Anón. "La América" Cía. Industrial y Edificadora (En Liquidación)

Administración: Avenida de Mayo N.º 695 (3er. Piso)

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1925.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Propiedad quinta Moreno	1604971 69	
Municipalidad de la Capital	61074 56	
Caja y Bancos	32466 25	
Compradores de terrenos	323468 85	
Peralta, Martínez y Serna	22238 —	
Impuestos y contribuciones	7280 —	
Gastos generales	282 15	
Ganancias y Pérdidas	950318 50	
Capital		3000000 —
Varios acreedores		2000 —
	3002000 —	3002000 —

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1925.
Manuel Portela, presidente.—E. G. Moreno, tesorero.
Buenos Aires 7 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 10 dic. N. 6756 v 12 dic.

2205

Bank of London and South America, Limited

BANCO DE LONDRES Y AMÉRICA DEL SUD LTDO. — BUENOS AIRES

CALLE BARTOLOME MITRE 399

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: LONDRES.

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre 1865, 8 de Febrero 1922 y 21 de Marzo 1924

CAPITAL:

Autorizado............................	£	4.000.000.—
Subscripto............................	»	3.540.000.—
Realizado............................	»	3.540.000 —
Fondo de reserva............................		3.600.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina.......... $ o/s 5.518.190.— $ m/n 1.950.000.—

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	TOTALES ORO SELLADO	TOTALES MONEDA LEGAL
Accionistas..............................		
Caja:		
En efectivo..............................	543723 53	42786379 38
Depositado en otros Bancos..............................		409874 46
Clearing..............................	02	7291656 87
Descuentos y efectos a cobrar..............................		66573455 08
Adelantos..............................	429123 87	74914856 85
Deudores en gestión..............................	16608 52	1616736 50
Deudores hipotecarios..............................		481290 87
Sucursales en la República..............................	320968 02	19124368 78
Corresponsales en la República..............................		
Sucursales en el extranjero..............................	15422351 85	368678 89
Corresponsales en el extranjero..............................	2334485 32	
Letras a recibir..............................		1078231 61
Operaciones en suspenso..............................	777951 84	288590 68
Inmuebles..............................	549704 83	139683 30
Títulos en cartera..............................		335994 21
Valores diversos..............................		
Muebles y útiles..............................	13949 25	178520 65
Cartas de crédito..............................		
Gastos de iniciación..............................		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etcétera.)		
Dividendo provisorio..............................		
Otras cuentas..............................		
Metalización..............................		21302 07
		9396942 47
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía: Directorio.....		
Depósito de títulos en custodia..............................	47553368 37	301805168 49
Depósito de valores recibidos en caución..............................	4685041 —	38151173 16
Emisión de cartas de crédito..............................	4422845 10	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.....	9316974 18	6707766 54
Documentos en garantía..............................		2437584 73
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.....		
Otras cuentas de orden..............................	7601131 83	4979 30
	93991227 53	574613234 89

PASIVO	ORO SELLADO	MONEDA LEGAL
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Argentina	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario..............................		
Fondos de reservas facultativas..............................		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.....	422806 24	89284701 19
Depósitos a plazo..............................	61091 05	87396443 46
Depósitos en caja de ahorros..............................	3109 94	22002239 26
Depósitos diversos..............................	71991 27	154632 86
Redescuentos..............................		
Letras y obligaciones en circulación..............................	17726 56	441376 70
Sucursales en la República..............................	320968 02	19158755 —
Corresponsales en la República..............................		
Sucursales en el extranjero..............................	9296373 35	3631759 77
Corresponsales en el extranjero..............................	121623 56	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)..............................		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..............................		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo..............................	25427 18	775300 33
Dividendos a pagar..............................		
Otras cuentas..............................	2000 —	101069 74
Metalización..............................	4354654 [illegible]	
Créditos en suspenso..............................	[illegible]	610284 36
CUENTAS DE ORDEN		
Depositante de acciones en garantía: Directorio....		
Depositantes de títulos en custodia..............................	47553368 37	301805168 49
de títulos en garantía..............................	4685041 —	38151173 16
Sucursales y clientes, cuenta cartas de crédito...	4422845 10	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.....	9316974 18	6707766 54
Documentos en garantía..............................		2437584 73
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..............................		
Otras cuentas de orden..............................	7601131 83	4979 30
	93991227 53	574613234 89

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1925
Por el Bank of London and South América Ltd.
Banco de Londres y América del Sud Ltdo.
W. C. Paterson, gerente. — G. Thorburn, contador en jefe.

Demostración de las Cuentas de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del Ejercicio 30 de Septiembre de 1925

DEBE	TOTALES ORO SELLADO	TOTALES MONEDA LEGAL
Saldo anterior..............................		
Amortizaciones:		
Sobre deudores en gestion y morosos..............................	13701 82	306841 01
Muebles y útiles..............................	1111 56	13922 44
Gastos de iniciación..............................		
Otras amortizaciones..............................	10540 38	112680 39
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres..............................	456088 39	2851331 43
Intereses, comisiones y cambios..............................	511875 01	3433568 99
Patentes e impuestos..............................	25491 88	200706 52
Metalización..............................		1419155 56
Utilidad del año..............................	1017391 61	
	2036200 65	8428206 34
HABER		
Saldo anterior..............................		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios $ 1.383 804.38 o/s $ 8.527 112.74 moneda legal. A deducir; los correspondientes al ejercicio próximo: 25.427 18 — 775.300 33	1358377 20	7151812 41
Neto..............................		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..............................	32214 99	670028 93
Dividendos e intereses sobre títulos..............................		6365 —
Alquileres..............................	21180 —	
Beneficios diversos..............................		
Metalización..............................	624428 46	
	2036200 65	8428206 34

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1925
W. C. Paterson, gerente.— G. Thorburn contador en jefe
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández 2º Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. dic. N.10 6719 v-10 dic.

2119

The Motor Union Insurance Company Limited

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIO Y RIESGOS MARÍTIMOS
RECONQUISTA 545 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 7 de Octubre de 1921 e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 31 de Marzo de 1922

Capital autorizado..............................	£	400.000.—
» subscripto..............................	,,	374.543.—
» realizado..............................	,,	374.543.—

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

14o. BALANCE DE SALDOS (TRIMESTRAL) desde el 1o. de Julio al 30 de Septiembre de 1925

DEBE	$ c/l
Casa Matriz: Cuenta corriente..............................	—
Caja..............................	848 75
Bancos..............................	1455 93
Propiedades e inmuebles..............................	—
Títulos de renta y valores varios..............................	—
Obligaciones a cobrar..............................	—
Mobiliario y material..............................	—
Diversos deudores..............................	22764 89
Gastos de organización..............................	—
Conversión..............................	—
Caja de Conversión: Cuenta de títulos en depósito..............................	400221 82
Banco Anglo-Sud Americano: Cuenta títulos en depósito..............................	103778 18
Siniestros en liquidación..............................	10351 90
Cuentas de explotación:	
Comisiones y corretajes..............................	3832 41
Gastos generales..............................	8528 09
Siniestros..............................	20664 59
Reaseguros locales pasivos..............................	2616 03
Impuesto sobre primas Incendio..............................	872 22
	576909 81
HABER	
Casa Matriz: Cuenta corriente..............................	39916 04
Reservas (1)..............................	—
Siniestros pendientes..............................	10351 90
Diversos acreedores..............................	2770 07
Conversión..............................	—
Casa Matriz: Cuenta títulos en depósito..............................	504000 —
Casa Matriz: Cuenta explotación..............................	891 38
Cuentas de explotación:	
Primas..............................	17717 18
Patentes y sellos..............................	182 40
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos..............................	980 84
	576909 81

(1) Reservas de Casa Matriz: £ 1 3 7.771.0.3

Ballesty & González, agentes generales
Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad, se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández —Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E 10 dic. N 6715 v 10 dic.

2169

REFINERIA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N° 132

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de Comercio el 1o. de Octubre de 1887

Capital autorizado .... $ o/s 3.000.000 —
» subscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance de Saldos al 31 de Julio de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
I Activo fijo			
a) Inmuebles y sus Accesorios:			
Terrenos		1540151 30	
Edificios	$ o/s 1329263 02		
./· Fondo de amortización	» » 484791 97	844468 05	
Maquinaria	» » 2445077 39		
./· Fondo de amortización	» » 1107591 23	1337486 16	
Instalación Fábrica de tanino	» » 729530 35		
./· Fondo de amortización	» » 81847 50	647682 85	
Instalación para petròleo	» » 133832 47		
./· Fondo de amortización	» » 8714 27	125118 20	
b) Materiales y herramientas:			
Vías férreas	» » 45167 73		
./· Fondo de amortización	» » 14008 39	31159 34	979 02
Herramientas, útiles y materiales			824857 82
Combustible			30017 22
Rolizos			32415 90
Materiales de embalage			547835 76
c) Muebles y Utiles:			
Muebles y útiles de escritorio y laboratorio			55959 13
		4526065 90	1491564 85
II Activo circulante			
a) Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1925			699596 65
III Activo disponible			
a) Caja			11038 33
b) Bancos			23719 63
IV Activo exigible			
a) Deudores en cuenta corriente		64205 52	2723486 44
b) Idem.— Adelantos sobre azúcar			9727272 72
Pérdidas			
Explotación			
a) Sueldos, gastos generales e intereses			407935 91
b) Fabricación de tanino			634977 07
Cuentas de orden			
Conversión			3280429 35
		4590271 42	19000020 95
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
a) Capital realizado		2000000 —	
b) Reserva legal		195612 28	
c) Reservas facultativas		150000 —	
II Pasivo exigible			
a) Acreedores en cuenta corriente		256885 12	7822737 52
b) « hipotecarios		6733 44	
c) Documentos u obligaciones a pagar			9727272 72
d) Debentures (Obligaciones)		404006 40	
III Pasivo transitorio			
a) Dividendos a pagar		1322 —	
Ganancias			
a) Saldo: cuenta ganancias y pérdidas		132373 32	
Explotación			
b) Ventas de productos			1450010 71
Cuentas de orden			
Conversión		1443388 91	
		4590271 42	19000020 95

Buenos Aires, 31 de Julio de 1925

Refinería Argentina
E. A. Tornquist, director vocal. — J. M. Landajo, director secretario. — Gmo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 10 dic. N. 6761 v-10 dic.

2525

Banco Anglo Süd Americano Ltd.

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911
Capital autorizado .... £ 10.000.000.—
» subscripto .... » 8.733.400.—
» realizado .... » 4.366.700.—
» asignado corresp.te a la Rep. Argentina... $ m/l 18.125.000.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	11966 36	15486882 96
Depositado en otros Bancos	—	2722441 11
Clearing	—	16018026 72
Descuentos y efectos a cobrar	3317499 25	18582529 82
Adelantos	10515 92	56207405 13
Deudores en gestión	1239 68	7640853 92
» hipotecarios		
Sucursales en la República		10114417 50
Corresponsales en la República		849010 85
Sucursales en el extranjero		6467677 19
Corresponsales en el extranjero		2918214 86
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		391760 04
Inmuebles		2285216 29
Títulos en cartera		5656152 70
Valores diversos		
Muebles y útiles		161294 78
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		772341 44
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2000044 48
Metalización	25326 81	7582784 23
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	11530562 50	70686863 93
» » valores recibidos en caución	2049225 —	19571488 75
Emisión de cartas de crédito		7432069 47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	131876 70	24441019 97
» en garantía		713497 95
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		43486521 64
	17078212 22	322188548 73
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas (X)		10914361 59
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4796 15	40874455 93
Depósitos a plazo	5499 58	27356356 75
» en Caja de Ahorros	19827 23	26806583 20
» diversos		2284843 76
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		7253197 43
Sucursales en la República		11197653 07
Corresponsales en la República		877439 68
Sucursales en el extranjero		3580335 17
Corresponsales en el extranjero		3307449 04
Ganancias y Pérdidas, Intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos		1241203 08
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		526852 12
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próxino		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1453752 27
Metalización	3336425 06	57560 93
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	11530562 50	70686863 93
» » » » garantía	2049225 —	19571488 75
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		7432069 47
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	131876 70	24441019 97
» en garantía		713497 95
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		43486524 64
	17078212 22	322188548 73

(X) Nota: Esta cantidad representa las sumas destinadas a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»
«Adelantos»

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925.

A. McKerrow, gerente. — F. W. Johnson, contador interino.—

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. No. 6764 v-10 dic.

Galería General Güemes, Limitada

1800

Sociedad Anónima

Florida Nº 171—Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 3 de Marzo de 1921

Capital autorizado, subscripto y realizado........ $ m/n 8.263.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de Agosto de 1925

ACTIVO			$ m/l.	$ m/l
Activo fijo:				
Galería General Güemes (No se amortiza).............			14081408 01	
Herramientas		$ 1487 —		
Amortización anterior.........	$ 297 40			
» actual	» 591 80	» 892 20	594 80	
Muebles y útiles		$ 132377 92		
Amortizaciones anteriores	$ 23323 16			
» actual	» 11845 08			
No se amortiza $ 13.927,02 (loza, cristalería y lencería que va a gastos generales)........		» 35168 24	97209 68	14179212 94
Activo circulante:				
Mercaderías..				40995 76
Activo disponible:				
Caja		$ 12327 60		
Bancos		» 117938 35		130265 95
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente....		$ 93005 —		
Documentos a cobrar		» 4000 —		
Deudores morosos....................		» 15647 45		
Deudores en gestión		» 31219 95		143872 40
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicicios futuros.........		$ 75237 71		
Diveidendo provisorio....................		» 92160 —		167397 71
Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas:				
No existen				
Cuentas de orden:				
Dep. de acciones en garantía del Directorio		$ 150000 —		
Depòsito de acciones en garantía............		» 945000 —		
Títulos en garantía.......................		» 7000 —		1102000 —
				15763704 31
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto..................................			8263000 —	
Reserva legal..			3891 73	8266891 73
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente.......................			579607 84	
Acreedores hipotecarios.............................			5500000 —	6079607 84
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar del Ejercicio........................			—	144727 71
Ganancias:				
Importe líquido de este Ejercicio				170477 03
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio			150000 —	
Acciones en garantía			945000 —	
Títulos en garantía..			7000 —	1102000 —
				15763704 31

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

David Ovejero, presidente. — José Gómez Rincón, **gerente.** — Juan Manuel Aguilar, contador general.—Sixto Ovejero, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4º Ejercicio

Junio 30 de 1924/30 de Junio de 1925

DEBE			$ m/n	$ m/n
A Saldo anterior				
Amortizaciones:				
Sobre herramientas........		$ 594 80		
» muebles y útiles:				
Explot. Edificio.....	$ 3979 06			
» Restaurant..	» 7866 02	» 11845 08		
» Deudores morosos...		» 17626 93		
» Gastos a distribuir.		» 9521 46		39591 32
Gastos generales:				
Sueldos, luz y fuerza, mercaderías, calefacción, teléfonos, conservación del edificio y maquinarias, alquileres, honorarios, seguros, etc	Sociales ... $ 10990 — Exp. Edific. » 377831 53 » Restaur. » 656830 47			1045152 78
Intereses, descuentos, etc.				
Saldo de la cuenta de intereses				448014 25
Impuestos:				
Explotación Edificio		$ 140800 20		
íd Restaurant		» 11349 46	152149 66	
Patentes:				
Explotación Edificio.		» 1000 —		
id Restaurant....		» 2200 —	3200 —	155319 66
Saldo Utilidad de este ejercicio...............				170477 03
				1858585 04
HABER				
Saldo anterior..				
Producido por el Restaurant.			642304 40	
Alquileres y servicios............			1215930 64	1858585 04
				1858585 04

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925.

David Ovejero, presidente. — José Gómez Rincón, gerente. — Juan Manuel Aguilar, contador general.—Sixto Ovejero, síndico

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. N. 6731 v-10 dic.

Refinería Argentina — Sociedad Anónima

2078

SAN MARTIN Nº. 132

Autorizada por el P. E. el 27 de Julio de 1887

Inscripta en el R. P. de Comercio el 1o de Octubre de 1887

Capital autorizado........ .... $ m/n 3000000 —

» subscripto.............................. » » 2000000 —

» realizado .... » » 2000000 —

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Activo fijo			
a) Inmuebles y sus Accesorios:			
Terrenos..........................		1540151 80	
Edificios........................	$ o/s 1329263 02		
./· Fonda de amortización......	» » 484794 97	844468 05	
Maquinaria....................	» » 2447583 53		
./· Fondo de amortización......	» » 1107591 23	1339992 30	
Instalación fábrica de tanino. .	» » 729530 35		
./· Fondo de amortizació.......	» » 81847 50	647682 85	
Instalación para petróleo........	» » 133832 47		
./· Fondo de amortización......	» » 8714 27	125118 20	
b) Materiales y Herramientas:			
Vías férreas.....	» » 45167 73		
./· Fondo de amortización.......	» » 14008 39	31159 34	
Herramientas, útiles y materiales..........................			816990 28
Combustible			85080 23
Rollizos			111188 70
c) Materiales de embalaje			418081 47
Muebles y Utiles:			
Muebles y útiles de escritorio y laboratorio......			55143 68
		4528572 04	1486484 36
Activo circulante			
a) Materia prima y productos elaborados, existencia al 30 de Abril de 1925............			699596 65
Activo disponible			
a) Caja..........................			9886 76
b) Bancos........................			5291 73
Activo exigible			
a) Deudores en cuenta corriente.........		64205 52	2023178 62
b) » adelantos sobre azúcar........			7000000 —
Activo transitorio y nominal (No existen)			
Explotación:			
a) Sueldos, gastos generales e intereses..................			273141 85
b) Fabricación de tanino...........................			417446 98
Cuentas de orden:			
Conversión................................			3286125 12
		4592777 56	15151402 07
PASIVO			
Pasivo no exigible			
a) Capital realizado		2000000 —	
b) Reserva legal............................		195612 25	
c) Reservas facultativas.........................		150000 —	
Pasivo exigible			
a) Acreedores en cuenta corriente....................		256835 12	7819886 20
b) » hipotecarios		6733 44	
c) Documentos u obligaciones a pagar.....................			7000000 —
d) Debentures (Obligaciones)		404006 40	
Pasivo transitorio			
a) Dividendos a pagar..............................		1322 —	
Ganancia:			
Saldo...................................		132373 82	
Explotación:			
Venta de productos..................................			332015 87
Cuentas de orden:			
Conversión...................................		1445895 05	
		4592777 56	15151402 07

Buenos Aires, 30 de Junio de 1925

Refinería Argentina

E. A. Tornquist, director vocal. — J. M. Landajo, director secretario. — Gmo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de **Justicia.**

E. 10 dic. N 6760 v-10 dic.

2095

Dellazoppa

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Chacabuco 167 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Octubre de 1921

Capital autorizado .... $ o/s 5.000.000 —
» emitido .... » » 1.500.000 —
» subscripto e integrado ...... » » 1.368.000 —

BALANCE GENERAL

Correspondiente al 4º Ejercicio

1º de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 16 de Septiembre de 1925.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles		1080572 16	
Muebles y útiles	17611 30		
./. Amortización	2641 30	15000 —	
Instalaciones	12713 50		
./. Amortización	2713 50	10000 —	1105572 16
II. Activo circulante:			
Mercaderías		1949829 35	
Diversos títulos	11903 —		
./. Amortización	2303 —	9600 —	1959429 35
III. Activo disponible:			
Caja		1994 24	
Bancos		47671 53	
Cheques		19120 10	68785 87
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1341308 45	
Documentos a cobrar		141956 55	
Deudores morosos		15578 60	
» en gestión		16337 56	
Acreedores exterior - Saldos deudores		26832 89	
Averías		1595 19	1546599 24
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio 1925/26			15006 96
VI. Activo nominal:			
Marcas y patentes	119 —		
./. Amortización	118 —	1 —	1 —
CUENTAS DE ORDEN:			
Depósito de acciones en garantía $ o/s 60.000 —			136363 64
			4831758 22

PASIVO	$ c/s	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto e integrado	1368000 —	3097727 20	
Reserva legal		47660 50	
» especial		80163 64	
» para edificación		50000 —	3275551 34
II. Pasivo exigible:			
Acreedores plaza		54854 63	
Depósitos personales		702454 48	
Compañía Dellazoppa Ltd. Bruselas		101162 98	
Documentos descontados		124290 49	
Jubilación Ley 11289		43197 62	1025960 20
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1924/25		76612 22	
Ganancias		317270 82	393883 04
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía	60000 —		136363 64
			4831758 22

A. Bodmer, presidente.—A. Molteni, secretario.—Fernando Vater, síndico

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Quiebras y quitas	23551 —	
Muebles y útiles	2641 30	
Instalaciones	2713 50	
Marcas y patentes	118 —	
Diversos títulos	2303 —	31326 80
Gastos generales:		
Sueldos, gratificaciones, jubilación, gastos viaje, útiles escritorio, luz, calefacción, manutención de inmuebles, gastos judiciales, propaganda, teléfonos, telegramas, franqueos, seguros Incendio, etc.		551449 61
Patentes e impuestos		16635 —
Intereses		56893 45
Utilidad del año		317270 82
		973575 68
HABER		
Saldo anterior		5261 40
Mercaderías		963698 49
Dividendos e intereses sobre títulos		569 —
Alquileres		766 65
Cambios		3280 14
		973575 68

A. Bodmer, presidente.—A. Molteni, secretario.—Fernando Vater, síndico.
Buenos Aires 12 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. N° 6777 v-10 dic.

2539

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES

"EXPRESO VILLALONGA"

Calle Balcarce esq. Moreno—Capital Federal

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación del 4 de Enero de 1887 y 7 de Octubre de 1907
Inscripta en el R. P. de C.: 12 de Agosto de 1913
Capital autorizado .... $ c/l 5.000.000 —
» subscripto y realizado .... „ „ 2.500.000 —
20.000 Acciones Series A. y B. y 5.000 Serie C.

Balance Mensual de Saldos
al 30 de Septiembre de 1925

	$ m/n	$ m/n
ACTIVO		
I—Fijo:		
Inmuebles	3653369 32	
Participación en empresas comerciales	28028 03	
Materiales, maquinarias y tropa de carros	175637 03	
Muebles y útiles	8900 68	
Diversos títulos	99319 50	3965254 56
II—Circulante:		
Diversos títulos		193551 19
III—Disponible:		
Caja	74679 91	
Bancos	120070 16	194750 07
IV—Exigible:		
Deudores en c/corriente		593957 61
V—Transitorio: No existe		—
VI—Nominal: No existe		—
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas, gastos generales, sueldos y honorarios, patentes e impuestos, etc.		
Cuentas de orden: No existen		898762 77
		5846276 20
PASIVO		
I—No exigible:		
Capital	2500000 —	
Reserva legal	287223 41	
Reservas facultativas	98963 51	2886186 92
II—Exigible:		
Acreedores en c/corriente	612673 69	
Debentures	1145454 54	1758128 23
III—Transitorio:		
Dividendo a pagar		3834 —
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio 1924	23954 72	
Acarreos, depósitos y comisiones	1174172 33	1198127 05
		5846276 20

Buenos Aires, Noviembre de 1925.

Ramón Lemos, presidente.—C. de Tomasi, contador.—Angel Ambrosetti, tesorero.— Vº Bº: Thos C. Fowler, síndico
Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. Nº 6782 v-10 dic.

2348

—HARAS "EL MORO"—

Sociedad Anónima.

Calle Victoria Nº 618 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de Octubre 8 de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Diciembre de 1917

Capital autorizado .... $ 1.500.000.—
» subscripto .... » 1.500.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación alguna por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de Octubre de 1925.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
a) Padrillos y yeguas		804700 —	
b) Campo y poblaciones		126572 50	
c) Construcciones		7047 —	
d) Muebles y útiles		4352 —	
e) Caballos de servicio		1694 —	944365 50
II. Activo circulante:			
a) Productos		385950 —	
b) Forrajes		9012 90	394962 90
III. Activo disponible:			
a Bancos			725 34
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		555688 67	
b) Obligaciones a cobrar		136960 67	692649 34
V. Activo transitorio:			
a) Seguros		7500 —	
b) Premios al criador		1745 —	9245 —
VI. Activo nominal:			
No existen.			
Cuentas de orden:			
a) Acciones en depósito			14000 —
			2055948 08
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital		1000000 —	
b) Reserva legal		46045 38	
c) Reserva facultativa:			
Fondo de seguros	$ 101406 27		
Fondo de previsión	» 50000 —	151406 27	1197451 65
II. Pasivo exigible:			
a) Letras a pagar		652500 —	
b) Obligaciones descontadas		38487 78	
c) Acreedores en cuenta corriente		28104 16	719091 94
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas a pagar			8553 12
Ganancias—			
Saldo:			
Del ejercicio anterior	$ 574 55		
De este ejercicio	» 116276 82		116851 37
Cuentas de orden:			
a) Acciones del Directorio			14000 —
			2055948 08

Adolfo G. Luro, presidente.— Rufino F. Luro, director-gerente.—Eduardo Almeida, contador.—Guillermo C. Pasman, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1925 — 8º. Ejercicio

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 16 de Octubre de 1925, previo detalle de las amortizaciones

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Yeguas (amortizaciones y quebrantos)	96300 —	
Campos y poblaciones, 10 %	2952 50	
Construcciones nuevas, 10 %	783 —	
Caballos de servicio, 20 %	436 —	
Muebles y útiles, 20 %	1088 —	101559 50
Gastos generales:		
Gastos generales, seguros y forrajes		167638 24
Intereses y comisiones:		
Lo invertido		30176 84
Patentes e impuesto:		
Contribuciones y patentes		1781 26
Cuentas incobrables:		
De varios deudores		4406 59
Saldo:		
Utilidades del año	116276 82	
Más saldo anterior	574 55	116851 37
		522413 80
HABER		
Saldo:		
Del ejercicio anterior		574 55
Productos:		
Beneficios		411979 25
Arrendamientos:		
Arrendamiento de productos		9860 —
		422413 80

Adolfo G. Luro presidente.—Rufino F. Luro, director-gerente.—Eduardo Almeida, contador.—Guillermo C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. 10 dic. N. 6718 v. 10 dic.

2601

—KRUPP—

Sociedad Metalúrgica Argentina—Sociedad Anónima

— CALLE SAN MARTIN 255 —

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo del 23 de Septiembre de 1923

Capital autorizado .... $ c/l 1.000.000.—
» subscripto .... » » 200.000.—
» integrado .... » » 200.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General celebrada el 10 de Octubre de 1925

		ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
I—Activo fijo			
Muebles y útiles		3989 70	
II—Activo circulante			
Mercaderías	$ 9182 88		
Títulos y acciones	» 95633 55	104816 43	
III—Activo disponible			
Caja	$ 96 04		
Bancos	» 1578 —	1674 04	
IV—Activo exigible			
Deudores en cuentas corrientes		477189 09	
V—Activo transitorio			
No existe.			
VI—Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Saldo		4565 96	
		592235 22	
Cuentas de Orden:			
Acciones	$ 2000 —		
Consignaciones	» 175365 90	177365 90	
I—Pasivo no exigible			
Capital			200000 —
II - Pasivo exigible			
Acreedores en cuentas corrientes	$ 391577 72		
Cuentas a pagar	» 657 50		392235 22
			592235 22
III—Pasivo transitorio			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
Acciones del Directorio	$ 2000 —		
Comitentes de efectos en consignación	» 175365 90		177365 90
		769601 12	769601 12

W. Gussmann, presidente.—G. Wernicke, síndico.

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Por el ejercicio del 1o. de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Pérdidas:		
Saldo anterior	2279 15	
Muebles y útiles, amortización	535 71	
Gastos generales, honorarios, sueldos, alquileres, jornales, seguros, etc.	141169 62	
Patentes e impuestos	4523 —	
Ganancias:		
Mercaderías y consignaciones		51842 48
Comisiones, cambios, etc.		92099 04
Saldo		4565 9
	148507 48	148507 48

W. Gussmann, presidente.—G. Wernicke, síndico.

Bueno Aires, 18 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. N. 6741 v. 10 dic.

2372

-- Talleres San Martín --

COMPANIA MERCANTIL Y RURAL — SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre 575 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de Septiembre de 1922

Capital autorizado.......................... $ m/n 7000000.—
» suscrito.................................. » » 5000000.—
» realizado.................................. » » 4000000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios................		2767 64	
Edificios y construcciones	338898 93		
Amortización al 30 de Junio de 1925..	100000 —	238898 93	
Participación en empresas comerciales.................		3987 36	
Materiales, máquinas, herramientas e instalaciones:			
Materiales........................	4846 44		
Máquinas..........................	66012 34		
Herramientas......................	31393 81		
Instalaciones......................	91350 96		
	193603 55		
Amortización al 30 de Junio de 1925..	58026 67	135576 88	
Muebles y útiles........................	154376 13		
Amortización al 30 de Junio de 1925..	139376 13	15000 —	396230 81
Activo circulante:			
Existencia de mercaderías........................			1359005 85
Activo disponible:			
Caja..		5189 87	
Cheques y giros		17703 23	22893 10
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente....................		1292614 53	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados.....		82107 40	
Documentos a cobrar........................		368847 05	
Deudores en gestión........................		42736 39	
Accionistas:			
50 % a integrar s/$ c/l 2.000.000.— acciones preferidas................		1000000 —	2786305 37
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros...			16206 15
Activo nominal:			
Llave del negocio (no amortizado)..............		3000000 —	
Marcas de fábrica y de comercio................		72 —	
Patentes de invención......................		5103 63	
Gastos de organización....................	25456 23		
Amortización al 30 de Junio de 1925..	25456 23	—	3005175 63
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior..................		89702 74	
Pérdida del ejercicio actual..................		3569 39	93272 13
Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas		366063 93	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio).......		80000 —	
Depósito de títulos en custodia		1 —	
Consignaciones recibidas..................		3332 14	
Deudores en consignación..................		34874 70	
Deudores por valores al cobro..............		11299 08	495570 85
			8174659 89
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
20.000 acciones preferidas de $ c/l 100.— cada una		2000000 —	
30.000 » ordinarias de $ c/l 100.— cada una.		3000000 —	
		5000000 —	
Reserva legal..............................		2516 49	
Reserva para deudores en gestión............		42736 39	5045252 88
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente................		1167193 45	
Obligaciones a pagar......................		974601 44	
Pagarés descontados......................		366063 93	2507858 82
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio 1925-1926.			125977 34
Cuentas de orden:			
Descuentos con firmas de terceros..............		366063 93	
Depositantes de acciones en garantía..........		80000 —	
Depositantes de títulos en custodia............		1 -	
Comitentes de efectos en consignación..........		3332 14	
Efectos remitidos en consignación..............		34874 70	
Remitentes de valores al cobro................		11299 08	495570 85
			8174659 89

Buenos Aires, Septiembre de 1925

José Ma. Landajo, presidente.—Werner Moeshe, director administrador.— Federico Scheffel, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1925
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 7 de Octubre de 1925

DEBE	$ c/l	$ c/l
Saldo anterior..................................		89702 74
Amortizaciones:		
Edificio Bartolomé Mitre 575......................	100000 —	
Materiales, máquinas, herramientas e instalaciones	58026 67	
Muebles y útiles..	139376 13	
Gastos de organización....	25456 23	322859 03
Gastos generales:		
Gastos generales, de administración, de venta, judiciales, acarreos, seguros, propaganda, alquileres, conservación de propiedades y maquinaria		743064 79
Intereses		171464 46
Patentes e impuestos		17500 74
		1344591 76
HABER		
Mercaderías....		1235104 02
Alquileres		16215 61
Saldo: Pérdida del año..........................	3569 39	
Pérdida anterior..............................	89702 74	93272 13
		1344591 76

Buenos Aires, Septiembre de 1925

José Ma. Landajo, presidente.— Werner Moeshe. director administrador.— Federico Scheffel, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic. N. 6742 v-10 dic.

2351

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

(S. A.) Y COOPERATIVA DE CRÉDITO, LIMITADA

690 Esmeralda 690

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, el 3 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 3 de Julio de 1910

Capital autorizado............ $ % 200.000 —
» subscripto............ » » 34.710 —
» realizado............ » » 33. 054—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..	1656 —
Caja:	
En efectivo..............................	104 28
En otros Bancos	52 45
Descuentos y efectos a cobrar..................	64875 10
Deudores en gestión	1681 —
Valores diversos................................	2894 33
Muebles y útiles................................	354 17
Ganancias y Pérdidas: gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes..........................	2594 76
Acciones rescatadas..............................	1670 —
Acciones retiradas..............................	790 —
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía, Directorio......	1200 —
	77872 09
PASIVO	
Capital subscripto..............................	34710 —
Fondo de reserva estatutorio....................	4848 76
Fondo de retiros Art. 14 Estatutos	1920 36
Ganancias y Pérdidas: intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos..................	2561 46
Dividendos a pagar atrasados	822 11
» » » último ejercicio..................	1244 72
Amortizaciones..................................	19455 20
» en caución..............................	8927 23
Acreedores varios..............................	276 42
Rescate de acciones............................	763 33
Diferencia de rescates..........................	1142 50
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía, Directorio	1200 —
	77872 09

Cayetano Pelicano, presidente.—Pedro Pugno, secretario.— E. Mariño, gerente provisional.—J. E. Fitz Simón, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 dic N 6746 v-10 dic

2287

"La Palatina" Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones

Cangallo Nº 328 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 11 de Diciembre de 1922
Inscripción en el R. P. de C. 4 de Abril de 1923
Capital autorizado.............................. $ m/l 3.000.000 —
» subscripto y realizado............... » » 1.995.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles..			979285 45
Activo circulante			
Diversos títulos y acciones de otras sociedades			1372480 60
Activo disponible			
Caja	224 41		
Bancos..	1563 18		1787 59
Activo exigible			
Títulos en custodia..		505000 —	
Títulos en garantía..........................	30000 —		
Deudores en cuenta corriente............	497126 22		
» hipotecarios..........................	125000 —		652126 22
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas			
Gastos generales			5452 21
		505000 —	3011132 07
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto..........................	1995000 —		
Reserva legal	8005 30		2003005 30
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente............	785111 97		
Acciones del Directorio..........	30000 —		815111 97
Depositantes de títulos..		505000 —	
Pasivo transitorio			
No existe			
Ganancias			
Anterior..	5090 15		
Intereses..	111752 25		
Administración campos..........................	76172 40		193014 80
		505000 —	3011132 07

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925
La Palatina, Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
p. p. del presidente, E. Boltshauser. — Vº Bº: Roger Leboeuf, síndico
Buenos Aires, 7 Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E 10 dic. Nº 6766 v-12 dic

2322

—"R O M A"—

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales

Bmé. Mitre 459—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación con fechas 3 de Agosto de 1911, 2 de Julio de 1914 y 14 de Julio de 1919
Ramos en que opera: Vida, Incendio, Automóviles, Accidentes del Trabajo, Granizo
Capital autorizado................................ $ m/n 1.000.000.—
" subscripto................................ " " 1.000.000.—
" realizado .... " " 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925
(1r. Trimestre del 17º Ejercicio)

ACTIVO	m/n	PASIVO	$ m/n
Accionistas	700000 —	Capital suscripto...........	1000000 —
Caja y Bancos............	463833 26	Reservas...................	1584690 73
Propiedades inmuebles......	989465 65	» siniestros......... pendientes	30000 —
Títulos de renta y valores diversos	12000 —	Beneficios asegurados Vida	108670 05
Préstamos hipotecarios.....	65398 10	Diversos acreedores.....	12 861 25
		Cuenta de explotación..	801609 49
Préstamos sobre pólizas Vida...........	97818 07	Dividendos pendientes.....	56250 —
Obligaciones a cobrar......	200579 11	Sección Acc. del Trab. (Ley 9688)	
Mobiliario y material......	10999 5		
Sucursales y Agencias	134076 13	Reservas	315000 —
Diversos deudores..........	290183 54	» siniest. pendientes	45000 —
Comisiones descontadas-Sección Vida..		Cuenta explotación........	299172 05
Gastos de organización a amortizar.			
Cuenta de explotación	142791 78		
Siniestros	35932 57		
Sección Acc del Trab. (Ley 9688)			
Títulos de renta...........	41850 —		
Cuenta explotación......	108326 38		
Siniestros...............	176811 18		
Diversos deudores	393184 47		
	3874553 57		3874553 57

Luis A. Magnasco, presidente.— Juan Checchi, director general administrador.— A. Cazzaniga, tesorero.—E. Antonini, síndico suplente

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández. Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

L. 10 dic. N. 6758 v 12 dic.

2275

Sociedad Anónima "LA CLARA"

Escritorio: Bartolomé Mitre 720

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 14 de Diciembre de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 12 de Febrero de 1906

Capital autorizado ... . $ m/n 500.000 —
» subscripto.............................. » » 500.000 —
» realizado................................ » » 500.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Inmuebles..	35000 —	
Edificios y construcciones..........................	197809 13	
Maquinarias y accesorios	172898 97	
Muebles y útiles..	13044 53	418752 63
Activo circulante		
Bolsas..	14978 72	14978 72
Activo disponible		
Caja..	6508 28	
Bancos..	96514 52	103022 80
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente..........................	384179 35	
Documentos a cobrar..........................	1301 85	385481 20
Activo transitorio		
Seguros..	11106 65	
Intereses..	6614 58	
Comisiones..	45 50	17766 73
Activo nominal		
No existe.		
Pérdidas		
Gastos generales		58456 80
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía..........................		25000 —
		1023458 88
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital subscripto..........................	500000 —	
Reserva legal..........................	73037 29	
Fondo de previsión..........................	30000 —	
Amortización maquinarias..........................	70000 —	673037 29
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente..........................	125052 44	
Documentos u obligaciones a pagar	30000 —	
Alquileres..	1185 —	156237 44
Pasivo transitorio		
Dividendos a pagar..........................	4878 —	
Ley Nº 11289 (Cont. empleados)..........................	197 92	
» » (» patronal)..........................	191 92	
Trigos y sus derivados..........................	74333 29	
» a liquidar..........................	83263 62	162867 75
Ganancias		
Ganancias y pérdidas, saldo del ejercicio 1924..........................		6316 40
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía..........................		25000 —
		1023458 88

E. U. Zimmermann, presidente.—Juan Reibaldi, tesorero.- León E. Basavilbaso, tenedor de libros.—J. V. Fornells, síndico

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. dic. 10 N 6726 v-12 dic.

2314

"La Epoca" Sociedad Anónima

Fecha de autorización por el P. E.: Julio 24 de 1918

CAPITAL:

Autorizado	$ 500.000 —
Subscripto	» 500.000 —
Realizado	» 500.000 —

Balance General al 31 de Marzo de 1925

Aprobado sin observación por la Asamblea

DEBE	Parciales	Totales por Capítulos
I Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios		
b) Edificios y construcciones		
c) Participaciones en empr. comercia		
d) Materiales, máqs. y herramientas		
e) Muebles y útiles	24355 42	
f) Instalaciones		24355 42
II. Activo circulante:		
a) Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados, productos agrícolas, productos forestales, productos de minería, etc.	904 79	
b) Diversos títulos, acciones de otras Sociedades	15000 —	15904 79
III. Activo disponible:		
a) Caja	275 98	
b) Bancos	809 71	
c) Cheques, giros, vales, etc.	1724 36	2808 05
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en c. corriente	165058 39	
b) » hipotecarios o en otra forma garantizados		
c) Documentos a cobrar	6500 —	
d) Deudores morosos		
e) » en gestión		
f) Accionistas		
g) Suscriptores de debentures (obligaciones)		171558 39
V. Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros		
b) Dividendo provisional		
VI. Activo nominal:		
a) Llave del negocio	400000 —	
b) Marcas de fábrica o de comercio		
c) Patentes de invención		
d) Concesiones		
e) Gastos de organización		400000 —
Pérdidas:		
Saldo anterior	652 78	
Ejercicio actual	74569 50	75222 28
		689848 93
Cuentas de orden:		
a) Obligaciones de terceros descont.		
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	15000 —	
c) Depósitos de títulos en custodia		
d) Consignaciones (recibidas)		
e) Fianzas letras mancomunadas		
f) Prendas y warrants		15000 —
		704848 93
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital subscripto	500000 —	
b) Reserva legal		
c) Reservas facultativas (especiales de prevs. generales extraordinarias, p/ renovación de material etc.)		500000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en c/ corriente	81207 38	
b) » hipotecarios o en otra forma garantizados		
c) Documentos u oblig. a pagar	16000 —	
d) Debentures (obligaciones)		97207 38
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, correspondiente al ejercicio	92641 55	
b) Dividendos a pagar		92641 55
		689848 93
Cuentas de orden:		
a) Descuentos con firmas de terceros		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	15000 —	
c) Depositantes de títulos en custodia		
d) Comitentes de efectos en consignación		
e) Fiadores		
f) Prendas y warrants		15000 —
		704848 93

Félix A. Ingratta, vicepresidente.—A. Maffei, tesorero.—Luis C. García, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Ejercicio Marzo 31 de 1925.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior	652 78	652 78
Amortizaciones		
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		585037 25
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.		128997 35
Patentes e impuestos:		
Saldos incobrables		4838 22
Saldo: utilidad del año		
Menos: pérdida anterior		
O más: ganancia anterior)		
		719525 60
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		644303 32
Intereses, documentos, comisiones y cambios, etc.		
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Saldo: pérdidas del año	74569 50	
Más: pérdida anterior	652 78	75222 28
No menos ganancia anterior		
		719525 60

Félix A. Ingratta, vicepresidente. — A. Maffei, tesorero. — Luis C. García, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 nov. N. 6781 v-10 nov

2806

Banco Hipotecario Suizo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Sucursal en Buenos Aires, Cangallo 328

Establecida en Zurich, Suiza y autorizada para funcionar en la República Argentina por Decreto del P. E. Nacional dictado el 6 de Julio de 1910

Sin Capital asignado

Capital autorizado	frs. 10.000.000.—
» suscripto y realizado	» 10.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1925

Presentado a la Asamblea General de Accionistas el 13 de Octubre de 1925 en Zurich, Suiza

ACTIVO	Frs.	$ o s
Hipotecas	53145720 35	10629144 07
Caja	161167 65	32233 53
Bancos	4485613 25	897122 65
	57792501 25	11558500 25
PASIVO		
Capital	10000000 —	2000000 —
Fondo de reserva ordinario	1000000 —	200000 —
Fondo de reserva especial	1000000 —	200000 —
Fondo de previsión	1000000 —	200000 —
Sede, Zurich	40000000 —	8000000 —
Acreedores varios	3620013 55	724002 71
Cupones sin cobrar	39500 —	7900 —
Ganancias y pérdidas	1132987 70	226597 54
	57792501 25	11558500 25

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	Frs.	$ o s
Intereses deudores	2066645 80	413329 16
Gastos generales	452358 70	90471 74
Saldo	1132987 70	226597 54
	3651992 20	730398 44
HABER		
Saldo del ejercicio anterior	125720 65	25144 13
Intereses acreedores	3526271 55	705254 31
	3651992 20	730398 44

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1925

Banco Hipotecario Suizo - Argentino

Stoetzer, Carlos Roth

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F. 10 dic. N. 6760 v-10 dic.

2409

H. T. RATCLIFF Limitada

SOC. ANON. PARA LA IMPORTACION DE ARTICULOS RURALES

Fecha de autorización por el P. E.: 28 de Enero de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Abril de 1924

Capital autorizado:

3.600 acciones de 1ª preferencia de $ 100 — c/u........	$ 360.000 —
1.150 » » 2ª » » » »	» 115.000 —
	$ 475.000 —

Capital subscripto y realizado:

3.300 acciones de 1ª preferencia de $ 100 — c/n........	$ 330.000 —
1.150 » » 2ª » » » »	» 115 000 —
	$ 445.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria

celebrada el día 15 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios............	162796 96		
Menos: amortizaciones...	2250 —	160546 96	
Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas............	2726 —		
Herramientas...............	1987 —		
	4713 —		
Menos: amortizaciones........	1005 —	3708 —	
Muebles y útiles.........	6713 75		
Menos, amortización......	1372 95	5340 80	
Instalaciones............	1694 24		
Menos: amortizaciones............	446 66	1247 58	170843 34
Activo circulante			
Mercaderías............... ;...........			467524 61
Activo disponible			
Caja................................		901 16	
Bancos................................		13893 55	
Cheques, giros, etc........................		2435 43	17230 14
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente....	249257 29		
» morosos.........................	26716 03		
Documentos a cobrar..............	42069 70	318043 02	
Menos: reserva para deudores morosos............................		33753 18	284289 84
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros.......			4765 80
Activo nominal			
Patentes y marcas de comercio........		2785 —	
Menos: amortizaciones.............		547 50	2237 50
			946891 23
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)..........................		80000 —	
Consignaciones recibidas................		100388 64	180388 64
			1127229 87

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital subscripto..............................	445000 —	
Reserva estatutaria..............	1197 63	446197 63
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente....................	384419 38	
» hipotecarios....	71088 16	
Obligaciones a pagar..........................	2225 45	457732 99
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		17601 61
Ganancias		
Saldo según cuenta..............................		25959 —
		946891 23
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..	80000 —	
Comitentes de efectos en consignación..................	100388 64	180388 64
		1127229 87

Harold Thomas Ratcliff, director.—Harold James Henman, director.—

William Snelson Bell, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al año terminado el 30 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios............................	1125 —	
Máquinas...	136 30	
Herramientas...	397 40	
Muebles y útiles	671 38	
Instalaciones	338 85	
Patentes y marcas de comercio............................	278 50	
Llave de negocio..	18000 —	20947 43
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, propaganda, seguros, acarreos, etc.		189158 30
Intereses, descuentos y comisiones......................		90783 97
Patentes e impuestos.....................................		4085 85
Deudores morosos e incobrables..........................		19596 17
Gratificación empleados..................................		4045 —
Reserva estatutaria..		478 75
Saldo:		
Utilidad del año..........	23458 70	
Más:		
Ganancia anterior...	2500 30	25959 —
		355004 47
HABER		
Saldo anterior..		2500 30
Ganancias netas sobre mercaderías.....		247330 22
Comisiones y cambios..		101880 55
Alquileres..		480 —
Entradas varias..		2813 40
		355004 47

Harold Thomas Ratcliff, director.—Harold James Henman, director.—
William Snelson Bell, síndico
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 10 dic. N 6755 v 10 dic.

1331

Fonderia di Caratteri e Fabbrica di Macchine

"Ditta Nebiolo Comp."

SOCIEDAD ANONIMA — TORINO

—País de origen: Italia—

Agencia de Buenos Aires.—Domicilio: Calle Piedras 629

Fecha de aprobación de los estatutos: Enero 18 de 1920

Inscripción en el Registro Público de Comercio: Febrero 17 de 1920

Capital de la Casa Matriz. .... Lit. 11.000.000.—

» asignado a la Agencia.............. $ m/n 25.000.—

Balance del Ejercicio que termina el 30 de Junio de 1925

De las operaciones realizadas en el país por la Agencia de Buenos Aires

DEBE	Fcs.	Lit.	$ m/n
Mercaderías en depósito..............			224367 78
Caja..			1573 64
Bancos, cta. cte. Liras....................		244 20	
Fiocchi y Cía., Servicio caja..........			20608 75
Muebles, útiles e instalaciones.........			12934 45
Depósitos en garantía.....................			280 —
Clientes, ventas en plaza.................		25000 —	93295 25
» » directas...............	18569 10	47674 70	2751 14
Deudores y acreedores varios...........			163 14
Obligaciones a cobrar.......................			77621 60
Bancos, efectos al cobro....................			43673 24
Fiocchi y Cía., Cta. cambios...........		2985 —	
Casa Matriz, » »			358 22
Ganancias y pérdidas.......................			14122 15
	18569 10	75903 90	491752 36
HABER			
Bancos, cta. cte..........................			13299 69
Fiocchi y Cía................................	124 —	1135 75	5374 —
Deudores y acreedores varios..	247 40	2271 40	
Cuentas en suspenso (a pagar)....... ..			244 25
Bonificaciones y descuentos (a conceder)			483 62
Fiocchi y Cía. Cta. cambios............			1328 —
Casa Matriz, Cta. Gral.	18197 70	24461 75	471022 80
Ganancias y pérdidas.......................		51035 —	
	18569 10	75903 90	491752 36

p. p. Ditta Nebiolo & Cía

Fiocchi & Cía

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Artº 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 10 (i. N 6763 v. 10 dic.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección Gral. de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 100 cajas de hierro, destinadas a las Oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Enero próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925.

—Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v5 enero

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v24 dicbr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para Farmacia y Veterinaria a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925.

v30 diebre.

El día 24 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc., a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Lavalle 2629.—

v24 dicbr.

El día 30 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria, a consumirse durante el año 1926.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Lavalle 2629.

v30 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 23 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de calzado. Informes Reconquista 269. — La Secretaria.

v23 dicbr.

Llámase a licitación para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 13 horas, la provisión de carnes y extras al hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez F. C. O.. Por informes dirigirse a dicho establecimiento.

General Rodríguez, Novimebre 12 de 1925. — Las Inspectoras.

v-13 diciembre.

—Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre de 1925, para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué establecidos en Mar del Plata (F. C. S.)

Informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v-10 diciembre.

Llámase a licitación hasta el 29 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión e instalación de una caldera de alta presión, según datos que pueden obtenerse en Reconquista 269. — La Secretaria.

v29 dicbr.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas y artículos de farmacia, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 26 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1925. —El Director.

v-26 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Diciembre de 1925, a las 10 horas, para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v12 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 10 horas para la provisión de pan, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley F. C. S. donde debrán solicitar informes. — Lomas de Zamora, Diciembre 7 de 1925. — Las Inspectoras.

v-7 enero.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos y ventas varias, durante todo el año 1926, y existencia del año 1925:

Instalación de una cocina económica y reparación de la existente.

Artículos de librería y útiles de escritorio.

Venta de las flores que produzca el vivero de la Colonia.

Venta de los cueros del año 1926 y existencia del año 1925 (2.°).

Seiscientos (600) toneladas de leña quebracho colorado campana, a proveerse durante el año 1926 (3.°). — De conformidad con los pliegos de condiciones respectivos. Estas licitaciones se efectuarán el día 14 de Diciembre de 1925 a las 15 hora,s con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Secretaría de la Colonia Nacional de Alienados, calle Vieytes N.° 301, Buenos Aires, donde están los pliegos y base a disposición de los interesados. — El Director.

v14 dicbr.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública por el término de 60 días para la provisión de (250.000) doscientos cincuenta mil litros de aceite empireumático para la Administración General de Impuestos Internos, con arreglo al pliego de condiciones que se entregará a los interesados que lo soliciten en el Ministerio de Hacienda.

Las propuestas serán abiertas el día 30 de Enero del año 1926 a las (15) quince horas, en la Secretaría del Ministerio de Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, y con la asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — C. Monteverde, subsecretario.

v30 enero

Licitación de fondos públicos y de bonos Obras Sanitarias 1.ª Serie

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero próximo de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 6.492. — Crédito Argentino Interno de la Ley 6.492, 52.509, $ m|n.

Ley N.° 11.188. — Crédito Argentino Interno 1922, 178.134, $ m|n.

Ley N.° 10.998 y 11.165. Bonos de Obras Sanitarias 1.ª Serie 43.541, $ m|n.

Ley N.° 10.067. — Crédito Argentino Interno a oro 1916, 88.339, $ o|s.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — El Secretario.

v-21 diciembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DE BUENOS AIRES

Facultad de Ciencias Económicas

De acuerdo con la resolución del Señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de 30 días, para la construcción de una estantería de cedro lustrado con plataforma y baranda destinada a la Biblioteca de esta Facultad.

Los interesados deberán examinar el sitio a donde está destinada la estantería, el modelo existente y el correspondiente plano, debiendo, además retirar el "Pliego de bases y condiciones" de la Contaduría de la Facultad.

Las propuestas se abrirán el día 17 de Diciembre de 1925, a las 18 horas en el local Charcas 1835, 2.° piso. — El Secretario.

v-17 diciembre

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, (F. C. S.)

Expediente N.° 17 L|1925. — Llámase a tercera licitación privada, hasta el día diez del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de ferretería.—

4 vidrios de 0,44x0.62 mts.
4 vidrios de 0.33x0.52 mts.
30 vidrios de 0.40x0.52 mts.
17 vidrios de 0.43x0.62 mts.
18 vidrios de 0.32x0.50 mts.
4 vidrios de 0.43x0.50 mts.
10 vidrios de 0.38x0.50 mts.
5 vidrios de 0.18x0.45 mts.
8 vidrios de 0.17x0.56 mts.
5 vidrios de 0.18x0:23 mts.
6 vidrios de 0.36x0.52 mts.
12 vidrios de 0.32x0.62 mts.
6 vidrios de 0.43x0.58 mts.
16 vidrios de 0.45x0.62 mts.
330 kilos h.° T de 31.7x4.76 mts.
285 kilos h.° planchuela de 38.10x9.50 mts.
64 kilos h.° T de 38.10x4.76 m.
95 kilos h.° T de 38,10x4.76 m.
65 kilos h.° L de 31.75x19.06 grueso 4.76.
3 tirantes T perfil normal del 8 de mts. 5.50.
2 tirantes T perfil normal del 8 de mts. 4.60.
10 ruedas para portones colgantes corredizos, diámetro mts. 0.10 para correr sobre tirantes h.°n P. N. del 8.
130 kilos planchuela h.° de 69.85x19.06 mm.
98 kilos planchuela de 50.80x4.76 m.
4 palanganas material vítreo de 0.102m.
4 sifones h.° fdo., pesado, de 0.102m.
4 depósitos automáticos de 9,200 pWC.
4 firones caño de plomo descarga de 0.038 m.
140 bulones de 178x9.50mm.
8 caños h.° fdo. pesado, de 0.102x 1.80m.
4 piletas patio h.° fdo. pesado, de 0.064.
4 rejillas h.° fdo. 0.10x0.10 mts.
20 metros caño de plomo para agua de 12.70m. especificar peso.
4 caños h.° fdo. para lluvia, de 0.102m
10 caños h.° fdo. liviano, de 0.064m.
2 depósitos agua p|mingitorio (automáticos).
10 metros caños h.° gdo. de 25.40m.
10 metros caños h.° gdo. de 19.06mm.
2 T h.° gdo. de 2'' a 1''.
4 T h.° gdo. de 1'' a ¾''.
10 T h.° gdo. de ¾'' a ½''.
3 codos gdo. de ¾''.
3 codos gdo. de ½''.

Artículos de sports.—

2 docenas de pelotas de football, N.° 5, reglam.
1 docena de pelotas de basket-ball, reglamentarias.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4, Marcos Paz. — El secretario.

v7 dicb. v10 dicb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 13.15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para atender la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante los meses de Enero y Febrero de 1926.— Expediente 1660 T|925.

70.000 kilos de papel en bobinas de 0.86 de ancho. Las bobinas deben tener un diámetro máximo de 0.75 y el papel un peso aproximado de 55 gramos por metro cuadrado.

El Secretario.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 13.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para la elaboración de pan dulce, con destino a reparticiones varias y empleados de este establecimiento. — Expediente 892 A|925.

470 kilos de pasas sultanas negras.
470 kilos de piñones.
550 kilos de fruta abrillantada (cáscaras de naranja y limón solamente).
430 kilos de manteca.
555 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª.
1.270 docenas de huevos frescos y revisados.
1.560 gramos de esencia de limón.
25 kilos de grasa.

El Secretario.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender los servicios del taller de panadería de este establecimiento, durante el mes de Enero de 1926. — Expediente 1670|925.

50.000 kilos de harina Triple cero.
10 000 kilos de leña de quebracho colo- [illegible] para panadería.
1.000 kilos de sal gruesa de Cádiz de 1.ª clase.
10 kilos de grasa mineral.

El Secretario.
v-10 diciembre.

Llámase a licitación privada para el día 12 del corriente mes, a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital. Expediente 946-P-925.

2.425 metros cuadrados de vaca cromo lustre, de 1.ª clase.
12.000 kilos de suela macho para cosido, de 1.ª.
66 docenas de cueros de carneros, lustre negro, de 1.ª.
260 metros cuadrados de suela especial para viras.
2.500 metros de loneta americana cruda, de 1 metro ancho.
100 kilos de harina de mandioca.
100 " de alambre para armar puntas.
100 kilos de clavos de hierro 4 1|2, para suelas.
170 kilos de clavos 9|8 para tacos.
12 " de cera negra en panes de 100 gramos, para máquina.
650 kilos de cemento extranjero.
120 " de cola en cáscara.
100 " de cerote amarillo.
100 " kilos de cerote blanco.
400 hojas de fieltro alquitranado.
144 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 9.
150 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 7.
100 ovillos de libra de hilo lino Barbour's N.° 6.
1.000 hojas de lija media luna número 1 1|2.
600 hojas de lija N.° 1 1|2.
100 " de lija N.° 0.
60 rollos de lija N.° 1 1|2 chato.
20 " de lija N.° 0 chato.
120 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
75 litros de lustoria.
150 litros de tinta negra para máquina.
5 docenas de tizas amarillas Baigorry para cuero.
5 docenas de tizas punzó Baigorry para cuero.
80 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
100 kilos de pasta blanca para punteras.
80 kilos de semillas N.° 2 1|2 para máquina.
60 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
100 kilos de clavos 3 1|2, para ramar Goodyear.
10.300 pares de cambrillones tamaño mayor.
140 gruesas de cordones negros trenzados de 0.90 de largo.
60 litros de vinagre.
400.000 ojalillos negros N.° 153.
240 metros de tela engomada de 3 telas para puntas.
40 litros de alcohol desnaturalizado
2 kilos de campeche.
1 kilo de percloruro de hierro.
12 litros de nafta.
16 kilos de polvo de talco.
8 frasquitos de 60 grs. de tinta violeta para sellos.
68 docenas carreteles de hilo negro lustre, N.° 20.
34 docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
25 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
930 metros cuadrados vaca cromo negra, lustre de 1.ª.
1.800 kilos de suela macho para cosido de 1.ª.
525 metros cuadrados de suela especial para forro de cañas de botas.
38 metros cuadrados de suela especial para viras.
8 docenas de badanas raspadas color natural.
450 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
27 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
10 kilos de harina de mandioca.
8 " de alambre para armar puntas.
8 litros de alcohol desnaturalizado
22 kilos de clavos de hierro 4 1|2, para suela.
30 kilos de clavos 9|8 para taco.
2 kilos de cera negra en panes de 100 gramos.
12 kilos de cola en cáscara.
105 " de cemento extranjero.
1 " de campeche.
10 " de cerote amarillo.
10 " de cerote blanco.
2 " de cera virgen.
60 hojas de fieltro alquitranado.
22 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9.
22 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7.
15 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6.
10 docenas de carreteles de hilo, lustre negro, N.° 20.
7 docenas de carreteles de hilo, blanco, Cadena, N.° 20.
2 docenas de carreteles de hilo Oso, N.° 0.
8 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
15 litros de tinta lustoria.
1 docena de tizas amarillas Baigorry, para cueros.
1 docena de tizas punzó Baigorry, para cueros.
5 litros de nafta.
15 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
15 kilos de pasta blanca para punteras.
1|2 kilo de percloruro de hierro.
3 " de polvo de talco.
12 " de semillas N.° 2 1|2, para máquina.
4 kilos de semillas N.° 1, para máquina.
15 kilos de clavos 3 1|2 para ramar Goodyear.
195 piezas de precillas entrefinas, para botas.
37 metros de tela engomada de 3 telas para puntas.
18 litros de tinta negra para máquina.
10 litros de vinagre.
1.600 pares de cambrillones tamaño mayor.
70 hojas papel lija N.° 1 1|2.
140 " papel lija media luna número 1 1|2.
12 rollos de papel lija N.° 1 1|2, chato.
3 rollos de papel lija N.° 0, chato.
3 frasquitos de tinta violeta de 60 gramos, para sellos.

El Secretario.
v12 diebr.

Llámase a licitación privada para el día 12 del corriente mes, a las 10.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, penados y servicio de guardia del Establecimiento, durante el mes de Enero de 1926. — Exp. 1013-A-1925.—

300 kilos de azúcar Refinería Argentina.
800 kilos de azúcar Tucumana de 2.ª
400 kilos de azúcar Tucumana de 1.ª
400 kilos de arroz Carolina.
1.200 kilos de arroz Bremen.
130 kilos neto de aceite de oliva de 1.ª marcas Reggio, Sasso, Bau, Boccanegra u Ottone.
100 kilos neto de aceite de oliva de 2.ª.
10 kilos de ajos.
18.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón, provisión diaria.
120 kilos de café Caracolillo en grano tostado.
150 kilos de café Brasil de 1.ª, en grano tostado.
120 kilos de café Brasil de 2.ª, en grano tostado.
150 kilos de cebollas blancas de cabeza.
30 kilos neto de dulce de membrillo.
5 kilos especies molidas.
50 cajas de escarbadientes.
6.000 unidades de frutas de estación, de 1.ª calidad.
100 kilos de garbanzos sáuco.
70 kilos de harina de maíz.
100 kilos de lentejas chilenas.
15.000 litros de leche fresca en densidad y gordura.
100 kilos de manteca fresca.
20 kilos de orejones de duraznos de 1.ª calidad.
12.000 kilos de papas tipo francesa, blancas, libres de brotes, buena calidad, ninguna pieza menor de 100 gramos.
10 kilos de pimienta molida.
40 kilos de pimentón colorado, dulce, de 1.ª calidad.
100 kilos de porotos Caballeros.
20 kilos de queso de Goya.
3.000 kilos de repollos grandes, de buena calidad, libre de troncos.
500 kilos de sal gruesa.
15 kilos de sal fina.
100 kilos de tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 kilos de tocino gordo.
5 kilos de te Provost's.
70 kilos de trigo entero pelado.
60 kilos de yerba Cruz de Malta.
5.000 kilos de verduras frescas surtidas.
30 litros de vinagre de vino.

El Secretario.
v12 dicb.

Llámase a licitación privada para el 10 del corriente mes, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la máquina Minerva, con destino al taller de imprenta de este establecimiento. — Expediente 1618-T|925.

1 máquina Minerva marcas Fénix o Victoria, formato 33 x 52 más o menos.

El Secretario.
v-10 diciembre.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 21 del corriente, para contratar la provisión de 29.667 kgs. de papas, necesarias a las escuelas de niños débiles durante los meses de Enero a Mayo del año próximo. Datos en Dirección Administrativa. Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

e7 dicb. v21 dicb.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la venta de mil quinientos cuarenta y cuatro kilógramos de rezagos de ropa, que fué de uso de empleados y presos del Establecimiento.

La licitación se llevará a cabo el 10 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto y con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas. Capital Federal, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v10 diebre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración. — Licitación carne, pan y leña

Llámase a licitación pública para el día 11 de Diciembre de 1925, a las 16 horas, para la provisión de carne, pan o galleta y leña necesaria a las fuerzas del Ejército, durante el año 1926, acantonadas en Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, El Palomar y San Martín.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la Repartición arriba citada, Paseo Colón N.° 1407. — Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v11 dicb.

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de los materiales siguientes, destinados a la ampliación de talleres de la Dirección General de Arsenales de Guerra cemento, arena, pedregullo, hierro, alambre, y madera. Los pliegos de condiciones y demás datos estarán a disposición de los interesados en la Sección Construcciones de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Pozos 1685. Las propuestas se abrirán en la División Compras, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 23 de Diciembre de 1925, a las 16 horas.

v-23 diciembre.

Dirección General de Arsenales

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, para la provisión de 12.000 mantas-matras para caballo. Por informes y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras, todos los días hábiles de 12 y 30 a 19 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Calle Pozos N.° 1685.

Capital Federal, Noviembre 23 de 1925.

v-23 diciembre.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a la hora 15, para la ejecución de la "instalación eléctrica" en el "Pabellón de Enfermos" que se construye en el "Hospital Militar Divisionario" en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar simultáneamente en el Juzgado Federal de la Ciudad de Tucumán y en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe N.° 3727), donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1925. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor-Secretario.

v-23 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio llámase a nueva licitación pública para la provisión de llaves maestras, férulas y uniones para las mismas, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 13 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. J. Ivaldi, secretario.

v30 diebre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañería de grés o material vítreo, para las obras de saneamiento de la Capital Federal, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones y Especificaciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 17 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840), hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1925. — J. Ivaldi, secretario.

v16 diciembre

Por disposición del Directorio se llama a nueva licitación pública para la provisión de 6.000 (seis mil) toneladas métricas de leña para la maquinaria de los servicios sanitarios de la Ciudad de Santiago del Estero, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito de Santiago del Estero, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santiago del Estero, hasta el día 3 de Diciembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 10 de Diciembre a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-10 diciembre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la adquisición de un puente grúa corredizo, de 5.000 kilógramos de capacidad útil, con destino a la Usina del Distrito Mar del Plata; en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, las que podrán ser presentadas en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — J. Ivaldi, Secretario.

v-2 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a 2.ª licitación pública para el día 11 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los Caminos de acceso a Río III, Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo). Dirección General, Noviembre 10 de 1925.

o|5775-v-11 diciembre.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reconstrucción del Puente sobre el Arroyo Colastiné, en el Camino de Coronda a Arocena, Zona del F. C. P. de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría del la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo, 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de J. F. Ibarra a Estancia San Andrés del 5.°, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 28 de 1925.

v-28 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo La China, en Paso Taborda, zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Noviembre 14 de 1925.

O|5776 v14 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de cincuenta máquinas de abovedar caminos, destinadas al stock de la Ley 8315.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo)- Buenos Aires, Noviembre 16 de 1925.

o| 5777 v16 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Médanos; de Médanos hácia El Palmar y de Médanos hácia La Argentina, zona del F. C. Entre Ríos provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Noviembre 21 de 1925.

o|5791 v19 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la ejecución de arreglos en los caminos de Esmeralda hacia las Colonias Sauce, Crispi y Media Luna, zona del F. C. Central Córdoba, en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.

o|5789 v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de inmediato acceso a Crespo y Crespo a Kilómetro 140, zona del F. C. Prov. de Santa Fe, en la provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Noviembre de 1925.

v22 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Achiras hacia Colonia Barranquitas y de Achiras a La Punilla, zona del F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.

v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre próximo a las 14 horas y 45 minutos, para la ejecución de reparaciones en los caminos de Nogoyá hacia Algarrobito y don Cristóbal y de Nogoyá hacia Paraná, zona del F. C. Entre Ríos, en la provincia de Entre Ríos.

Datos en el Juzgado Federal de Paraná y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso. — Dirección General, Noviembre 23 de 1925.

v22 diebr.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Manantiales Grandes o Ramalló y reparación del camino de Erescano al General de Arrecifes a San Nicolás, zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 7 de 1925.

O|5806 v7 enero.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de la calle La Magdalena, de acceso a la Estación Media Agua, Camino de Puntilla Blanca hacia Angaco Sud, y calles Este, Aguilar Oeste y Plumerillo, de acceso a Km. 30, zona del F. C. B. A. al Pacífico, provincia de San Juan.

Datos en el Juzgado Federal de San Juan y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso (Galería Barolo).

Dirección General, Diciembre 5|1925.

v2 enero

Llámase a licitación hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la provisión de postes telegráficos de hierro, cemento armado o madera, crucetas, tablones, medio postes.

Los pliegos de condiciones y otros datos pueden obtenerse en la Dirección de Estudios del Riachuelo, calle Balcarce 160, 4.° piso, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los Sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas.

v19 dicbre.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de diciembre próximo a las diez y seis horas, para adjudicar la provisión, labra y colocación de granito rosado en la primera y segunda plataforma del basamento del Monumento al General Alvear. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, calle Lima N.° 287.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925.

o|5786 v18 dicbre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero del año próximo a las 17 horas, para el suministro de 10.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Inspector General.

e7 dicb. O|5817 v5 enero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 28 (artículos de goma), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10301|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 8 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos para alumbrado, de la clasificación N.° 13, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10216|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 enero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 15 (carbón de piedra, de coke y para fragua), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.207|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 6 (fundición y metales en lingotes), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, 4.° piso, los días lunes a viernes de 13 a 15 horas y los sabados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10.208|925 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 48 (rieles y sus accesorios), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 20 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los lunes y viernes de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 3194|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre de 1925, a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 47, (frascos de vidrio para farmacia) con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas y los sábados de 9 a 11. El expediente respectivo lleva el número 5186|25 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre de 1925 a las 15 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación N.° 33 (ferretería), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lúnes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 8008|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 dicbre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas, para la provisión de los materiales de la clasificación 1 (cobre en barras), con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° piso), los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10210|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v30 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1925 a las 14.20 horas para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 59 (repuestos para coches y vagones, a saber: Cajas de engrase de acero fundido, mandíbulas para enganche automático y escuadras de tracción), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10168|25, y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v29 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 18 de diciembre de 1925, a las 14.20 horas, para la provisión de 1920 resmas de papel de obra, varios formatos y 100 resmas de papel imitación hilo, con sujeción a las bases de licitación que corren agregadas al expediente de compra O. C. 101.71|25.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v18 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos (clasificación 58), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 13 a 15 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1041|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v5 enero

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926 a las 14.30 horas para la provisión de dos locomotoras con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10.— m|n. en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 13 a 15 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 3319|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v. 4 En.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para la venta de un millón trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos (1,358,800) kilógramos de recortes de zinc, existentes en los depósitos de la Defensa Agrícola, que se realizará el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran a dicho acto. Por el pliego de condiciones y demás datos, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, o a las comisarías y depósitos seccionales de la Defensa Agrícola.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — W. I. Ricardes, Secretario.

v-28 diciembre.

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1926, a las 16 horas, para la instalación de tres bañaderos de madera dura y sus accesorios, para ganado, en los campos de la Compañía Reconquista y señores Aristimuño y Comas Meyer, respectivamente, en los Departamentos Rosario de Tala, Nogoyá y Collón, de la Provincia de Entre Ríos y a una distancia aproximada de 25 a 30 kilómetros de la Estación Villaguay, los dos primeros y de 3 kilómetros el último, de la Estación San Salvador.

Por bases y pliego de condiciones, dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — W. I. Ricardes, Secretario.

v4 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

RECEPTORIA DEL TIGRE

Por orden del señor Receptor de Rentas Nacionales del Tigre, don Eduardo Estrella y a los efectos dispuestos por el Artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a los 19 bultos de sedería y un cajón de perfumería, tomados por la Sub Prefectura de este puerto en la lancha Inger, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente en el sumario que se instruye ante esta Receptoría, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Receptoría Tigre, Oficina de Registro Tigre, Diciembre 1.° de 1925.

v19 dicbre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente Nos. 2276 A. o 1675 D. o 120 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 3 paquetes tachuelas, vapor S. Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 caja agujas, vapor S. Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 3 cámaras, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete limas, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 tarro Royal, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 2 lingotes, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

Sin marca, sin número, 1 paquete broches, vapor Cross, paquete 4026, fecha de entrada Septiembre 2 de 1925.

El Jefe.

v18 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente N.° 2378 A. o 1752 D. o 130 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete visagras, vapor Cap Norte, paquete 4110, fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

Sin marca, sin número, 2 paquet. botones, vapor Cap Norte, paquete 4110, fecha de entrada Septiembre 7 de 1925.

El Jefe.

v18 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N° 381 E. o 233 E. o 44 E. de encomiendas postales que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1918.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

N.° 77, sin número, 1 bulto vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Cía. La Oceana S. A., sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca J. Rillo, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Halle y Cía., número 4.9435, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca A. A. General Elect. sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Fred Berg y Cía., sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Fontana, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Cía. Imp. Arg. sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Bruno L. Biagi, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Maurice Alice, número 81698, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Raúl A. Piñero, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, número 708, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, número 46, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca F. E. Morales, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, número 706, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Alvarez, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca García Azcárate, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca National City Bank, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Puppo y Cía., número 59029, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Asplanato, número 19117, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca J. C. Blanco, número 81957, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Cía. Introd. de B. A., número 3030, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca López Goya, número 73266, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Pablo Coster y Cía., número 117840, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca López Goya, número 51899, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Rayieral, número 131948, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca National City Bank, número 70115, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de netrada se ignora.

Maca Fernández, número 55154, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Drog. La Estrella, número 73523, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 20915, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Tocaning Fried, número 8203, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Sin marca, número 117878, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Bernardo Chacon, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca C. P. Hardy, número 27796, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca De Marchi, número 73640, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Barastrello y Cía., número 95948, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Hermann, sin número, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca First Nacional Bank, número 2978, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca First Nacional Bank, número 2979,1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca First Nacional Bank, número 2980, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77669, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77670, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77671, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77672, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77673, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77674, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77675, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Enrique Pereira, número 77676, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Drisaldi, número 55296, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Jaikín, número 40720, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca H. Jaikín, número 40719, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca Meyer Arana, número 16191, 1 bulto, vapor se ignora, fecha de entrada se ignora.

El Jefe

v-12 diciembre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 146|925 o 2518 A, o 1289 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 146|925

Marca N. H. A. G., sin número, 470 cajones, vapor Baden, serie 2197, fecha de entrada Junio 11 de 1922.

Marca J. B. S. C., número 2812,2, 1 cajón, vapor Baden, serie 2197, fecha de entrada Junio 11 de 1922.

Marca E. G. B., sin número, 246 cajones, vapor Europa, serie 1242, fecha de entrada Marzo 30 de 1922.

El Jefe.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 149|925 o 2520 A, o 1291 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 148|925

Marca B. J. Alvarez, número1, 1 cajón, vapor Mosella, serie 1987, fecha de entrada Mayo 14 de 1923.

Marca Saint Ybeller, número 1|2, 2 cajones, vapor Mosella, serie 1987, fecha de entrada Mayo 14 de 1923.

Marca J. M., número 1367, 1 cajón, vapor Duplix, serie 2309, fecha de entrada Junio 2 de 1923.

Marca E. V., número 1, 1 cajón, vapor Duplix, serie 2309, fecha de entrada Junio 2 de 1923.

Marca A. G., número 214, 1 cajón, vapor Alba, serie 2443, fecha de entrada Junio 11 de 1923.

El Jefe.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 149|925 o 2521 A, o 1292 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 149|925

Marca P. abajo 1030, sin número, 10 cajones vapor La Coruña, serie 277, fecha de entrada Enero 19 de 1923.

Marca L. R., número 5, 1 cajón, vapor C. Battista, serie 1831, fecha de entrada Mayo 2 de 1923.

Marca Julio Montini, número 1174, 1 cajón, vapor D. D'Abruzzi, serie 1932, fecha de entrada Mayo 9 de 1923.

Marca Esteban Centenaro, número 1, 1 cajón, vapor Zeelandia, serie 2601, fecha de entrada Junio 23 de 1923.

El Jefe.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 147|925 o 2519 A, o 1290 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 147|925

Marca D. A. H., números 1|12, 12 cajones, vapor Gotha, serie 1512, fecha de entrada Abril 11 de 1923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 150|923 o 2522 A, o 1293 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N. 150|923

Marca Camona abajo G. B., sin número, 26 piezas, vapor Poseidón, serie 1876, fecha de entrada Mayo 15 de 1923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 153|925 o 2525 A. o 1296 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 153|925

Marca L O C P, número 8942 11|20, 6 cajones, vapor Arhucu, 2096, fecha de entrada Mayo 21|923.

Marca R G C, número 3, 1 cajón, vapor S. Arhucu, paquete 2096, fecha de entrada Mayo 21|923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 154|925 o 2526 A. o 1297 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 154|925

Marca Bunge y Born, número 1, 1 fardo, vapor E. City, paquete 2333, fecha de entrada Junio 4|923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 155|925 o 2527 A. o 1298 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 155|925

Marca C S L C abajo C, sin número, 2 bolsas, vapor Bruselas, paquete 1931, fecha de entrada Mayo 9|923.

Marca Barbaqua, sin número, 608 bolsas, vapor Dayman, paquete 2015, fecha de entrada Mayo 15|923.

El Jefe.

v14 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 3267 R o 816 M o 1331 R, Muestras y Encomiendas Dna. Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca I M C B H Italia América, número 164, cantidad y envase 1 cajón, vapor Re Vittorio, serie D 3772, fecha de entrada Junio 2 1925.

Marca J V C Cía. Anewalt, núm. 78, 1 cajón, Bolivier, D 3899, Junio 31 1925.

Marca R. Hasselmann, s|núm., 1 cajón, A. Bettolo. D 3927. Junio 5 1925.

Marca R. Hasselmann, s|núm., 1, [illegible]

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños

jón, A. Bettolo, D 3928, Junio 5 1925.

Marca Onofrio, s|núm., 1 cajón, A. Bettolo, D 3935, Junio 5 1925.

Marca Abel Nordstonni, s|núm., 1 cajón, Kromprinz G. Adolf., D 4132, Junio 15 1925.

Marca Peluffo & Cía., s|núm., 1 cajón, tren Internacional, D 4244, Junio 22 1925.

Marca Peluffo & Cía., s|núm., 1 cajón, tren Internacional, D 4245, Junio 22 1925.

Marca A. Mariano, s|núm., 1 fardo, I. I. de Borbón, D 4267, Julio 23 1925.

Marca A. Perurenas, s|núm., 1 paquete, I. I. de Borbón, D 4268, Junio 23 1925

Marca I. F. Rossi, s|núm., 1 paq., I. I. Isabel, D 4270, Junio 23 1925.

Marca Brizzi Giuseppe, s|núm., 1 atado, Ré Vittorio,, Z 1667, Junio 2 1925.

Marca María Lío, s|núm., 1 atado, Mendoza, Z 1693, Junio 8 1925.

Marca Antonio Rey Riubal, s|núm., 1 atado, Wesser, Z 1701, Junio 6 1925.

Marca O. Zerbini, s|núm., 1 caja,, Ré Vittorio, Z 1715, Junio 2 1925.

Marca O. Zerbini, s|núm., 1 caja, Ré Vittorio, Z 1716, Junio 2 1925.

Marca O. Zerbini, s|núm., 1 caja, Ré Vittorio, $ 1717, Junio 2 1925.

Marca Generoso Riubal, s|núm., 1 lío, Wesser, $ 1746, Junio 6 1925.

Marca Diego Cilco, s|núm., 1 paq., T. di Savoia, Z 1755, Junio 5 1925.

Marca Manuel Matos, s|núm., 1 paq., Almanzora, Z 1786, Junio 18 1925.

Marca Chino Luizi, s|núm., 1 valija, Duca D'Aosta, Z 1827, Juno 21 1915.

Marca Natale Vicatto s|núm., 1 cajón, Duca D'Aosta, Z 1833, Junio 2 1925.

Marca Juan Udorich, s|núm., 1 paq., Belvedere, Z 1836, Junio 21 1925.

Marca Francisco Sanahuja, s|núm., 1 atado, I. I. de Borbón, Z 1853, Junio 23 1925.

Marca Gaetano Vidogliano, s|núm., 1 bolsa, Duca D'Aosta, Z 1916, Junio 21 1925.

El Jefe

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente números 2969 D o 1338 R o 3317 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el superior decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca en cuadro O R C, número 2868, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada Abril 29 1924.

Marca M B B, número 31 66 67, 3 cajones, se ignora, Abril 29 1924.

S|marca, s|núm., 1 rollo, se ignora, Abril 29 1924.

Marca A H, número 45, 1 esq., se ignora, fecha de entrada se ignora.

S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, Julio 19 1910.

S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, Julio 19 1910.

Marca Luis Fernández, s|núm., 1 baúl, se ignora, fecha de entrada se ignora.

Marca I. A. Figueras, número 6, 1 baúl, se ignora, se ignora.

Marca I. A. Figueras, número 7, 1 baúl, se ignora, se ignora.

S|marca, número 9 y 10, 2 baúles, se ignora, Julio 11 1913.

Marca Legación Uruguaya, número 11, 1 cajón, se ignora, Agosto 14 1925.

Marca A. Rossoti, s|núm., 1 baúl, se ignora, fecha de entrada, se ignora.

Marca Liberti Hnos., s|núm., 1 baúl, se ignora, se ignora.

Marca Liberti Hnos., s|núm., 1 paq., se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 baúl, se ignora, se ignora.

S|mar, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 bulto, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 bulto, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

S|marca, s|núm., 1 cajón, se ignora, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija,, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 copa, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Bonruel Hnos. sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca E. P., sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 valija, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Mestor Pollar, sin número, 1 paquete, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 lío, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v-19 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 2354 A, 1406 R. Legajo 168|925, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo 168|925

Marca P. C., sin número, 300 cajones, vapor Federico, paquete 1913, fecha de entrada Julio 14|921.

El Jefe

v9 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 151|925 o 2523 A. o 1294 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procecederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 151|925

Marca G D, número 346, 1 cajón, vapor A. Mendi, paquete 1944, fecha de entrada Mayo 10|923.

Marca G S R, número 1, 1 paquete, vapor Anzaldo VI, paquete 2440, fecha de entrada Junio 11|923.

El Jefe.

v-12 diciembre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 152|925 o 2524 A. o 1295 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procecederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 152|925

Marca E A B, número 687|90, 4 cajones, vapor Alkena, paquete 1877, fecha de entrada Mayo 6|923.

El Jefe.

v-12 diciembre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Conforti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rotundo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Lea Eleonora Lagomaggiore de Higgs** por sí y su hijo menor **Carlos Sydney Santiago Higgs**, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex Profesor del Colegio Nacional de Mendoza, don Sidney Tailby Higgs.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925.— El Secretario.

v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Lisowki de Aguirre** y doña **Emma Aguirre**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eduardo Aguirre.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925.— El Secretario.

v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Amelia Currat de Leiva**, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Elías Adolfo Leiva.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925.— El Secretario.

v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Isidora Alonso de Crespo** y doña **María de la Soledad Crespo**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, don José Antonio Crespo.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925.— El Secretario.

v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña **Aurora María Aranzi de Urieta**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Cristino Luis de Urieta.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925.— El Secretario.

v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art 51 de la ley 4349, doña **Magdalena Fucaraccio de Currat**, en su carácter de madre de la ex empleada del Ministerio de Agricultura, doña María Luisa Currat.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925.— El Secretario.

v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Antonia García de Quiroga**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Juzgado Federal de la Capital, don Manuel M. Quiroga.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1925.— El Secretario.

v11 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ernesto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1925.— El Secretario.

v16 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gregorio Carreno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Zanca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de esa institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1925. — El Secretario.

v8 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Usain Ismail, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1925. — El Secretario.

v-4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leandro Santo o Sauto**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Klein**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— El Secretario.

v16 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Fanchovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Anastasio Papadacos**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— El Secretario.

v16 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Diego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Leoni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo. de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Humberto Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Antón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — El Secretario.

v24 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Liborio Arroyo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925.— El Secretario.

v-10 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Veccellio, que deben apersonarse a la **Sección Accidentes del Trabajo de la institución** (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1925. — El Secretario.

v-27 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Troccoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — El Secretario.

v26 diebre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Bozzarello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Martín Morán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Prieto, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 diebr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Américo Verona, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Bellanduomo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho es. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ciriaco de los Santos Godoy, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v-28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo deposita- fué víctima el obrero don Camilo Barrionuevo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a ju- do en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que tificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1925. — El Secretario.

v28 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gerardo Veyga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.

v31 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Karl Kruger**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a Justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — El Secretario.

v30 dicbr.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Juan A. González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1925. — El Secretario.

v. 30 Dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Dávila, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1925. — El Secretario.

v19 dicbr.

Por el término de **treinta días, a contar** desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Garay**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a **justificar** ese derecho, bajo los **apercibimientos** a que hubieren **lugar**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — El **Secretario.**

v6 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pavón Arrieta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Ildefonso Ruiz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justiciar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — El Secretario.

v-2 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Alvarez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — El Secretario.

v-7 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Modesto Ayuso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1925. — El Secretario.

v11 enero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez, para que** comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2486-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Colli, procesado por delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y **Uruguay, 3er. piso.**

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — **Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.**

E. 17 noviembre s|p.p. 2490-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Raffaelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de Noviembre de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2504-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Antonio De Barbieri**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — José F. Caivo, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2491-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por **treinta días, a Justo Fraga, para que dentro de dicho término** comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2500 v23 dicbre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Juan Luis Ferrarotti, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Eugenio Martínez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — Armando F. Laspiur, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2502 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Torregini**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.° 2527 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Tranquilo Luis José Cáneva Veronesi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2510-v-23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Dellamagiora**, acusado de defraudación y **Manuel Fernández (a) El Gallego de la Bolsa** y **Teodoro Pichardo Ramos**, acusado de robo; para que comparezcan a estar a derecho en sus respectivas causas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre diez de 1925. — Germán F. Blaksley, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2507-v-23 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Domínguez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2471 v19 **dicb.**

Por orden del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Claudio Zárate**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e14 novb. s|pp 2473 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Zaims o Pablo Traiens**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1925. — **Roberto Madero, secretario.**

e14 novb. s|pp 2460 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Lorenzo Escudero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrarse a fin de que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, Octubre 14 de 1925. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e14 novb. s|pp 2465 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marcelina o Juana Marcela Serizet de Meyer**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Enrique A. Saguier, secretario.

e14 novbr. s|p.p. 2453 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde la primera** publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Armando Piñero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1925. — A. Marcó del Pont, secretario.

e14 novbr. s.p.p. 2452 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Alen o Allen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 novb. s|pp 2469 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosalía o Rosa D'Onofrio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1925 — Julio E. Padilla, secretario.

e14 novb. s|pp 2470 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Tononi (a) La Juanona**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

e14 novb. s|pp 2466 v19 dicb.

Por disposició ndel señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Carlos Borroni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925.— Luis Demaría, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2503 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Francisco Mazeo o José Fernández o Angel Garmendi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 novbre. s|pp. 2520 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Cerruti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.

E. 17 noviembre s|p.p. 2488-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Sixto Ernesto Peralta**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2523 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Baeza**, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Julio C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e17 novbre. s|pp. N.° 2482 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor César de Tezanos Pinto se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **la Sociedad Club de Cazadores**, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, cinco de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

E. 17 nov. s|p.p. 2483-v-22 diciembre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — Carlos Alberto Alcorta, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Alberto Ramírez Pons**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2481 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Paula Paz de Nouque o Nouques**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e25 novb. s|pp 2522 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Juan Naveira**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. 2523 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel Pietrobuono** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2525 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuela P. de Cruz**, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Ramón Suárez, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarada rebelde.

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia**, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2534-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza al doctor **Hilarión Larguía**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en el proceso que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparcciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre la calle Tucumán.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925. — Demetrio González Cazón, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2535-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Lorenzo Loinaz** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación , bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. —Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso

e25 novbre. s|pp. N.° 2526 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Colombani**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, .. de Noviembre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e25 novb. s|pp 2521 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Peyrano o Nicolás Reyes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Gabriel Chorho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 novbr. s|p.p. 2457 v19 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Gurillas de Balli o Valli** y don **Alejandro Valli o Balli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1925. — T. D. Casares, secretario.

e14 novbr. s|p.p. 2456 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Alcántara**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1925. — Luis Demaría, secretario.

e14 novb. s|pp 2461 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Atilio Mariani**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. 2530 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Aquiles Tenisci**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación de domicilio, abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2505-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Santiago Moggia**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

E. 18 noviembre s|p.p. 2506-v-23 dic.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná, y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Juan Becher**, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor de ausentes.

Paraná, Noviembre 19 de 1925. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2532-v-12 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Romeo E. Ferrari** y **María E. Gutiérrez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto y daño, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. Emilio R. Bianchi, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 2533-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Eugenio Badaró**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Alberto Marcó del Pont, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2479 v22 diebre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República, Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ladislao Samarjai Strasser**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Luis I. Gómez Tolosa, secretarios.

E. 17 noviembre s|p.p. 2489-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Fornasari** por quiebra; **José Gutiérrez**, por defraudación; **Ramón Santiso**, por defraudación; **Marco Morguenfelt**, por hurto; para que comparezcan a estar a derecho en su respectiva causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre dos de 1925. Germán F. Blaksley, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2485-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **José María Rivas**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — J. Serrano, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2508-v-23 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Reyes**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|pp. 2528 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Angela Díaz**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires. Noviembre 18 de 1925. — Alberto Speroni, secretario.

e25 novbre. s|p. 2529 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a María D. Farah, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 25 noviembre s.p.p. 2531-v-31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Juan Mazolo**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e14 novb s|pp 1472 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **L. Orlando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a don Alberto Triay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1925. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 novbr. s|p.p. 2458 v19 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Saverio Antonio Labunia**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2493 v22 diebre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lorenzo Arcucci**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1925. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e14 novb. s|pp 2464 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ignacio Arce**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1924. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e14 novb. s|pp 2462 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D. **José María Rey Montes**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1925. — R. Caputo, secretario.

E. 17 nov. s|p.p. 2484-v-22 diciembre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don José Taraschi o José Garcschi**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2494 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Francisco Alberto Lajouquiere o La Jounquiere**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2495 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Julio Vembenberg** para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2496 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lautaro de la G. González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1925. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e14 novb. s|pp 2468 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo P. Díaz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a don Isidoro Brusau, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1925. — Palacio de Justicia, 3er. piso. — Angel M. Cordero, secretario.

e14 novb. s|pp 2467 v19 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Humberto Rossi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en esta causa, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro del plazo referido.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Francisco Santa Coloma, Héctor E. González, secretarios.

e17 novbre. s|pp. 2475 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **N. D. Lecca y Daniel Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de hurto y de defraudación respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— David Uriburu, secretario.

e18 novbre. s|pp. N.° 2501 v23 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Santiago Furman, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e17 novbre. s|pp. N.° 2497 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ramón Fernández**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2478 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Martínez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1925.— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2480 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Miguel Aluch, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1925.— Emilio R. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e17 novbre. s|pp. N.° 2498 v22 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Fortini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 17 noviembre s|p.p. 2487-v-22 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase al acusado **Luis Márquine**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1925. — J. Serrano, secretario.

E. 18 nov. s|p.p. 2509-v- 23 diciembre.

El señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Romualda Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1925. — Miguel Echegaray, secretario.

e17 novb. s|pp 2474 v22 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *José Martínez*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1925. — Juan C. Avila, secretario

e14 novb. s|pp 2463 v19 dicb.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 7156 c. r. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a don Bautista Capri, propietario del pontón, ex-corbeta "La Argentina" a pique en el Riachuelo, para que dentro de dicho término proceda a su extracción, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto en el Reglamento de Navegación, si así no lo hiciere al vencimiento del plazo establecido en este edicto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v27 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10.074 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote y una canoa abandonados en la Playa de Olivos, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Bote: "En la Mar nos veremos"; sin número de matrícula, eslora 4,50 metros; manga 1,70 metros y puntal 0,75 metros. Pintado de negro y colorado, con seis metros de cadena y un ancla.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula; eslora 3,50 metros; manga 1,20 metros. Pintada de negro; con 2 remos y 5 metros cable de alambre.

El estado de conservación de dichas embarcaciones es muy malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v16 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 6287 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, sin número de matrícula, denominada "Nueva Constitución", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.30 metros, manga 1.32 metros y puntal 0.60 metros, construída en madera de cedro de ½" de espesor, con seis pares de curvas de algarrobo, proa aguda y popa de taco, castillete a proa. Está pintada de minio y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c. v. 1925, se cita llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 10,70 mts.; manga 1.85 mts. y puntal 0,69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de vorará, borda de cedro; tiene instalado un motor a 4 cilindros, de unos 20 H. P. más o menos, carter de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel C.°, con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su casco se encuentra en regular estado de conservación, no así su motor que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, dentro del plazo fijado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente E. 8923 c. r., se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al paylebot nacional "José Repetto", embarrancado y abandonado en la ribera Sur del Riachuelo, frente al Mercado Central de Frutos, bajo apercibimiento de ofrecerlo en propiedad a quien se comprometa al extraerlo a su costo.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 dentro del plazo fijado.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v25 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8.862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 metros; manga 1.31 metros y puntal 0.43 ½ metros. Construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de minio.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v19 diciembre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8375 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana encontrada abandonada frente a la 1.ª Sección del Dock Sud, el día 13 de Febrero del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2.80 mts., manga 1.23 mts. y puntal 0.36 mts., de pino tea, fondo chato, en mal estado de conservación, con dos asientos transversales y la siguiente inscripción: Tercera N.° 10.952 o 10.652.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1925.— Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v22 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna" sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts.; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curbas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales F. F.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v9 enero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N. 110.928

"PERUOL"

Noviembre 16 de 1925. — A. Mynhardt. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.906.

v9 dicb.

Acta N.° 100.310



Abril 30 de 1924. — Puente Hnos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Noviembre 24 de 1925). — Aviso N.° 11.038.

v-12 diciembre

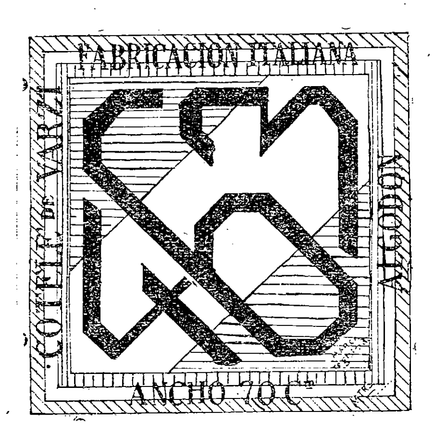
Acta N.° 101.028



Junio 4 de 1924. — Amílcar Berio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Substituída en Noviembre 27 de 1925). — Aviso N.° 11.033.

v-12 diciembre

Acta N.° 106.586



Abril 4 de 1925. — Bonacina, Rossi y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. (Substituída en Noviembre 29 de 1925). — Aviso N.° 10.653.

v-12 diciembre

Acta N.° 110.927

"PERUOL"

Noviembre 16 de 1925. — A. Mynhardt. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 10.890.

v9 dicb.

Acta N.° 107.572



Junio 2 de 1925. — Félix Hoffmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (Modificada en Noviembre 25 de 1925). — Aviso N.° 11.076.

v-12 diciembre

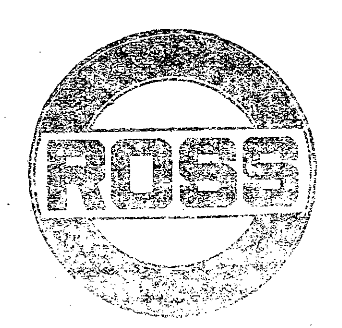
Acta N.° 108.464



Julio 15 de 1925. — Angel Saad. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — (Modificada en Noviembre 24 de 1925). — Aviso N.° 11.037.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.003



Noviembre 19 de 1925. — Compañía Argentina Sydney Ross Inc. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Modificada en Noviembre 30 de 1925). — Aviso N.° 10.967.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.033

KEYCO

Noviembre 23 de 1925. — Cooperativa Tamberos de La Canal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.012.

v-12 diciembre

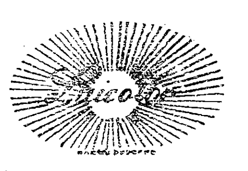
Acta N.° 111.034

PURGATOL

Noviembre 23 de 1925. — Instituto Bio-Químico Argentino (S. A.). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.007.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.035



Noviembre 23 de 1925. — B. L. Emmanuel. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11.008.

v-12 diciembre

Acta N.° 94.565

SUEÑO DORADO

Junio 6 de 1923. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. (Substituída en Noviembre 23 de 1925). — Aviso N.° 10.330.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.037



SAN JOSÉ

Noviembre 23 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 11.010.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.038



SAN JOSÉ

Noviembre 23 de 1925. — Urretavizcaya y Methol. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 11.011.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.036

[illegible]MEN

Noviembre 23 de 1925. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11.009.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.039

MARMOREO

Noviembre 23 de 1925. — José Favalli y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11.013.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.040

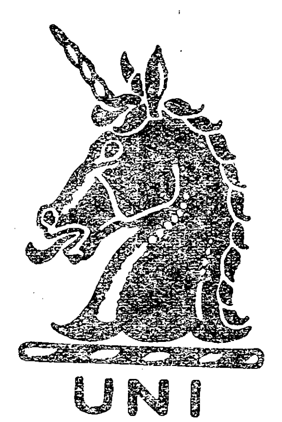
PÉRA FRÈRES

FLORENSAC, HÉRAULT.

Noviembre 23 de 1925. — Péra Frères. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 11.014.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.041



Noviembre 23 de 1925. — The Universal Grinding Wheel Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 11.015.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.043

SPARTA

Noviembre 23 de 1925. — Fuller's United Electric Works Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.017.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.044



Noviembre 23 de 1925. — Scott y Bowne. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 10.568.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.045

AMIRAL

Noviembre 23 de 1925. — P. Lajugie. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.570.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.046

AMIRAL

Noviembre 23 de 1925. — P. Lajugie. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.571.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.047

VITROCHINA

Noviembre 23 de 1925. — Thomas Maddock's Sons Company. — Para distinguir artículos sanitarios en general, de la clase 14. — Aviso N.° 11.005.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.048

"STANDARD"

Noviembre 23 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.968.

v-12 diciembre

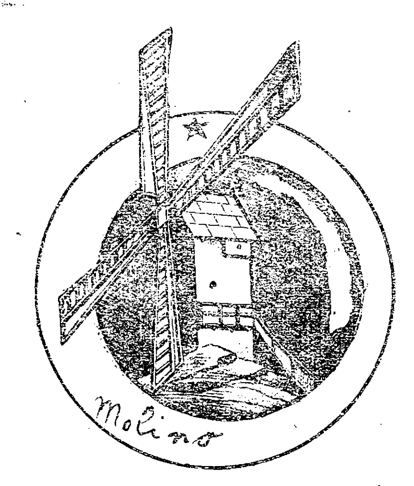
Acta N.° 111.049

"NEOREGULINA"

Noviembre 23 de 1925. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 10.969.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.050



Noviembre 23 de 1925. — Juan Korth y Cía. — Para distinguir ferretería y cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.006.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.051

"S. A. I. V."

Noviembre 23 de 1925. — Celestino Villa. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 11.028.

v-12 diciembre

Acta N.° 108.877

"YODOLEUM"

Agosto 7 de 1925. — Craveri y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída en Noviembre 23 de 1925). — Aviso N.° 11.026.

v-15 diciembre

Acta N.° 111.053

"DIABES"

Noviembre 23 de 1925. — Isaac de Miguel (hijo). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.978.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.054



Noviembre 23 de 1925. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.953.

v-12 diciembre

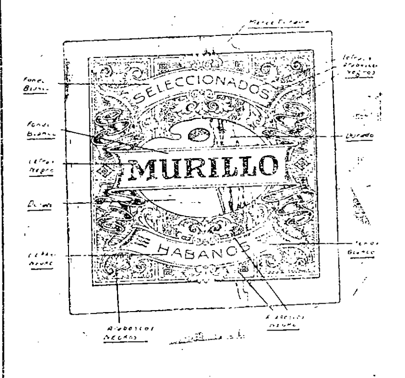
Acta N.° 111.055

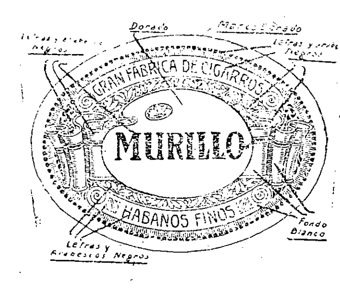


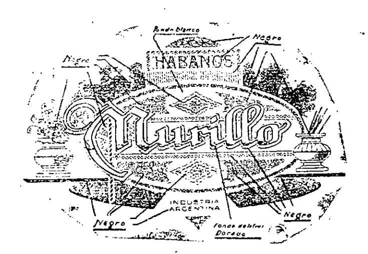
Noviembre 23 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.003

v-12 diciembre

Acta N.° 111.058







Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso N.° 10.955.

v-12 diciembre

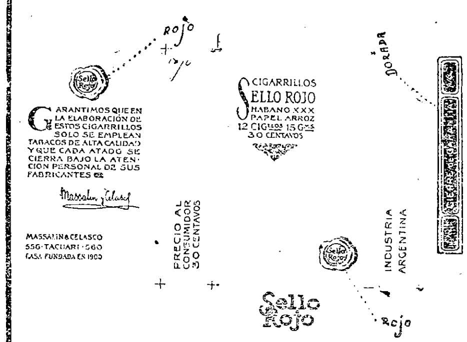
Acta N.° 111.056



Noviembre 23 de 1925. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 10.002

v-12 diciembre

Acta N.° 111.057

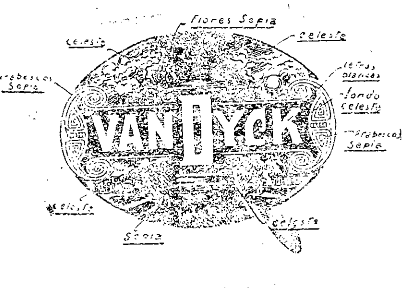


Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N.° 10.703.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.059



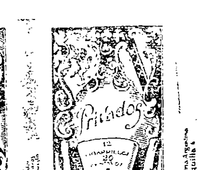




Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, de la clase 21. — Aviso N.° 10.956.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.060



Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir cigarrillos de la clase 21. — Aviso N.° 10.957.

v-12 diciembre

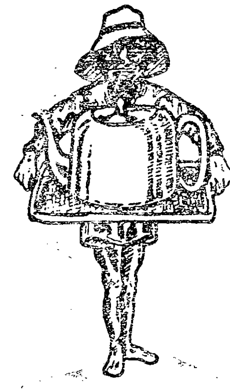
Acta N.° 111.061

"COLIBRI"

Noviembre 23 de 1925. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.958.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.062



Noviembre 23 de 1925. — Lockwood y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 10.952.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.063

"PINTOLIT"

Noviembre 23 de 1925. — Bruno Wolff. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.025.

v-12 diciembre

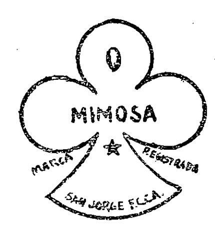
Acta N.° 111.064

"SPIGA"

Noviembre 23 de 1925. — Luis Bianchi. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 11.030.

v-12 diciembre

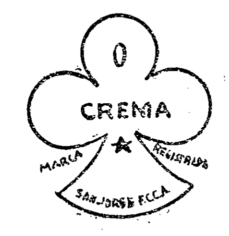
Acta N.° 111.068



Noviembre 24 de 1925. — Tomás Boero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.046.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.069



Noviembre 24 de 1925. — Tomás Boero. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, con excepción de perfumes y cremas. — Aviso N.° 11.045.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.065

EL PAIS

Noviembre 23 de 1925. — Alejandro Ganeedo (hijo). — Para distinguir un diario, de la clase 18. — Aviso N.° 11.036.

v-12 diciembre

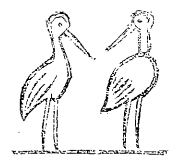
Acta N.° 111.067

"ODONTA"

Noviembre 24 de 1925. — Karlsruker Parfumerie y Toilette seifen Fabrik F. Wolff y Sohn G. m. b. H. — Para distinguir dentífricos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 11.051.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.070



Noviembre 24 de 1925. — Robert Klaas. — Para distinguir cuchillería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.047.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.073

"OZOLIN"

Noviembre 24 de 1925. — Conrado Grandl. — Para distinguir productos insecticidas, anticriptogámicos, jabones y desinfectantes, de la clase 2. — Aviso N.° 11.044.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.074

"FIORE MIO"

Noviembre 24 de 1925. — Oscar Orandi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.043.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.075

"THE CONTINENTAL PERFUMERY Co."

Noviembre 24 de 1925. — Ricardo Tootell. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas; aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.040.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.076

"THE CONTINENTAL PARFUMERY Co."

Noviembre 24 de 1925. — Ricardo Tootell. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.041.

v-12 diciembre

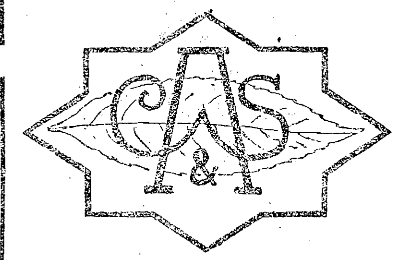
Acta N.° 111.077

"THE CONTINENTAL PARFUMERY Co."

Noviembre 24 de 1925. — Ricardo Tootell. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.042.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.078



Noviembre 24 de 1925. — The Amalgamated Dental Company Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6.263.

v-12 diciembre

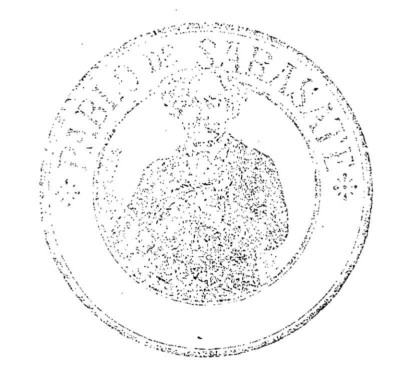
Acta N.° 111.079



Noviembre 24 de 1925. — Juan Tavarone. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 11.052.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.080



Noviembre 24 de 1925. — Juan Tavarone. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 11.053.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.082

BULL DOG

MANUFACTURED BY

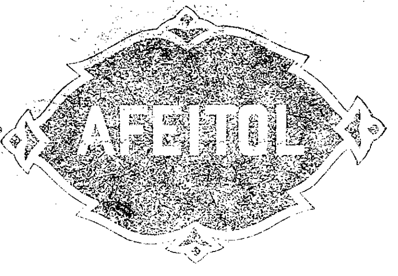
The Oster Manufacturing Company

CLEVELAND, OHIO, U. S. A.

Noviembre 25 de 1925. — The Oster Manufacturing Co. — Para distinguir terrajas o herramientas para labrar roscas de tornillos, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Aviso N.° 11.068.

v-12 diciembre

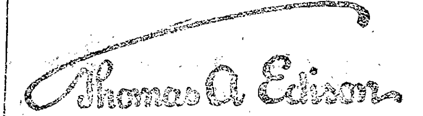
Acta N.° 111.081



Noviembre 24 de 1925. — L. Leichner. — Para distinguir una crema para afeitar, de la clase 16. — Aviso N.° 11.024.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.084



Noviembre 25 de 1925. — The Edison Portland Cement Company. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Aviso N.° 11.070.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.085



Noviembre 25 de 1925. — Wolsey Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilletería; de la clase 16. — Aviso N.° 11.071.

v-12 diciembre

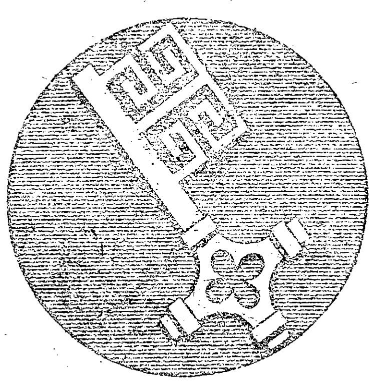
Acta N.° 111.086

SANSON

Noviembre 25 de 1925. — La Auxiliar de la Construcción S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11.072.

v-12 diciembre

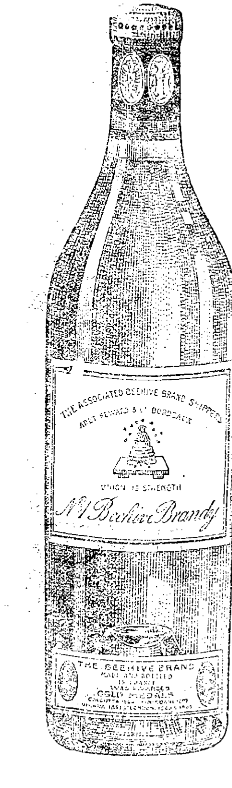
Acta N.° 111.095



Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 10.068.

v-15 diciemb.

Acta N.° 111.089



Noviembre 25 de 1925. — Adet Seward Societe Anonyme. — Para distinguir cognacs, de la clase 23. — Aviso N.° 11.075.

v-12 diciembre

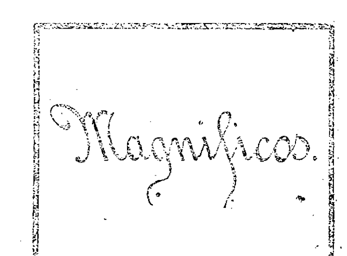
Acta N.° 111.090

"16"

Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.055.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.091



Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.056.

v-15 diciemb.

Acta N.° 111.093

PETIT - 43

Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.059.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.094

"NORMALES"

Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía, Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.060.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.092

"IDILIOS"

Noviembre 25 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Picardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.057.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.096

LA RIOPLATENSE

Noviembre 25 de 1925. — José Loffi. — Para distinguir bebidas gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 11.077.

v-12 diciembre

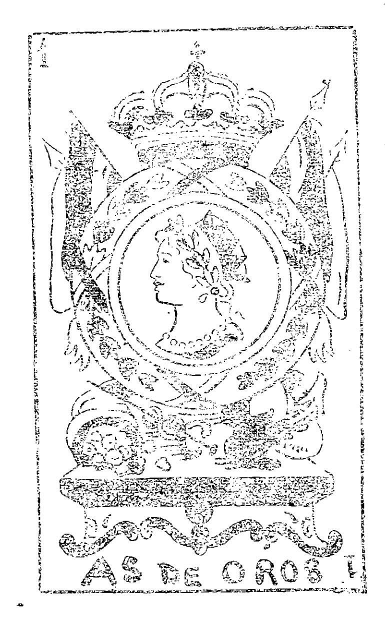
Acta N.° 111.099

McKAIG

Noviembre 26 de 1925. — Summit Screw Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 11.023.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.100



Noviembre 26 de 1925. — Juan Catalá, Catalá & Cía, Sucesores. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 10.658.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.103



Grifo

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi-Kamm Co. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 10.817.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.101

Griffin

Traun

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi-Kamm Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 10.821.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.102

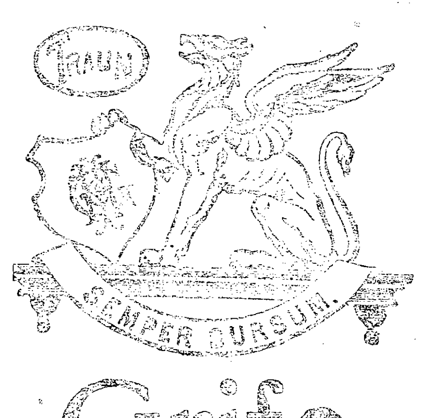
Griffin

Traun

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi-Kamm Co. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 10.819.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.104



Grifo

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi-Kamm Co. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 10.818.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.108

"GOLDEN FLOSS"

Noviembre 26 de 1925. — José Agüeros. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 11.085.

v-12 diciembre

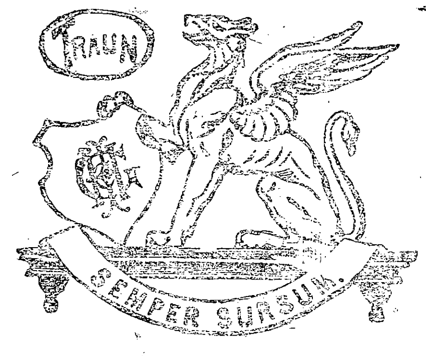
Acta N.° 111.111

"ROSINA"

Noviembre 26 de 1925. — López, Goya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 15. — Aviso N.° 11.078.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.105

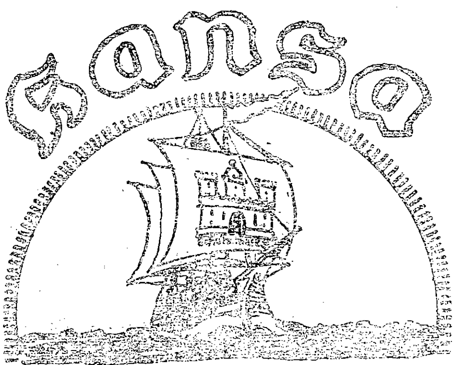


Grifo

Noviembre 26 de 1925. — Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi-Kamm Co. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 10.822.

v-12 diciembre

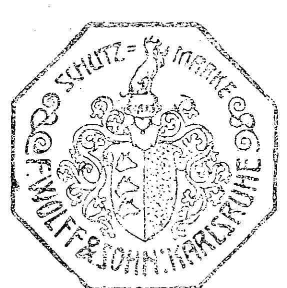
Acta N.° 111.112



Noviembre 26 de 1925.—Carlos Roensberg. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, con excepción de una solución o preparación para preservar cueros. — Aviso número 11.080.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.114



Noviembre 26 de 1925. — Karlsruher Parfumerie & Toilettеseifen Fabrik F. Wolff & Sohn G. m. b. H. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.079.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.115

"SAIDOL SAPONE"

Noviembre 26 de 1925. — Antonio V. Sassi. — Para distinguir jabones medicinales, únicamente, de la clase 2. — Aviso N.° 11.084.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.117

"CALCOCALOR"

Noviembre 26 de 1925. — Alonso Diez & Emaldi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de, la clase 18. — Aviso N.° 11.088.

v-12 diciembre

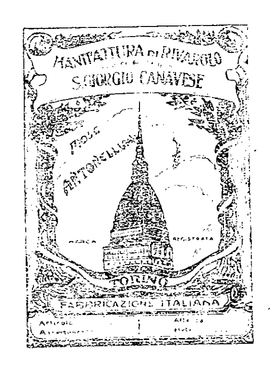
Acta N.° 111.118



Noviembre 26 de 1925. — Martín Othaitz Etcheverry. — Para distinguir una loción capilar, (para la conservación del cabello), de la clase 16. — Aviso número 11.031.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.119



Noviembre 26 de 1925. — Manifattura Rivarolo e San Giorgio Canavese. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15.—Aviso N.° 10.704.

v-12 diciembre

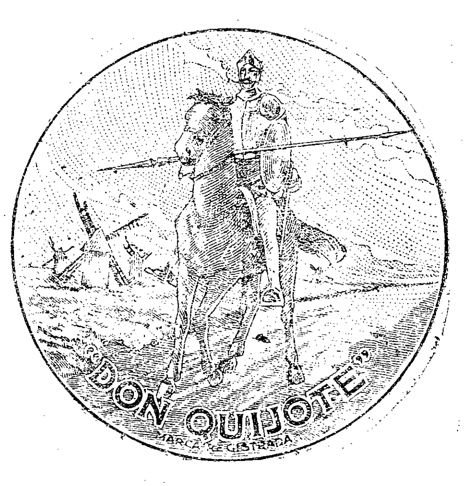
Acta N.° 111.120

"SALVAVES"

Noviembre 26 de 1925. — Rafael Gentile Storino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 11.086.

v-12 diciembre

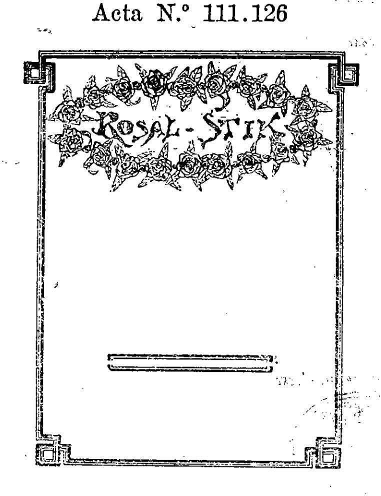
Acta N.° 111.124



Noviembre 27 de 1925. — Saturnino Llorente. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.10[illegible].

v-12 diciembre

Acta N.° 111.126



Noviembre 27 de 1925. — José Krimker. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.102.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.128





Noviembre 27 de 1925. — Climent y Cía. — Para distinguir un jabón reconstituyente de hipofosfitos, de la clase 2. — Aviso N.° 11.100.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.129



Noviembre 27 de 1925. — José Asplanato y Cía.—Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso N.° 11.104.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.130

RESAN

Noviembre 27 de 1925. — Resan, Kunstharzfabrik Akt. Ges. — Para distinguir resina artificial y productos de resina artificial, de la clase 3. — Aviso N.° 11.092.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.145

BRULURINE

Noviembre 28 de 1925. — Carlos M. Squirru. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.117.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.131

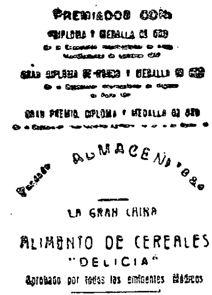


Noviembre 27 de 1925.—Della Penna y Ruzzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas; de la clase 18.— Aviso N.° 11.094.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.132







Noviembre 27 de 1925. — Leinewe ber y Cía. — Para distinguir cereales en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.091.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.134



Noviembre 27 de 1925. — Barberis Hnos.—Para distinguir paina, productos a base de lana vegetal, de la clase 3. — Aviso N.° 11.095.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.144

LAS PENAS DEL DIABLO

Noviembre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Paramount Films. —Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 11.109.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.135



Noviembre 27 de 1925. — B. L. Domecq. — Para distinguir jerez, de la clase 23. — Aviso N.° 11.097.

v - 12 diciembre

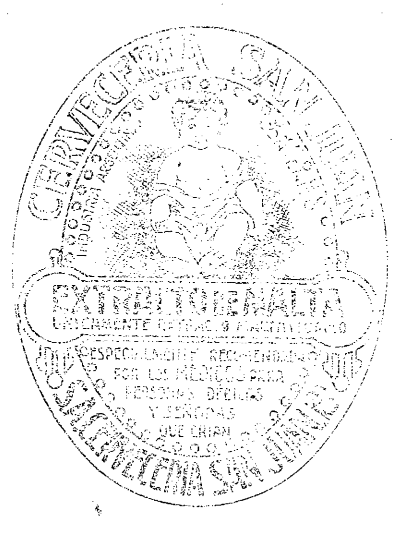
Acta N.° 111.143

EL OCASO DE UNA RAZA

Noviembre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Paramount Films. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 111.10.

v - 12 diciembre

Acta N.° 11.147



Noviembre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Cervecería San Juan Ltda.— Para distinguir cerveza, de la clase 23. — Aviso N.° 11.111.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.148

INVIOLABLE

Noviembre 28 de 1925. — Avelino Molina y Silvio Gauna. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N.° 11.062.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.149

PINCHAGUAL

Noviembre 28 de 1925. — Sociedad Anónima Vitivinícola Domingo Driollet Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas no no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.119.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.152

MINUE

Noviembre 28 de 1925. — Francisco Blanco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11.124.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.150

FUCOL

Noviembre 28 de 1925. — Laboratorio Farmacéutico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas, de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.115.

v - 12 diciembre

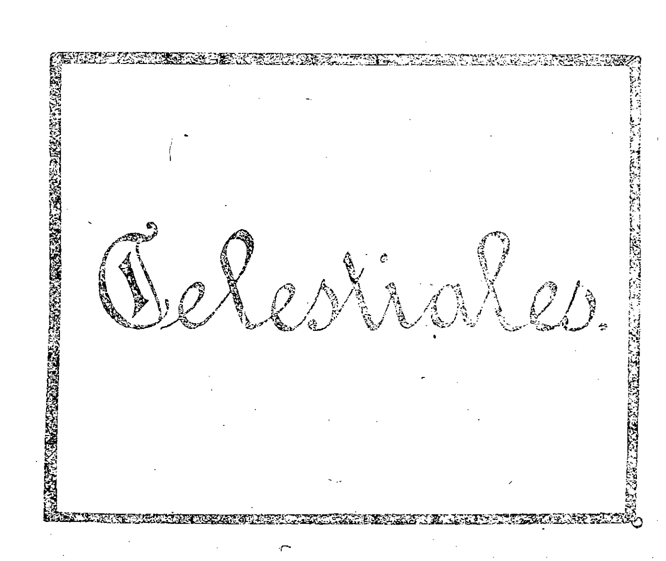
Acta N.° 111.151



Noviembre 28 de 1925. — De Giacomi Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 11.118.

v - 12 diciembre

Acta N.° 106.639



Abril 8 de 1925. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. (Substituída en Noviembre 25 de 1925). — Aviso N.° 11.058.

v - 12 diciembre

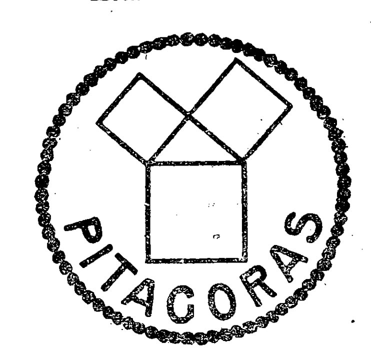
Acta N.° 107.225

PLYMOUTH

Mayo 13 de 1925. — Guillermo F. Achenbach. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papele ría, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Substituída en Noviembre 24 de 1925). — Aviso N.° 11.039.

v-12 diciembre

Acta N.° 108.284

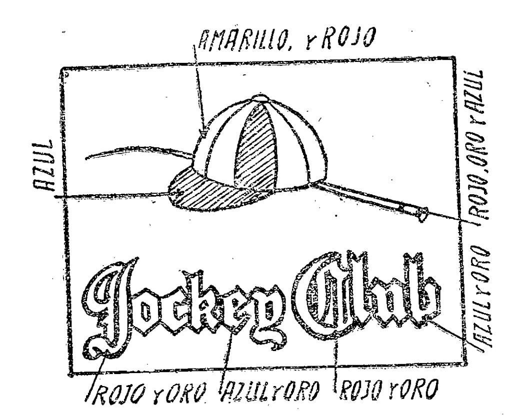


"LIBRERIA ALVAREZ"
"ROSARIO"

Julio 7 de 1925. — Manuel Alvarez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. (Modificada en Noviembre 28 de 1925). — Aviso N.° 11.122.

v-12 diciembre

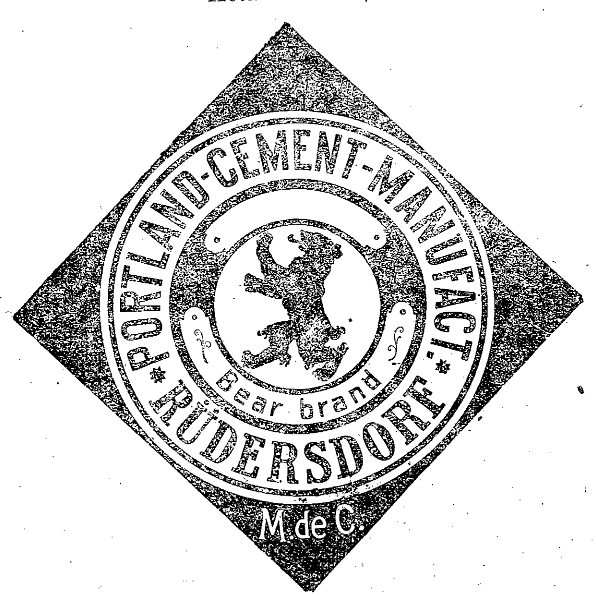
Acta N.° 110.992



Noviembre 18 de 1925. — Eduardo de Pablo. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — (Modificada en Noviembre 25 de 1925). — Aviso N.° 10.964.

v-12 diciembre

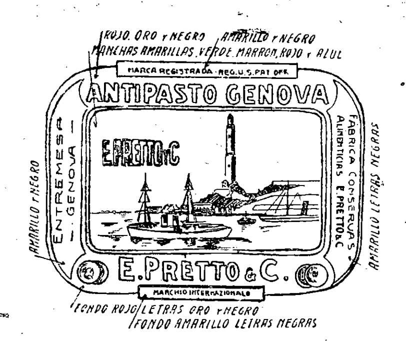
Acta N.° 111.032



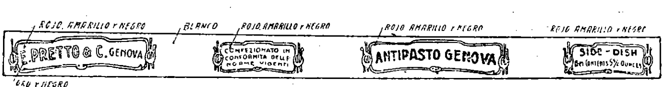
Noviembre 23 de 1925. — Portland-Cement-Fabrik Rüdersdorf R. Guthmann y Jeserich. — Para distinguir cementos y cales en general, de la clase 3. — Aviso N.° 10.943.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.042







Noviembre 23 de 1925. — E. Pretto y Cía. S. A. — Para distinguir antipasto en general, de la clase 22. —Aviso N.° 11.016.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.052

VIGGIARE

Noviembre 23 de 1925. — Mario Bauchiero y Luis Viggiare. — Para distinguir confecciones, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.029.

v-12 diciembre

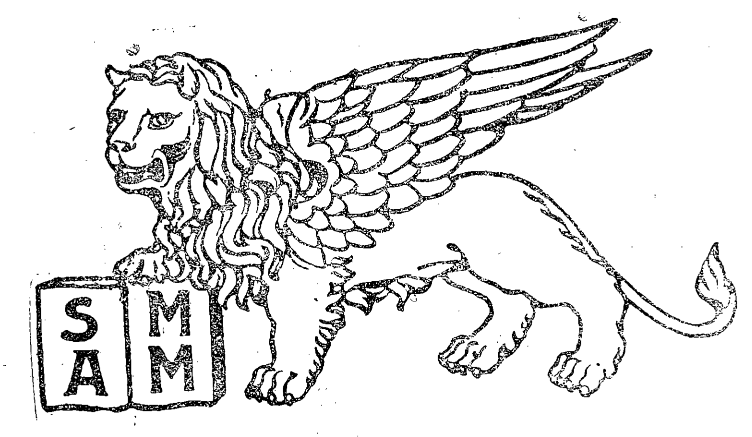
Acta N.° 111.066



Noviembre 24 de 1925. — Teofani Co. Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.050.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.071



Noviembre 24 de 1925. — Società Anónima Marazza Smalterie e Lavorazzione Metalli. — Para distinguir artículos en metal esmaltado, niquelado, litografiado, para propósitos y usos domésticos, industriales y científicos, de la clase 10. — Aviso N.° 11.048.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.072



Noviembre 24 de 1925. — N. V. Nederlansche Fabriek van Asbest Cementplaten "Martinit" Ltd. — Para distinguir hojas, planchas, tablas, trozos, etc., de cemento asbéstico, de la clase 3. — Aviso N.° 11.049.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.083

"HARRISON SUN"

Noviembre 25 de 1925. — The Harrison Patent Knitting Machine Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 11.069.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.087

VOLCAN

Noviembre 25 de 1925. — La Auxiliar de la Construcción S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 11.073.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.088



Noviembre 25 de 1925. — La Auxiliar de la Construcción S. A. — Para distinguir cementos portland, de la clase 3. — Aviso N.° 11.074.

v-12 diciembre

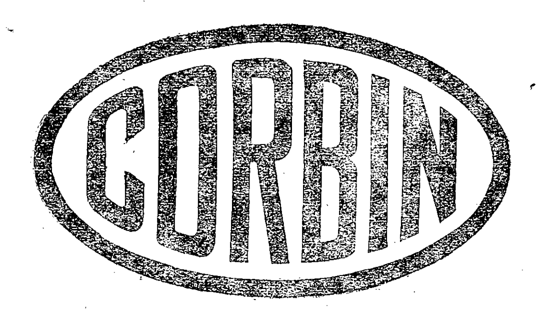
Acta N.° 111.097

"SANTA ROSA"

Noviembre 25 de 1925. — Germán Bautista Martín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 11.054.

v-12 diciembre

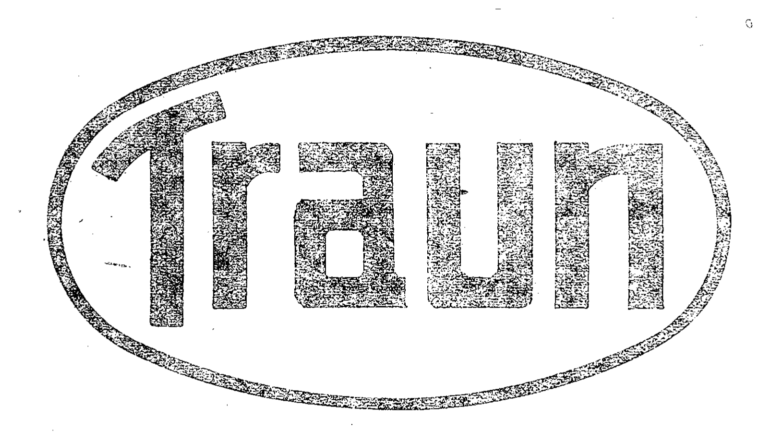
Acta N.° 111.098



Noviembre 26 de 1925. — The American Hardware Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.022.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.106



Noviembre 26 de 1925.—Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi-Kamm Co. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 10.823.

v-12 diciembre

Acta N.° 111.107

Traun

Noviembre 26 de 1925.—Dr. Heinr. Traun y Soehne, vorm Harburger Gummi-Kamm Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 10.820.

v-12 diciembre

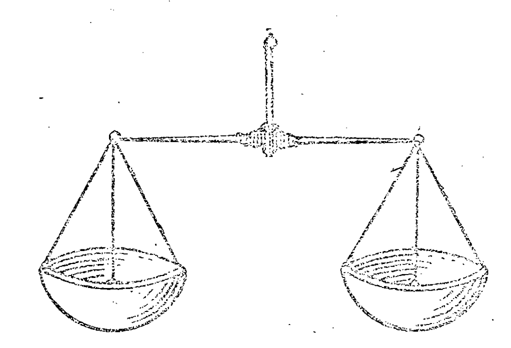
Acta N.° 111.109



Noviembre 26 de 1925. — Jorge Plaut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.083.

v-12 diciembre

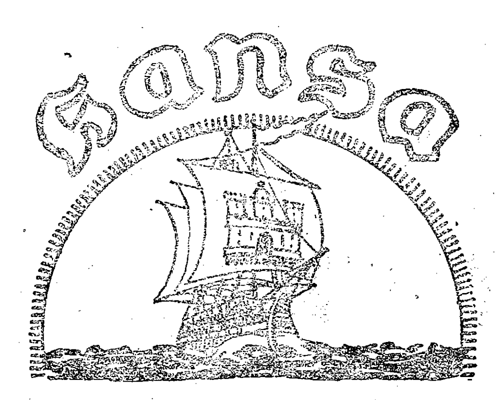
Acta N.° 111.110



Noviembre 26 de 1925. — Jorge Plaut. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 11.082.

v - 12 diciembre

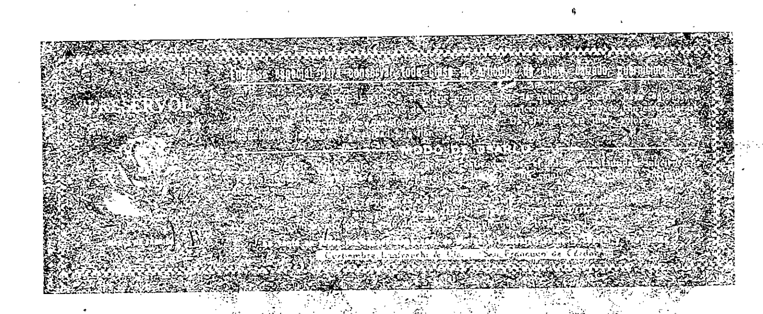
Acta N.° 111.113



Noviembre 26 de 1925. — Carlos Roensberg. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.081.

v-15 diciemb.

Acta N.° 111.116



Noviembre 26 de 1925. — Laurfranchi & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 11.087.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.121



Noviembre 26 de 1925. — L. y M. Alladio. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 10.382

v - 12 diciembre

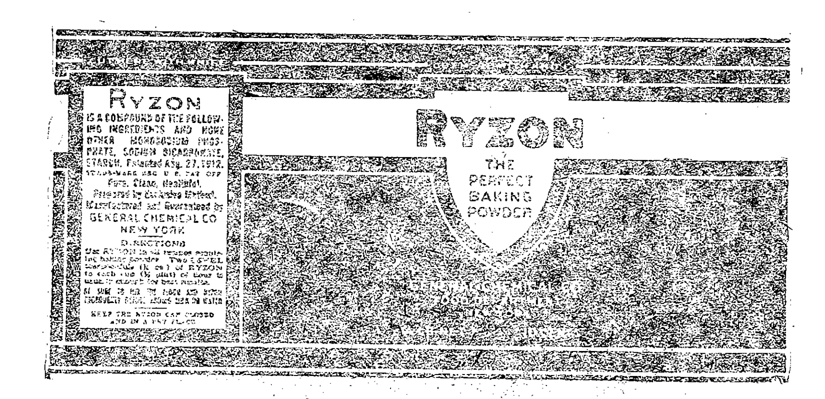
Acta N.° 111.123

ALBRIGHT
RUBBERSET

Noviembre 27 de 1925. — Rubberset Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 11.103.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.122



Noviembre 27 de 1925. — General Chemical Company. — Para distinguir polvos de hornear de la clase 22. — Aviso N.° 11.106.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.125



Noviembre 27 de 1925. — Carlos Philippi. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 11.099.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.127



Noviembre 27 de 1925. — Luis Pucciarelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.101.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.133



Noviembre 27 de 1925. — Leinweber y Cía. — Para distinguir cereales en general, de la clase 22. — Aviso N.° 11.090.

v - 12 diciembre

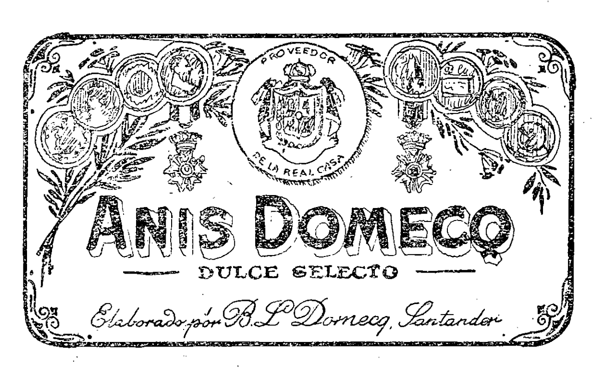
Acta N.° 111.136



Noviembre 27 de 1925. — B. L. Do mecq. — Para distinguir cogñac, de la clase 23. — Aviso N.° 11.096.

v-15 diciemb.

Acta N.° 111.137



Noviembre 27 de 1925. — B. L. Do mecq. — Para distinguir anís, de clase 23. — Aviso N.° 11.098.

v-15 diciemb.

Acta N.° 111.138



Noviembre 27 de 1925. — Gerala Avida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 11.093.

v - 12 diciembre

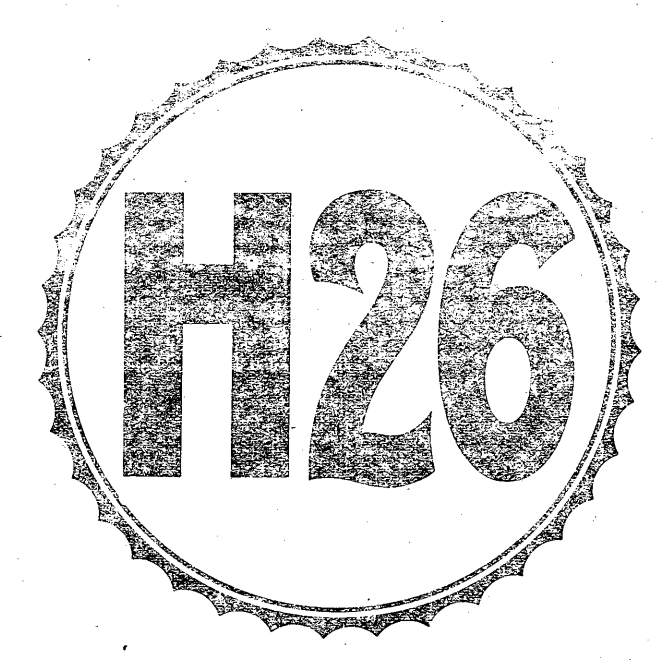
Acta N.° 111.139



Noviembre 27 de 1925. — Carlos Lenz. — Para distinguir cosméticos en general, de la clase 16. — Aviso N.° 11.107.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.140



Noviembre 27 de 1925. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimen tación; de la clase 22. — Aviso N.° 11.108.

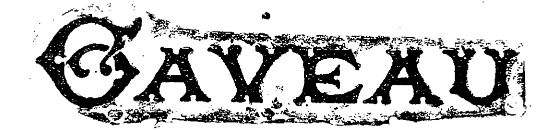
v - 12 diciembre

Acta N.° 111.141

Noviembre 27 de 1925.—Pleyel Lyon y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso N.° 11.114.

v - 12 diciembre

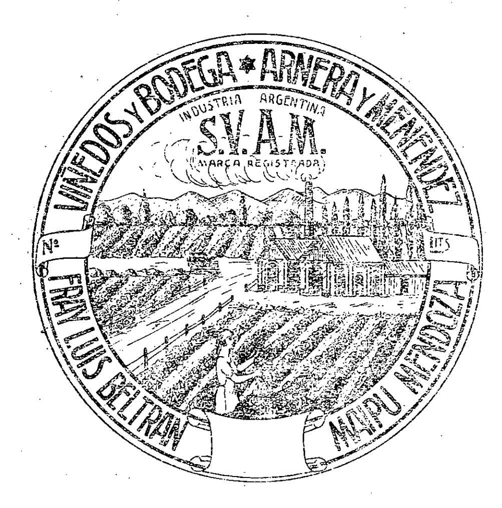
Acta N.° 111.142



Noviembre 27 de 1925. — Sociedad Anónima Etablissement Gaveau. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 11.113.

v - 12 diciembre

Acta N.° 111.146



Noviembre 28 de 1925. — Arnera y Menéndez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.112.

v - 12 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletche, Secretario.